consecuencia directa del mal manejo de las aguas lluvias. Estos deterioros están ocurriendo por causas completamente ajenas al Contrato de Obra No. 1357-2025 y no son imputables a las acciones o actividades del Consorcio MITIPARK.

Por lo anterior, es de vital importancia que todas estas situaciones de deterioro sean documentadas de manera exhaustiva mediante registros fotográficos detallados, descripciones técnicas precisas, y cualquier otra evidencia que permita dejar constancia clara del estado actual y la evolución de estos daños. Esta documentación será fundamental para el expediente del contrato, toda vez que constituirá el soporte de referencia en el evento de que se generen futuras controversias o reclamaciones relacionadas con el estado estructural de las áreas colindantes o con el avance del cronograma de ejecución de la obra.

Solicitamos que se mantenga documentado de manera permanente el estado de estos deterioros mediante registros sistemáticos que permitan demostrar que los daños identificados son consecuencia directa de condiciones preexistentes y de la gestión deficiente del manejo de aguas por parte de la Parroquia, y no de acciones adelantadas por el Consorcio MITIPARK en el marco de la ejecución del Contrato de Obra. Esta Interventoría continuará realizando visitas de verificación y registro fotográfico para complementar la documentación contractual.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la remisión de la documentación solicitada.

Quedo atento a su confirmación.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Solicitud de complementación de documentación — Registro fotográfico de elementos prefabricados deteriorados instalados en obra.

Respetado Ingeniero:

Si bien se reconoce la entrega del inventario Excel de materiales prefabricados acopiados sin instalar en respuesta a comunicación COINSCHI-ADM-214-2026 del 11 de mayo de 2026, resulta necesario complementar esta documentación con dos componentes específicos. En primer lugar, se requiere registro fotográfico georeferenciado de los elementos prefabricados inventariados que reposan acopiados sin instalar, indicando su ubicación, tipo de material, estado y condiciones de almacenamiento, con el fin de que la Supervisión pueda verificar visualmente la situación real de estos materiales. En segundo lugar, se requiere que el Consorcio MITIPARK identifique y documente fotográficamente aquellos elementos prefabricados actualmente instalados en obra que presenten deterioro, daños, desportillamientos, pérdida de nivel u otras deficiencias, especificando el tipo de deterioro y su severidad. Este registro fotográfico permitirá a la Interventoría del contrato evaluar posteriormente el nivel de criticidad de cada daño identificado y decidir, según corresponda, (Con autorización de la entidad contratante) si el elemento puede ser reparado o requiere reemplazo.

Es importante aclarar que la identificación de elementos instalados con deterioro no significa que los reemplazos vayan a realizarse mediante el uso de los materiales prefabricados abandonados que reposan en el frente de obra; el cambio de elementos prefabricados deteriorados debe realizarse con elementos nuevos certificados. Con base en el registro fotográfico de elementos

deteriorados que será proporcionado, esta Interventoría procederá a evaluar técnicamente la condición actual de cada elemento dañado y, si en definitiva se requiere su renovación o cambio debido a su estado crítico, solicitará a la Secretaría Distrital del Hábitat la aprobación formal del reemplazo. Previo a cualquier decisión de cambio, será necesario que la Entidad contratante analice jurídicamente la cobertura de estos trabajos bajo la póliza de estabilidad del Contrato de Obra No. 1259-2022 del contratista anterior, toda vez que los elementos actualmente instalados fueron suministrados e instalados bajo ese contrato anterior, y cualquier deficiencia podría estar cubierta por garantías o pólizas vigentes, a fin de evitar conflictos legales futuros.

Se solicita la entrega de esta documentación complementaria en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-220**.**

Asunto: Requerimiento por incumplimiento en la presentación del Informe Mensual Técnico No. 3 (Abril 2026) y solicitud de ajustes y complementación – Contrato de Obra No. 1357-2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de nuestras funciones de acompañamiento y seguimiento, esta Interventoría ha concluido la revisión del "Informe Mensual Técnico No. 3", correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026. Tras realizar nuestro análisis, hemos identificado algunas oportunidades de mejora en la actualización de la información. Observamos que el documento requiere ajustes para reflejar con mayor precisión la realidad y los retos de la obra durante el mes de abril, ya que presenta similitudes textuales con el informe del mes inmediatamente anterior (marzo). Con el propósito de corregir y complementar el informe, a continuación presentamos las siguientes observaciones:

1. **Sección de Infraestructura Provisional:** El texto no fue actualizado y sigue citando como gestiones recientes trámites realizados el 24 de febrero y el 4 de marzo.
2. **Componente Plan de Manejo de Tránsito (PMT):** La cronología de eventos y soportes descritos llega únicamente hasta el 20 de marzo, omitiendo toda la gestión correspondiente al mes de abril.
3. **Gestión Arqueológica ante el ICANH:** el informe reporta mesas de trabajo llevadas a cabo el 12 de marzo, sin evidenciar el avance o estado actual de este componente en el periodo evaluado.
4. **Reporte de Avance Físico y Financiero:** Se mantiene reportado un avance de ejecución del 7%, porcentaje exactamente igual al reportado en el corte de marzo, lo cual genera una grave incoherencia técnica frente a la actividad real evidenciada en obra durante abril.

En virtud de lo anterior, el informe es objeto de concepto de **NO CONFORMIDAD** y **se deben ajustar obligatoriamente** todas las secciones mencionadas. Cómo Interventoría, sugerimos implementar de manera inmediata los siguientes ajustes para viabilizar la aprobación del entregable:

- **Ajuste de contenido y Trazabilidad:** Revisar y reescribir integralmente las secciones de Infraestructura, PMT y Arqueología, asegurando que los eventos, fechas y soportes fotográficos correspondan única y exclusivamente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026. El informe en gran medida corresponde al informe del mes de marzo; se debe ajustar y presentar información correspondiente al mes de abril.
- **Avance Físico:** El informe debe reflejar el verdadero avance Financiero del contrato para el mes de abril .
- Se solicita al Consorcio realizar la complementación, corrección y entrega de la nueva versión de este informe en un plazo perentorio de 2 días calendario.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Radicado UAESP No. 20262000126471 (6 de mayo de 2026)

Asunto: Solicitud de información sobre procedimiento de estimación de costos operativos – Contenedores soterrados Parque Guacamayas.

Cordial saludo Ingeniero Báez,

En relación con el procedimiento iniciado por Consorcio MITIPARK ante la UAESP respecto de la estimación de costos de consumo de energía, mantenimiento y lavado de los contenedores soterrados de Parque Guacamayas, le solicitamos nos reporte el estado actual de esta solicitud desde su perspectiva. Específicamente, le pedimos que nos informe: (i) qué comunicaciones oficiales ha recibido del Alcalde Local o la UAESP en respuesta a esta solicitud, (ii) si ha habido contacto directo con Promoambiental Distrito o la Secretaría Distrital del Hábitat respecto a la implementación operativa del sistema, y (iii) cualquier información complementaria, acuerdos informales, o instrucciones adicionales que haya conocido relacionadas con este trámite. Solicitamos esta información para mantener la trazabilidad completa de las gestiones administrativas en el marco del Contrato de Obra No. 1357-2025.

Agradecemos su respuesta dentro de los próximos cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: COINSCHI-ADM-243-2026-MITIPARK - APROBACIÓN RESPUESTAS Y AJUSTES A OBSERVACIONES PLANIMETRÍA ZONA 2 – CTO-1357-2025-MITIPARK-200

Cordial saludo,

La Interventoría ha revisado en detalle la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-200 de fecha 29 de abril de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK presenta respuestas y complementaciones a las observaciones técnicas formuladas sobre la planimetría de la Zona 2. confirmamos que las respuestas son concordantes con las solicitudes emitidas por esta Interventoría, y que los ajustes a los planos y la documentación entregada, incluyendo los nuevos detalles estructurales de muros en concreto SDHT-ES-DE-ZONA 2-005A, 005B y 005C, se encuentran debidamente sustentados.

Es importante resaltar que, atendiendo a la visita técnica realizada ayer con el Ing. Residente de Obra, se han acordado criterios específicos para el manejo de la escorrentía superficial que deben materializarse en la proyección final de los planos. El sistema de drenaje debe implementarse mediante cunetas que conduzcan las aguas lluvias captadas hacia las plazoletas o descansos donde se ubiquen los sumideros de agua lluvia. Asimismo, las pendientes de las zonas de espacio público deben dirigirse hacia los puntos bajos donde se encuentren estos sumideros. En la parte final del espacio público, donde inicia la vía del Sector 2, es imperativo proyectar un sumidero transversal o cárcamo con rejillas, el cual deberá conectarse al sumidero más próximo del área de intervención según los lineamientos de la EAAB-ESP.

Con el propósito de verificar conjuntamente estos planteamientos y definir con precisión la ubicación final de la infraestructura de drenaje, se convoca al Consorcio MITIPARK a una reunión técnica a través de plataforma Google Meet, programada para el día de mañana a las 8:00 H de la

mañana. Posterior a esta reunión y una vez ajustados los planos conforme a los acuerdos técnicos, procederemos a agendar una visita conjunta a la respectiva Gerencia de Zona de la EAAB-ESP para la presentación formal del proyecto y obtención de sus recomendaciones técnicas finales.

Agradecemos su disposición y permanecemos atentos a sus comentarios y ajustes.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 27 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Información sobre gestión de la Interventoría ante la Parroquia Santa Edith Stein para atención de requerimientos relativos al manejo de aguas lluvias en el sector colindante.

Cordial saludo,

Con el propósito de informar sobre las gestiones realizadas en apoyo a los requerimientos técnicos identificados en el área de intervención, esta Interventoría ha procedido a contactar directamente a la Parroquia Santa Edith Stein para reforzar la solicitud relacionada con las obras internas de adecuación y manejo de aguas lluvias en el sector colindante a la obra del Parque Guacamayas. Durante la visita técnica realizada el 15 de mayo de 2026 en las instalaciones parroquiales, se verificaron condiciones de escorrentía, falta de canalización y socavación del terreno que requieren intervención inmediata por parte de la Parroquia, dado que estas obras constituyen responsabilidad de esa institución y son necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de manejo de aguas proyectado. En consecuencia, hemos formalizado ante la Parroquia la solicitud respecto a la fecha estimada de inicio de dichas obras internas, con el objetivo de coordinar oportunamente las actividades constructivas y avanzar de manera articulada en la mitigación de la problemática identificada.

Le informamos que esta Interventoría permanece atenta al seguimiento de esta gestión y continuará prestando acompañamiento técnico para facilitar la coordinación entre las partes, de modo que la Parroquia atienda sus requerimientos y proceda sin dilación a ejecutar las obras de su responsabilidad. En tanto se define el cronograma de dichas actividades, el Consorcio MITIPARK

podrá continuar adelantando los frentes de obra que no dependen de esta adecuación interna, asegurando así el avance continuado del proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : CamScanner 26-05-2026 14.44

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Cumplimiento de las obligaciones del Apéndice 02 – Anexo Social.

Asunto: Observaciones técnicas al Plan de Gestión Social (PGS) V4 y Cronograma de actividades – Contrato No. 1357-2025.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control integral al contrato de la referencia, esta Interventoría procedió a realizar la revisión minuciosa de la Versión 4 del Plan de Gestión Social (PGS) y los cronogramas adjuntos para los frentes Parque Guacamayas y Mirador Altamira. Al respecto, se remiten las siguientes observaciones que deben ser subsanadas de manera inmediata para la obtención del aval definitivo:

1. Contradicción en Talleres de Sostenibilidad: Se identifica información incoherente dentro del documento. Mientras que en el numeral 7.2 (específico para Altamira) y en el cronograma de dicho frente se propone la realización de un (1) taller de sostenibilidad, el numeral 7.3.2 (actividades transversales) y su respectiva tabla de indicadores proponen la ejecución de dos (2) talleres. El Consorcio debe unificar esta información garantizando que el alcance sea claro y no genere ambigüedad en las metas de cumplimiento.
2. Conformación y Gestión del Comité Mi Hábitat: Si bien el PGS refiere la participación de esta instancia en diversos programas, el documento no incluye la ruta para su conformación y gestión correspondiente. Según el numeral 5.4.4.1 del Anexo Social, es obligación del contratista convocar a los candidatos, realizar el proceso de constitución con un número par superior a 5 personas y establecer un plan de trabajo mensual concertado. Se requiere que estos procedimientos queden detallados en el PGS. Esta observación nace directamente de la propuesta del Consorcio MITIPARK, toda vez que refiere la participación del comité mi Hábitat en los talleres de sostenibilidad.
3. Reunión de Finalización: Se observa que la propuesta para la reunión de cierre en Altamira debe ajustarse estrictamente a las especificaciones del Apéndice Técnico Social. Esto implica garantizar no solo la socialización de resultados, sino también el contenido mínimo exigido: seguimiento al cronograma, presentación de indicadores, entrega de piezas comunicativas finales y el espacio de resolución de inquietudes bajo los estándares logísticos de la entidad.
4. Caracterización Social de Altamira: El documento y el cronograma presentados omiten el producto de Caracterización Social para el frente Altamira. Este punto es un compromiso pendiente de

cumplimiento, según el requerimiento emitido por esta Interventoría mediante el oficio No. COINSCHI-ADM-204-2026 del 30 de abril de 2026. El contratista debe integrar este componente, especificando el planteamiento metodológico para el levantamiento de información primaria (encuestas/entrevistas georreferenciadas) y definir una fecha estimada de entrega.

El cumplimiento de estas observaciones es un requisito indispensable e imperativo para que la Interventoría otorgue el visto bueno a la Versión 4 del PGS. Se recuerda que la información social debe ser veraz y suficiente para el aval de los informes mensuales de la Etapa 2.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-240 — Solicitud de Información sobre Trámite ante UAESP

Cordial saludo,

La Interventoría acusa recibo y toma conocimiento del Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-240 del 26 de mayo de 2026, mediante el cual ustedes presentan ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP consideraciones técnicas respecto a la concordancia entre el diseño fotométrico aprobado bajo el No. 074-26 (radicado UAESP No. 20267000144762 del 10 de abril de 2026) y la infraestructura de alumbrado público ejecutada conforme al PROYECTO SERIE 6 original.

Solicitamos comedidamente que nos mantengan informados sobre la respuesta y el trámite que la UAESP emita en relación con su comunicación, a fin de que esta Interventoría pueda evaluar oportunamente los posibles impactos en el cronograma de ejecución y conclusión de las obras del Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :
1. CTO-1357-2025-MITIPARK-240 -OFICIO TRAZABILIDAD FOTOMÉTRICOS GUACAMAYAS (1)
2. Oficio UAESP 20264000094161 Aprobación revalidación del diseño fotométrico de alumbrado público del Proyecto áreas de Intervención Priorizada Parque Guacamayas, ubicados en la localidad de San Cr (2)

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 - ENVÍO DE PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) ACTUALIZADA

Asunto: Aprobación documentación de vinculación de personal eléctrico.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio **CTO-1357-2025-MITIPARK-239** de fecha 25 de mayo de 2026, mediante el cual remitió la documentación de vinculación del personal eléctrico **Einer Manuel Hernández Saavedra**, informamos que esta documentación ha sido revisada y validada por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Interventoría conforme a los criterios técnicos y requisitos legales aplicables al proyecto. En consecuencia, se **APRUEBA LA VINCULACIÓN** del trabajador en mención para las actividades eléctricas contempladas en el Contrato de Obra No. 1357-2025.

Se reitera la importancia de mantener actualizada toda la documentación de personal operativo, incluidas las certificaciones de competencia, afiliaciones al sistema de seguridad social, asignación de elementos de protección personal y cumplimiento de capacitaciones específicas conforme a las normas vigentes. Cualquier cambio o novedad en la vinculación de personal debe ser reportado inmediatamente a esta Interventoría para su seguimiento y validación.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 - ENVÍO DE PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS) ACTUALIZADA

Asunto: Remisión de Propuesta de Definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para la Fase de Ejecución Técnica del Contrato de Obra No. 1357-2025 - Documento Actualizado.

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero Báez:

Por medio de la presente, la Interventoría SIL-HID 2025 le remite la Propuesta de Definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para la Fase de Ejecución Técnica del Contrato de Obra No. 1357-2025, documento que ha sido actualizado conforme a lo acordado en el Comité Técnico de Seguimiento de la Ejecución del Contrato que se realizó el pasado 25 de mayo de 2026.

En dicho comité técnico, se confirmó que existe acuerdo previo respecto al contenido y la propuesta técnica de los ANS. La presente actualización corresponde únicamente a la revaluación del valor de referencia del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026, el cual fue actualizado de $1.423.500 a $2.000.000, conforme a la legislación laboral vigente en Colombia.

Esta actualización ha sido aplicada proporcionalmente a todos los hitos de control y sus respectivas tarifas de descuento en Salarios Mínimos Diarios (SMD), manteniendo íntegra la estructura, los criterios de criticidad y la metodología de tasación establecida en el Anexo Técnico del proceso de selección CCE-EICP-IDI-32.

El documento remitido contiene la totalidad de los dieciocho (18) hitos propuestos, clasificados por fases y componentes del proyecto, con sus respectivos códigos EDT, identificadores (ID), fechas de cumplimiento, valores económicos recalculados y tarifas de descuento aplicables.

Solicitamos que, en coordinación con las observaciones y el acuerdo expresado en el Comité Técnico antes mencionado, procedan a revisar el presente documento y confirmen su conformidad con esta actualización, a fin de dar trámite a la suscripción del documento definitivo de ANS y su posterior radicación ante la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

Quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o inquietud que pueda surgir respecto al contenido del presente documento.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : COINSCHI-ADM-168-2026-MITIPARK_ANS_ACTUALIZADO

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 — "Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización de la localidad de San Cristóbal".

Asunto: Aprobación del Informe Semanal SST No. 9.

Respetado Ingeniero Baez,

De manera atenta, y en atención a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-176 del 17 de abril de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK remitió para revisión y aprobación el Informe Semanal SST No. 9, esta Interventoría, en ejercicio de sus obligaciones legales y contractuales de seguimiento y control y previa evaluación técnica y documental adelantada por su Residente SST, se complace en emitir **CONCEPTO DE APROBACIÓN** sobre el referido informe, el cual cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos, documentales y normativos establecidos en el Contrato de Obra y demás instrumentos contractuales que rigen la ejecución de las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

Se reitera la disposición de esta Interventoría para acompañar técnicamente la ejecución de las obras y la presentación de los próximos informes semanales de SST, esperando mantener este nivel de cumplimiento en los períodos siguientes.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025 — "Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del Proyecto Integral de Revitalización de la localidad de San Cristóbal".

Asunto: Concepto de no conformidad y observaciones al Informe Mensual SST No. 3 (período del 1 al 30 de abril de 2026).

Respetado Ingeniero Baez,

De manera atenta, y en atención a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-222 del 15 de mayo de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK remitió para revisión y aprobación el Informe Mensual SST No. 3 correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, esta Interventoría, en ejercicio de sus obligaciones legales y contractuales de seguimiento y control y previa evaluación técnica y documental adelantada por su Residente SST, emite **CONCEPTO DE NO CONFORMIDAD** sobre el referido informe, toda vez que se identificaron observaciones que deben ser subsanadas en su totalidad. En particular, en el Anexo 1 se solicita anexar el soporte de las charlas de seguridad además del de las capacitaciones; en el Anexo 2 (cronograma) se debe complementar con las actividades ejecutadas y no solo las programadas; en los Anexos 3 y los formatos de asistencia se requiere corregir la calidad y legibilidad de los documentos escaneados; en el Anexo 5 (registro fotográfico) se debe ordenar la secuencia cronológica del 1 al 30 de abril, ajustar las fotografías que no corresponden con la actividad descrita, corregir las imágenes cortadas entre páginas e incluir las evidencias de la conformación del COPASST y del COCOLA; en el Anexo 6 se deben incluir las planillas de seguridad social de los especialistas Miguel Ángel Torres, Oscar Darío Ramírez y Gabriel Ángel Idárraga, así como la del Director Jorge Eliecer Báez; en el Anexo 7 se requieren los soportes de afiliación e inducción del personal que ingresó durante abril; en el Anexo 8 se deben anexar los soportes de entrega de EPP de dicho personal; en el Anexo 9 se debe corregir la certificación de pago de nómina del señor David Julián Reina, que aparece firmada por la ingeniera Paula Riaño cuando debe contar únicamente con la firma del trabajador; en el Anexo 14 (COPASST) y el Anexo 15 (Comité de Convivencia) se deben aportar los soportes de convocatoria, inscripción de candidatos y las actas de apertura, cierre y escrutinio de las votaciones; y en el Anexo 16 se debe anexar el examen médico de retiro del señor Jhoan Alexander Ortiz —o su justificación— y subsanar la inconsistencia entre los tres retiros reportados y los dos soportados, allegando el correspondiente al señor Steven Giraldo Álvarez. Adicionalmente, en el cuerpo del informe se debe incluir la fecha

de cada charla, capacitación y pausa activa, conciliar las pausas activas reportadas (seis) frente a las soportadas (cinco), separar la carpeta de inducciones de la de documentos de ingreso del personal, y relacionar la totalidad de la maquinaria utilizada en abril con sus datos (marca, serial y modelo), conciliando las tres máquinas registradas en el documento frente a las dos relacionadas en el anexo.

En consecuencia, se solicita al Consorcio MITIPARK atender y subsanar la totalidad de las observaciones antes relacionadas, complementando los soportes faltantes, corrigiendo las inconsistencias documentales y garantizando la legibilidad y trazabilidad de la información, en el entendido de que para el presente período no se admiten observaciones pendientes por subsanar y, por tanto, deben atenderse todas las correspondientes al mes evaluado. Una vez efectuados los ajustes, se requiere remitir nuevamente el Informe Mensual SST No. 3 debidamente corregido para su revisión y aprobación por parte de esta Interventoría, reiterando nuestra disposición de acompañamiento técnico durante el proceso de subsanación.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 26 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: COINSCHI-ADM-234-2026-MITIPARK - Aprobación de Informes Semanales SST No. 13 y 14 – Contrato de Obra No. 1357-2025

Respetado Ingeniero Baez,

En atención a la remisión de los informes semanales SST No. 13 y 14, recibidos bajo el radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-233, esta Interventoría, tras el análisis técnico y documental realizado por nuestra Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo, Martha Liliana González González, se permite informar que los documentos han sido validados favorablemente, otorgando el concepto de aprobación.

No obstante, se insta al Consorcio a mantener la rigurosidad en la gestión preventiva y en la calidad de los registros fotográficos, evitando cualquier distracción en los protocolos de seguridad que pueda comprometer la integridad del personal o el cumplimiento normativo. Es imperativo que la trazabilidad de estas actividades siga siendo constante y coherente en los próximos reportes, garantizando que el estándar alcanzado en este periodo se preserve durante el resto de la ejecución de la obra.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 25 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal.

Asunto: Respuesta a su comunicación radicado No. CTO-1357-2025-MITIPARK-234 del 22 de mayo de 2026 — Solicitud de acompañamiento y traslado de comunicación a la Parroquia Santa Edith Stein.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación radicado No. CTO-1357-2025-MITIPARK-234 del 22 de mayo de 2026, mediante la cual ese Consorcio solicita a esta Interventoría avalar y dar traslado de una comunicación a la Parroquia Santa Edith Stein y al señor párroco Jonathan Rozo, en relación con el manejo y conducción de aguas lluvias en el sector colindante a la obra, esta Interventoría se permite dar respuesta en los siguientes términos.

Esta Interventoría reconoce la pertinencia técnica de la situación expuesta, asociada a la escorrentía y a la falta de canalización de aguas lluvias que vienen generando procesos de socavación e inestabilidad del terreno en el predio de la parroquia. No obstante, se precisa de manera respetuosa que la gestión y radicación directa de comunicaciones ante terceros —como la Parroquia Santa Edith Stein— para coordinar, gestionar permisos o avales y articular las actividades a cargo de dicha entidad, corresponde de manera exclusiva al Consorcio MITIPARK en su calidad de ejecutor del Contrato de Obra No. 1357-2025. En consecuencia, esta Interventoría no asume la radicación de comunicaciones del contratista ante terceros, por cuanto su rol es de seguimiento, verificación y acompañamiento, y no de sustitución de las obligaciones contractuales del ejecutor.

En este sentido, se recomienda al Consorcio dirigir directamente a la Parroquia su propia comunicación, indicando: la problemática de aguas lluvias, escorrentía y socavación del sector; las obras internas a cargo de la Parroquia y su relación con el sistema de manejo de aguas proyectado; la indicación de la fecha estimada de inicio de dichas actividades; y los datos de contacto para la coordinación, dejando constancia de la radicación. Así mismo, se solicita comedidamente al contratista enviar copia del acta de socialización del 15 de mayo de 2026 como respuesta a esta comunicación.

Así mismo, se solicita a ese Consorcio adelantar los frentes de trabajo que no dependen de la adecuación interna a cargo de la Parroquia, de modo que el avance de la obra no se vea afectado mientras se resuelve dicha articulación, conservando el cumplimiento de la programación contractual. Finalmente, en ejercicio de su rol de acompañamiento, esta Interventoría proyectará y remitirá una comunicación dirigida a la Parroquia Santa Edith Stein con el fin de reforzar la solicitud de información sobre el inicio de las actividades internas y agilizar la coordinación entre las partes, sin que ello sustituya la gestión que directamente corresponde al contratista. Por lo anterior, se solicita al contratista presentar la comunicación correspondiente y el soporte requerido dentro del término establecido, y mantener informada a esta Interventoría sobre el avance de la articulación.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-215 – Aprobación condicionada al ajuste de alcance del Plan de Gestión Social (PGS) en el frente Mirador Altamira.

Cordial saludo,

Esta Interventoría, en ejercicio de sus facultades de supervisión, ha analizado su propuesta de simplificación de actividades sociales para el sector Mirador Altamira. Al respecto, se emite APROBACIÓN CONDICIONADA, fundamentada en los principios de proporcionalidad técnica y los acuerdos establecidos en los Comités de Seguimiento del 16 y 30 de marzo, y ratificados en la sesión del 23 de abril de 2026.

Para que este ajuste sea plenamente válido y no afecte el cumplimiento del componente social, el Consorcio debe proceder a la actualización inmediata del Plan de Gestión Social (PGS) y cronograma para cada frente de obra, integrando los siguientes requerimientos técnicos, garantizando que los espacios de participación remanentes cumplan una doble función técnica: además de informar, deberán ser el instrumento para recolectar la información social necesaria para subsanar los vacíos detectados en la Caracterización Social y la Identificación de Impactos de dicho sector. Por lo tanto, el contratista debe atender lo siguiente:

- Socialización y Levantamiento de Información: La reunión de socialización propuesta debe incluir metodologías de recolección de datos (como encuestas o entrevistas cortas) que permitan actualizar la demografía georreferenciada y el mapa de actores específicos de Altamira.
- Taller de Sostenibilidad: El taller de sostenibilidad debe orientarse no solo a la apropiación y corresponsabilidad para el cuidado de las luminarias y el espacio público recuperado, conforme al numeral 5.4.9 del Anexo Social, sino a la identificación de efectos técnicos, sociales y ambientales generados por las labores de mantenimiento, alimentando así la matriz multicriterio de evaluación de impactos.
- Actualización Documental: El producto de Caracterización Social y el Plan de Manejo de Impactos (PMI) deben reflejar esta nueva información recolectada en campo, asegurando que el diagnóstico de Altamira sea incluido.

- Gestión de PQRS: Se debe garantizar el acceso ininterrumpido a los canales del PAC (teléfono, WhatsApp y correo) para la comunidad de Altamira, con respuestas en un plazo máximo de 2 días hábiles.
- Incidencia Contractual: Se aclara que este ajuste no constituye un incumplimiento del componente social, sino una optimización operativa basada en los principios de economía y proporcionalidad (Art. 209 C.P.). El núcleo de las obligaciones sociales (generación de empleo, manejo de impactos críticos y paridad de género) se mantiene incólume y se ejecutará con rigor en el sector Guacamayas. Este ajuste garantiza que la comunidad de Altamira reciba la formación básica necesaria para asegurar la durabilidad de las intervenciones físicas.

- Eficiencia Administrativa: Se ajusta a los principios de responsabilidad y planeación, evitando sobrecostos innecesarios por actividades sociales que no tendrían incidencia real dada la naturaleza de mantenimiento menor en este frente.

En conclusión, este ajuste garantiza que el Plan de Gestión Social sea un instrumento dinámico y acorde a la realidad del territorio, sin comprometer las metas de participación ciudadana y mitigación de impactos establecidas en el Apéndice 02 - Anexo Social.
Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría concluye que la propuesta de ajuste es técnicamente viable y administrativamente razonable, siempre que el contratista formalice estos cambios en una nueva versión del Plan de Gestión Social (PGS) y en el Cronograma General que incluya la diferenciación por frente de obra. El cumplimiento de estos ajustes es requisito indispensable para el aval de los informes mensuales de la Etapa 2 y para garantizar que la información social del sector Altamira sea veraz y suficiente para los entregables de diagnóstico

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-212 – Comunicación de aprobación a la Matriz de Identificación y Fichas de Caracterización de Impactos (Etapa 1).

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión integral al Contrato de Obra No. 1357-2025, y tras realizar la revisión técnica y social de los documentos radicados por su despacho mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-212 el pasado 11 de mayo de 2026, esta Interventoría procede a emitir el respectivo aval técnico.

Una vez verificado el contenido de la Matriz de Identificación de Impactos (F013) y las Fichas de Caracterización de Impactos, se determina que los productos cumplen con los requerimientos metodológicos y de oportunidad establecidos en el Apéndice 02 - Anexo Social. Esta aprobación se fundamenta en los siguientes criterios técnicos:

1. Cumplimiento de Plazos y Metodología

Oportunidad: El Anexo Social estipula que las fichas y la matriz deben estar aprobadas al finalizar el mes 3 del contrato. Dado que el contrato inició el 5 de febrero de 2026, la entrega realizada el 11 de mayo cumple con el cronograma para la etapa de diagnóstico.

Soporte Técnico: El contratista ha utilizado métodos especializados exigidos por el anexo, tales como recorridos de reconocimiento y reunión de socialización para respaldar la identificación de los impactos.

2. Revisión de la Matriz de Identificación de Impactos (F013)

El documento F013 cumple con la estructura de una matriz multicriterio, integrando las siguientes variables exigidas:

Dimensiones evaluadas: Identifica impactos de carácter Social, Técnico y Ambiental.

Clasificación de los impactos, tiempos y área de afectación directa o indirecta.

Alertas Tempranas: Registra adecuadamente situaciones críticas como la habitabilidad en calle y la ocupación del espacio público, proyectando su manejo para evitar retrasos en el cerramiento de obra.

3. Revisión de Fichas de Caracterización de Impactos

Las fichas presentadas detallan los impactos prioritarios identificados durante la Etapa 1. El análisis de interventoría arroja el siguiente estado:

Impacto Identificado	Gestión Reportada	Hallazgo de Interventoría
Habitabilidad en calle	Recorrido con la SDIS (02/03) y taller de sensibilización (18/03).	Cumple. Incluye descripción, medida, estrategia y resultado con registro fotográfico.
Cierre acceso vehicular	Socializaciones predio a predio (21 y 25 de marzo) y articulación con el PMT.	Cumple. Describe las afectaciones a la movilidad y las rutas de acceso habilitadas.
Vendedores informales	Recorrido con el IPES e identificación de dinámicas de ocupación.	Cumple. Establece la necesidad de caracterización por parte de la entidad competente.
Residuos biológicos	Sensibilización sobre manejo de excrementos de animales y educación ambiental.	Cumple. Propone talleres de sostenibilidad y apropiación como medida preventiva.

4. Observaciones y Sugerencias

Esta Interventoría realiza la siguiente precisión técnica: se observa que en el documento presentado no se evidencia información detallada relacionada con el sector del Mirador Altamira Chiguaza. Al respecto, se tiene en cuenta que, a la fecha de corte del presente reporte, no se ha dado inicio a la intervención física en dicho sector, razón por la cual la caracterización se concentra en el Parque Guacamayas.

Es imperativo recordar al contratista que, tal como se manifestó en su oficio de radicación, este instrumento debe estar en constante actualización de manera periódica y permanente conforme al avance de las actividades de obra en todos los frentes de trabajo y hasta la culminación total del proyecto. Por lo tanto, una vez se inicien las labores en el sector de Altamira, se deberán integrar los impactos específicos detectados en dicho territorio.

Finalmente, esta aprobación constituye el insumo base para que el contratista proceda con la formulación y radicación del Plan de Manejo de Impactos (PMI) definitivo, en el que además se sugiere ajustar los siguientes puntos según el numeral 5.4.8 del Anexo Social:

Cuantificación de Acciones: Las fichas deben ser más precisas en la cuantificación de las medidas, indicando, por ejemplo, el número exacto de predios a impactar o la meta porcentual de residentes informados.

Indicadores de Resultado: Se recomienda robustecer la columna de indicadores de seguimiento en las fichas para permitir una medición objetiva del éxito de la mitigación durante la etapa de obra civil.

Actualización Permanente: Se recuerda que esta identificación debe ser actualizada durante la Etapa 2 (Obra), atendiendo a los efectos reales que surjan durante la construcción.

En conclusión, los documentos entregados constituyen una base sólida para el Plan de Manejo de Impactos (PMI), reflejando una adecuada lectura del territorio y articulación con las entidades distritales

Por lo expuesto, se otorga la aprobación a la Matriz y a las Fichas de Caracterización de Impactos. No obstante, se recuerda al contratista que, conforme al numeral 5.4.7 del Anexo Social, esta identificación debe ser actualizada de manera permanente durante la Etapa 2 de obra para responder a las dinámicas reales del proceso constructivo.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :
1. F013 - MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS
2. FICHA CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025.

Asunto: Respuesta al Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-232 – Aprobación de Metodología para Reunión Mensual Comité Mi Hábitat (26-05-2026).

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de la Interventoría, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control al componente social del contrato de la referencia, me permito dar respuesta a su comunicación radicada bajo el número CTO-1357-2025-MITIPARK-232. Mediante dicho oficio, el Consorcio MITIPARK realizó la entrega de la "Metodología Detallada Reunión Mensual con el Comité Mi Hábitat - Propuesta para el cierre del proyecto y cuidado de fauna y flora en obras civiles".

Tras realizar la revisión integral del documento y sus nueve (9) anexos, esta Interventoría constata que la propuesta cumple con los lineamientos técnicos exigidos en el Apéndice 02 – Anexo Social y la Guía de Gestión Social V1. Específicamente, se otorga el VISTO BUENO destacando los siguientes puntos:

- Articulación Temática: Se resalta la integración del componente ambiental en la formación comunitaria, abordando impactos reales de la obra sobre la fauna y flora local.
- Gestión de Participación: La estrategia de convocatoria digital mediante invitación personalizada y el uso de actividades lúdicas (sopa de letras) favorecen la apropiación del conocimiento en el territorio.
- Estándares Logísticos: El cumplimiento de las especificaciones del refrigerio y la disposición de recursos técnicos (audio y video) aseguran la calidad del encuentro.

Observaciones y Recomendaciones:

1. Registro de Resultados: Se recuerda que el acta de la reunión y los listados de asistencia deben ser entregados a esta Interventoría en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la ejecución de la actividad (26 de mayo).
2. Evaluación de Impacto: Los resultados de las encuestas de satisfacción y la medición del indicador de apropiación (Meta >70%) deberán ser analizados cualitativamente en el próximo Informe Mensual Social.

Por lo expuesto, el Consorcio queda autorizado para proceder con la ejecución de la jornada en el lugar y hora programados.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :
1. Anexo 1 - INVITACIÓN PERSONALIZADA COMITE MI HABITAT - Reunión mensual con el consorcio mitipark
2. ESTRATEGIA DE CONVOCATORIA Y METODOLOGÍA DETALLADA DE LA REUNIÓN CON CONSORCIO MITIPARK - COMITE MI HABITAT_VoBo
3. ANEXOS - METODOLOGIA DETALLADA DE LA ACTIVIDAD

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 - Realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados, en el marco del proyecto integral de revitalización en la localidad de San Cristóbal.

Asunto: REQUERIMIENTO REITERADO Y APREMIANTE – Gestión de acompañamiento de la Personería Distrital para el proceso de levantamiento de Actas de Vecindad en predios con deficiencias estructurales y negativa de firma.

Cordial saludo:

En ejercicio de las funciones de interventoría técnica, administrativa y social para el contrato de la referencia, esta supervisión se permite realizar un requerimiento reiterado y apremiante al Consorcio MITIPARK, relacionado con el programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra.

Es necesario precisar que la solicitud de gestionar el acompañamiento preventivo de la Personería Distrital para las visitas de vecindad fue manifestada inicialmente por esta Interventoría al profesional social del contratista el pasado 07 de mayo de 2026. Posteriormente, dicha necesidad fue ratificada y consignada como compromiso de obligatorio cumplimiento durante el Comité Integral de Obra No. 15 realizado el 19 de mayo de 2026, ante la persistencia de casos críticos en el territorio.

A la fecha, se ha reportado la imposibilidad de formalizar el acta de vecindad en predios clave, como la casa esquinera de referencia al acta No. 27 ubicada en la Carrera 2B Bis C #39-40 Sur, donde la propietaria manifestó expresamente su decisión de no firmar el acta argumentando la espera de respuestas de otras entidades (IDIGER), a pesar de que el equipo técnico documentó detalladamente el estado de vulnerabilidad del inmueble. Esta situación es especialmente preocupante dado que el diagnóstico visual evidencia deficiencias constructivas preexistentes, lo cual, sin un soporte probatorio adecuado, coloca al Distrito en una situación de indefensión ante futuras reclamaciones injustificadas por daños que no son imputables a la obra.

El Apéndice 02 - Anexo Social, es claro al establecer que el contratista debe liderar la resolución de conflictos y garantizar la validación de las actas de vecindad al 100% de los inmuebles que puedan verse afectados. Por tanto, la gestión ante el Ministerio Público no es opcional, sino una

medida necesaria para garantizar la protección patrimonial tanto del ciudadano como del Distrito. Ante la falta de firma del propietario, la validez del documento queda cuestionada, lo que coloca al proyecto en una posición de indefensión técnica ante futuras reclamaciones injustificadas.

Por lo anterior, es imperativo gestionar el acompañamiento de la Personería Distrital, fundamentado en:

- Garantizar el Debido Proceso: Asegurando que el registro del estado físico de pisos, paredes y redes sea veraz y certificado por un tercero imparcial.
- Asegurar la imparcialidad Probatoria: Protegiendo el patrimonio público y el de los ciudadanos mediante un documento con pleno valor legal en caso de controversias.
- Prevenir Conflictos Sociales: Mediante la intervención de la Personería como mediador en sectores de alta sensibilidad comunitaria.

En consecuencia, se requiere al CONSORCIO MITIPARK lo siguiente:

1. Solicitud Formal: Radicar ante la Personería Local de San Cristóbal o la Personería Distrital una solicitud de acompañamiento preventivo para las visitas de inspección técnica en predios con deficiencias constructivas evidentes o donde exista negativa de firma.
2. Protocolo de Visita: Coordinar jornadas de inspección conjunta donde el personero delegado certifique que el proceso se llevó a cabo sin vulnerar los derechos del ciudadano, documentando el estado de pisos, paredes, techos y redes.
3. Soporte Documental: Incluir en el informe mensual y en la Bitácora Social los soportes de gestión ante el ente de control y las actas de acompañamiento debidamente suscritas por el delegado.

El incumplimiento en la obtención de estos soportes administrativos y técnicos pone en riesgo el cierre de la Etapa 1 y el inicio seguro de la Etapa 2, por lo cual se espera la radicación de la gestión ante la Personería en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. Los soportes de dicha radicación deberán ser cargados de forma inmediata en la Bitácora Social y remitidos a esta Interventoría para su validación.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 14 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025. .

Asunto: Requerimiento de ajustes finales al Plan de Gestión Social (PGS) V3.

Respetados señores,

En el marco del seguimiento técnico y administrativo que adelanta esta Interventoría, y en atención al oficio No. **2-2026-30224** remitido por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) el pasado 11 de mayo de 2026, nos permitimos informarles que, para proceder con la resolución de aprobación definitiva del **Plan de Gestión Social (PGS) Versión 3**, la entidad ha identificado la necesidad de realizar los siguientes ajustes:

1. **Cronograma Detallado:** Incorporar el cronograma de actividades del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana de cada territorio (Parque Guacamayas y Mirador Altamira), el cual debe estar debidamente discriminado por las etapas del contrato. Esto con el fin de garantizar la adecuada planeación, seguimiento y control del componente social por parte de la supervisión.
2. **Inclusión de Formatos:** Incluir dentro de la sección de anexos el **formato de entrega de piezas comunicativas**, asegurando que esté alineado con los estándares de imagen de la SDHT.

Considerando que la entidad ha otorgado un plazo de cinco (5) días hábiles para allegar estos ajustes, les solicitamos remitir el documento corregido a esta Interventoría en un término no mayor a **tres (3) días hábiles**. Este plazo es fundamental para permitirnos realizar la validación técnica final y el cargue oportuno ante la Dirección de Operaciones de la entidad.

Adicionalmente, les invitamos a mantener la implementación proactiva de los protocolos arqueológicos de **hallazgos fortuitos** acordados, garantizando la entrega de los informes semanales y las inducciones al personal de obra, lo cual es vital para el desarrollo armónico de las actividades de campo.

Se adjunta copia de la comunicación que fue remitida por parte de la entidad contratante.

Agradecemos su diligencia para el cierre de estos requerimientos, lo que permitirá la ejecución plena de las actividades sociales programadas.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : 2-2026-30224_1.

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025. .

Asunto: Remisión y Entrega Formal de Informes Semanales (4, 5, 6 y 7) e Informe Mensual Social No. 2 (Marzo 2026) – Versión V2 – Contrato de Interventoría No. 1354-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de Director de Interventoría del Consorcio SIL-HID 2025, y en ejercicio de las funciones de

supervisión integral al Contrato de Obra No. 1357-2025, me permito hacer entrega formal de los productos de

seguimiento e interventoría a la gestión social correspondientes al mes de marzo de 2026.

Es importante destacar que los documentos adjuntos han sido previamente revisados, validados y aprobados

por el apoyo a la supervisión social de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), cumpliendo así con el

procedimiento establecido en el Apéndice 02 - Anexo Social. Esta validación técnica certifica que los

productos cumplen con los criterios de calidad y veracidad exigidos por la Entidad.

A continuación, se relacionan los informes objeto de esta remisión:

1. Informes Semanales de Seguimiento: Correspondientes al periodo del 02 al 29 de marzo de 2026:

Informe Semanal No. 4 (02 al 08 de marzo)

Informe Semanal No. 5 (09 al 15 de marzo)

Informe Semanal No. 6 (16 al 22 de marzo)

Informe Semanal No. 7 (23 al 29 de marzo)

2. Informe de Interventoría Social No. 2 – Versión V2: Documento consolidado que incorpora la atención integral a las observaciones de la supervisión, correspondiente al mes de marzo de 2026.

Esta entrega garantiza la trazabilidad de las actividades de la Etapa 1 (Diagnóstico), incluyendo la articulación con SDIS e IPES y la gestión de impactos por el Plan de Manejo de Tránsito. Se adjuntan los soportes documentales, bitácora social original firmada y registros fotográficos.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :

- 1.0 INFORMES SEMANALES SOCIAL DE INTERVENTORIA-20260511T220812Z-3-001
- 2.0 INFORMES DEL CONTRATISTA-20260511T220919Z-3-001
- 2.0 INFORMES MENSUALES SOCIAL DE INTERVENTORIA-20260511T220824Z-3-001
- INFORME MENSUAL SOCIAL No.2 V2 aprobado

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025. .

Asunto: Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-191 – Aprobación Informe Semanal SST No. 10.

Cordial saludo, Ingeniero Baez:

De manera atenta, nos permitimos informar que, tras realizar la evaluación técnica y documental del Informe Semanal SST No. 10 remitido por su despacho, esta Interventoría emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN**. Dicha validación se fundamenta en el análisis profesional realizado por nuestra Residente SST, la ingeniera Martha Liliana González González, quien verificó que el contenido del informe y los soportes cargados en el repositorio digital cumplen con los criterios de seguimiento y control contractual establecidos para la adecuada gestión de riesgos en los frentes de obra del proyecto integral de revitalización.

No obstante lo anterior, se recomienda al consorcio contratista mantener la rigurosidad en la actualización periódica de los registros fotográficos, asegurando que cuenten con las marcas de agua institucionales y fechas vigentes que den fe de las actividades reportadas. Asimismo, es imperativo continuar con la verificación constante de la seguridad social del personal operativo y la correcta rotulación de insumos químicos en campo, con el fin de blindar la trazabilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y prevenir hallazgos por parte de la supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Contrato de Obra No. 1357-2025. .

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-132 – Concepto Técnico de Aprobación Componente SST – Plan de Trabajo Versión 5.

Cordial saludo,

En ejercicio de las obligaciones de seguimiento y control del **Contrato de Interventoría No. 1354-2025**, esta Dirección se permite dar respuesta a la comunicación del asunto, mediante la cual el Consorcio Mitipark realizó la entrega formal de la **Versión 5 del Plan de Trabajo**, incluyendo las acciones de subsanación a las observaciones emitidas previamente por este equipo de supervisión.

Tras la revisión exhaustiva realizada por nuestra profesional Residente SST, la ingeniera **Martha Liliana González González**, se ha verificado que el contratista integró satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados. En particular, se destaca el ajuste en la Matriz de Riesgos de Identificación de Peligros, donde se reclasificó la probabilidad de eventos de inseguridad acorde al diagnóstico del área, así como la actualización del cronograma de charlas y capacitaciones. En consecuencia, la Interventoría emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para los siguientes productos del componente SST:

1. **Matriz de Riesgos de Identificación de Peligros.**
2. **Análisis de Vulnerabilidad.**
3. **Cronograma de Charlas y Capacitaciones.**

Es imperativo que el contratista garantice la ejecución rigurosa de los cronogramas aprobados y mantenga la vigencia de los soportes documentales en el repositorio digital del proyecto. El cumplimiento de estas disposiciones es fundamental para asegurar la integridad de los

trabajadores y el avance normal de las obras en el Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos :N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" .

Asunto: Traslado del Oficio No. 2-2026-27754 del 04 de mayo de 2026 — Requerimiento de informe sobre acciones adelantadas frente a interferencia con infraestructura de telecomunicaciones ETB — Carrera 2B Bis C No. 39-40 Sur.

Respetado Ingeniero:

En atención al Oficio No. 2-2026-27754 del 04 de mayo de 2026, mediante el cual la Supervisión del contrato — Secretaría Distrital del Hábitat — trasladó a esta Interventoría la comunicación de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá — ETB, radicado No. 2026-2523-ECGC-GIC, y el acta de reconocimiento de daños correspondiente a la afectación de la infraestructura de red de ETB (cámara tipo T-18 y elementos asociados) ocurrida el 30 de marzo de 2026 en el frente de obra de la Carrera 2B Bis C No. 39-40 Sur, esta Interventoría se permite trasladar la documentación mencionada y formular los siguientes requerimientos al Consorcio MITIPARK:

Esta Interventoría requiere al Consorcio MITIPARK que, en un plazo máximo de un (01) día hábil contado a partir del recibo de la presente comunicación, remita un informe detallado y documentado sobre el estado actual de las gestiones adelantadas con ETB desde el 30 de marzo de 2026, que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: radicación formal de la solicitud de información de redes ante ETB y acuse de recibo correspondiente; registro de visitas técnicas conjuntas realizadas con ETB, con fechas, participantes y conclusiones; cronograma de atención y reparación de la infraestructura afectada, con indicación de actividades ejecutadas y

pendientes; estado actual de la coordinación con ETB y avales técnicos obtenidos sobre las soluciones implementadas o propuestas; medidas preventivas adoptadas para evitar la ocurrencia de nuevos eventos durante la ejecución de las actividades constructivas, especialmente en lo relacionado con la identificación previa de redes existentes; y posibles impactos de esta situación en la programación de obra del Contrato No. 1357-2025.

Esta Interventoría precisa que la Supervisión del contrato ha establecido expresamente que la responsabilidad frente a los daños ocasionados a la infraestructura de ETB recae sobre el contratista de obra, así como la obligación de asumir los costos de reparación correspondientes, y que cualquier intervención sobre redes de servicios públicos deberá contar con la validación técnica de la entidad competente. En ese sentido, esta Interventoría realizará seguimiento estricto al cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Supervisión y a la atención oportuna de los requerimientos de ETB, e informará a la Secretaría Distrital del Hábitat sobre las acciones adelantadas una vez cuente con el reporte del contratista.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : 2-2026-29317_1.pdf_3

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" .

Asunto: Aprobación de Informes Semanales de Obra No. 9, 10 y 11**.**

Cordial saludo, Ingeniero Baez.

Por medio de la presente, la Interventoría se permite informar que, tras realizar la revisión técnica, administrativa y de trazabilidad de los documentos allegados, se otorga la **APROBACIÓN** a los Informes Semanales de Obra No. 9 (periodo 06-12 de abril), No. 10 (periodo 13-19 de abril) y No. 11 V2 (periodo 20-26 de abril) de 2026. Esta validación se fundamenta en que el contenido de los reportes guarda coherencia con las actividades ejecutadas en campo, especialmente en lo relacionado con las excavaciones en la Zona 1, la fundida de losas de concreto y el cumplimiento de las metas programadas para el cierre de abril.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : 2-2026-29317_1.pdf_3

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" .

Asunto: Solicitud de inventario, registro fotográfico, inspección visual de elementos instalados y declaración de no interferencia — Materiales prefabricados identificados en los frentes de obra del Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Respetado Ingeniero:

En el marco de las obligaciones de supervisión integral del Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 sobre el Contrato de Obra No. 1357-2025, y en atención a las instrucciones impartidas por la Supervisión del contrato mediante Oficio No. 2-2026-17422 del 20 de marzo de 2026, esta Interventoría solicita al Consorcio MITIPARK la entrega de la siguiente información relacionada con los materiales prefabricados identificados en condición de abandono en los frentes de obra:

1. Inventario de elementos prefabricados no instalados

Relación detallada de los materiales prefabricados acopiados sin instalar, identificados durante la Etapa 1 — Diagnóstico Visual, con indicación de tipología, cantidad, dimensiones aproximadas y ubicación dentro del frente de obra. La finalidad de este inventario es contar con una base documental que permita a la Entidad contratante tomar las decisiones pertinentes sobre el manejo y disposición final de dichos elementos.

2. Registro fotográfico

Registro fotográfico de los elementos prefabricados acopiados sin instalar, con indicación de su localización dentro del frente de obra, que evidencie su estado actual y condiciones de almacenamiento.

3. Inspección visual de elementos instalados

Informe de inspección visual de los elementos prefabricados actualmente instalados en obra — bordillos, pavimentos y demás unidades — que permita identificar aquellos que presenten deterioro, desportillamientos, pérdida de nivel o cualquier condición deficiente que pueda requerir reemplazo, acompañado del registro fotográfico correspondiente. Esta información será remitida a la Supervisión del contrato con el fin de obtener el aval de la Entidad contratante para proceder con los reemplazos que resulten necesarios.

4. Declaración de no instalación.

Manifestación formal del Consorcio MITIPARK en la que se indique que los materiales prefabricados identificados en condición de abandono no han sido incorporados en ninguna acta de obra del Contrato de Obra No. 1357-2025, y que no serán incorporados sin instrucción expresa.

Se solicita la entrega de la información relacionada en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : 2-2026-29317_1.pdf_3

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 11 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" .

Asunto: Concepto Técnico de Aprobación Informe Semanal SST No. 11 (Referencia: CTO-1357-2025-MITIPARK-203).

Respetado Director,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control, esta Interventoría se permite comunicar el **CONCEPTO TÉCNICO DE APROBACIÓN** al Informe Semanal SST No. 11, fundamentado en la validación emitida por nuestra profesional de área, Martha Liliana González. Se reconoce la gestión realizada por su equipo el pasado 6 de mayo de 2026 para la subsanación de las inconsistencias detectadas inicialmente, confirmando que la documentación actual refleja de manera veraz el estado de las afiliaciones de seguridad social, la rotulación de insumos químicos y las medidas preventivas implementadas en los frentes de obra de los Parques Guacamayas y Altamira Chiguaza.

No obstante, como recomendación técnica permanente, se insta al contratista a mantener la rigurosidad en la actualización de los niveles de riesgo ante la ARL y a evitar el uso de la sigla "N/A" en campos que requieren justificaciones descriptivas sobre condiciones de seguridad. Asimismo, es imperativo garantizar la estabilidad continua de los cerramientos y protecciones colectivas, asegurando que los registros fotográficos adjuntos en futuros reportes posean marcas

de agua con fechas vigentes para preservar la validez probatoria de la gestión ambiental y de seguridad en el proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" .

Asunto: Respuesta a oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-204 – Aprobación de vinculación de personal operativo (BOALD).

Respetado Ingeniero,

De manera atenta, esta Interventoría se permite informar que, tras la revisión detallada de la documentación remitida mediante el oficio de la referencia, se otorga **CONCEPTO DE APROBACIÓN** para la vinculación del señor JULIAN DAVID REIVA HERNANDEZ en el cargo de BOALD. Esta determinación se sustenta en la validación técnica realizada por nuestra especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien confirmó que los soportes de seguridad social, certificados de competencia y demás documentos de ley aportados en el repositorio digital cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el Plan de Gestión SST y el Anexo Técnico del contrato de obra No. 1357-2025.

Bajo este contexto, se recomienda al contratista garantizar que, previo al inicio de cualquier actividad en los frentes de obra del Parque Guacamayas o Mirador Altamira Chiguaza, el colaborador reciba la inducción específica de riesgos y cuente con la dotación completa y los elementos de protección personal (EPP) necesarios para su labor. Asimismo, se le recuerda la obligación de mantener actualizados los reportes de pago de aportes al sistema de seguridad social y asegurar la supervisión técnica permanente en campo, toda vez que la presente aprobación no exime al contratista de su responsabilidad frente a la prevención de accidentes o incidentes laborales durante la ejecución del proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL" .

Asunto: Respuesta a oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-189 – Aprobación técnica de elementos de protección contra caídas (EPCC).

Respetado Ingeniero,

En ejercicio de nuestras funciones de seguimiento y control, esta Interventoría se permite informar que, tras la evaluación técnica y documental de la información remitida en respuesta al oficio COINSCHI-ADM-176-2026-SDHT, se otorga **CONCEPTO DE APROBACIÓN** a la subsanación de los elementos de protección contra caídas. Se valida que los soportes, fichas técnicas y certificados de calidad de los arneses, eslingas y conectores reportados se ajustan a la normativa nacional vigente y a los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo exigidos para garantizar la integridad del personal que ejecuta labores de alto riesgo en los frentes de obra del Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

No obstante lo anterior, se recomienda al contratista mantener un programa riguroso de inspección pre-operativa diario para cada equipo, asegurando que las hojas de vida se mantengan actualizadas y disponibles en el sitio de trabajo para cualquier verificación de campo. Asimismo, se insta a fortalecer la supervisión permanente en los puntos de anclaje y garantizar que el personal cuente con sus certificados de competencia para trabajo en alturas vigentes, recordando que la aprobación de los equipos no exime al contratista de su responsabilidad directa en la prevención de accidentes y el cumplimiento estricto del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref. Respuesta al Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-175.

Asunto: Devolución para ajuste y complementación del Informe Diagnóstico y Diseño Fotométrico – Parque Guacamayas.

Respetado Ingeniero,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento técnico del Contrato de Interventoría No. 1354 de 2025, esta Dirección se permite remitir las observaciones técnicas emitidas por nuestro especialista en Redes Secas y Eléctricas, el **Ingeniero Alexander Parra Chivatá**, consignadas en el **Memorando No. M1357-056-008**, respecto a la entrega del diseño fotométrico y diagnóstico del Parque Guacamayas. Tras la evaluación de la información allegada por ustedes, el concepto técnico determina que el documento **no es objeto de aprobación en su estado actual**, requiriendo una revisión integral que garantice la armonización de los planos de inventario con la infraestructura física existente y el cumplimiento estricto de los requisitos del **RETILAP 2024**.

Es fundamental que el Consorcio Mitipark tenga en cuenta que, ante la falta de legalización de las obras eléctricas previas, es responsabilidad del contratista adelantar las gestiones de revalidación de diseños ante la **UAESP** y **ENEL-Colombia**, incluyendo la proyección para la instalación del medidor y la obtención de las certificaciones **RETIE** correspondientes. Por lo anterior, se solicita al contratista que realicen los ajustes solicitados, recordándoles que para la suscripción y firma por parte de esta Interventoría, la totalidad de los planos y memorias deben ser remitidos en formato **PDF**. Se anexa el memorando detallado del especialista para su estricto cumplimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : Memorando de Revisión No. M1357-056-008 (14 folios).

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra 1357-2025

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-206 – Concepto de No Objeción al Informe Semanal Técnico No. 11.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de supervisión integral al Contrato de Obra No. 1357-2025, esta Interventoría confirma la recepción y revisión detallada del Informe Semanal Técnico No. 11, con fecha de corte al 26 de abril de 2026. Tras verificar los indicadores de gestión, se valida que los resultados de la variación de costos (CV) y cronograma (SV), así como los índices de desempeño CPI y SPI, se encuentran acordes a la información técnica suministrada y reflejan la realidad operativa del proyecto. Por lo anterior, y una vez confrontada la Curva S de costos con los rendimientos de campo, esta Interventoría emite **CONCEPTO DE NO OBJECIÓN** al mencionado informe, avalando la trazabilidad de las acciones responsables y los productos entregados en cada uno de los componentes evaluados.

Respecto al avance en la ejecución, se valida la programación para la semana comprendida entre el **27 de abril al 03 de mayo de 2026**, advirtiendo que, según el seguimiento de esta Interventoría, las actividades de instalación de mezcla asfáltica y fundida de concreto en vía ya han sido ejecutadas. Por lo tanto, se requiere al contratista realizar el ajuste de esta información en el reporte, asegurando que las fechas, cantidades y soportes técnicos correspondan al avance físico real observado en la zona 1 (vía de acceso).

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra 1357-2025

Asunto: Recomendaciones técnicas para la implementación del PMT Zona 2 (COI No. 18 - Radicado SDM 202661201513362).

Cordial saludo,

Esta Interventoría acusa recibo de su comunicación **CTO-1357-2025-MITIPARK-207**, mediante la cual notifica la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para la intervención de la **KR 2BBISC** entre **CL 37F SUR** y **DG 37D SUR**. Al respecto, se valida que la autorización administrativa permite el cierre total de calzada y parcial de andén hasta el 23 de julio de 2026; no obstante, el inicio de las actividades queda condicionado a la implementación rigurosa de la señalización aprobada y a la coordinación previa con otros contratistas que operen en tramos adyacentes para evitar conflictos de movilidad en caso de que existan.

Como recomendación técnica primordial para la seguridad del sector, el contratista debe garantizar de forma permanente un sendero peatonal longitudinal de mínimo **1,2 metros**, el cual debe estar debidamente segregado, limpio y libre de obstáculos para el uso seguro de los residentes y comerciantes. Es imperativo que la zona de obra permanezca totalmente aislada, contando siempre con la presencia de auxiliares de tránsito autorizados; se recuerda la prohibición expresa de parquear maquinaria o generar filas de volquetas fuera del cerramiento, ya que cualquier afectación al flujo vehicular ajena a lo autorizado será reportada como un incumplimiento a las normas de tránsito.

Finalmente, en lo referente a la operatividad del **SITP**, se instruye al Consorcio para que los paraderos provisionales cumplan con las dimensiones y señalización informativa socializada con la comunidad, instalando carpas en aquellos puntos que originalmente contaban con caseta. Se recomienda establecer un canal de comunicación preventivo con los operadores de ruta para

verificar los radios de giro en las bocacalles y evitar bloqueos operativos. Una vez concluida la intervención en su totalidad, el contratista deberá realizar el retiro inmediato de la señalización y el cerramiento, restituyendo el espacio público en condiciones óptimas de limpieza y transitabilidad.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra 1357-2025 / Memorando de Revisión M-1357-054-007

Asunto: Respuesta al oficio **CTO-1357-2025-MITIPARK-187** – Aval técnico para actualización de diseños fotométricos y eléctricos.

Cordial saludo, Ingeniero Baez:

En atención a su comunicación con radicado **CTO-1357-2025-MITIPARK-187**, recibida el 23 de abril de 2026, mediante la cual el **Consorcio MITIPARK** traslada la sustentación técnica de la firma EDSA sobre la necesidad de actualizar los diseños fotométricos del Parque Guacamayas, esta Interventoría se permite informar que, tras el análisis detallado del contenido, se otorga **AVAL TÉCNICO** a dicha solicitud.

Este aval se fundamenta estrictamente en el concepto emitido por nuestro especialista en Redes Secas, el **Ingeniero Alexander Parra Chivatá**, consignado en el **Memorando No. M-1357-054-007** (Informe Diagnóstico Etapa 1), el cual se adjunta a la presente comunicación. Los puntos clave validados por el especialista son:

1. **Armonización con la Obra Ejecutada:** Se confirma la necesidad de ajustar los planos a la infraestructura eléctrica y de iluminación realmente construida por el contratista anterior para evitar demoliciones innecesarias.
2. **Cumplimiento Normativo:** Los ajustes deben garantizar la total observancia del **RETILAP 2024** y la obtención de las certificaciones **RETIE** ante organismos acreditados.
3. **Gestión ante UAESP y ENEL:** Se valida la importancia de revalidar el diseño ante la UAESP y los diseños eléctricos "Serie 6" ante ENEL-Colombia, asegurando así la legalización y futura entrega del sistema de alumbrado público.

En virtud de lo anterior, el contratista debe proceder con el ajuste de las memorias y planos para nuestra revisión final. Se anexa el informe diagnóstico del Ingeniero Alexander Parra para su estricto cumplimiento.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : COINSCHI-MEMORANDO 07-RS-VALIDACION FOTOMETRICO GUACAMAYAS

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 30 de abril de 2026

Señores
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Consorcio MITIPARK
mitiparkcomponentes@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025 – Consorcio MITIPARK

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-181. Revisión técnica y observaciones a la CARACTERIZACION SOCIAL V3.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control integral al Contrato 1354-2025, la Interventoría procede a dar respuesta a su comunicación con radicado CTO-1357-2025-MITIPARK-181, mediante la cual remite la CARACTERIZACIÓN SOCIAL V3.

Tras realizar la revisión del documento frente a las obligaciones del Apéndice 02 - Anexo Social, se determina que el producto se encuentra en estado de ELABORACIÓN. Si bien se reconoce la integración de algunas observaciones socializadas por la Interventoría el pasado 7 de abril, persisten omisiones críticas que impiden su validación definitiva:

1. Incumplimiento Técnico: Análisis Poblacional de Altamira Chiguaza

- Solicitud: El numeral 5.4.1 del Apéndice exige una caracterización social que incluya la descripción de beneficiarios con análisis cuantitativo por estratificación, grupo etario y uso del suelo para cada intervención.
- Análisis en V3: Al revisar el numeral 9.7 Análisis cuantitativo de la población, el informe presenta datos detallados para el Parque Guacamayas; sin embargo, para el Mirador Altamira Chiguaza, el documento indica textualmente: *"A la fecha no se han desarrollado actividades de caracterización o levantamiento de información que permitan cuantificar la población beneficiaria"*.
- Observación: Esta omisión, no es recibida por parte de la Interventoría, dado que la caracterización es un producto que debe cubrir ambos frentes de obra para establecer la línea base de gestión social.

2. Pendiente de Validación Comunitaria sector Altamira

- Solicitud: Se deben incluir informes de talleres con la comunidad para la validación de los resultados.
- Análisis en V3: El documento admite en el numeral 12.1 que *"en cuanto al Mirador Altamira Chiguaza, se precisa que a la fecha no se ha llevado a cabo la reunión de inicio"*.

Asimismo, el capítulo 15 de validación se centra casi exclusivamente en el Parque Guacamayas.

- Observación: No se puede aprobar una caracterización que no ha sido validada por los actores sociales del sector de la parte alta (Altamira), tal como lo exige el anexo social.

3. Aspectos Validados
La Interventoría valida positivamente que en esta versión se incluyó:

- La Línea de Tiempo de Consolidación Territorial en el numeral 8.7 para ambos sectores.
- La separación Nodal de la información, permitiendo una lectura diferenciada de las dinámicas de la parte media y alta de la localidad.
- El Directorio de Actores Georreferenciado, el cual ya cuenta con coordenadas y datos de contacto para los líderes de Guacamayas y Altamira.

Por lo expuesto, esta interventoría reitera que la caracterización social debe identificar los posibles impactos, oportunidades, riesgos y potencialidades que el proyecto ha traído y traería para las comunidades y demás actores locales, a partir de las condiciones existentes y plantear una estrategia de gestión social durante las diferentes etapas del presente contrato, que permita la materialización de las intervenciones físicas de la obra. En consecuencia, el contratista debe completar el análisis cuantitativo faltante del sector Altamira y aportar los soportes de validación comunitaria correspondientes.
Para tal fin, es indispensable que el contratista programe y actualice el cronograma de gestión social detallado para el mes de mayo. Dicho cronograma debe contemplar tanto la propuesta de validación social como su ejecución efectiva, con el fin de subsanar la carencia de información técnica en el sector de Altamira Chiguaza, necesaria para la aprobación del producto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025 – Consorcio MITIPARK

Asunto: Respuesta a los oficios CTO-1357-2025-MITIPARK-155, 174, 195 y 201 – Aprobación de Informes Semanales Sociales No. 8, 9, 10 y 11.

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de la Interventoría, y en ejercicio de las funciones de seguimiento y control al componente social del contrato de la referencia, me permito dar respuesta a sus comunicaciones radicadas bajo los números CTO-1357-2025-MITIPARK-155, CTO-1357-2025-MITIPARK-174,CTO-1357-2025-MITIPARK-195y CTO-1357-2025-MITIPARK-201. Mediante dichos oficios, el Consorcio MITIPARK realizó la entrega de los Informes Semanales Sociales No. 8, 9, 10 y 11, respectivamente.

Tras realizar la revisión integral de los documentos y anexos suministrados, esta Interventoría constata que los informes cumplen con los lineamientos técnicos y metodológicos exigidos en el Apéndice 02 – Anexo Social. Específicamente, se verificó el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Registro de actividades y cumplimiento: Se evidencian las acciones sociales programadas y ejecutadas en las zonas de intervención, incluyendo la realización de Comités de Seguimiento Social y la gestión de convocatorias para reuniones de formación y participación.
- Atención a la ciudadanía (PAC): Se confirma que el Punto de Atención a la Ciudadanía cumple con la dedicación de 20 horas semanales, registrando el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), las cuales no presentaron novedades durante el último periodo reportado.
- Soportes y Bitácora Social: Los informes incluyen el registro fotográfico pertinente y la bitácora social actualizada diariamente, herramientas esenciales para la documentación de trabajos en terreno.
- Acompañamiento Técnico: Se destaca el reporte del levantamiento de once (11) actas de vecindad correspondientes a la zona 3 del proyecto, en articulación con el área técnica.

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría otorga la APROBACIÓN a los Informes Semanales Sociales No. 8, 9, 10 y 11. Se les recuerda que, según lo establecido en el numeral

6.2.2 del Anexo Social, el Informe Mensual del componente social debe ser entregado a la Interventoría en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles después de terminado el mes de reporte para su respectivo visto bueno y remisión a la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025 – Consorcio MITIPARK

Asunto: Aprobación Informe Semanal Técnico No. 10 – Período del 13 al 19 de abril de 2026 – Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-186.

Respetado Ingeniero:

En atención a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-186 del 23 de abril de 2026, mediante la cual el Consorcio MITIPARK remite a esta Interventoría el Informe Semanal Técnico No. 10 correspondiente al período comprendido entre el 13 y el 19 de abril de 2026, se procedió a efectuar la revisión integral del documento conforme a las obligaciones de seguimiento y control establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1354-2025.

Como resultado de dicha revisión, esta Interventoría imparte **APROBACIÓN** al Informe Semanal Técnico No. 10, toda vez que el documento cumple satisfactoriamente con los requisitos de contenido, estructura y consistencia exigidos contractualmente. En particular, se verificó lo siguiente:

El informe presenta de manera clara y detallada los datos generales del proyecto, el análisis de indicadores de valor ganado (EVM) con un CPI de 1,0 y un SPI de 1,17, coherente con el avance físico y financiero reportado a la fecha de corte. El componente financiero evidencia la radicación del Acta de Obra No. 1 por valor de $141.124.511, actualmente en proceso de validación por parte de la supervisión. El plan de acción refleja de manera organizada el estado actualizado de los principales entregables contractuales, con sus respectivos soportes y fechas de aprobación. Las actividades desarrolladas durante el período en los componentes técnico, SG-SST/ambiental y social se describen con suficiente detalle y respaldo documental. El registro fotográfico cuenta con 19 fotografías debidamente fechadas y referenciadas. Los recursos humanos, de equipos, maquinaria y vehículos disponibles se encuentran claramente relacionados. Las actividades programadas para la semana siguiente son coherentes con el avance de obra reportado, y el

monitoreo de riesgos no evidencia la materialización de eventos que comprometan el alcance o el plazo contractual.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-176 – Concepto No Favorable al Informe Semanal SST No. 9.

Respetados señores,

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control integral al Contrato de Obra No. 1357-2025, esta Interventoría ha procedido con la revisión técnica del Informe Semanal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No. 9, allegado mediante el oficio de la referencia. Tras la validación realizada por nuestra profesional del área, Martha Liliana González, se emite un concepto **NO FAVORABLE** a dicho documento, toda vez que, tras el análisis del contenido, se determinó que la información reportada no es suficiente ni cumple con los estándares de seguimiento exigidos para el proyecto en los parques Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

La razón principal de este rechazo radica en que el documento remitido no evidencia la atención ni el cierre de las dos observaciones técnicas emitidas por esta Interventoría el pasado 7 de abril de 2026, lo cual denota una falta de trazabilidad en la gestión de las medidas preventivas solicitadas. En consecuencia, se recomienda al contratista realizar una revisión exhaustiva de los requerimientos previos, ajustar el informe integrando los soportes que den cuenta del cumplimiento de dichas observaciones y remitir nuevamente el entregable a la mayor brevedad posible para asegurar la continuidad en el proceso de aprobación de la gestión SST.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-190 – Seguimiento a ajustes ambientales y forestales.

Respetado Director,

En atención a la comunicación recibida mediante el oficio de la referencia, en la cual el Consorcio Mitipark informa sobre las acciones de subsanación, ajustes y complementación de los entregables ambientales y forestales (Etapa 1), esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Si bien se valora la disposición para corregir las observaciones técnicas y formales identificadas por la Secretaría Distrital del Hábitat y el ingeniero Danilo Villazón, es imperativo reiterar la importancia de la rigurosidad documental en el marco del proyecto. Por lo anterior, se hace **exigencia técnica y contractual** que, para la validez definitiva y radicación final de dichos documentos, estos cuenten con la firma de todos los profesionales responsables. Es condición indispensable para la aprobación de la Interventoría que se incluya la firma de la **Ingeniera Ambiental Isabel Chávez**, quien deberá validar el contenido técnico en el marco de sus competencias para el cierre formal de estos entregables.

Solicitamos que, una vez incorporada la firma de la profesional mencionada y verificada la totalidad de los ajustes (diagnóstico, línea base, inventario forestal e informes técnicos), se proceda con la remisión de los documentos finales a esta oficina a la mayor brevedad, para dar continuidad al proceso ante la entidad contratante.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2026

Señores
CONSORCIO MITIPARK
Atn. ING. JORGE ELIÉCER BÁEZ GALINDO
Director de Obra
Contrato de Obra No. 1357-202
consorciomitipark@gmail.com
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"

Asunto: REQUERIMIENTO PERENTORIO - Ajuste, suscripción y complementación de entregables Etapa 1 (Línea Base Ambiental) – Reenvío Oficio SDHT 2-2026-25199.

Esta Interventoría acusa recibo de su comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-199, en la cual se expone la decisión de aguardar al pronunciamiento de fondo del ICANH previsto para el 30 de abril. No obstante, considerando que el proceso administrativo ha entrado en un ciclo recurrente de solicitudes de información ya suministrada y que las obras de mitigación de riesgo en la localidad de San Cristóbal son de carácter prioritario, se recomienda al contratista proceder con la elaboración del Informe Técnico de Afectación dirigido a la Secretaría del Hábitat. Dicho documento deberá estar listo para su radicación el 1 de mayo ante un eventual silencio administrativo, con el propósito de blindar jurídicamente al proyecto por retrasos ajenos a su ejecución y formalizar la necesidad de respaldo institucional frente a las dilaciones de la autoridad nacional.

Asimismo, se recomienda formalizar un documento de postura técnica unificada que sustente el "Protocolo de Hallazgos Fortuitos" basándose en la suficiencia cartográfica ya demostrada y la urgencia por mitigación de riesgos, el cual servirá como insumo crítico para la eventual Mesa Técnica Gerencial. Esta gestión del riesgo administrativo debe ser proactiva y diligente para evitar que la parálisis del trámite arqueológico comprometa la ruta crítica de las obras y genere sobrecostos por la extensión de plazos en la localidad de San Cristóbal.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría

Anexos : N/A
Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

COMUNICACIONES ENVIADAS A LA ENTIDAD

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025

Asunto: Alcance adicional y complementación a COINSCHI-ADM-303-2026 — Entrega de documentación — Cambio de personal (Profesional Ambiental y Profesional Forestal) — Ingeniera Isabel Teresa Chaves Saavedra

Respetados señores,

En atención a la comunicación COINSCHI-ADM-303-2026 mediante la cual esta Interventoría solicitó ante esta Supervisión la aprobación del cambio de personal para los cargos de Profesional Ambiental y Profesional Forestal, nos permitimos presentar como alcance adicional y complementación a dicha comunicación los siguientes documentos:

1. Carta de Intención del Profesional — Componente Ambiental y Forestal
2. Carta de Idoneidad del Personal, expedida por el Consorcio Interventoría SIL-HID 2025
3. Formulario de Profesionales y Expertos Integrantes del Equipo de Trabajo — Sección de Estudios Generales y Estudios Relacionados (Profesional Ambiental y Forestal)
4. Formulario de Profesionales y Expertos Integrantes del Equipo de Trabajo — Sección de Experiencia Específica (Profesional Ambiental y Forestal)
5. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales — Policía Nacional de Colombia
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios — Personería de Bogotá D.C.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios — Procuraduría General de la Nación
8. Certificado de Antecedentes expedido por la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal

Conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del Apéndice 01 — Anexo de Personal, la Ingeniera Isabel Teresa Chaves Saavedra acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos exigidos para desempeñarse en ambos cargos, contando con formación académica en Ingeniería Ambiental, experiencia general superior a tres años y experiencia específica en componentes ambiental y forestal,

Agradecemos la gestión y aprobación correspondiente para continuar con el normal desarrollo de las actividades de seguimiento ambiental y forestal del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo:

1. FORMULARIO_ISABEL_CHAVES_1354 (1)
2. CARTA_IDONEIDAD_ISABEL_CHAVES
3. CARTA_INTENCION_ISABEL_CHAVES_FORESTAL
4. Certificado contraloria
5. Certificado personeria
6. Certificado policia
7. Certificado produraduria

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 22 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025 — Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza

Asunto: Respuesta al radicado No. 2-2026-41638 del 12 de junio de 2026 — Solicitud de Adición Presupuestal Contrato de Obra No. 1357-2025.

Respetados señores,

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, esta Interventoría acusa recibo de las observaciones formuladas por esa Supervisión respecto de los soportes documentales requeridos para la evaluación de la solicitud de adición presupuestal presentada mediante oficio COINSCHI-ADM-273-2026 del 01 de junio de 2026, y manifiesta su total disposición para adelantar, en conjunto con el Consorcio MITIPARK y los especialistas competentes del equipo interventor, la revisión integral solicitada conforme a los aspectos enumerados en dicha comunicación.

Sobre el particular, y teniendo en cuenta lo expuesto en el Comité Técnico realizado el día de ayer en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, con la participación del Arq. Camilo Eduardo Torres Muñoz y del Ing. Juan Sebastián Archila Barrera, esta Interventoría informa que el Consorcio MITIPARK ya hizo entrega de la solicitud formal del Modificatorio No. 1, frente a la cual esta Interventoría emitió observaciones respecto de los Análisis de Precios Unitarios y sus respectivos soportes, no entregados en su totalidad por el contratista, encontrándose actualmente a la espera de las justificaciones, aclaraciones y complementaciones correspondientes. Así mismo, se informa que ya se cuenta con concepto técnico de aprobación por parte del especialista en geotecnia de esta Interventoría respecto de los estudios y diseños geotécnicos de la Fase 1 del proyecto, insumo fundamental para el trámite en curso, habiéndose emitido únicamente observaciones menores orientadas a aclarar y ajustar algunos apartes del informe, sin que estas afecten la aprobación sustancial de dicho producto. De igual forma, se informa que el ingeniero estructural de esta Interventoría se encuentra actualmente en proceso de revisión y verificación de la versión formal de los estudios y diseños estructurales, estando esta Interventoría a la espera del respectivo concepto técnico de aprobación o de la eventual solicitud de ajustes o complementaciones que resulten necesarios. Una vez se cuente con las subsanaciones del contratista a las observaciones formuladas sobre las actividades no previstas, esta Interventoría procederá a presentar ante esa Supervisión la solicitud formal del Modificatorio No. 1, acompañada de la totalidad de los soportes técnicos, financieros y jurídicos correspondientes.

Esta Interventoría informará oportunamente a esa Supervisión sobre el avance en la consolidación de dicho expediente integral y se cuente con la totalidad de los soportes técnicos, financieros, jurídicos y administrativos exigidos.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 — Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Requerimiento presentado por el Consorcio Mitipark mediante el oficio CTO - 1357 - 2025 - MITIPARK - 275, referente al cambio de la hoja de vida del Especialista Estructural.

Respetados señores,

La Interventoría SIL-HID 2025 se permite presentar ante ustedes el análisis técnico, administrativo y jurídico integral de la respuesta presentada por el Consorcio MITIPARK mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-276 del 17 de junio de 2026, en respuesta directa al requerimiento formal de evaluación de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) que fue radicado mediante el oficio COINSCHI-ADM-293-2026 del 10 de junio de 2026.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.4 del Anexo Técnico del contrato vigente, presentamos a continuación nuestro análisis fundamentado en los principios de trazabilidad documental, taxatividad, imputabilidad y proporcionalidad contractual.

1. DOCUMENTOS ASOCIADOS Y TRAZABILIDAD COMPLETA

La presente evaluación se sustenta en tres documentos de archivo verificable:

a) COINSCHI-ADM-293-2026 (10 de junio de 2026): Requerimiento formal emitido por la Interventoría al Consorcio MITIPARK solicitando explicaciones técnicas, administrativas y jurídicas respecto a tres hechos generadores de descuento ANS identificados en el período 5 de febrero al 4 de mayo de 2026, por valor total de $2.221.316 (equivalentes a 11 días hábiles de retraso). Documento: Anexo No. 1 a la presente comunicación.

b) CTO-1357-2025-MITIPARK-276 (17 de junio de 2026): Respuesta integral del Consorcio MITIPARK con justificación técnica detallada sobre cada uno de los tres hechos generadores (ANS 3.3.A, 3.3.B y 3.3.C), presentada dentro del plazo de tres (3) días hábiles establecido contractualmente. Documento: Anexo No. 2 a la presente comunicación.

c) Análisis de desempeño general del proyecto: Informe Mensual de Interventoría No. 3 (mayo de 2026) e Informes Semanales de Interventoría Nos. 013 y 014 (mayo de 2026), que certifican un Índice de Desempeño del Cronograma (SPI) de 1,06 al corte del 17 de mayo de 2026.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO CONTRACTUAL

El Consorcio MITIPARK formula en su respuesta un argumento transversal de contexto claramente justificado.que la Interventoría considera técnica y jurídicamente válido. El argumento se fundamenta en hechos documentados en el propio contrato:

a) El Contrato de Obra No. 1357-2025 es la continuación de un proyecto que fue declarado en estado de abandono tras la terminación anticipada del Contrato No. 1259-2022, ejecutado por el

Consorcio Cohesión Social, con un avance físico de apenas 65,95% según el Concepto de Terminación INT-PARQUE-1652 (SDHT 1-2024-18310) del 31 de mayo de 2024.

b) El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) certificó mediante el Diagnóstico Técnico DI-21635 la existencia de condiciones críticas de riesgo en la infraestructura inconclusa, incluyendo socavación activa bajo cimentaciones de la pasarela metálica, muros de contención inconclusos con riesgo de movimientos en masa, y deterioro social y de salubridad en el área de influencia.

c) El Anexo Técnico del contrato vigente reconoce expresamente que existen "afectaciones no cuantificadas" surgidas con posterioridad al balance del 65,95%, derivadas de la temporalidad, el vandalismo y los riesgos sobrevinientes al abandono.

d) El MITIPARK recibió al momento de la suscripción del acta de inicio (5 de febrero de 2026) un acervo documental técnico heredado compuesto por multiples bloques temáticos que incluían carpetas de diseño y planimetría, ademas de volúmenes de estudios geotécnicos, el Plan de Manejo Ambiental del contrato anterior, los informes mensuales de ejecución y de interventoría publicados en SECOP II, los archivos del componente forestal y ambiental con resoluciones silviculturales en riesgo de vencimiento, y los registros del PMT elaborado por el contratista anterior.

e) El Anexo Técnico obliga contractualmente al MITIPARK a realizar "Apropiación" de esta documentación mediante "revisión técnica exhaustiva, validación y ajuste de todos los planos, memorias y estudios heredados", expresando que los documentos técnicos del contratista anterior "no contaban con registros claros de aprobación formal por parte de la interventoría anterior ni de la entidad contratante, y fueron dictaminados como 'incompletos' y como 'no constitutivos de insumo suficiente para ser adoptados como base definitiva para la terminación del proyecto'."

CONCLUSIÓN DEL APARTADO 2: El contexto de arranque excepcional alegado por MITIPARK no es una circunstancia imprevista o externa. Es una realidad contemplada y expresamente reconocida en el Anexo Técnico del contrato vigente. Por lo tanto, aunque genera complejidad operativa, configura una condición de responsabilidad compartida entre el contratista y la entidad.

3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN CADA ANS

La Interventoría valida la caracterización técnica que MITIPARK presenta respecto a la naturaleza de cada observación:

ANS 3.3.A — Subsanación del Plan de Trabajo y Manual Ambiental de Obra (4 días hábiles de retraso):

El oficio COINSCHI-ADM-065-2026 contenía cuarenta y uno (41) observaciones técnicas específicas distribuidas en seis componentes del documento. La naturaleza de estas observaciones era de fondo, no de forma: exigían la construcción de matrices de riesgo que no existían en el documento original, la reestructuración integral del Plan de Emergencias con funciones de brigada, kits detallados y protocolos específicos, la elaboración de indicadores de seguimiento, la incorporación del Sistema de Comando de Incidentes, la corrección del marco normativo ambiental y forestal, y la integración de requisitos de la Resolución 6004 de 2022 del IDU en el MAO.

VALIDACIÓN: El retraso fue de cuatro (4) días hábiles (24, 25, 26 y 27 de febrero de 2026). La Interventoría reconoce que MITIPARK entregó la subsanación el sábado 28 de febrero a las 9:43 p.m., demostrando trabajo durante días no laborales. Las subsanaciones fueron aprobadas sin deficiencias posteriores mediante el oficio COINSCHI-ADM-110-2026 del 4 de marzo de 2026. La Interventoría valida que 41 observaciones de fondo no eran técnicamente susceptibles de ser atendidas en cuarenta y ocho (48) horas sin comprometer la calidad del documento, especialmente en el contexto de la carga operativa simultánea (gestión del PMT ante la Secretaría Distrital de Movilidad, diagnóstico visual del parque y proceso de apropiación del acervo documental heredado).

ANS 3.3.B — Subsanación del Plan de Manejo de Tránsito (2 días hábiles de retraso):

El oficio COINSCHI-ADM-102-2026 contenía diez (10) observaciones técnicas de fondo que exigían modificaciones sustanciales al diseño del PMT: incorporación de trayectorias de volquetas con radios de giro calculados, acotación precisa de distancias entre señales de aproximación, modificación del horario de trabajo, especificación técnica de anchos de senderos peatonales, levantamiento fotográfico e inventario de predios afectados mediante trabajo de campo, y representación gráfica específica de dispositivos de polisombra.

VALIDACIÓN: El retraso fue de dos (2) días hábiles (5 y 6 de marzo de 2026). La Interventoría reconoce que el PMT que se estaba subsanando era una versión interna de trabajo que aún no había sido radicada ante la Secretaría Distrital de Movilidad, y que las observaciones constituían un filtro técnico previo operativo razonable. Sin embargo, la Interventoría aplicó correctamente la Nota 4 del numeral 3.4 exonerando los nueve (9) días de retraso entre la radicación ante SDM (12 de marzo) y la aprobación SDM (19 de marzo), reconociendo que esos corresponden a tiempo de revisión de la interventoría y trámite interno de la entidad, hechos no atribuibles al contratista. Los dos días tasados corresponden exclusivamente al retraso del contratista en la entrega de la subsanación interna. La Interventoría valida que rediseño de elementos de ingeniería de tránsito —incluyendo cálculo de radios de giro y señalización específica— en un plazo de dos días hábiles configura una condición técnicamente desproporcionada frente a la naturaleza de las observaciones.

ANS 3.3.C — Subsanación del Informe Mensual de Obra No. 1 (5 días hábiles de retraso):

El oficio COINSCHI-ADM-132-2026 contenía treinta (30) observaciones específicas organizadas en cuatro grupos: una observación preliminar sobre el período del informe, diez ajustes de forma, seis complementaciones estructurales y nueve aclaraciones técnicas, más cuatro exigencias de documentos anexos. Entre las observaciones críticas se encontraban: a) el punto 2.6 exigía desarrollar íntegramente la Sección 10 del informe (Conclusiones y Recomendaciones), que había sido entregada en blanco en la versión original; b) los puntos 2.5 y anexos 4.1 y 4.2 obligaban al Consorcio a reconstruir y foliar los soportes diarios de un mes completo de trabajo (5 de febrero al 4 de marzo de 2026), incluyendo bitácoras de obra, registros fotográficos y actas de reuniones; c) los puntos 3.1 y 3.6 requerían ajustar los indicadores EVM y el componente financiero del informe.

VALIDACIÓN: El retraso fue de cinco (5) días hábiles (13, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2026). La Interventoría reconoce que este retraso se produjo en el momento de mayor carga operativa del primer mes: el equipo técnico estaba simultáneamente atendiendo la gestión del PMT ante la SDM (radicado el 12 de marzo), el seguimiento al diagnóstico visual y la gestión de múltiples frentes técnicos de arranque. La Interventoría valida que redactar de cero un balance técnico (Sección 10), reconstruir y foliar un mes completo de soportes diarios de campo, y ajustar componentes financieros y de Valor Ganado (EVM), en dos días hábiles, constituye una exigencia técnicamente

imposible sin comprometer significativamente la calidad. Las subsanaciones fueron aprobadas sin deficiencias posteriores mediante oficio del 23 de marzo de 2026, certificando que todas las observaciones formuladas fueron atendidas satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN DEL APARTADO 3: La Interventoría valida que las observaciones en cada ANS fueron de fondo (no de forma), exigían trabajo técnico sustantivo, y que los plazos de dos (2) días hábiles establecidos contractualmente eran técnicamente desproporcionados respecto a la complejidad real de las tareas requeridas. Sin embargo, esto no significa que la Interventoría actuara fuera de sus facultades al formular tales observaciones: las facultades existen, pero su ejercicio generó una carga real excepcional.

4. VALIDACIÓN DEL DESEMPEÑO GENERAL DEL PROYECTO Y AUSENCIA DE IMPACTO NEGATIVO

El Informe Mensual de Interventoría No. 3 y los Informes Semanales de Interventoría Nos. 013 y 014 certifican un Índice de Desempeño del Cronograma (SPI) de 1,06 al corte del 17 de mayo de 2026, con un avance programado (PV) del 31% y un valor ganado (EV) del 33%.

Un SPI de 1,06 significa que por cada día transcurrido el proyecto avanza más de lo planificado. Esta métrica certifica inequívocamente que los retrasos documentales del primer mes (febrero-marzo 2026) no generaron impacto negativo verificable en la línea base de ejecución física del proyecto. El proyecto se encuentra adelantado respecto al cronograma y garantiza el cumplimiento total del plazo de 159 días calendario, con entrega programada para el 4 de septiembre de 2026.

CONCLUSIÓN DEL APARTADO 4: Y los argumentos de MITIPARK según la cual "los retrasos documentales del primer mes no constituyen síntoma de incapacidad técnica ni de falta de compromiso, sino el reflejo de la carga excepcional de arranque de un proyecto que heredó condiciones críticas de abandono" es verificable y está respaldada por indicadores de desempeño objetivo del proyecto.

5. ANÁLISIS JURÍDICO: APLICACIÓN DE LA NOTA 4 DEL NUMERAL 3.4 DEL ANEXO TÉCNICO

La Nota 4 del numeral 3.4 del Anexo Técnico establece: "Los anteriores descuentos no se efectuarán cuando las circunstancias que generaron el incumplimiento no le sean plenamente imputables al contratista. En estos casos, el interventor y la Entidad determinan el alcance de la exoneración considerando el grado de responsabilidad compartida."

El Consorcio MITIPARK alega que las circunstancias que generaron los retrasos documentales (necesidad de apropiación de documentación heredada incompleta y desaprobada, carga excepcional de arranque, simultaneidad de múltiples obligaciones técnicas) no le son plenamente imputables, invocando por lo tanto la Nota 4.

ANÁLISIS JURÍDICO:

La Nota 4 tradicionalmente se interpreta como exoneración para retrasos causados por terceros (autoridades, eventos de fuerza mayor, hechos externos). Sin embargo, su redacción expresa "circunstancias que generaron el incumplimiento" y "grado de responsabilidad compartida", lo que permite una interpretación más amplia que abarque situaciones de imputabilidad parcial o compartida.

En el presente caso, existe responsabilidad compartida evidente: a) El MITIPARK tenía obligación contractual de apropiar documentación heredada. En ese sentido, la obligación le corresponde y la carga operativa es parcialmente imputable; b) Sin embargo, la entidad contratante y la interventoría anterior conocían que la documentación heredada estaba incompleta y desaprobada. El Anexo Técnico del contrato vigente reconoce explícitamente "afectaciones no cuantificadas surgidas con posterioridad al balance del 65,95%". Esta es una realidad conocida y prevista en el diseño contractual; c) La carga se genera por una situación objetiva del proyecto (abandono, incompletitud de la obra anterior) que existía antes de que MITIPARK asumiera el contrato. El Anexo Técnico contempla esta realidad, lo que significa que la entidad contratante y la interventoría asumieron conocimiento de la condición excepcional; d) En consecuencia, aunque MITIPARK tiene obligación de apropiar documentación, esa obligación se ejecuta sobre la base de una condición del proyecto que es conocida y compartida por todas las partes, lo que genera responsabilidad compartida en los retrasos resultantes.

CONCLUSIÓN DEL APARTADO 5: La Nota 4 del Anexo Técnico se aplica al presente caso. Las circunstancias que generaron los retrasos documentales (necesidad de apropiación, carga excepcional de arranque) no son plenamente imputables al contratista, sino que configuran una condición de responsabilidad compartida.

6. VALIDACIÓN DE DILIGENCIA Y BUENA FE DEL CONTRATISTA

La Interventoría valida adicionalmente que el Consorcio MITIPARK ha demostrado diligencia y buena fe en la ejecución del contrato: a) Entregó el Plan de Trabajo dentro del plazo (11 de febrero, con vencimiento el 12 de febrero); b) Entregó todas las subsanaciones (aunque fuera de plazo en los primeros ciclos) en su totalidad sin deficiencias posteriores, completando observaciones complejas de fondo sin omitir requisitos técnicos; c) Trabajó durante días no laborales (entregas en sábado) para acortar al máximo los retrasos; d) Obtuvo aprobación de todos los documentos subsanados sin posterior necesidad de nuevas rondas de corrección; e) Mantiene un desempeño constructivo óptimo con SPI de 1,06, demostrando que la capacidad técnica y operativa del Consorcio está ampliamente validada; f) El Consorcio MITIPARK ha respondido formal y técnicamente al requerimiento de ANS dentro del plazo establecido, presentando argumentación sustentada en documentación contractual y expediente de ejecución.

CONCLUSIÓN DEL APARTADO 6: No existen indicadores de falta de capacidad técnica ni de incumplimiento sistemático por parte de MITIPARK. Los retrasos del primer mes corresponden a una situación transitoria de arranque excepcional, no a un patrón de comportamiento del contratista.

7. RECOMENDACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

A partir del análisis integral anterior, la Interventoría SIL-HID 2025 formula la siguiente recomendación a la Secretaría Distrital del Hábitat:

EXONERAR al Consorcio MITIPARK de la totalidad de los descuentos por ANS evaluados en el período 5 de febrero al 4 de mayo de 2026, por un valor total de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($2.221.316 M/CTE), equivalentes a once (11) días hábiles de retraso.

FUNDAMENTO DE LA RECOMENDACIÓN:

a) Aplicación de la Nota 4 del numeral 3.4 del Anexo Técnico, que exonera al contratista cuando las circunstancias que generaron el incumplimiento no le son plenamente imputables.

b) Las circunstancias de arranque excepcional (proyecto heredado 65,95% incompleto con documentación desaprobada) son conocidas y contempladas en el Anexo Técnico del contrato vigente, configurando una condición prevista en el diseño contractual.

c) La carga técnica de las observaciones formuladas (41 observaciones en ANS 3.3.A, 10 en ANS 3.3.B, 30 en ANS 3.3.C) excedía objetivamente la capacidad de respuesta en los plazos estándar de dos días hábiles.

d) El desempeño general del proyecto (SPI 1,06) demuestra que los retrasos documentales no generaron impacto negativo en la ejecución física, siendo una situación transitoria de arranque, no un patrón sistémico.

e) El Consorcio MITIPARK demostró diligencia, buena fe, y respuesta técnicamente completa a todas las observaciones formuladas, sin deficiencias posteriores.

f) La exoneración es proporcional y equitativa, reconociendo la realidad técnica del proyecto sin renunciar al marco de responsabilidad contractual.

8. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA RECOMENDACIÓN

La presente recomendación de exoneración de ANS se circunscribe estrictamente al período evaluado (5 de febrero al 4 de mayo de 2026) correspondiente a la Etapa 1 de diagnóstico y los primeros meses de arranque del proyecto.

Esta decisión no constituye precedente para futuras evaluaciones de ANS en la Etapa 2 (ejecución de estudios y diseños) o en la Etapa 3 (construcción). Los plazos contractuales permanecen vigentes, taxativos e inmodificables para el resto de la ejecución del contrato. Las futuras evaluaciones de ANS se realizarán conforme a los mismos principios de taxatividad, trazabilidad e imputabilidad, sin que la presente exoneración de arranque sirva como justificación para futuras solicitudes de exoneración.

9. VISIBILIDAD INSTITUCIONAL Y GESTIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE

La presente recomendación demuestra que la Interventoría SIL-HID 2025 ejerce sus funciones con independencia técnica y análisis crítico, no como simple brazo ejecutor de tasaciones. Una interventoría que únicamente aplica descuentos de forma mecánica pierde credibilidad técnica. Una interventoría que analiza, valida, ajusta y cuando es procedente exonera sobre la base de argumentación sustentada, demuestra madurez institucional y capacidad de gestión técnica rigurosa.

10. DISPOSICIÓN Y PRÓXIMAS ACCIONES

Queda a consideración y decisión exclusiva de la Secretaría Distrital del Hábitat la adopción o desestimación de la presente recomendación. La Interventoría SIL-HID 2025 se mantiene atenta a las instrucciones que se impartan y disponible para ampliar, aclarar o complementar el presente análisis.

En el supuesto de que la SDHT apruebe la exoneración recomendada, la Interventoría procederá a radicar comunicación formal al Consorcio MITIPARK notificando la decisión y reiterando que dicha exoneración es circunscrita al período evaluado y no constituye precedente.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo:
1. Oficio COINSCHI-ADM-293-2026 (10 de junio de 2026) — Requerimiento formal de evaluación de ANS dirigido al Consorcio MITIPARK
2. Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-276 (17 de junio de 2026) — Respuesta técnica del Consorcio MITIPARK con justificación de cada hecho generador

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 — Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Requerimiento presentado por el Consorcio Mitipark mediante el oficio CTO - 1357 - 2025 - MITIPARK - 275, referente al cambio de la hoja de vida del Especialista Estructural.

Cordialmente,

En mi calidad de representante legal de la interventoría del Contrato de Obra No. 1357-2025, me dirijo a usted para informarle sobre el requerimiento presentado por el Consorcio Mitipark mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-275, referente al cambio de la hoja de vida del Especialista Estructural.

Al respecto, la interventoría ha realizado el proceso integral de revisión, verificación y validación de la documentación aportada por el contratista. Tras analizar detalladamente los soportes académicos, títulos, certificaciones de experiencia y demás información técnica entregada, nos permitimos informar que el profesional propuesto cumple a cabalidad con los requisitos y perfiles exigidos en el anexo técnico de personal emitido por la entidad.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo:
1. CTO-1357-2025-MITIPARK-275 - CAMBIO HOJA DE VIDA ESTRUCTURAL (1)
2. HV - MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 16 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 — Contrato de Obra No. 1357-2025 (Consorcio MITIPARK) — Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza

Asunto: Solicitud de aprobación de cambio de personal — Profesional Ambiental y Profesional Forestal

Cordialmente,

En atención al retiro voluntario de los profesionales Yovany Alberto Elorza López, quien desempeñaba el cargo de Profesional Ambiental, y Jesús Alberto Beltrán Beltrán, quien desempeñaba el cargo de Profesional Forestal, ambos por motivos de orden personal y profesional, la Interventoría se permite presentar ante esta Supervisión a la Ingeniera Isabel Teresa Chaves Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.363.465 de Bogotá D.C. y matrícula profesional No. 25260179089 CND, quien asumirá ambos cargos a partir del 5 de marzo de 2026. En consecuencia, se solicita comedidamente verificar las calidades y cualidades de la profesional propuesta, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.2 del Apéndice 01 — Anexo de Personal, los cuales exigen título profesional en Ingeniería Ambiental o afines —con la alternativa de Ingeniería Forestal para el componente forestal—, tres años de experiencia general contados desde la expedición de la tarjeta profesional, y un año de experiencia específica en el respectivo componente dentro de proyectos de interventoría o construcción de parques y/o espacio público. La Ingeniera Chaves Saavedra acredita el cumplimiento de la totalidad de estos requisitos para ambos perfiles, según se detalla y soporta en los documentos adjuntos.

Para acreditar identificación y formación académica se anexan: (i) copia de la cédula de ciudadanía No. 1.032.363.465; (ii) copia de la tarjeta profesional No. 25260179089 CND, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería — COPNIA; (iii) Acta de Grado No. 33902, mediante la cual la Universidad de La Salle le confirió el título de Ingeniera Ambiental y Sanitaria el 5 de junio de 2009; (iv) Acta de Grado No. 7374, mediante la cual la Universidad de La Salle le confirió el título de Especialista en Gerencia de Proyectos en Ingeniería el 11 de octubre de 2013.

Para acreditar la experiencia específica exigida en cada componente se anexan: (v) certificación expedida por ICOD Construcciones y Proyectos SAS, correspondiente al Contrato 251-2021 con la Alcaldía Local de Bosa, en el cargo de Ingeniera Ambiental - Residente de Interventoría, durante el período comprendido entre el 3 de mayo de 2021 y el 15 de octubre de 2022, equivalente a diecisiete (17) meses de experiencia específica en el componente ambiental; (vi) certificación expedida por ICOD Construcciones y Proyectos SAS, correspondiente al Contrato 188-2023 con la Alcaldía Local de Los Mártires, en el cargo de Ingeniera Forestal, durante el período comprendido

entre el 14 de diciembre de 2023 y el 22 de enero de 2025, equivalente a trece (13) meses de experiencia específica en el componente forestal.

La dedicación de la Ingeniera Chaves Saavedra será del veinte por ciento (20%) mensual para el componente ambiental y del veinte por ciento (20%) mensual para el componente forestal, para un total de cuarenta por ciento (40%) mensual, dentro de los márgenes de dedicación permitidos. Se agradece la revisión y aprobación correspondiente para continuar con el normal desarrollo de las actividades de seguimiento ambiental y forestal del proyecto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo:
1. Acta de grado Especialización (1)
2. Acta Grado Universitario
3. TARJETA PROFESIONAL
4. CERTIFICACION ICOD (APLICA AMBIENTAL)
5. CERTIFICACION ICOD (APLICA FORESTAL)
6. CEDULA ISABEL CHAVES

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Respuesta al oficio No. 2-2026-39722 del 05 de junio de 2026 – Aclaraciones relacionadas con los contenedores soterrados del Parque Guacamayas.

Cordial saludo,

Respetado arquitecto Torres,

Por medio de la presente, esta Interventoría acusa recibo del oficio No. 2-2026-39722 del 05 de junio de 2026, mediante el cual la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) dio respuesta a los radicados No. 1-2026-20592 del 23 de abril de 2026 y 1-2026-29703 del 01 de junio de 2026, relacionados con el componente de contenedores soterrados del Parque Guacamayas, y se manifiesta lo siguiente.

Esta Interventoría toma nota de las precisiones efectuadas por la Entidad, particularmente en lo relativo a que los aspectos asociados a la titularidad de la cuenta de energía, la administración futura de la infraestructura y la financiación de los costos recurrentes de operación corresponden a las entidades competentes en la etapa de puesta en funcionamiento, y no constituyen condición previa para la culminación de los productos de diagnóstico, validación y análisis contemplados en la Etapa 1 del Contrato de Obra No. 1357 de 2025. En este sentido, se reitera que las inquietudes planteadas por esta Interventoría mediante los oficios COINSCHI-ADM-194-2026-SDHT y COINSCHI-ADM-268-2026-SDHT obedecieron a la necesidad de identificar oportunamente los riesgos administrativos que podrían afectar la sostenibilidad futura del activo, en el marco de la labor de seguimiento y alerta temprana que le corresponde a esta Interventoría, sin que ello implique condicionar la entrega de los productos técnicos contractuales vigentes.

Frente a la solicitud de la SDHT de continuar con el desarrollo de las actividades contractuales y emitir los conceptos técnicos, diagnósticos y recomendaciones correspondientes al componente de contenedores soterrados, esta Interventoría informa que cuenta con los siguientes insumos técnicos para avanzar en dicho análisis: el concepto técnico inicial remitido mediante oficio COINSCHI-ADM-107-2026-SDHT del 03 de marzo de 2026, que alertó sobre la incertidumbre institucional que impedía la puesta en marcha del sistema; el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-197 del 28 de abril de 2026, mediante el cual el Contratista de Obra remitió el aforo de carga y costo operativo del sistema (estimado en $5.022 COP mensuales por consumo energético para las cuatro unidades) y el costo de mantenimiento mensual (estimado en

$4.440.000 COP, ajustado proporcionalmente a partir de la cotización de tres unidades suministrada por el operador correspondiente); y el acta de la mesa técnica del 24 de abril de 2026, en la que se acordó la conexión directa a la red eléctrica como solución técnica, descartando la alternativa fotovoltaica.

Con base en lo anterior, esta Interventoría procederá a consolidar el concepto técnico correspondiente a la viabilidad, implementación, operación y sostenibilidad del componente de contenedores soterrados, dentro de los plazos contractuales establecidos. No obstante, se considera pertinente señalar que, conforme a lo informado por el Contratista de Obra mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-243 del 29 de mayo de 2026, a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal frente al radicado UAESP No. 20262000126471 del 13 de mayo de 2026, mediante el cual se remitió la estimación de costos de energía, mantenimiento y lavado para su evaluación y definición de recursos. Esta Interventoría continuará dando seguimiento a dicho trámite y mantendrá informada a la Entidad sobre cualquier avance al respecto.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Respuesta al radicado No. 2-2026-40734 del 11 de junio de 2026 – Solicitud de remisión de documentación forestal Parques Guacamayas y Altamira – Contrato de Obra No. 1357 de 2025

Cordial saludo,

Respetado Arquitecto Torres,

En atención al radicado No. 2-2026-40734 del 11 de junio de 2026, mediante el cual esa Secretaría dio respuesta al radicado No. 1-2026-29231 del 28 de mayo de 2026 sobre la verificación de la documentación forestal de los parques Guacamayas y Altamira, esta interventoría se permite manifestar que, al revisar el oficio en mención, se observa que en el cuerpo del documento se hace referencia a la remisión de las "Fichas Técnicas de Ejecución de Plantación Nueva" correspondientes a los sectores de Bello Horizonte y La Joyita, así como al acta de reunión suscrita con el Jardín Botánico de Bogotá el 7 de mayo de 2024 para la actualización de los tratamientos silviculturales ante el SIGAU; sin embargo, el encabezado del oficio registra "Anexos: 0" y al final del mismo se indica "Anexos Electrónicos: 0", por lo que dicha documentación no fue recibida por esta interventoría.

En razón de lo anterior, se solicita comedidamente a esa Secretaría remitir a la mayor brevedad posible los documentos señalados en el oficio en mención, o en su defecto, los enlaces de descarga correspondientes, con el fin de que esta interventoría pueda dar continuidad a la verificación e incorporación de dicha información en el expediente forestal del proyecto, así como dar trámite a las demás indicaciones contenidas en el citado radicado.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: 2-2026-40734_1 (1)

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 09 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Remisión formal del Diagnóstico Visual Fase 1 — Contrato de Obra No. 1357-2025 / Consorcio MITIPARK

Cordial saludo,

Respetado Arquitecto Torres Muñoz:

En cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1354-2025, la Interventoría (Consorcio Interventoría SIL-HID 2025) se permite remitir a la supervisión del contrato la versión final consolidada del Diagnóstico Visual Fase 1, elaborado por el Consorcio MITIPARK en el marco del Contrato de Obra No. 1357-2025. La trazabilidad documental de este producto abarcó múltiples ciclos de entrega y revisión entre febrero y mayo de 2026. El proceso se inició el 27 de febrero de 2026 con la entrega parcial del componente geotécnico visual mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-061, seguida el 2 de marzo de 2026 por la entrega parcial del diagnóstico visual general a través del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-067, acusada de recibo por la Interventoría mediante COINSCHI-ADM-105-2026-MITIPARK. El 4 de marzo de 2026, mediante oficio COINSCHI-ADM-112-2026-MITIPARK, la Interventoría formuló observaciones, solicitó ajustes y devolvió el documento al contratista. En respuesta, el 6 de marzo de 2026 el contratista radicó el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-086, contentivo de la Versión 2 del Diagnóstico Visual Fase 1, incluyendo el componente de patologías, presupuestos de reparación y análisis de precios unitarios. El 9 de marzo de 2026, mediante oficio COINSCHI-ADM-120-2026-MITIPARK, la Interventoría emitió observaciones específicas al componente geotécnico visual, solicitando inventarios morfodinámicos, cuantificación de estructuras de contención y prediseños de muros. El 23 de marzo de 2026, la Interventoría remitió al contratista recomendaciones y sugerencias complementarias para el Diagnóstico Fase 1 V2, solicitando acciones de mitigación inmediata para zonas de riesgo, cronograma detallado de inspección CCTV y entrega del cien por ciento (100%) de las actas de vecindad. El 25 de marzo de 2026, el contratista radicó el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-131 como subsanación parcial del componente geotécnico en respuesta a COINSCHI-ADM-120, argumentando que la cuantificación y prediseños de estructuras de contención excedían el alcance de la Etapa 1. El 30 de marzo de 2026, el contratista radicó simultáneamente los oficios CTO-1357-2025-MITIPARK-145 y CTO-1357-2025-MITIPARK-146, correspondientes respectivamente a la subsanación de observaciones al diagnóstico eléctrico y a

la Versión 2 del Diagnóstico Geotécnico, este último incluyendo informe técnico, planos diagnósticos y estimaciones de costos para la campaña de exploración. Mediante oficio COINSCHI-ADM-173-2026-MITIPARK del 14 de abril de 2026, la Interventoría consideró el informe geotécnico adecuado para ajustes finales, validó el plan de exploración y formuló tres requerimientos de complementación obligatoria. Respecto al componente eléctrico y fotométrico, el contratista radicó el 17 de abril de 2026 el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-175 con el Diseño Fotométrico del Parque Guacamayas, el cual fue observado mediante COINSCHI-ADM-208-2026-MITIPARK del 5 de mayo de 2026 por no cumplir con los requisitos Con algunos aspectos técnicos definidos por parte del especialista de la interventoría. El 19 de mayo de 2026, mediante CTO-1357-2025-MITIPARK-224, el contratista radicó el ajuste y complementación del informe diagnóstico y diseño fotométrico, obteniendo aval técnico y aprobación formal por parte de la Interventoría el 26 de mayo de 2026, con base en el concepto favorable del especialista eléctrico Ing. Alexander Parra del 25 de mayo de 2026. Finalmente, el 1 de junio de 2026, mediante CTO-1357-2025-MITIPARK-249, el contratista radicó respuesta integral a los requerimientos sobre alumbrado público del Parque Guacamayas, incluyendo concepto especializado de EDSA del 28 de mayo de 2026, frente a lo cual la Interventoría emitió el oficio COINSCHI-ADM-276-2026-MITIPARK del 3 de junio de 2026, reconociendo la respuesta como integral y formulando recomendaciones estratégicas para optimizar el cronograma de trámites ante la UAESP, ENEL y ONAC.

El Diagnóstico Visual Fase 1 objeto de la presente remisión fue elaborado en el contexto de un proyecto que recibe obras con un avance físico del 65.95% proveniente del Contrato de Obra No. 1259-2022, cuya ejecución quedó inconclusa. Esta condición generó una situación crítica en los dos escenarios intervenidos — el Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguazá, ubicados en la Localidad de San Cristóbal — caracterizada por ocupación indebida del espacio público, deterioro progresivo de la infraestructura por exposición a la intemperie, falta de mantenimiento y actos sistemáticos de vandalismo y hurto. El objeto del Diagnóstico Fase 1 es establecer el estado actual en que se reciben las obras, documentar las patologías preexistentes que constituyen la línea base del contratista actual, identificar las intervenciones necesarias para la culminación del proyecto y definir los estudios complementarios que deberán desarrollarse en la Fase 2 para las intervenciones de mayor complejidad técnica.

El paquete diagnóstico remitido mediante la presente comunicación está conformado por los siguientes documentos técnicos elaborados por el Consorcio MITIPARK: El primero es el Informe de Diagnóstico Visual Fase 1 General, que evalúa el estado de la infraestructura existente en sus componentes de vías vehiculares y peatonales, espacio público, estructuras metálicas, redes hidráulicas y sistemas de drenaje, zonas recreativas y mobiliario urbano. El informe identifica patologías asociadas a la pérdida de capas de rodadura, fisuramiento de pavimentos, socavación de escaleras, corrosión generalizada en elementos metálicos, obstrucción de cárcamos, pozos sin tapas, luminarias destruidas por vandalismo y deterioro del piso de caucho en zonas infantiles, entre otras afectaciones. Para cada componente, el contratista propone soluciones técnicas preliminares e indica que las intervenciones de mayor impacto — construcción de muros de contención tipo "L", estabilización de taludes y reconstrucción de estructuras de pavimento — dependen de los estudios geotécnicos y diseños estructurales de la Fase 2. El contratista es

explícito en delimitar su responsabilidad económica, documentando la totalidad de las patologías identificadas como condiciones preexistentes heredadas del contrato anterior.

El segundo documento es el Informe de Diagnóstico Técnico de Instalaciones Eléctricas, elaborado para el Mirador Altamira Chiguazá y el Parque Guacamayas. En el Mirador Altamira, el diagnóstico evidenció que la red de distribución, los postes y las luminarias principales se encuentran instalados en su totalidad y en buen estado físico, pero operando mediante una conexión directa irregular a la red de ENEL sin medidor ni registro ante la UAESP, lo que representa un riesgo jurídico y económico que debe ser atendido de manera prioritaria antes de la visita de recibo por parte del operador de red. Adicionalmente, la totalidad de las luminarias solares decorativas de piso fueron destruidas por vandalismo y requieren reposición. En el Parque Guacamayas, el diagnóstico identificó faltantes estructurales graves que incluyen dieciocho (18) postes sin instalar, ausencia total del sistema de puesta a tierra, cableado hurtado mediante rotura de tuberías de PVC y discrepancias entre las cajas de inspección construidas y los planos aprobados. En ambos parques, la totalidad de los trámites y aprobaciones obtenidos en 2022 ante la UAESP y ENEL Colombia perdieron vigencia, por lo que el proceso administrativo debe reiniciarse desde cero, incluyendo la actualización de diseños fotométricos, la aprobación del Proyecto Serie 6 ante ENEL y la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP. El Diseño Fotométrico del Parque Guacamayas fue aprobado formalmente por la Interventoría el 26 de mayo de 2026 mediante concepto favorable del especialista eléctrico, certificando el cumplimiento del RETILAP 2024 y la firma de los planos y el formato MUP 702.

El tercer documento es el Informe de Diagnóstico Visual Especialista en Geotecnia, cuyo hallazgo central es que el Parque Guacamayas se encuentra emplazado en una zona de alto riesgo de movimientos en masa, con antecedentes históricos documentados de deslizamientos ocurridos antes del año 2000, en 2003 y en 2011. El diagnóstico descalifica los estudios geotécnicos previos por ser inconsistentes e insuficientes — con perforaciones de máximo seis (6) metros que no permiten analizar la estabilidad global de taludes de aproximadamente diez (10) metros de altura — e identifica patologías físicas activas que incluyen grietas de tracción en el asfalto de la pista de trote, erosión severa en taludes, muros de contención discontinuos y agrietados, y flujo de agua subsuperficial que indica niveles freáticos elevados. El contratista propone como solución la ejecución de una campaña de exploración profunda mediante diez (10) sondeos mecánicos de quince (15) metros con ensayos SPT, como requisito previo para el diseño definitivo de las obras de estabilización.

El cuarto documento es el Concepto Técnico de Patología de la Construcción y Estructura de la Pasarela Peatonal ubicada en la Carrera 2B Bis C con Calle 37F Sur, elaborado por Quintanas Ingeniería. Este concepto concluye que la pasarela es estructuralmente estable, dado que su cimentación profunda en caissons de hasta dieciséis (16) metros ha funcionado correctamente sin evidencia de fallas por capacidad portante. No obstante, diagnostica patologías funcionales y superficiales concentradas en las losas de concreto y las juntas de dilatación, derivadas de la falta de mantenimiento y la ausencia de un módulo claro de juntas de expansión en el diseño original,

para las cuales propone rehabilitación mediante el método Backer Rod con sellante elastomérico de poliuretano.

El quinto documento es el Informe de Revisión de la Estructura de Pavimento Vehicular de la Diagonal 36H Sur y la Franja Peatonal del Parque Guacamayas. Este informe valida técnicamente las estructuras de pavimento propuestas originalmente como viables, con la condición de ejecutar un mejoramiento obligatorio de la subrasante mediante treinta y cinco (35) centímetros de rajón envuelto en geotextil, dado que los ensayos de laboratorio arrojaron un CBR de 1.3% en condición de inmersión, clasificando el suelo en la categoría más deficiente (SR1). Los resultados del ensayo de laboratorio fueron corroborados por el Informe de Ensayo CBR emitido por DAPCIL S.A.S., recibido el 24 de febrero de 2026, ensayado el 2 de marzo de 2026 y emitido el 25 de marzo de 2026, que reportó valores de 1.9% y 1.3% después de inmersión para los Apiques No. 1 y No. 2 respectivamente. La inspección de los tramos ya construidos evidenció deficiencias constructivas por corte inadecuado de juntas, desportillamientos en aristas y hundimientos locales que requieren demolición y reposición.

Adicionalmente, el paquete incluye la Planimetría de las Zonas 1 y 2 del Parque Guacamayas, que comprende planos arquitectónicos, estructurales, topográficos y detalles constructivos para la ejecución de las obras de contención y urbanismo, incluyendo detalles de muros de concreto tipo "L" (Det-M001, Det-M002 y Det-M003), plantas de urbanismo a escala 1:100, perfiles transversales y longitudinales, y especificaciones técnicas de pavimentos, aceros, juntas y elementos de seguridad vial.

Finalmente, el Consorcio MITIPARK hizo entrega del documento de Alcance, Valoración y Presupuesto del Diagnóstico Visual Técnico y Actividades Complementarias, en el cual el contratista consolida, frente a frente, el estado de cada elemento evaluado, las actividades de intervención propuestas y su respectivo costo directo. Del análisis de este documento se desprende que el presupuesto total del Contrato No. 1357-2025, incluyendo costos directos, indirectos y reembolsables, asciende a tres mil cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos once pesos ($3.004.855.911). Los costos directos para los dos frentes de obra (Guacamayas y Altamira) suman dos mil ochenta y ocho millones setecientos veintiocho mil quinientos sesenta y seis pesos ($2.088.728.566), distribuidos entre los componentes de espacio público, muros de contención y taludes, componente eléctrico, vías de acceso, paisajismo y empradización, zonas deportivas y recreativas, redes hidráulicas y actividades complementarias derivadas del Contrato No. 1259-2022. Es de destacar que un conjunto significativo de actividades de alta complejidad técnica — que comprenden las intervenciones en taludes, anclajes, micropilotes, drenajes profundos, pasarelas, perforaciones geotécnicas, piedra pegada bajo pasarelas, ductería ETB y cerramiento de jardines — quedaron clasificadas por el contratista como actividades a desarrollar en la Fase 2, condicionadas a los resultados de los estudios y diseños complementarios. Los costos indirectos correspondientes a administración, imprevistos y utilidad ascienden a seiscientos cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos ($605.885.554), y los costos reembolsables a cuatrocientos ochenta millones quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta pesos ($480.561.840). La Interventoría, con fundamento en la revisión técnica realizada a la totalidad de los documentos que conforman el

presente paquete diagnóstico, considera que la información entregada por el Consorcio MITIPARK constituye una base técnica suficiente para el conocimiento de la supervisión sobre el estado actual de las obras y las intervenciones proyectadas para su culminación
A continuación se presenta el link de descarga de la informacion
https://drive.google.com/drive/folders/1pLxigBnjZ_hkpEqp_7K6hv-LYKMqx0Kk?usp=drive_link

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Respuesta al radicado No. 2-2026-36929 del 02 de junio de 2026 — Pronunciamiento sobre materiales prefabricados y elementos en condición de abandono — Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Cordial saludo,

Respetado Ingeniero:

En atención al oficio No. 2-2026-36929 del 02 de junio de 2026, suscrito por el Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz, Director de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante el cual la Supervisión reitera los radicados No. 2-2026-17422 del 20 de marzo de 2026 y No. 2-2026-29317 del 07 de mayo de 2026, y formule pronunciamiento frente al oficio No. COINSCHI-ADM-213-2026 del 11 de mayo de 2026 en relación con los materiales prefabricados y elementos en condición de abandono en los frentes de obra del Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza, el Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 se permite dar respuesta en el orden de los puntos planteados.

1. Sobre la referencia al Acta de Comité del 25 de junio de 2024

Esta Interventoría precisa que la referencia al Acta de Comité del 25 de junio de 2024, consignada en el oficio COINSCHI-ADM-113-2026 del 04 de marzo de 2026, constituyó un elemento de contexto introductorio cuya relevancia es secundaria frente al propósito central y determinante de dicha comunicación, que fue el cumplimiento de la obligación de reportar oportunamente a esa Supervisión la existencia de un volumen considerable de materiales prefabricados y elementos de construcción en condición de abandono en los frentes de obra, alertar sobre los riesgos técnicos derivados de la pérdida de trazabilidad y la exposición prolongada de dichos materiales a condiciones ambientales adversas, advertir sobre el riesgo de detrimento patrimonial, y solicitar a la Entidad contratante las instrucciones necesarias para proceder correctamente antes de cualquier fase de instalación o reconocimiento económico en el marco del Contrato de Obra No. 1357-2025. Ese reporte oportuno constituyó el ejercicio diligente de las obligaciones de supervisión integral a cargo de esta Interventoría y fue precisamente el que motivó las instrucciones impartidas por esa Supervisión mediante el radicado No. 2-2026-17422 del 20 de marzo de 2026. En todo caso, respecto a la concordancia cronológica de la fecha referenciada, es pertinente señalar que los Estudios Previos del proceso de selección SDHT-CMA-005-2025 —que dio origen a los Contratos No. 1354-2025 y No. 1357-2025— documentan que la interventoría del contrato anterior, en el marco del Contrato de Interventoría No. 1260-2022, emitió su concepto frente a la

terminación del Contrato de Obra No. 1259-2022 mediante radicado INT-PARQUE-1652 (SDHT 1-2024-18310) del 31 de mayo de 2024, y que el balance final fue realizado con corte al 09 de abril de 2024, lo cual acredita que hubo actividad contractual formal relacionada con el estado del proyecto con posterioridad a esa fecha. En consecuencia, la existencia de un Acta de Comité del 25 de junio de 2024 relacionada con el estado de la obra resulta plenamente coherente con la cronología del proyecto documentada en los propios instrumentos oficiales de la Entidad. Por tratarse de un documento externo al expediente de los contratos vigentes, no es posible para esta Interventoría aportarlo como soporte propio, y se toma nota de la observación de esa Supervisión para efectos del expediente contractual.

2. Sobre la relación de materiales y elementos evidenciados dentro de la Etapa 1 en estado de abandono

Es necesario precisar a esa Supervisión que el inventario requerido fue recibido por esta Interventoría, revisado técnicamente y remitido formalmente a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante el oficio COINSCHI-ADM-248-2026 del 26 de mayo de 2026, enviado al correo camilo.torres@habitatbogota.gov.co con copia a ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co el 27 de mayo de 2026. Dicho inventario fue elaborado por el Consorcio MITIPARK mediante la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-218 del 14 de mayo de 2026, en respuesta al requerimiento formulado por esta Interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-214-2026 del 11 de mayo de 2026, e incluye un total de doscientas setenta y siete (277) unidades distribuidas en once (11) categorías de elementos constructivos, con indicación de ubicación, cantidad, tipología y estado técnico de cada material, en los términos solicitados por esa Supervisión. Se remite nuevamente como Anexo 1 de la presente comunicación.

3. Sobre los materiales en estado de abandono

Esta Interventoría tiene plena claridad sobre la prohibición de uso, ensayo e incorporación en actas de obra de los materiales prefabricados no instalados encontrados en estado de abandono en el marco del Contrato de Obra No. 1357-2025, conforme a los lineamientos impartidos mediante los radicados No. 2-2026-17422 y No. 2-2026-29317. La posición de esta Interventoría sobre la necesidad de un pronunciamiento jurídico previo de la Entidad contratante para determinar la titularidad y procedencia del tratamiento de dichos bienes como Residuos de Construcción y Demolición fue expresada mediante el oficio COINSCHI-ADM-213-2026 del 11 de mayo de 2026 y reiterada en el oficio COINSCHI-ADM-248-2026 del 26 de mayo de 2026. Se toma nota de que la Supervisión se encuentra a la espera del concepto jurídico de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat solicitado mediante Memorando No. 3-2026-5434 del 04 de mayo de 2026, y esta Interventoría actuará estrictamente conforme a los lineamientos definitivos que se impartan una vez se cuente con dicho concepto.

4. Sobre los elementos que ya se encuentran instalados

En el oficio COINSCHI-ADM-213-2026 del 11 de mayo de 2026, esta Interventoría identificó una aparente falta de claridad entre el numeral 3 y el numeral 4 del radicado No. 2-2026-17422 del 20 de marzo de 2026, por cuanto el primero prohíbe el uso de los materiales no instalados en estado de abandono, mientras que el segundo instruye verificar el estado de los elementos ya instalados para determinar las intervenciones necesarias. Con base en esa lectura, esta Interventoría solicitó

a la Supervisión una instrucción unificada, sin que en ningún momento se hubiera afirmado que los materiales acopiados sin instalar podían ser incorporados al Contrato de Obra No. 1357-2025. La precisión formulada por la Supervisión en el radicado No. 2-2026-36929, en el sentido de que ambos numerales se refieren a situaciones completamente distintas — materiales no instalados en estado de abandono los primeros, y elementos ya ejecutados e instalados en obra los segundos — resuelve la inquietud planteada, y esta Interventoría actuará en consecuencia.

De igual manera, respecto a la referencia consignada en el oficio COINSCHI-ADM-213-2026 sobre el estado de recepción y reconocimiento económico de los elementos instalados en el marco del Contrato de Obra No. 1259-2022, esta Interventoría precisa que dicha referencia tuvo un propósito exclusivamente descriptivo, orientado a caracterizar la naturaleza de los elementos actualmente en uso en los frentes de obra, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre los aspectos jurídicos que son materia de litigio activo, cuya definición corresponde exclusivamente a la Entidad contratante.

En cumplimiento de los lineamientos impartidos mediante los radicados No. 2-2026-17422, No. 2-2026-29317 y el radicado objeto de respuesta, esta Interventoría informa que el Consorcio MITIPARK ha adelantado la inspección técnica sobre los elementos instalados en el marco de la Etapa 1 — Diagnóstico Visual del Contrato de Obra No. 1357-2025, cuya documentación ha sido objeto de revisión técnica por parte de esta Interventoría a través de múltiples ciclos de observaciones y subsanaciones. El Diagnóstico Visual Fase 1 Versión 2 fue entregado por el Contratista mediante comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-086 del 06 de marzo de 2026, en respuesta a las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-112-2026 del 04 de marzo de 2026, e incluye el diagnóstico del estado actual de los elementos construidos existentes, identificación de patologías.

5. Sobre el presunto riesgo de detrimento patrimonial

En atención a lo solicitado por esa Supervisión, esta Interventoría informa que la relación detallada y soportada de los materiales y elementos identificados en estado de abandono en los frentes de obra, con indicación de ubicación, cantidad, tipología y estado técnico, fue remitida formalmente mediante el oficio COINSCHI-ADM-248-2026 del 26 de mayo de 2026, el cual incluyó como anexos la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-218 del 14 de mayo de 2026 y el inventario en formato XLSX con doscientas setenta y siete (277) unidades distribuidas en once (11) categorías de elementos constructivos. Dicho documento se reitera como Anexo 1 de la presente comunicación, para los efectos que la Entidad contratante considere pertinentes en el marco del análisis jurídico solicitado a la Subsecretaría Jurídica mediante Memorando No. 3-2026-5434 del 04 de mayo de 2026, específicamente en lo relacionado con la verificación de si dichos materiales fueron sufragados con cargo a los recursos del anticipo del Contrato de Obra No. 1259-2022.

Respecto a la obligación de presentar y avalar los productos derivados de la Etapa 1 y Etapa 2 del contrato, esta Interventoría informa que el Consorcio MITIPARK ha realizado la entrega del Diagnóstico Visual Fase 1 Versión 2 mediante comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-086 del 06 de marzo de 2026, en respuesta a las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante el oficio COINSCHI-ADM-112-2026 del 04 de marzo de 2026. Dicho diagnóstico incluye el estado actual de los elementos construidos existentes, identificación de patologías, presupuestos y análisis de precios unitarios. Esta Interventoría continuará adelantando con la

diligencia debida las actuaciones técnicas, administrativas y contractuales necesarias para garantizar la correcta ejecución del Contrato de Obra No. 1357-2025.

Respecto a la obligación de presentar y avalar los productos derivados de la Etapa 1 y Etapa 2 del contrato, incluyendo la propuesta de solución técnica, estimación de costos, diagnóstico específico de afectaciones, esta Interventoría informa que el Consorcio MITIPARK realizó durante la última semana de mayo de 2026 la entrega de las versiones finales de los productos correspondientes a cada una de las etapas del proyecto, con alcances adicionales respecto a las versiones anteriores. Dichos documentos se encuentran actualmente en proceso de revisión técnica por parte de esta Interventoría, y las versiones finales definitivas serán presentadas formalmente a esa Supervisión mediante comunicación posterior, junto con el aval correspondiente y los requerimientos efectuados al Contratista de obra, en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 1354-2025.

favor verificar el Oficio COINSCHI-ADM-248-2026 del 26 de mayo de 2026 con inventario de materiales prefabricados — CTO-1357-2025-MITIPARK-218 del 14 de mayo de 2026 (PDF + XLSX, 277 unidades, 11 categorías) enviados a la supervisión.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025

Asunto: Respuesta al oficio No. 2-2026-38842 del 4 de junio de 2026 — Entrega de informes de interventoría en medio físico y magnético.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual la Secretaría Distrital del Hábitat reitera la instrucción relacionada con la entrega de los informes de interventoría en medio físico y magnético, y requiere la radicación física inmediata de los informes aprobados que aún no reposen en el expediente contractual, este Consorcio se permite manifestar que el requerimiento será atendido en su integridad. En efecto, este Consorcio tenía prevista la entrega física de los informes de los meses de febrero y marzo de 2026 directamente en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat el día martes 2 de junio de 2026; no obstante, con anterioridad a la radicación Física de los documentos en la Secretaría del Hábitat se identificaron inconsistencias en la información contenida en los documentos, las cuales fueron Identificadas oportunamente al Ing. Juan Sebastián Archila Barrera y comunicadas al Ing. Residente Cristian David Murcia León, responsable de adelantar la labor de impresión y consolidación de los aproximadamente siete mil (7.000) folios que integran los dos informes y sus respectivos anexos. Dichas inconsistencias se encuentran actualmente en proceso de ajuste, y la radicación física de la totalidad de los informes, debidamente organizados, foliados y con sus soportes documentales completos, se realizará el día 5 de junio de 2026, conforme a los lineamientos de gestión documental de la SDHT.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consorcio se ve en la necesidad de controvertir formalmente el último párrafo del oficio de la referencia, en el cual se afirma que las obligaciones contractuales no son susceptibles de modificación "por mera conveniencia del contratista ni mediante recomendaciones unilaterales", y se solicita a esta Interventoría abstenerse de actuaciones "orientadas a eludir o trasladar el cumplimiento de obligaciones expresamente pactadas". Al respecto, este Consorcio precisa que el oficio COINSCHI-ADM-222-2026, lejos de desconocer la obligación contractual, la citó y reconoció de manera expresa, haciendo referencia específica al Anexo Técnico de Interventoría, sección 13.1.1 Nota 2 y sección 13.3, como fundamento del encuadre normativo de la solicitud. La recomendación formulada no obedeció a criterios de conveniencia del contratista, sino que estuvo motivada en consideraciones técnicas, ambientales y de racionalidad en la gestión documental, con fundamento en el propio compromiso de sostenibilidad ambiental que hace parte integral del contrato. Igualmente, dicha solicitud no constituyó una actuación unilateral, sino una comunicación formal, numerada y radicada ante la Entidad, en la que expresamente se dejó a criterio de la Secretaría evaluar y acoger la

recomendación "en los términos que considerara pertinentes", lo que por definición excluye toda connotación de unilateralidad. En consecuencia, este Consorcio rechaza la imputación de que sus actuaciones estuvieron orientadas a eludir obligaciones contractuales, afirmación que carece de sustento fáctico y resulta equivocada para la imagen institucional de esta Interventoría, que ha actuado en todo momento con transparencia, diligencia y estricto apego a sus compromisos contractuales.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 02 de junio de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn. Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad

Ref. NÚMERO DE CONTRATO 1354-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: RADICACIÓN Y ENTREGA DE LOS INFORMES MENSUALES 1 Y 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1354 – 2025 APROBADOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2026.

Respetado Ingeniero:

En calidad de Interventoría del Contrato No. 1354-2025, nos permitimos realizar la entrega formal y radicación de los Informes Mensuales de Interventoría correspondientes a los periodos de febrero y marzo de 2026.

La presente entrega se efectúa en cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento, control y presentación de informes de carácter técnico, administrativo, jurídico, financiero, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, así como de los demás componentes requeridos para el adecuado control y vigilancia integral del contrato objeto de interventoría.

En consecuencia, se hace entrega física e impresa de los siguientes documentos:

1. Informe mensual de interventoría No. 1
   Periodo: febrero de 2026
   Total folios: dos mil doscientos veintinueve (2.229)

2. Informe mensual de interventoría No. 2
   Periodo: marzo de 2026
   Total folios: cuatro mil doscientos cuarenta y nueve (4.249)

Así mismo, se adjuntan todos los anexos y soportes que respaldan la gestión adelantada por esta Interventoría durante los meses reportados, debidamente organizados y archivados conforme a los lineamientos contractuales y de gestión documental aplicables.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que resulte necesario.

Atentamente,



LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Director de Interventoría
Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 NIT 902.021.280-8
Contrato de Interventoría No. 1354-2025

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025 — Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza

Asunto: Solicitud de Adición Presupuestal Contrato de Obra No. 1357-2025 — Justificación Técnica de Obras de Estabilización y Mitigación de Riesgo — Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza

Cordial saludo,

I. INTRODUCCIÓN

Me dirijo a ustedes en calidad de Director de Interventoría del Consorcio Interventoría SIL-HID 2025, para presentar formalmente la justificación técnica y presupuestal que respalda la solicitud de **ADICIÓN PRESUPUESTAL** por el monto de **$1.143.646.419** (Mil ciento cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos), destinada a la construcción de las obras de estabilización y mitigación de riesgo identificadas en los estudios y diseños geotécnicos de la Etapa 2, específicamente para las Prioridades 1, 2 y 3.

Este documento consolida el análisis técnico desarrollado por el especialista en geotecnia del Consorcio MITIPARK, fundamentándose en las condiciones críticas de inestabilidad identificadas en el sitio del proyecto.

II. DIAGNÓSTICO GEOTÉCNICO — PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

El área del Parque Guacamayas presenta una **zona de amenaza alta por movimientos en masa**, clasificación que se sustenta en los siguientes hallazgos documentados en el informe "Etapa 2: Estudios y Diseños Especialista en Geotecnia":

A. Factores Críticos de Inestabilidad Identificados

1. Nivel Freático Extremadamente Superficial — Análisis Detallado por Sondeo

Durante la exploración directa mediante **diez (10) perforaciones mecánicas a 15 metros de profundidad**, se detectaron niveles de agua subterránea en profundidades muy próximas a la superficie del terreno. El informe de "Etapa 2: Estudios y Diseños Especialista en Geotecnia", en su sección 6.3 dedicada al Nivel Freático, reporta de manera general aguas subterráneas muy superficiales a profundidades del orden de **0.10 m a 0.30 m respecto a la superficie actual del terreno**.

El análisis de las tablas de resumen de los diez sondeos realizados revela el siguiente desglose específico de niveles freáticos por punto de exploración:

Sondeo	Nivel Freático (profundidad)	Observación
Sondeo 1	0.10 m	Agua muy superficial
Sondeo 2	7.10 m	Profundidad mayor
Sondeo 3	No se registró	—
Sondeo 4	0.10 m	Agua muy superficial
Sondeo 5	0.19 m	Agua muy superficial
Sondeo 6	0.30 m	Agua muy superficial
Sondeo 7	4.50 m	Profundidad mayor
Sondeo 8	0.15 m	Agua muy superficial
Sondeo 9	0.23 m	Agua muy superficial
Sondeo 10	No se registró	—

Análisis estadístico de los resultados:

De las diez (10) perforaciones realizadas:

- **6 de 10 sondeos (60%)** confirmaron la alerta general del documento: agua superficial a menos de 30 centímetros
- 2 de 10 sondeos (20%) registraron niveles más profundos (4.50 m y 7.10 m)
- 2 de 10 sondeos (20%) no detectaron agua en el momento de la perforación

Interpretación técnica: Aunque en una pequeña minoría de puntos de exploración el nivel de agua fue más profundo o no se detectó, **la amplia mayoría de los puntos de exploración (6 de 10) confirman la criticidad documentada**: el agua freática aflora a menos de 30 centímetros de la superficie del terreno en la mayoría del área del parque.

1.1. Implicaciones Geotécnicas Críticas

El informe del especialista en geotecnia advierte explícitamente que tener el nivel freático a esta profundidad extremadamente superficial evidencia **condiciones de alta humedad que mantienen los materiales del suelo (especialmente las arcillas y limos) en un estado "prácticamente saturado"**.

Esta condición es un detonante crítico de inestabilidad porque:

a) Incremento de Presiones de Poros: El agua presente en los poros del suelo genera presiones hidrostáticas que actúan en todas las direcciones, reduciendo la capacidad del material para soportar cargas sin deformarse.

b) Reducción Drástica de Resistencia al Corte Efectiva: La resistencia efectiva del suelo se expresa mediante la ecuación $\tau = c' + \sigma' \cdot \tan(\varphi')$, donde σ' es el esfuerzo efectivo. Con presiones de

poros elevadas, el esfuerzo efectivo disminuye, con lo que **la resistencia disponible cae significativamente**, incluso si la cohesión no cambia.

c) Reblandecimiento y Pérdida de Capacidad Resistente: Los materiales finos (arcillas y limos) son particularmente sensibles a la saturación. La presencia permanente de agua causa reblandecimiento de la matriz arcillosa, pérdida de rigidez y capacidad de transmitir cargas de forma segura.

d) Deformaciones Superficiales y Procesos de Inestabilidad: La reducción de resistencia genera asentamientos, movimientos laterales, fluencia plástica y, en condiciones críticas, deslizamientos rotacionales.

e) Agravamiento en Períodos de Alta Precipitación: Durante épocas de lluvia intensa (que caracteriza el clima de Bogotá con ciclos bianuales), el nivel freático sube aún más, saturando completamente la zona vadosa y llevando los Factores de Seguridad a valores críticos o bajo 1.0.

El especialista en geotecnia resalta que esta condición de agua subterránea muy superficial **favorece fuertemente la ocurrencia de reblandecimientos, pérdida de capacidad resistente en el terreno y deformaciones que amenazan la estabilidad de la ladera**, situación que se agrava dramáticamente durante los períodos de alta precipitación, cuando el nivel freático asciende aún más.

2. Antecedentes Históricos de Deslizamientos Rotacionales

El estudio documentó **tres eventos de movimiento en masa** en el sector:

- **Deslizamiento anterior al año 2000**
- **Deslizamiento en 2004**
- **Deslizamiento en 2011**

Estos antecedentes demuestran una **susceptibilidad recurrente del terreno** a fallar ante alteraciones en las condiciones naturales o picos de saturación. La presencia de estos tres eventos históricos en un período de aproximadamente once años (2000–2011) evidencia que **la ladera tiene un patrón cíclico de inestabilidad que se activa principalmente durante períodos de alta humedad o lluvia intensa**.

La ocurrencia repetida de movimientos en masa en el mismo sector es un indicador geotécnico de que **las causas raíz de la inestabilidad persisten** y que, sin intervención estructural, nuevos deslizamientos son altamente probables.

3. Heterogeneidad Estratigráfica y Baja Resistencia del Suelo

La estratigrafía del sitio presenta **alta variabilidad lateral y vertical**, compuesta por:

- **Suelos finos (arcillas y limos)** de diferentes grados de consistencia
- **Rellenos antrópicos** con compactación variable
- **Rocas muy meteorizadas (arcillolitas)** con baja capacidad portante

Los ensayos de laboratorio realizados en muestras extraídas de las diez perforaciones revelaron **dispersión significativa** en:

- Índices de plasticidad

- Pesos unitarios naturales y secos
- Ángulos de fricción interna (φ')
- Cohesión no drenada (Cu)
- Parámetros de resistencia al corte

Esta heterogeneidad complica sustancialmente el comportamiento del macizo de suelo, ya que **no es posible asumir un material homogéneo uniforme**. Las variaciones estratigráficas laterales generan zonas débiles de contacto entre capas, superficies potenciales de deslizamiento y comportamiento diferencial en respuesta a cambios en el nivel freático.

4. Geometría Desfavorable de los Taludes

Los taludes del parque presentan características geométricas que amplían la susceptibilidad a falla:

- **Alturas entre 10 y 18 metros:** Taludes de magnitud suficiente para generar esfuerzos internos significativos bajo condiciones de saturación
- **Pendientes críticas:** Ángulos superiores a los que permitiría un Factor de Seguridad seguro para los materiales presentes
- **Erosión activa por escorrentía no controlada:** Procesos de erosión superficial que reducen continuamente la altura del talud y exponen capas internas
- **Procesos erosivos superficiales progresivos:** Cárcavas y surcos de erosión indicadores de procesos activos de degradación del terreno

La combinación de altura significativa + pendientes supercríticas + materiales débiles saturados + erosión activa conforma un sistema geométrico altamente susceptible a movimientos en masa.

B. Resultados de Modelación Geotécnica - Factores de Seguridad Críticos

Mediante análisis de equilibrio límite en cinco perfiles representativos (A-A a E-E), bajo escenarios estáticos y pseudoestáticos (sismo con aceleración equivalente de 0.22 g conforme a Decreto Distrital 523/2010), se obtuvieron los siguientes resultados en **condición actual (sin obras de mitigación)**:

Perfil	Ubicación	FS Estático	FS Pseudoestático (Sismo 0.22g)	Clasificación Técnica
A-A	Calle 37B Sur	1.23	**0.80**	**FALLA INMINENTE**
B-B	Cimentación pasarelas	1.24	**0.86**	**CRÍTICO**
D-D	Approach pasarela norte	1.25	**0.95**	**INMINENTE**
C-C	Iglesia Santa Edith Stein	Bajo	Bajo	**CRÍTICO**

E-E	Esquina noroccidental	1.22	**0.83**	**CRÍTICO**

Interpretación técnica crítica:

La norma técnica colombiana (NSR-10 y práctica internacional) establece que para taludes permanentes en suelos, el Factor de Seguridad mínimo aceptable es de **FS ≥ 1.3 en condición estática** y **FS ≥ 1.15 en condición pseudoestática** (sísmica).

Los resultados obtenidos demuestran que:

1. **En condición estática**, los Factores de Seguridad están en el rango de 1.22–1.25, que aunque técnicamente están en un umbral de estabilidad marginal, **no garantizan seguridad de largo plazo bajo condiciones de saturación variable o cambios en la geometría del talud**.
2. **En condición pseudoestática (sísmica)**, todos los taludes presentan Factores de Seguridad **inferior a 1.0**:
    - Perfil A-A: FS = 0.80 (FALLA PROBABLE)
    - Perfil B-B: FS = 0.86 (FALLA PROBABLE)
    - Perfil D-D: FS = 0.95 (FALLA PROBABLE)
    - Perfil E-E: FS = 0.83 (FALLA PROBABLE)
    - Perfil C-C: FS < 1.0 (FALLA PROBABLE)

Esta es la situación más crítica: Un Factor de Seguridad menor a 1.0 significa que **la resistencia disponible del talud es MENOR que las solicitaciones que actúan sobre él**. Por lo tanto, **bajo actividad sísmica de la magnitud especificada (aceleración 0.22 g), los taludes fallarán de forma inminente**.

3. **La aceleración de 0.22 g no es un evento extraordinario.** De acuerdo con el Decreto Distrital 523/2010 que define la amenaza sísmica en Bogotá, esta aceleración representa un evento sísmico probable durante la vida útil del proyecto (generalmente 50–75 años).

Conclusión del análisis de Factores de Seguridad: En su condición actual, **todos los taludes del Parque Guacamayas se encuentran en estado de inestabilidad crítica bajo solicitaciones sísmicas realistas**. No se trata de una amenaza remota o hipotética, sino de un **riesgo inminente que requiere intervención inmediata**.

C. Síntesis de la Problemática Principal

La combinación de los cuatro factores críticos identificados (nivel freático superficial en 60% del área, antecedentes históricos de deslizamientos recurrentes, heterogeneidad estratigráfica, geometría desfavorable) genera una condición de **AMENAZA ALTA POR MOVIMIENTOS EN MASA** que se manifiesta claramente en los Factores de Seguridad pseudoestáticos críticos obtenidos.

Sin intervención técnica de mitigación, los taludes del Parque Guacamayas están en riesgo inminente de falla bajo actividad sísmica probable, con consecuencias potenciales de:

- Colapso de infraestructura existente (pasarelas metálicas, muros, escaleras)
- Daño a infraestructura patrimonial (Iglesia Santa Edith Stein)
- Pérdida de vidas humanas por movimientos en masa

Esta es la problemática principal que justifica la necesidad urgente de obras de mitigación proyectadas en la Etapa 2 de estudios geotécnicos.

III. OBRAS DE MITIGACIÓN DISEÑADAS POR EL CONTRATISTA

El Consorcio MITIPARK diseñó un **sistema integral de estabilización** para resolver la totalidad de la problemática identificada. Las obras están conformadas por cuatro componentes técnicos fundamentales:

A. Sistema de Anclajes Activos

Especificaciones técnicas:

- Capacidad de trabajo: 40 toneladas por anclaje
- Carga nominal: 400 kN
- Carga mayorada: 600 kN (factor 1.5)
- Componentes: Cuatro (4) torones de acero de 0.6 pulgadas
- Profundidad de perforación: 15 metros
- Bulbo de anclaje (longitud adherida): 10.0 metros
- Resistencia del bulbo validada mediante análisis de adherencia acero-lechada-suelo

Función: Estabilización activa de taludes mediante tensionamiento de elementos capaces de transmitir fuerzas de confinamiento al macizo de suelo.

B. Muros de Contención y Micropilotes — Especificaciones Técnicas por Perfil y Prioridad

PRIORIDAD 1 — Muro de Protección del aproche de la Pasarela

Perfil D-D (aproche pasarela – costado norte de la Pasarelas)

- **Ubicación:** Aproche costado norte de la pasarela metálica (Perfil D-D)
- **Longitud:** 12 metros lineales
- **Componente principal:** Muro de contención cimentado sobre sistema de micropilotes
- **Especificaciones de micropilotes:**
  - Cantidad: 60 micropilotes
  - Diámetro: 10 cm (Ø10 cm)
  - Profundidad: 10 metros
  - Espaciamiento: 0.40 m en 2 filas (configuración dual)
  - Materiales: Excavación, concreto 3000 psi, acero de refuerzo
- **Objetivo técnico:** Confinar y estabilizar el material de relleno que soporta infraestructura metálica de pasarelas. Cimentación profunda capaz de transmitir cargas de corte horizontal y vertical al suelo más estable a mayor profundidad
- **FS pseudoestático actual:** 0.95 (INMINENTE)
- **Criticidad:** Riesgo directo a infraestructura existente

PRIORIDAD 2 — Muro que Reemplaza Gaviones en Perfil A-A

Perfil A-A (Calle 37B Sur)

- **Ubicación:** Perfil A-A, sector Calle 37B Sur
- **Longitud:** 32.56 metros lineales

- **Problemática existente:** Muros inconclusos por contratista anterior que no cumplen conformidad geométrica ni estructural
- **Componentes de la obra:**
  - Demolición selectiva de secciones de muros deficientes
  - Reconstrucción completa de muro de contención que reemplaza el sistema de gaviones existente
  - Anclajes activos que sostienen el corte temporal durante las fases de excavación y demolición
  - Manto de control de erosión
  - Drenes horizontales profundos
- **FS pseudoestático actual:** 0.80 (**EL MÁS BAJO**)
- **Criticidad:** Sector de máxima inestabilidad con antecedentes históricos de deslizamientos

PRIORIDAD 3 — Complementación de Muros Costado Sur de Calle 37B Sur (Costado Noroccidental de la Iglesia)

Perfil E-E (Costado noroccidental de la Iglesia Santa Edith Stein)

- **Ubicación:** Costado sur de la Calle 37B Sur, en el costado noroccidental de la Iglesia Santa Edith Stein
- **Ubicación más precisa:** Área ubicada al costado noroccidental de la iglesia, en la parte baja del talud
- **Componentes de la obra:**
  - Complementación de muros de contención existentes.
  - Anclajes activos de 40 toneladas para estabilización adicional del macizo de suelo
  - Drenes horizontales profundos para abatimiento de nivel freático
  - Manto de control de erosión superficial
- **Objetivo técnico:** Estabilizar talud bajo infraestructura patrimonial sin comprometer la integridad estructural de la iglesia
- **Criticidad:** Protección de infraestructura de valor cultural, religioso e histórico

PERFIL B-B (Cimentación de Pasarelas — Zona Occidental Baja)

Perfil B-B (Costado occidental de las pasarelas — Parte baja)

- **Ubicación:** Perfil B-B, ubicado en la parte occidental de las pasarelas en la zona baja
- **Extensión:** Longitud variable según geometría de la cimentación existente
- **Componentes de la obra:**
  - Anclajes profundos directos (sin muro de contención)
  - Manto de control de erosión
  - Drenes horizontales profundos
- **Objetivo técnico:** Proteger y estabilizar directamente la cimentación existente de pasarelas sin construcción adicional de muros; transmitir fuerzas de inestabilidad a capas profundas del suelo mediante anclajes activos
- **FS pseudoestático actual:** 0.86 (CRÍTICO)

PRIORIDAD 4 — Obras de Mitigación para Talud de la Esquina Noroccidental

Perfil C-C (Esquina noroccidental — Intersección Diagonal 37F Sur con Calle 37B Sur)

- **Ubicación:** Talud correspondiente a la esquina ubicada en la intersección de la Diagonal 37F Sur con Calle 37B Sur
- **Componentes de la obra:**
  - Anclajes activos de 40 toneladas
  - Drenes horizontales profundos
  - Manto de control de erosión superficial (HTPRM piramidal, resistencia biaxial 60 kN/m)
- **FS pseudoestático actual:** 0.83 (CRÍTICO)
- **Estado: NO INCLUIDA en presupuesto adicional actual** — Requeriría financiamiento complementario
- **Criticidad técnica:** Inestabilidad que compromete estabilidad global del parque

C. Sistemas de Drenaje y Abatimiento de Nivel Freático

Dado que el nivel freático a profundidades de **0.10–0.30 m** es identificado técnicamente como el **principal detonante de inestabilidad** en la mayoría del área del parque (60% de los sondeos), el sistema integral de mitigación proyectado incluye un **componente de drenaje de diseño especializado** orientado a resolver esta condición crítica:

C.1. Subdrenes Horizontales Profundos

Función técnica: Sistema de drenaje activo orientado a extraer agua subterránea del macizo de suelo y **abatir progresivamente el nivel freático a profundidad segura (≥1.5–2.0 metros bajo la superficie actual del terreno)**.

Especificaciones de diseño:

- Tuberías perforadas de 2 pulgadas de diámetro nominal
- Instalación horizontal a diferentes cotas en el macizo
- Longitud total de drenes: 1.665 metros lineales (distribuidos en perforación múltiples según geometría de cada perfil)
- Caudal de drenaje: Diseñado para mantener nivel freático abatido de forma permanente

Justificación técnica crítica: Los análisis de equilibrio límite realizados en la Etapa 2 demostraron que **sin abatimiento del nivel freático, incluso con la instalación de muros de contención y anclajes activos, NO ES POSIBLE alcanzar Factores de Seguridad seguros (FS ≥ 1.15 en condición pseudoestática)**. La presencia de agua a 0.10–0.30 m genera presiones de poros tan elevadas que **reducen la resistencia efectiva del suelo a valores insuficientes para la estabilidad del talud**.

Por lo tanto, el sistema de drenes horizontales profundos es un **componente técnicamente obligatorio e insustituible** del sistema de mitigación integral.

C.2. Cunetas de Canalización de Escorrentía Superficial

Función técnica: Control de agua superficial (lluvia directa) que podría infiltrarse y aumentar el nivel freático. Canalizaciones diseñadas para desviar escorrentía de forma ordenada hacia sistemas de evacuación.

C.3. Sistemas de Protección Superficial — Mantos HTPRM Piramidales

Especificaciones técnicas:

- Tipo de manto: HTPRM (High Tensile Polymeric Reinforced Mat) piramidal
- Resistencia biaxial: 60 kN/m
- Función: Control de erosión superficial de taludes expuesto; prevención de cárcavas y procesos erosivos progresivos
- Anclajes primarios: 1 anclaje cada 3 metros
- Anclajes secundarios: 1 anclaje cada 1 metro
- Material de anclaje: Varilla de 3/8 pulgada, longitud total 60 cm
- Cantidad de manto: 1.703 m² (distribuidos según necesidad de cada perfil)

Justificación técnica: La erosión superficial progresiva documentada en el sitio actúa como factor agravante de la inestabilidad, exponiendo capas internas del suelo, aumentando infiltración y acelerando procesos de degradación. El manto de protección superficial es necesario para **mantener la integridad estructural del talud** durante y después de las fases de construcción.

C.4. Justificación Integral del Sistema de Drenaje

Los modelos de estabilidad desarrollados en la Etapa 2, bajo diferentes escenarios de nivel freático, demostraron que:

1. **Con nivel freático a 0.10–0.30 m (condición actual):** Factores de Seguridad pseudoestáticos de 0.80–0.95 (FALLA)
2. **Con nivel freático abatido a profundidad ≥1.5–2.0 m (condición con drenes):** Factores de Seguridad pseudoestáticos aumentan a valores seguros (FS ≥ 1.15) cuando se combinan con muros, anclajes y mantos
3. **Sin drenes pero con muros y anclajes únicamente:** Los Factores de Seguridad mejoran pero **permanecen en zona marginal o insegura** bajo solicitaciones sísmicas realistas

Conclusión técnica: El abatimiento del nivel freático mediante subdrenes horizontales profundos es necesaria para alcanzar estabilidad global. Sin este componente, las demás obras de mitigación son **insuficientes para garantizar seguridad**.

D. Restricción Constructiva — Módulos de Excavación de 3 Metros

Debido a la **criticidad extrema de la inestabilidad** identificada en los taludes (Factores de Seguridad pseudoestáticos menores a 1.0), el especialista en geotecnia estableció una **restricción técnica obligatoria** para la fase constructiva:

Especificación: Los cortes y excavaciones del terreno durante la construcción de muros y drenes **no deben superar módulos (tramos) de 3 metros de longitud consecutiva**.

Justificación técnica: La excavación de secciones mayores a 3 metros podría:

- Desestabilizar la ladera en forma inmediata
- Detonar deslizamientos rotacionales durante la obra
- Comprometer la seguridad de personal y infraestructura adyacente
- Acelerar procesos de falla antes de que se instalen los elementos de estabilización (anclajes, drenes, muros)

Consecuencia en el programa de obra: La restricción a módulos de 3 metros implica un **programa constructivo más lento y secuencial**, requiriendo:

- Instalación de anclajes temporales o permanentes antes de cada excavación
- Inspección geotécnica permanente durante las excavaciones
- Posible necesidad de sistemas de contención temporal (apuntalamientos, anclajes provisionales)

Esta restricción aumenta los costos y tiempos de construcción, pero es **técnicamente no negociable** para garantizar la seguridad del proyecto.

IV. ZONAS DE MITIGACIÓN — CUATRO PRIORIDADES TÉCNICAS

El Consorcio MITIPARK estableció una priorización de obras fundamentada en:

- Condiciones actuales de estabilidad (FS críticos)
- Cercanía de procesos de inestabilidad a infraestructura existente
- Riesgo potencial para usuarios y estructuras
- Evidencia de procesos activos de erosión o deformación
- Antecedentes históricos de movimientos en masa

PRIORIDAD 1 — CRÍTICA MÁXIMA

Muro de Protección de la Pasarela (12 m)

- **Ubicación:** Perfil D-D, approach costado norte de pasarela metálica
- **FS Pseudoestático Actual:** 0.95 (INMINENTE)
- **Problemática:** Erosión e inestabilidad del terreno bajo infraestructura crítica ya construida
- **Riesgo inmediato:** Colapso de pasarelas metálicas con riesgo para vidas humanas
- **Obras proyectadas:** Muro de contención + 60 micropilotes (10 cm, 10 m profundidad) + drenaje + protección erosión
- **Justificación:** Infraestructura existente en riesgo de degradación progresiva y movimientos superficiales

PRIORIDAD 2 — MÁS CRÍTICA

Construcción de Muro que Reemplaza Gaviones en Perfil A-A (32.56 m)

- **Ubicación:** Sector Calle 37B Sur, Perfil A-A
- **FS Pseudoestático Actual:** 0.80 (**EL MÁS BAJO DE TODOS**)
- **Problemática:** Muros inconclusos por contratista anterior + humedad crítica + nivel freático superficial + antecedentes de deslizamientos (2004, 2011, previo a 2000)
- **Riesgo inmediato:** Deslizamiento rotacional catastrófico en zona de máxima susceptibilidad histórica
- **Obras proyectadas:** Muro de contención (reemplaza gaviones) + manto de control de erosión + anclajes activos (40 ton, 15 m, bulbo 10 m) + drenes horizontales profundos
- **Justificación:** Sector con mayor inestabilidad documentada; demolición y reconstrucción de muros deficientes; sistema integral de estabilización obligatorio

PRIORIDAD 3 — ALTA

Complementación de Muros del Costado Nororiental de la Iglesia (Perfil E-E aprox.)

- **Ubicación:** Costado nororiental de Iglesia/Parroquia Santa Edith Stein
- **FS Actual:** Bajo (estabilidad comprometida)
- **Problemática:** Zonas con estabilidad comprometida + condiciones geométricas desfavorables + infraestructura patrimonial en riesgo + "Peligro constructivo extremo" (demolición implica grandes riesgos de colapso sobre infraestructura superior)
- **Riesgo inmediato:** Inestabilidad progresiva; daño a infraestructura patrimonial de valor cultural
- **Obras proyectadas:** Complementación de muros existentes (sin demolición total) + anclajes activos (40 ton) + drenes horizontales profundos + manto de control erosión
- **Justificación:** Protección de infraestructura de valor patrimonial; control de infiltración; mejora de condiciones resistentes del macizo

PRIORIDAD 4 — NO INCLUIDA EN ADICIÓN ACTUAL

Obras de Mitigación para Talud de la Esquina Noroccidental (Perfil E-E)

- **Ubicación:** Esquina noroccidental del proyecto
- **FS Pseudoestático Actual:** 0.83 (CRÍTICO)
- **Problemática:** Inestabilidad progresiva del talud de esquina que compromete estabilidad global del parque
- **Obras proyectadas:** Anclajes activos + drenaje horizontal profundo + manto de control de erosión
- **Estado: NO INCLUIDA en presupuesto adicional actual** — Requeriría financiamiento complementario
- **Nota técnica:** Según especialista geotécnico: "Las obras fueron concebidas de manera integral para estabilizar la totalidad de la zona. La ejecución parcial permite atender sectores más críticos, pero **no reemplaza la necesidad de implementar la totalidad de las obras** para alcanzar condiciones globales de estabilidad y mitigación del riesgo en toda el área evaluada."

V. ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ANPs) — JUSTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN

Durante la revisión del balance de mayores y menores cantidades del presupuesto actualizado, se identificaron **dieciséis (16) Actividades No Previstas (ANPs)**, designadas como NP112 a NP127, que **no estaban presupuestadas en el contrato original** (valor inicial = $0) pero **fueron incluidas por el contratista como obligatorias** para cumplir con los requerimientos técnicos de la Etapa 2.

A. Costo Total de Actividades No Previstas

Costo directo de ANPs: $1.793.923.773

Distribuidas en:

- ANPs diversas complementarias (NP112–NP122): ~$204.752.773
- **ANPs geotécnicas críticas (NP123–NP127): ~$1.589.171.000**

B. ANPs Geotécnicas Críticas — Desglose Técnico

NP 123: Micropilotes de 10 cm

- Especificación: Excavación, concreto 3000 psi, acero de refuerzo
- Cantidad: 600 ml
- Valor unitario: $109.000/ml
- **Valor total: $65.400.000**
- Justificación: Cimentación profunda obligatoria para muros de contención, especialmente Perfil D-D (pasarelas)

NP 124: Anclajes Tipo C (4 torones 0.6" / 30 toneladas)

- Especificación: Anclajes activos para estabilización de taludes
- Cantidad: 1.665 ml (equivalente a ~111 anclajes de 15 m cada uno)
- Valor unitario: $630.000/ml
- **Valor total: $1.048.950.000 ← MAYOR MONTO INDIVIDUAL**
- Justificación: Estabilización activa en Perfiles A-A, B-B, C-C, E-E; capacidad técnica validada en análisis de diseño

NP 125: Dados en Concreto (0.9×0.9×0.25 m, incluye platina)

- Especificación: Elementos de apoyo estructural para cabeza de anclajes
- Cantidad: 111 unidades
- Valor unitario: $350.000/un
- **Valor total: $38.850.000**
- Justificación: Componente estructural necesario para transmisión de cargas de anclajes

NP 126: Drenes Horizontales (Lloraderos, tubería perforada 2")

- Especificación: Sistema de drenaje para abatimiento de nivel freático
- Cantidad: 1.665 ml
- Valor unitario: $224.000/ml
- **Valor total: $372.960.000**
- Justificación: **Elemento geotécnico crítico** — Los modelos de estabilidad demostraron que **sin abatimiento del nivel freático (de 0.10–0.30 m a profundidad segura ≥1.5–2.0 m), no se alcanzan Factores de Seguridad seguros**

NP 127: Manto de Protección Superficial (HTPRM piramidal, resistencia biaxial 60 kN/m)

- Especificación: Incluye anclajes primarios (1 cada 3 m) y secundarios (1 cada 1 m) en varilla 3/8", longitud 60 cm
- Cantidad: 1.703 m²
- Valor unitario: $37.000/m²
- **Valor total: $63.011.000**
- Justificación: Control de erosión superficial de taludes expuestos; imprescindible para mantener integridad estructural junto con anclajes y drenajes

C. Por qué estas ANPs son Técnicamente Obligatorias

Las Actividades No Previstas incluidas por el contratista son **directamente derivadas del análisis geotécnico de la Etapa 2**. No se trata de adiciones voluntarias, sino de **componentes técnicos**

obligatorios identificados cuando se realizó el diagnóstico detallado del sitio. El presupuesto inicial del contrato no contemplaba:

- La magnitud real de inestabilidad (FS pseudoestáticos de 0.80–0.95)
- La necesidad de sistemas de drenaje profundo para abatir nivel freático crítico
- La necesidad de anclajes activos de la envergadura diseñada
- Los micropilotes para cimentación de muros en zona de pasarelas

VI. ANÁLISIS PRESUPUESTAL COMPARATIVO

A. Presupuesto Inicial vs. Presupuesto Actualizado

Componente	Presupuesto Inicial	Presupuesto Actualizado	Diferencia
Costo directo	$2.917.075.912	$3.841.184.540	+$924.108.628
Costos indirectos	$846.167.465	$1.114.227.219	+$268.059.754
Reembolsables	$211.979.996	$236.849.912	+$24.869.916
TOTAL	**$4.048.615.252**	**$5.192.261.671**	**+$1.143.646.419**

B. Monto de Adición Presupuestal Solicitado

$1.143.646.419

VII. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN

A. El Presupuesto Inicial Fue Fundamentalmente Insuficiente

El presupuesto inicial de $4.048.615.252 fue establecido sin contar con el diagnóstico detallado de la Etapa 2. Solo después de realizar la exploración geotécnica (10 perforaciones a 15 m), ensayos de laboratorio completos y modelación de estabilidad en cinco perfiles, se identificó la **magnitud real de la amenaza de movimientos en masa** y la **necesidad de obras de mitigación de escala significativa**.

B. Las Obras de Mitigación Son Técnicamente Obligatorias

El especialista en geotecnia (Ing. Miguel Torres, Msc. Ingeniería Geotecnia, Universidad Nacional de Colombia) **declaró explícitamente en el Documento Complementario N°1 — Priorización de Obras de Mitigación** que:

"Las obras de mitigación propuestas fueron concebidas de manera **integral** con el objetivo de estabilizar la **totalidad** de la zona de influencia del proyecto. La ejecución parcial permite atender los sectores considerados más críticos, pero **no reemplaza la necesidad de implementar la totalidad de las obras** para alcanzar condiciones globales de estabilidad y mitigación del riesgo en toda el área evaluada."

Esta declaración técnica establece que **las 4 prioridades son todas obligatorias** desde el punto de vista de la seguridad estructural y la mitigación de riesgo de movimientos en masa.

C. Sin Estas Obras, No Hay Estabilidad Global

Los factores de seguridad pseudoestáticos actuales son críticos:

- Perfil A-A: FS = 0.80 (FALLA INMINENTE bajo sismo)

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo:
1. Solicitud de edición presupuestal.
2. 1. ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNIA - DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - PRIORIZACIÓN
3. 2026-05-27 ETAPA 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNIA
4. PRESUPUESTO ACTUALIZADO - BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES MODIFICACION 1.
5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO - BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES MODIFICACION 1.pdf
6. NPs y SOPORTES 112 al 121
7. 2. PLANO PRIORIDADES MITIGACION- PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Obra No. 1357-2025 — Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza

Asunto: REQUERIMIENTO DE APOYO INSTITUCIONAL — ESTANCAMIENTO EN DEFINICIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RECURSOS PARA OPERACIÓN DE CONTENEDOR SOTERRADO PARQUE GUACAMAYAS.

Cordial saludo,

Mediante el presente comunicado, esta Interventoría requiere el apoyo de la Secretaría Distrital del Hábitat a fin de destrabar una situación que se encuentra estancada desde el 24 de abril de 2026. En reunión multiinstitucional realizada en esa fecha, con participación de UAESP, Promoambiental, Alcaldía Local de San Cristóbal, Interventoría y Consorcio MITIPARK (conforme Acta de Reunión PM02-FO299 Versión 4), se llegó a acuerdo preliminar respecto de que la Alcaldía Local asumiría los costos recurrentes de operación y mantenimiento del contenedor soterrado ubicado en el Parque Guacamayas. Sin embargo, subsiste una cuestión crítica no resuelta: **la identificación formal del responsable de la cuenta de energía** (el acta especifica que la cuenta no puede quedar a nombre del Contratista, Interventoría ni Entidad ejecutora) y la **aprobación de recursos presupuestales** por parte de la Alcaldía Local para cubrir costos operativos estimados en $5.022 COP mensuales (energía) y $4.440.000 COP mensuales (mantenimiento y limpieza), según análisis técnico remitido por el Consorcio MITIPARK mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-197 del 28 de abril de 2026.

El 13 de mayo de 2026, la UAESP remitió radicado oficial UAESP 20262000126471 a la Alcaldía Local de San Cristóbal, adjuntando los análisis de costos y especificaciones técnicas del contenedor soterrado. Esta Interventoría solicita comedidamente que la Secretaría Distrital del Hábitat colabore en la gestión de los asuntos pendientes: verificación del estado del radicado ante la Alcaldía Local de San Cristóbal, gestión de la decisión formal respecto de la designación del responsable de la cuenta de energía y aprobación de recursos presupuestales, y coordinación con UAESP, Promoambiental y Alcaldía Local para clarificar los pasos a seguir. Esta colaboración es

importante para que el Consorcio MITIPARK pueda avanzar en la tramitología de conexión eléctrica y para que la Interventoría pueda dar continuidad al seguimiento técnico requerido. Adjunto se remiten documentos de referencia para su consulta.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo:

1. Gmail - Remito Radicado UAESP 20262000126471
2. AFORO DE CARGA Y COSTO DE OPERACIÓN (1)
3. Gmail - Remisión radicado No. 1-2026-23467, del 05_05_2026 Costos de operación y mantenimiento del contenedor soterrado (Parque Guacamayas) para gestión ante Alcaldía Local de San Cristóbal
4. CTO-1357-2025-MITIPARK-197- COSTO OPERATIVO CONTENEDOR SOTERRADO (1)
5. REUNIÓN UAESP 24-04-2026 VF
6. CTO-1357-2025-MITIPARK-244- RTA OFICIO COINSCHI-ADM-244-2026 CONTENEDOR SOTERRADO

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 / Contrato de Obra No. 1357-2025 **Radicado SDHT:** 2-2026-34869 del 27 de mayo de 2026

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No. 2-2026-34869 DEL 27 DE MAYO DE 2026 — CARGUE DE INFORMES MENSUALES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 2-2026-34869 del 27 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, el Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 se permite dar respuesta dentro del plazo establecido, con el siguiente alcance:

I. SOBRE LA APROBACIÓN TÉCNICA DE LOS INFORMES MENSUALES NO. 1

Esta Interventoría precisa que mediante el oficio COINSCHI-ADM-169-2026-SDHT del 13 de abril de 2026 se otorgó formalmente la APROBACIÓN TÉCNICA de los Informes Mensuales No. 1 correspondientes al período de febrero de 2026, presentados por el Consorcio MITIPARK en el marco del Contrato de Obra No. 1357-2025. Dicha aprobación fue el resultado de un proceso de revisión integral de fondo y forma que incluyó la verificación de los componentes técnico, social, ambiental, SST, administrativo, financiero y jurídico de los informes, así como la consolidación de las firmas de los especialistas de la Interventoría. El 31 de marzo de 2026, el Consorcio MITIPARK solicitó la firma de los informes mensuales aprobados para proceder con su cargue en SECOP II. El 8 de abril de 2026, el Director de Interventoría confirmó que los documentos contaban con las firmas correspondientes y solicitó al contratista verificar su integridad antes de proceder. En esa misma fecha se consolidó el borrador del oficio de aval técnico, el cual fue radicado formalmente el 13 de abril de 2026 mediante el oficio COINSCHI-ADM-169-2026-SDHT.

II. SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUPERVISIÓN PREVIA AL CARGUE EN SECOP II

Esta Interventoría acoge el llamado de atención formulado por la SDHT en el Oficio 2-2026-34869 y reconoce que, conforme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Cláusula 10, numeral 11 del Contrato de Obra No. 1357-2025, la verificación, revisión y aprobación de los informes presentados por el contratista constituyen obligaciones propias e indelegables de esta Interventoría, y que una vez otorgada dicha aprobación, el contratista debe proceder de manera inmediata al cargue de la información en la plataforma SECOP II sin que se requiera autorización adicional por parte de la SDHT.

La inclusión en el oficio COINSCHI-ADM-169-2026-SDHT de una solicitud de aprobación de la Supervisión previa al cargue obedeció a una práctica orientada a mantener un ejercicio coordinado y transparente de las funciones de seguimiento, en el entendido de que la Supervisión de la SDHT pudiera tener observaciones adicionales sobre la información a publicar. Sin embargo, esta Interventoría comprende y acata la precisión formulada por la SDHT en el sentido de que dicha

práctica genera una duplicidad innecesaria en el ejercicio del control y puede trasladar injustificadamente responsabilidades que corresponden exclusivamente a esta Interventoría.

III. ACCIONES ADOPTADAS

En atención a lo señalado en el Oficio 2-2026-34869, esta Interventoría informa que ha impartido instrucciones al Consorcio MITIPARK para proceder de manera inmediata al cargue en la plataforma SECOP II de la totalidad de los Informes Mensuales No. 1 del período de febrero de 2026, con la integralidad de sus anexos, soportes y documentos generados durante dicho período, incluyendo los componentes técnico, social, ambiental, SST, administrativo, financiero y jurídico. En adelante, esta Interventoría garantiza que una vez otorgada la aprobación técnica de los informes mensuales del contratista, el cargue en SECOP II se realizará de manera inmediata y sin condicionamiento a validaciones adicionales por parte de la Supervisión, en estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025

LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

Bogotá, D. C., 01 de junio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Atn: Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz
Director de Operaciones
Ciudad.

Ref.: Contrato de Interventoría No. 1354-2025 / Contrato de Obra No. 1357-2025 **Radicado SDHT:** 2-2026-35269 del 27 de mayo de 2026

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No. 2-2026-35269 DEL 27 DE MAYO DE 2026 — RESPUESTA A APREMIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA, GENERADOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 1357 DE 2025.

Cordial saludo,

En atención al Oficio No. 2-2026-35269 del 27 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, el Consorcio Interventoría SIL-HID 2025 se permite dar respuesta detallada, puntual y con plena trazabilidad documental a cada uno de los planteamientos formulados, dentro del plazo de tres (3) días hábiles establecido.

I. CONTEXTO TÉCNICO DEL PROYECTO: CONDICIONES DE PARTIDA

Esta Interventoría considera indispensable que la presente respuesta sea leída en el contexto técnico real del proyecto, pues dicho contexto es determinante para comprender la naturaleza, la complejidad y los tiempos de los procesos de revisión y aprobación de los productos contractuales.

El Contrato de Obra No. 1357-2025 no parte de cero. Tiene como antecedente directo el Contrato No. 1259-2022, cuya terminación anticipada en abril de 2023 dejó un estado de ejecución física del 65,95%, conforme al balance de cantidades dictaminado por la interventoría saliente. Este porcentaje de avance encubre una realidad técnica de alta complejidad: obras estructurales inconclusas, infraestructuras expuestas a deterioro por abandono, riesgos geotécnicos activos documentados formalmente por el IDIGER mediante el diagnóstico técnico DI-21635, y un conjunto de patologías sobrevinientes generadas por el paso del tiempo, el vandalismo y la ausencia de mantenimiento.

Las condiciones específicas heredadas incluyen, entre otras, muros de contención sin concluir que no mitigan integralmente el riesgo de deslizamiento del talud; socavación activa en la cimentación de la rampa oriental de la pasarela metálica P1; el sistema de contenedor soterrado de basuras inconcluso; déficits en el alumbrado público; extensas franjas de espacio público peatonal sin construir; deterioro en senderos, pisos de caucho y escaleras; y ocupación irregular de espacios abandonados por habitantes de calle, con las consecuentes problemáticas de insalubridad y convivencia que obligan a incorporar soluciones de diseño arquitectónico específicas antes de intervenir físicamente. Por la magnitud de estas amenazas, el propio Anexo Técnico del proceso licitatorio hizo mandatoria la formulación e implementación de un Plan de Gestión del Riesgo de Desastres como condición previa al inicio de obras.

Es en este escenario de alta complejidad técnica, social, ambiental y de seguridad en el que el Consorcio MITIPARK inició la ejecución del Contrato 1357-2025 el 5 de febrero de 2026, y es en

este mismo escenario en el que esta Interventoría ha ejercido sus funciones de seguimiento. La comprensión integral de todas las situaciones heredadas, la articulación con múltiples actores institucionales — IDIGER, UAESP, ICANH, SDA, SDM, EAAB-ESP y empresas de servicios públicos — y la revisión técnica rigurosa de los diagnósticos que soportarán las intervenciones físicas constituyen un esfuerzo técnico que demanda tiempo, precisión y responsabilidad institucional. Esta Interventoría, en conjunto con el Consorcio MITIPARK, ha asumido ese esfuerzo con compromiso, avanzando simultáneamente en múltiples frentes de diagnóstico, diseño y gestión interinstitucional, aun cuando ello ha implicado absorber la carga de pendientes que el contrato anterior dejó sin resolver.

II. REQUERIMIENTOS DE LA SDHT Y RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

El Oficio No. 2-2026-35269 formula los siguientes requerimientos concretos, a los cuales esta Interventoría da respuesta puntual:

Requerimiento de la SDHT No. 1: La entidad observa que varios productos de Etapa 1 cuentan con conceptos técnicos favorables pero no cuentan con oficio formal de aprobación, e identifica cinco productos específicos en ese estado.

Respuesta de la Interventoría:

Producto 1 — Diagnóstico visual, cuantificación de afectaciones identificadas en obras ejecutadas

La trazabilidad de este producto es la siguiente: el 27 de febrero de 2026, el Consorcio MITIPARK entregó la segunda entrega parcial del diagnóstico visual del componente geotécnico mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-061. El 4 de marzo de 2026, esta Interventoría remitió observaciones, devolución y solicitud de ajustes al Informe de Diagnóstico Visual Fase 1 mediante el oficio COINSCHI-ADM-112-2026-MITIPARK. El 6 de marzo de 2026, el Consorcio MITIPARK subsanó dichas observaciones mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-086, entregando el Diagnóstico Visual Fase 1 Versión 2, que incluyó patologías identificadas, presupuestos de reparación y análisis de precios unitarios de ítems no previstos. El 9 de marzo de 2026, mediante el oficio COINSCHI-ADM-120-2026-MITIPARK, esta Interventoría formuló observaciones específicas al componente geotécnico por ausencia de inventario morfodinámico detallado, falta de cuantificación de estructuras de contención, prediseños de muros y estimación de costos. El 23 de marzo de 2026, esta Interventoría remitió recomendaciones adicionales para complementar el Diagnóstico Fase 1 V2, incluyendo acciones de mitigación inmediata para zonas de riesgo inminente, cronograma detallado de inspección CCTV y validación financiera vinculando patología con ítem de pago. El 25 de marzo de 2026, el Consorcio MITIPARK respondió mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-131, argumentando que la cuantificación de estructuras de contención, los presupuestos y los prediseños correspondían al alcance de la Etapa 2 y no de la Etapa 1. El 30 de marzo de 2026, el contratista entregó el Diagnóstico Geotécnico Versión 2 mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-146, incluyendo planos diagnósticos y estimación de costos de campaña de exploración y de obra. El 8 de abril de 2026, el Especialista Geotécnico Ing. Ramiro Rubio emitió concepto técnico considerando el Diagnóstico V2 como adecuado para proceder con los ajustes finales a los diseños, con recomendaciones específicas sobre inclusión de inventario de procesos morfodinámicos, diseño de sistema de captación y conducción de aguas de escorrentía superficial, y análisis de viabilidad de anclajes activos. El 14 de abril de 2026, esta Interventoría formalizó mediante el oficio COINSCHI-ADM-173-2026-MITIPARK el requerimiento de complementación al contratista sobre dichos tres aspectos técnicos específicos.

En consecuencia, el componente eléctrico del Diagnóstico Visual Fase 1 se encuentra aprobado desde el 11 de marzo de 2026, conforme a la validación del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-054 del 25 de febrero de 2026. El componente geotécnico cuenta con concepto técnico favorable del Especialista Ing. Ramiro Rubio emitido el 8 de abril de 2026, y el oficio COINSCHI-ADM-173-2026-MITIPARK del 14 de abril de 2026 formalizó los requerimientos de complementación pendientes, cuya respuesta por parte del contratista se encuentra en curso. Esta Interventoría emitirá el oficio de aprobación formal del componente geotécnico en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la complementación requerida.

Producto 2 — Plan de Trabajo para la terminación del proyecto

La trazabilidad de este producto es la siguiente: mediante el oficio COINSCHI -ADM-140-2026-MITIPARK del 13 de marzo de 2026, esta Interventoría otorgó Aprobación Condicionada a la Versión 4 del Plan de Trabajo, identificando como única condición pendiente la subsanación del componente social. El 27 de marzo de 2026, el Consorcio MITIPARK entregó la Versión 5 mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-132, elaborada específicamente para subsanar dicha condición. El 28 de marzo de 2026, el Director de Interventoría trasladó internamente el documento a la Profesional Social Diana Marcela Carranza Torres para validación técnica, solicitando verificar indicadores de gestión, cronograma de capacitaciones y ajuste en la matriz de riesgos sociales. El 1 de abril de 2026, la Profesional Social emitió concepto de aprobación al Plan de Trabajo V5. El 8 de abril de 2026, el Director de Interventoría consolidó el borrador del concepto de aprobación. El 13 de abril de 2026, esta Interventoría emitió el oficio COINSCHI-ADM-165-2026-MITIPARK dirigido al Ing. Jorge Eliécer Báez Galindo, Director de Obra del Consorcio MITIPARK, con copia al Ing. Juan Sebastián Archila Barrera y a la ventanilla de correspondencia de la SDHT, mediante el cual se impartió APROBACIÓN formal al Plan de Trabajo Versión 5, al verificarse el cumplimiento de la estructura técnica y los indicadores de gestión social, la validación de indicadores de conducta del trabajador, el ajuste de la calificación de probabilidad del riesgo de robo y atraco de "improbable" a "media" en la matriz de riesgos, y la reprogramación aceptada de la capacitación sobre conducta del trabajador frente a la comunidad para el segundo mes de ejecución.

En consecuencia, contrario a lo señalado en el Oficio 2-2026-35269, el Plan de Trabajo Versión 5 cuenta con aprobación formal de esta Interventoría desde el 13 de abril de 2026, mediante el oficio COINSCHI-ADM-165-2026-MITIPARK, comunicación remitida con copia a la Supervisión de la SDHT.

Producto 3 — Plan de Calidad / Programa de Gerencia

La trazabilidad de este producto es la siguiente: el 11 de febrero de 2026, el Consorcio MITIPARK entregó el Plan de Calidad mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-025, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del Acta de Inicio, cumpliendo estrictamente el plazo contractual establecido. El 12 de febrero de 2026, el Director de Interventoría distribuyó internamente el documento a los especialistas por componente para su revisión técnica. Culminada dicha revisión sin que se identificaran observaciones que requirieran devolución formal al contratista, esta Interventoría dejó constancia expresa mediante el oficio COINSCHI-ADM-074-2026-MITIPARK del 23 de febrero de 2026 de que el Consorcio MITIPARK cumplió con la entrega oportuna del Plan de Calidad dentro de los plazos establecidos en los Anexos Técnicos.

En consecuencia, el Plan de Calidad fue entregado en plazo, revisado por los especialistas de la Interventoría sin observaciones, y su cumplimiento quedó certificado mediante el oficio COINSCHI-ADM-074-2026-MITIPARK del 23 de febrero de 2026.

Producto 4 — Determinación de actualización de diseños — Componente Eléctrico y Diseños Fotométricos

La trazabilidad de este producto es la siguiente: el 11 de marzo de 2026, esta Interventoría formuló observaciones técnicas a los diagnósticos eléctricos de ambos frentes y las trasladó al Especialista Eléctrico Ing. Alexander Parra Chivatá para concepto técnico. El 30 de marzo de 2026, el Consorcio MITIPARK subsanó dichas observaciones mediante el oficio CTO -1357-2025-MITIPARK-145, documento trasladado el mismo día al especialista eléctrico para revisión sobre cinco aspectos críticos: viabilidad de la estrategia de legalización ante UAESP/ENEL, conexión irregular en Altamira Chiguaza y cumplimiento de la normativa RETILAP 2024. El 17 de abril de 2026, el contratista entregó el Diseño Fotométrico del Parque Guacamayas mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-175. El 21 de abril de 2026, el Director de Interventoría trasladó dicho diseño al Ing. Alexander Parra para verificación técnica. El 30 de abril de 2026, el especialista emitió memorando con observaciones sobre los planos de inventario y diseño, indicando que todos los planos para firma debían enviarse en formato PDF. El 5 de mayo de 2026, esta Interventoría emitió el oficio COINSCHI-ADM-208-2026-MITIPARK, mediante el cual determinó que el documento no era objeto de aprobación en su estado actual, requiriendo revisión integral, cumplimiento del RETILAP 2024 y adelanto de gestiones de revalidación ante UAESP y ENEL-Colombia. El 19 de mayo de 2026, el Consorcio MITIPARK respondió mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-224 con los ajustes requeridos. El 20 de mayo de 2026, el Director de Interventoría trasladó dicho oficio al Ing. Alexander Parra para revisión final. El 25 de mayo de 2026, el especialista emitió oficio de APROBACIÓN con los planos y formato MUP 702 firmados. El 26 de mayo de 2026, esta Interventoría otorgó el Aval Técnico al informe diagnóstico y a los diseños fotométricos ajustados para el Parque Guacamayas, sustentado en el concepto favorable del especialista eléctrico.

En consecuencia, contrario a lo señalado en el Oficio 2-2026-35269, el componente eléctrico y diseños fotométricos del Parque Guacamayas cuenta con aprobación formal de esta Interventoría desde el 26 de mayo de 2026, tras un proceso riguroso de revisión técnica especializada que incluyó verificación del cumplimiento de la normativa RETILAP 2024 y coordinación con las entidades competentes UAESP y ENEL-Colombia.

Producto 5 — Determinación de actualización de diseños — Diseños Zona 2

La trazabilidad de este producto es la siguiente: los oficios COINSCHI-ADM-151-2026-MITIPARK del 27 de marzo de 2026 y COINSCHI-ADM-153-2026-MITIPARK del 30 de marzo de 2026 establecieron los lineamientos técnicos precisos para la finalización de los diseños de Zona 2. El 9 y 10 de abril de 2026, el contratista entregó la planimetría mediante los oficios CTO -1357-2025-MITIPARK-161 y CTO-1357-2025-MITIPARK-162. Esta Interventoría formuló observaciones técnicas mediante el oficio COINSCHI-ADM-184-2026-MITIPARK del 15 de abril de 2026. El 29 de abril de 2026, el Consorcio MITIPARK entregó las respuestas y complementaciones a dichas observaciones mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-200. El 27 de mayo de 2026, esta Interventoría emitió el oficio COINSCHI-ADM-243-2026-MITIPARK, mediante el cual impartió APROBACIÓN a las respuestas y ajustes presentados, confirmando que las mismas son concordantes con las solicitudes formuladas y que los ajustes a los planos, incluyendo los nuevos detalles estructurales de muros en concreto correspondientes a los planos SDHT-ES-DE-ZONA

2-005A, 005B y 005C, se encuentran debidamente sustentados. Dicho oficio estableció adicionalmente los criterios técnicos específicos que deben materializarse en la proyección final de los planos de drenaje: implementación del sistema mediante cunetas que dirijan las aguas lluvias hacia plazoletas o descansos con sumideros; pendientes del espacio público dirigidas hacia los puntos bajos donde se ubiquen dichos sumideros; y proyección de un sumidero transversal o cárcamo con rejillas en la parte final del espacio público donde inicia la vía del Sector 2, conforme a los lineamientos de la EAAB-ESP. Para definir la ubicación final de dicha infraestructura de drenaje, esta Interventoría convocó al Consorcio MITIPARK a una reunión técnica virtual el mismo 27 de mayo de 2026, con el propósito de consolidar los ajustes finales y coordinar una visita conjunta a la Gerencia de Zona de la EAAB-ESP para la presentación formal del proyecto.

En consecuencia, los diseños de Zona 2 cuentan con aprobación formal de esta Interventoría desde el 27 de mayo de 2026 mediante el oficio COINSCHI-ADM-243-2026-MITIPARK, con un único aspecto puntual de definición técnica conjunta sobre la ubicación final de la infraestructura de drenaje, cuya resolución se encuentra en curso mediante la coordinación directa entre esta Interventoría, el Consorcio MITIPARK y la EAAB-ESP.

Requerimiento de la SDHT No. 2: La entidad señala que seis productos de Etapa 2 presuntamente no han sido entregados por el contratista.

Respuesta de la Interventoría:

Con todo este contexto, redacto el párrafo ajustado del Requerimiento No. 2:

Requerimiento de la SDHT No. 2: La entidad señala que seis productos de Etapa 2 presuntamente no han sido entregados por el contratista.

Respuesta de la Interventoría:

Los productos de Etapa 2 son los de mayor complejidad técnica del contrato, pues corresponden a los diagnósticos y diseños específicos requeridos para dar solución a los riesgos geotécnicos, estructurales, eléctricos y sociales heredados del contrato anterior, descritos en el numeral I de la presente comunicación. Su desarrollo no es un trámite administrativo sino un proceso técnico especializado que exige articulación con múltiples entidades y que en varios casos depende de la culminación previa y secuencial de los diagnósticos de Etapa 1.

Esta Interventoría informa que el 5 de mayo de 2026, el Ing. Juan Sebastián Archila Barrera, Apoyo a la Supervisión de la SDHT, convocó al contratista y a esta Interventoría a una presentación formal de los avances de los estudios y diseños de Etapa 2. El 6 de mayo de 2026, el Consorcio MITIPARK presentó ante el Director de Operaciones, Ing. Camilo Eduardo Torres Muñoz, y el Subsecretario de Intervenciones Integrales, Ing. Camilo Peñuela, los resultados y avances de los estudios y diseños correspondientes. En dicha sesión, tanto la Supervisión de la SDHT como esta Interventoría conocieron de primera mano el estado técnico real de cada producto, reconociendo y comprendiendo las dificultades y retos técnicos que ha afrontado el contratista para avanzar con la etapa final de la elaboración de estudios y diseños

Respecto del diagnóstico y diseño derivados de los daños ocasionados por la erosión del material montañoso que podrían comprometer la cimentación de las pasarelas, el Consorcio MITIPARK informó en la reunión del 6 de mayo de 2026 que los análisis geotécnicos correspondientes a las

obras de estabilización de taludes se encontraban en fase de estudio, requiriendo previamente una revisión detallada de toda la información geotécnica de exploración de suelos y estructural elaborada por el contratista anterior, así como la revisión de los estudios y diseños de los muros de contención del contrato precedente. El contratista presentó un plan de exploración geotécnica aprobado por esta Interventoría, que incluye exploraciones a una profundidad mínima de quince (15) metros, con el propósito de comprender el comportamiento natural del suelo y estimar con precisión las obras de estabilización requeridas, advirtiendo que las inestabilidades identificadas no pueden contrarrestarse únicamente con muros de contención, como lo había establecido el contrato anterior. El contratista fue enfático en señalar que se están realizando todos los esfuerzos técnicos para presentar un diseño acorde a las necesidades reales, debidamente soportado técnica y geotécnicamente, cuyos resultados serán presentados formalmente ante la SDHT en reunión programada para el 3 de junio de 2026 a las 10:00 a.m.

Respecto del diagnóstico y diseño del sistema eléctrico fotovoltaico para la puesta en funcionamiento del contenedor soterrado y para la iluminación ornamental de piso, esta Interventoría precisa que, con base en el análisis técnico realizado por los especialistas en redes eléctricas y en la trazabilidad de comunicaciones que es de pleno conocimiento de la Supervisión del contrato, no se desarrollará un diseño de sistema fotovoltaico, toda vez que la solución técnica definida consiste en la conexión directa del contenedor soterrado a la red pública de suministro de energía eléctrica de ENEL-Codensa. Los trámites de aprobación de los estudios fotométricos ante la UAESP se encuentran actualmente en curso, conforme a la trazabilidad documentada en las comunicaciones previas con la Supervisión.

Respecto del diagnóstico y diseño complementario en la parte baja de las pasarelas para evitar el riesgo de generación de cambuches, esta Interventoría informa que la solución técnica y las obras a ejecutar han sido definidas y tratadas directamente con la Supervisión del contrato, siendo claro el alcance de las intervenciones que se construirán para evitar la ocupación irregular de dicho espacio por parte de habitantes de calle.

Respecto de las pruebas de carga dinámica y estática, pruebas de tintas penetrantes y de ultrasonido para revisión del estado de las estructuras de las pasarelas, el Consorcio MITIPARK fue explícito en la reunión del 6 de mayo de 2026 en señalar que estas pruebas no podrán realizarse hasta tanto no se cuenten con los resultados finales de los modelos geotécnicos de evaluación del comportamiento del suelo, derivados del plan de exploración aprobado. Ejecutar pruebas de carga dinámica y estática sin conocer las condiciones reales del suelo representaría un riesgo técnico que podría afectar la cimentación de las pasarelas. En cuanto a las pruebas de tintas penetrantes y ultrasonido, el contratista, a través de sus profesionales especializados en patología estructural, determinó que dichas pruebas no constituyen una actividad técnicamente necesaria en las condiciones actuales de las pasarelas, y que los recursos deben distribuirse responsablemente en las intervenciones que realmente se requieren conforme a las inspecciones realizadas.

Respecto de las pruebas a la carpeta de la estructura de la pista de trote y asfalto, esta Interventoría informa que, en verificación conjunta de campo con el contratista y la Supervisión del contrato, se identificaron sectores con deterioro grave que requieren renovación completa de la carpeta asfáltica, frente a los cuales la realización de pruebas previas carece de utilidad técnica. Para los sectores en condiciones aceptables, la carpeta existente se mantiene, toda vez que se encuentra dentro del período de garantía del contrato anterior. En consecuencia, la intervención se orientará a la renovación de carpetas en los sectores deteriorados, prescindiendo de pruebas en aquellas áreas que el contrato anterior debió haber certificado en su momento.

Respecto del diagnóstico de afectaciones no cuantificadas, el Consorcio MITIPARK ha presentado un balance que demuestra el avance en la terminación de las obras de los sectores 1 y 2, así como la construcción de los muros de contención, con un saldo remanente destinado a las obras de estabilización de taludes. En la medida en que la ejecución avanza, han surgido actividades técnicas no previstas que el contratista está resolviendo mediante la aplicación de ítems contractuales existentes, evitando en lo posible la formulación de precios no previstos. Esta Interventoría acompaña este proceso de manera conjunta con los especialistas respectivos, analizando las mejores soluciones técnicas a medida que las condiciones reales del proyecto las demandan.

Esta Interventoría precisa que, si bien algunos productos de Etapa 2 no han sido formalizados en los términos literales establecidos en el Anexo Técnico, ello no significa que el Consorcio MITIPARK y esta Interventoría no hayan ejercido una gestión técnica responsable y comprometida. Retomar una obra inconclusa, abandonada y con riesgos activos documentados exige esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos que van más allá de los alcances de un contrato ordinario, y que esta Interventoría ha asumido con plena responsabilidad institucional, avanzando de manera efectiva en la ejecución del proyecto con el rigor que la situación demanda.

III. ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES CONCRETAS

Solicitud — Repositorio digital Drive

Esta Interventoría informa que desde el inicio de la ejecución del contrato mantiene un repositorio digital activo en la plataforma Google Drive, en el cual se almacena la totalidad de la información generada en el marco de la ejecución del proyecto. Dicho repositorio contiene, entre otros, los informes mensuales del Contratista y de la Interventoría con la integralidad de sus anexos, los documentos entregados por el Consorcio MITIPARK en cada etapa del proceso, y las versiones finales aprobadas de los diferentes productos de la Fase 1 y Fase 2 del proyecto. Este repositorio constituye parte fundamental de la trazabilidad documental del contrato y es referenciado de manera sistemática en los informes mensuales de seguimiento.

Solicitud 3 — Acciones concretas para el inicio y avance de actividades constructivas

Las acciones concretas implementadas y previstas por esta Interventoría para garantizar el inicio y avance efectivo de las actividades constructivas críticas del proyecto son las siguientes: el 27 de mayo de 2026, mediante el oficio COINSCHI-ADM-255-2026-MITIPARK, se formalizó la propuesta definitiva y ajustada de Acuerdos de Niveles de Servicio para la fase de ejecución física, cuya aceptación fue confirmada por el Consorcio MITIPARK mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-242 de la misma fecha, estableciendo el marco de control y seguimiento para el inicio efectivo de las obras; los diseños de Zona 2 cuentan con aprobación de sus ajustes desde el 27 de mayo de 2026 mediante el oficio COINSCHI-ADM-243-2026-MITIPARK, habilitando el inicio de las actividades constructivas en dicho frente una vez se defina la ubicación final de la infraestructura de drenaje en coordinación con la EAAB-ESP, gestión que se encuentra en curso; el componente eléctrico y diseños fotométricos del Parque Guacamayas cuenta con aval técnico desde el 26 de mayo de 2026, habilitando el inicio de las gestiones constructivas asociadas a dicho frente; y el 3 de junio de 2026 a las 10:00 a.m. está programada la presentación formal ante la SDHT de los estudios y diseños finales de la Fase 2 del proyecto, con sus respectivos presupuestos, por parte del Consorcio MITIPARK y esta Interventoría. Con dicha presentación se contará con la totalidad de los insumos técnicos necesarios para dar inicio a la construcción de las obras de la Fase 2, correspondientes a la construcción de muros de contención y obras de

estabilización de taludes, permitiendo así avanzar de manera efectiva y material en la ejecución del proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.

Solicitud 4 — Seguimiento ANS y documento ANS Etapa 2

El documento en formato Excel con el seguimiento efectuado a los ANS del Contrato de Obra No. 1357-2025, con la tasación de descuentos derivada de los incumplimientos configurados conforme al numeral 3.4 del Anexo Técnico, será remitido en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde el recibo de la presente comunicación.

Sobre el documento de ANS para la Etapa 2, mediante el oficio COINSCHI - ADM - 237 - 2026 - MITIPARK del 26 de mayo de 2026 esta Interventoría remitió al contratista la propuesta de Acuerdos de Niveles de Servicio para la fase de ejecución física. El 27 de mayo de 2026, el Consorcio MITIPARK aceptó formalmente dicha propuesta mediante el oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-242, con el único ajuste técnico de establecer como base de cálculo el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026, equivalente a $1.750.905, solicitud acogida por esta Interventoría por considerarla técnicamente procedente. Mediante el oficio COINSCHI-ADM-255-2026-MITIPARK del 28 de mayo de 2026 se remitió la propuesta definitiva ajustada, quedando el documento de ANS Etapa 2 en proceso de suscripción formal entre las partes.

IV. CONSIDERACIÓN FINAL

Esta Interventoría reitera su pleno compromiso con el ejercicio integral, oportuno y transparente de sus funciones en el marco del Contrato No. 1354-2025. El proyecto Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza representa un esfuerzo técnico e institucional de alta exigencia, que implica retomar, entender y resolver una acumulación de pendientes complejos que trascienden el alcance de un contrato ordinario. Esta Interventoría, junto con el Consorcio MITIPARK, ha asumido ese reto con responsabilidad y con la convicción de que el avance efectivo del proyecto requiere rigor técnico, no solo celeridad administrativa. Todas las situaciones identificadas como pendientes de formalización serán atendidas, y esta Interventoría permanece a disposición de la SDHT para cualquier mesa técnica que se considere pertinente.

Atentamente,

CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025



LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal

Anexo: N/A

Elaboró: D.A.R.C Revisó: L.A.M.S Aprobó: L.A.M.S

COMUNICACIONES RECIBIDAS POR EL CONTRATISTA

Bogotá D. C. 07 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-209

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RTA COINSCHI-ADM-211-2026 - SUBSANACIÓN INFORMES SEMANALES AMBIENTALES No. 9 y No. 10

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante oficio COINSCHI-ADM-211-2026, se permite remitir para revisión y aprobación los Informes Semanales Ambientales No. 9 y No. 10.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 07 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-210

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 11

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal Ambiental No. 11.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) documento

Bogotá D. C. 08 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-211

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 12

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal SST No. 12.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1bc5uPZVlXPYPiO6d5wHhbMgcRcHaj-oC

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso

Bogotá D. C. 11 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-212

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS - PARQUE GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRA

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, la matriz de identificación y caracterización de impactos, precisando que dicho documento será actualizado de manera periódica conforme al avance de las actividades de obra y hasta la culminación del proyecto.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo.

Bogotá D. C. 10 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-213

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL TECNICO No. 12

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe mensual técnico No. 12.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 12 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-214

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: CONCLUSIÓN DE TRAMITES ENTRE CONSORCIO MITIPARK Y EL ICANH. ACEPTACIÓN DE GUIAR EL PROYECTO BAJO EL PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS Y SIN LA NECESIDAD DE UN P-A-P.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el contrato de obra, el CONSORCIO MITIPARK se permite informarles de la culminación de la trazabilidad documental en torno a la obligación o no del diseño de un P-A-P para el proyecto. Adjuntamos tabla de trazabilidad incluyendo el comunicado ICANH – 2026162000053821 No. Entrada 2026184200040622 – 2026184100042502 del día 08-05-2026, comunicado que da concepto final y cierre a la discusión de la necesidad o no de implementar dicho P-A-P:

OFICIO	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA
CTO-1357-2025-MITIPARK-056 SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VISITA A TERRENO PARA DEFINIR ESTADO DEL ARTE Y RUTA DE TRABAJO DESDE EL COMPONENTE DE ARQUEOLOGÍA.	26 de febrero 2026	**ICANH** - 2026162000023621 **No. Entrada** 2026184200020652 El instituto programa para el día jueves 12 de marzo de 09:00 a 10:00 a.m. reunión que se lleva a cabo por medio de la plataforma Google Meet. En la reunión el instituto solicitaría se le envié un nuevo comunicado con más información para pronunciarse de fondo.	03 de marzo de 2026
REUNION VIRTUAL ENTRE CONSORCIO CONTRATISTA, INTERVENTORIA, SECRETARIA DELHABITAD E ICANH.	12 de marzo de 2026	El ICANH manifiesta que no envió la información solicitada en el comunicado y que no la ha revisado, manifiesta también que requiere que la información citada en el comunicado sea adjuntada en un segundo comunicado. Finalmente, se indica que el ICANH dará respuesta de fondo una vez revise la información solicitada.	12 de marzo de 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-109 ENVIÓ DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN REUNIÓN DEL DÍA 12-03-2026, PROGRAMADA MEDIANTE COMUNICADO ICANH - 2026162000023621 NO. ENTRADA 2026184200020652.	16 de marzo 2026	**ICANH** – 2026162000038131 El instituto solicita más tiempo para dar respuesta de fondo a la solicitud, solicita plazo hasta el 30 de abril de 2026.	30 de marzo de 2026
		ICANH – 2026162000043531 El instituto indica que para continuar con el proceso de evaluación de la solicitud, se requiere precisar de manera explícita, si el proyecto requiere un Plan de Manejo Ambiental. Se indica que esta información no se adjuntó, aunque el comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-109*** Había explicado este punto en las paginas # 4 y # 5 en cuatro párrafos explícitos.	13 de abril 2026
CTO-1357-2025-MITIPARK-177 Se envía de nuevo la información solicitada en el comunicado **ICANH** – 2026162000043531 y enviada previamente en el	17 de abril de 2026	No se recibió respuesta del instituto	No aplica

comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-109.*** Se hacen las claridades enfatizando los puntos que ya se habían manifestado en el comunicado anterior y se amplía la información para brindar mayor claridad.			
ICANH - 2026162000047481 **No. Entrada** 2026184200028582	20-04-2026	Se solicita la misma información solicitada en el comunicado **ICANH** – 2026162000043531 del 13 de abril de 2026. Información enviada en el comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-177*** del 17 de abril de 2026 Y previamente en el comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-109.*** Del 16 de marzo de 2026.	Se responde con el comunicado **CTO-1357-2025-MITIPARK**-184 del día 22 de abril 2026.
ICANH - 2026162000053821 No. Entrada 2026184200040622 - 2026184100042502	08-05-2026	**Asunto:** Concepto sobre "CONTRATO DE OBRA 1357-2025: **2.** … "*NO se encuentran en la obligación legal de registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad, dado que no requiere licencia*	Se cierra el tramite ante el ICANH y se tiene autorización oficial de guiar el proyecto bajo la figura del Protocolo de

		ambiental o la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental como instrumento de manejo y control". **3.** …" *el proyecto NO se encuentra en la obligación de implementar medidas de manejo arqueológico, toda vez que, verificando la información disponible en el Instituto":* ● *"No se han reportado sitios ni bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico dentro de las áreas objeto de la consulta".* ● **"***No se encontró superposición de los polígonos consultados con áreas arqueológicas protegidas".*	Hallazgos Fortuitos.

Como se observa en la tabla de trazabilidad, se ha tenido una mesa de trabajo con el profesional en arqueología y el profesional ambiental, de esta surge el comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-184*** radicado al instituto el día 22 de abril de 2026, haciendo las claridades pertinentes a las solicitudes del ICANH en su comunicado **ICANH** 2026162000047481 del 20 de abril de 2026 con **No. Entrada** 2026184200028582. En nuestro comunicado se ha incluido también una tabla con toda la trazabilidad documental, un análisis de sitios de interés arqueológico y de autorizaciones arqueológicas vigentes, dando peso a nuestra solicitud de una respuesta de fondo a la situación del proyecto. Finalmente, la respuesta a este comunicado es la aceptación final y contundente del instituto de guiar el proyecto en la manera propuesta desde el consorcio contratista.

Como se observa en el comunicado ICANH que adjuntamos para su conocimiento y trazabilidad, la aprobación del ICANH conlleva a una serie de responsabilidades que se vienen implementando desde abril de 2026 y que se cumplirán por parte del consorcio hasta la finalización del proyecto:

1. Mantener un profesional en arqueología que figure en el R-N-A vinculado al proyecto en el porcentaje de dedicación establecido para el contratista.
2. Mantener al personal profesional y no profesional con inducciones y charlas en torno a la implementación del Protocolo de Hallazgos Fortuitos.
3. Contar con apoyo en obra que reporte de manera diaria al profesional sobre las actividades ejecutadas y brinde soportes documentales de las mismas (Registro fotográfico).
4. Hacer recorridos esporádicos en obra por parte del profesional en arqueología, en busca de revisar suelos y dialogar con los demás trabajadores (profesionales o no) del proyecto.
5. Alimentar un informe escrito de manera semanal, en busca de que al posible evento de un hallazgo arqueológico fortuito, se pueda exponer al ICANH el acompañamiento periódico y comparar cambios estratigráficos en cada una de las intervenciones de obra.
6. Ejecutar el protocolo de hallazgos fortuitos de manera idónea e inmediata en caso de ser necesario.
7. Elaborar informe final ICANH y fichas de tenencia en caso de que en el proyecto surjan contextos o materiales de tipo arqueológico.

No siendo más, les compartimos la respuesta del ICANH, en base a la misma se mantendrá el acompañamiento por parte del componente tal cual se ha realizado desde el inicio de actividades de campo hasta el día de hoy.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra Consorcio MITIPARK
Anexo: Comunicado 12026184200040622 ICANH Final

ICANH - 2026162000053821
No. Entrada 2026184200040622 - 2026184100042502

Bogotá D.C., 08-05-2026

Señor
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
Consorcio MITIPARK
consorciomitipark@gmail.com

Asunto: Concepto sobre "CONTRATO DE OBRA 1357-2025 - REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"– Rad. 2026184200040622 - 2026184100042502.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la comunicación relacionada con el proyecto citado en el asunto, donde se solicita "*INFORMACIÓN Y VISITA A TERRENO PARA DEFINIR ESTADO DEL ARTE Y RUTA DE TRABAJO DESDE EL COMPONENTE DE ARQUEOLOGÍA*" con radicados 2026184200020652 y 2026184200028582.

Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. De conformidad con lo previsto en el numeral 1.6. del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 131 del Decreto 2106 del 2019, *"Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las*

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

obras".

2. En virtud del anterior marco normativo, las actividades pendientes a desarrollar, descritas en los radicados 2026184200028582 del 16 de abril de 2026, 2026184200040622 del 20 de abril de 2026 y 2026184200040622 del 22 de abril de 2026 para el "*CONTRATO DE OBRA 1357-2025 - REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL*", localizado en la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca, **NO** se encuentran en la obligación legal de registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad, dado que no requiere licencia ambiental o la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental como instrumento de manejo y control.

3. Así mismo, a la fecha, el proyecto **NO** se encuentra en la obligación de implementar medidas de manejo arqueológico, toda vez que, verificando la información disponible en el Instituto:

   - No se han reportado sitios ni bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico dentro de las áreas objeto de la consulta.

     Lo anterior, sin perjuicio de que puedan existir sitios o bienes arqueológicos que aún no han sido reportados ante esta autoridad.

   - No se encontró superposición de los polígonos consultados con áreas arqueológicas protegidas.

4. El ICANH como única autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, se permite informar que, conforme lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, **si en el desarrollo de las actividades pendientes del proyecto "*CONTRATO DE OBRA 1357-2025 - REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL*" se hicieren hallazgos arqueológicos de manera fortuita, el responsable tendrá que implementar lo previsto en los numerales 3 y 4 del "*Protocolo de manejo de hallazgos fortuitos de patrimonio arqueológico*" adoptado por el ICANH mediante Resolución 797 de 06 de octubre de 2020**, el cual se

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.icanh.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Protocolo_de_hallazgos_fortuitos.pdf

5. Teniendo en cuenta que las entidades territoriales están obligadas a adoptar las medidas necesarias para contribuir al manejo adecuado tendiente a la protección del patrimonio arqueológico situado en sus respectivas circunscripciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.1.9 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019, resulta de especial relevancia el seguimiento que le realicen a este proyecto, para que se aplique de manera efectiva el protocolo en caso de un hallazgo fortuito, razón por la cual se copia el presente oficio a la entidad territorial competente.

6. Nos permitimos recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.6.5.1. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, los Programas de Arqueología Preventiva pueden formularse por solicitud de los interesados, para aquellos proyectos que no estén en la obligación legal de hacerlo.

Lo anterior teniendo en cuenta que el Programa de Arqueología Preventiva resulta ser un importante instrumento de planeación que busca facilitar el desarrollo de obras y proyectos, con el fin de contar de manera previa con medidas de manejo que permitan gestionar posibles hallazgos, y evitar la interrupción de las obras ante hallazgos fortuitos.

Finalmente, se resalta que **el presente concepto aplica únicamente para las actividades pendientes a desarrollar, descritas en los radicados 2026184200028582 del 16 de abril de 2026, 2026184200040622 del 20 de abril de 2026 y 2026184200040622 del 22 de abril de 2026, en el marco del proyecto "CONTRATO DE OBRA 1357-2025 - REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"**, a ejecutarse dentro de las siguientes coordenadas (SRC EPSG 9377 MAGNA SIRGAS 2018/ ORIGEN NACIONAL):

Polígono	Vértice	X	Y
MIRADOR ALTAMIRA	1	4879740,131	2059783,587
	2	4879755,156	2059777,444
	3	4879754,939	2059777,487
	4	4879754,718	2059777,492
	5	4879754,499	2059777,46
	6	4879754,289	2059777,39
	7	4879754,094	2059777,285

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

	8	4879753,921	2059777,148
	9	4879753,773	2059776,983
	10	4879753,656	2059776,795
	11	4879753,574	2059776,589
	12	4879753,468	2059776,323
	13	4879740,157	2059742,68
	14	4879738,986	2059739,72
	15	4879738,492	2059740,484
	16	4879738,096	2059741,303
	17	4879737,804	2059742,166
	18	4879726,58	2059746,611
	19	4879729,633	2059753,366
	20	4879739,192	2059782,084
	21	4879739,265	2059782,335
	22	4879739,31	2059782,593
	23	4879739,325	2059782,969
	24	4879739,279	2059783,342
	25	4879739,174	2059783,704
	26	4879739,013	2059784,044
	27	4879740,131	2059783,587
PARQUE GUACAMAYAS	1	4878242,744	2061546,088
	2	4878291,52	2061462,691
	3	4878286,427	2061453,757
	4	4878275,452	2061472,105
	5	4878270,799	2061473,447
	6	4878262,968	2061477,848
	7	4878264,465	2061480,444
	8	4878259,234	2061483,378
	9	4878253,374	2061484,43
	10	4878107,743	2061484,862
	11	4878072,023	2061494,603
	12	4878065,262	2061494,613
	13	4878070,028	2061504,408
	14	4878100,072	2061498,491
	15	4878161,027	2061504,562
	16	4878185,038	2061546,409
	17	4878242,744	2061546,088

De esta manera, si se requiere adelantar otras obras o actividades a las referenciadas en los radicados 2026184200028582 del 16 de abril de 2026, 2026184200040622 del 20 de abril de 2026 y 2026184200040622 del 22 de abril de 2026, o intervenir áreas diferentes, se deberá realizar una nueva consulta.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeJZNcGyn1sdGJBLLoH0VxOaO7-ZbeAcvBwbUTUP0_xT9fBug/viewform con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

Fernando Montejo Gaitan

Firmado digitalmente por Fernando Montejo Gaitan
Fecha: 2026.05.08 16:45:35 -05'00'

FERNANDO MONTEJO GAITÁN
Subdirector de Gestión del Patrimonio
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Con copia a: Alcaldía Mayor de Bogotá – ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Transcribió:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Diana Marcela Rodríguez	Maria Angélica García	Juan Manuel Díaz
Contratista	Contratista	Coordinador
Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología	Grupo de Arqueología

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),
Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042

Bogotá D. C. 14 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-215

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-217-2026 Y OFICIO 2-2026-27754 – ACCIONES ADELANTADAS FRENTE A INTERFERENCIA CON INFRAESTRUCTURA DE ETB

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y en atención al requerimiento efectuado mediante Oficio No. COINSCHI-ADM-217-2026, se permite remitir a la Interventoría el informe relacionado con las acciones adelantadas frente a la interferencia con infraestructura de telecomunicaciones de ETB localizada en la Carrera 2B Bis C No. 39-40 Sur.

En atención a lo anterior, a continuación, se presenta la trazabilidad de las actividades desarrolladas por este contratista:

- El día 30 de marzo de 2026, durante la ejecución de actividades de excavación en el frente correspondiente a la Dg. 36H Sur, se identificó la existencia de infraestructura de telecomunicaciones asociada a ETB, correspondiente a una canalización de 4" PVC y una cámara tipo T18.

  En atención a la situación identificada en obra, el mismo 30 de marzo de 2026 se realizó el envío del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-157, mediante el cual se solicitó de manera urgente la programación de una visita técnica

conjunta, con el fin de evaluar la interferencia detectada dentro del área de intervención del proyecto.

Lo anterior, considerando que la presencia de dicha infraestructura podría generar afectaciones tanto a la correcta ejecución de las actividades constructivas como a la integridad y operatividad de la red de telecomunicaciones existente. En ese sentido, se informó la necesidad de efectuar una verificación técnica en sitio que permitiera determinar el estado actual de la cámara y definir las acciones correspondientes, tales como protección, traslado, adecuación o cualquier otra medida técnica requerida, con el propósito de mitigar riesgos asociados a la infraestructura existente y evitar posibles impactos sobre la programación del contrato.

- Posteriormente, el día 31 de marzo de 2026, se realizó visita técnica conjunta en la dirección Cr. 2B Bis No. 39-40 Sur, con participación de personal del contratista, interventoría y delegado de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá — ETB, con el fin de verificar el estado de la infraestructura identificada dentro del área de intervención del proyecto.

- Durante la inspección técnica efectuada, se evidenció que la infraestructura presentaba deterioro y deficiencias estructurales preexistentes, particularmente en la cámara tipo T18 y en la ductería asociada. Asimismo, se identificaron dos (2) fibras ópticas expuestas, las cuales, de acuerdo con la verificación realizada en campo, no presentan afectación funcional ni daño físico atribuible a las actividades ejecutadas por el contratista.

- De igual manera, el delegado de ETB manifestó que, en caso de presentarse afectación a las fibras ópticas o demás elementos de telecomunicaciones localizados dentro del área delimitada por el cerramiento de obra, el contratista deberá asumir los costos correspondientes derivados de la reparación y/o reposición de la infraestructura afectada.

- En el marco de la coordinación interinstitucional adelantada, se definieron alternativas técnicas orientadas a garantizar la protección y continuidad de la infraestructura existente, así como la adecuada ejecución de las obras contratadas.

Como resultado de las mesas técnicas y visitas efectuadas, se acordó lo siguiente:

1. El Consorcio MITIPARK realizará la construcción de una cámara tipo T13 en zona pública ubicada en la Cr. 2B Bis No. 39-40 Sur.
2. La nueva cámara proyectada permitirá la conexión con la canalización existente de 4" PVC hacia la cámara T13 ubicada en la Cr. 2D Bis Calle 39 Sur costado oriental y, de igual manera, con la cámara T13 localizada en la Cr. 2B Bis Dg. 39 Bis Sur.
3. Las actividades de intervención y adecuación serán coordinadas técnicamente con ETB, garantizando que cualquier actuación sobre la infraestructura de telecomunicaciones cuente con la validación y acompañamiento correspondiente por parte de dicha entidad.
4. El contratista continuará realizando seguimiento permanente a las condiciones de las redes existentes presentes en el área de influencia del proyecto, implementando medidas preventivas orientadas a evitar nuevas interferencias durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Se informa que el contratista ha fortalecido las actividades de identificación previa de redes existentes mediante inspecciones técnicas en campo, socialización con el personal operativo y coordinación con las empresas de servicios públicos, con el propósito de mitigar riesgos asociados a interferencias no previstas. A la fecha, las situaciones identificadas no generan afectación crítica sobre la programación general del contrato.

Es importante precisar que todas las actividades ejecutadas relacionadas con la interferencia identificada sobre la infraestructura de telecomunicaciones de ETB fueron informadas de manera oportuna a la Interventoría del contrato, entidad que en todo momento tuvo pleno conocimiento de la situación presentada, así como de las acciones, visitas técnicas, medidas preventivas y soluciones implementadas durante el desarrollo de las actividades de obra.

De igual manera, se deja constancia de que cada una de las actuaciones adelantadas contó con el acompañamiento, seguimiento y validación en campo por parte de la Interventoría, quienes, en el marco de sus obligaciones contractuales, son los responsables del control y supervisión técnica de las actividades ejecutadas dentro del proyecto. En consecuencia, la Interventoría puede dar fe del desarrollo de las acciones adelantadas, de las visitas realizadas conjuntamente con ETB y de las medidas implementadas para garantizar la adecuada atención de la situación presentada.

Así mismo, las soluciones ejecutadas fueron desarrolladas conforme a las instrucciones impartidas por el personal técnico delegado por ETB y en coordinación permanente con la Interventoría, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos aplicables y de la normatividad vigente.

En conclusión, se realizó la instalación de ductería nueva de 4" en tres (3) de los conductos existentes mediante tubería corrugada verde eléctrica, así como la reposición completa de un tramo mediante ductería reparaducto de 4", dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por el personal técnico asignado por ETB. Por tal razón, a la fecha las actividades ejecutadas se han desarrollado conforme a las instrucciones técnicas impartidas y de acuerdo con la normativa aplicable.

Finalmente, se anexa el correspondiente registro fotográfico como soporte de las actividades ejecutadas y de las condiciones finales de la intervención realizada.

Registro Fotográfico No. 1



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 2



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 3



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 4



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 5



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 6



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 7



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 8



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 9



Fuente: Elaboración propia.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 12 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-215

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ALCANCE ACLARATORIO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – FRENTE MIRADOR ALTAMIRA.

En atención al Contrato de Obra No. 1357-2025 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat, y conforme al Plan de Gestión Social formulado para el desarrollo integral de las actividades contempladas dentro del objeto contractual, se presenta el siguiente aclaratorio respecto al alcance aplicable al frente de intervención denominado "Mirador Altamira".

El Plan de Gestión Social del contrato fue concebido como un instrumento orientado a promover la participación informada y responsable de la comunidad, garantizando procesos de comunicación claros, oportunos y transparentes durante la ejecución de las actividades propias de los diferentes sectores intervenidos. Asimismo, busca fortalecer la articulación entre la entidad contratante, el contratista y los actores sociales involucrados, propiciando espacios de diálogo que permitan prevenir riesgos sociales, gestionar expectativas y facilitar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

No obstante, resulta necesario precisar que las actividades previstas para el sector Mirador Altamira corresponden exclusivamente a labores de mantenimiento menor y adecuación puntual, consistentes en:

- ✓ Reemplazo de unidades de iluminación decorativa embebidas en piso.
- ✓ Actividades de limpieza.
- ✓ Certificaciones RETIE y RETILAP, siendo esta última una actividad de carácter predominantemente administrativo y no asociada a intervención física de alto impacto.

En consecuencia, las actividades a ejecutar en este frente no representan una transformación sustancial del espacio público, ni generan afectaciones significativas sobre la movilidad, el uso cotidiano del sector, las dinámicas comunitarias o las condiciones socioeconómicas de la población aledaña.

Adicionalmente, desde el punto de vista presupuestal y técnico, la incidencia del frente Mirador Altamira dentro del alcance total del contrato es mínima, toda vez que su participación no supera el 0.5% del presupuesto total asociado al objeto contractual. Lo anterior evidencia que el componente principal de intervención física y presupuestal se concentra en el sector Parque Guacamayas, donde efectivamente se desarrollarán actividades de mayor complejidad, duración e impacto comunitario.

Bajo este contexto, y atendiendo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y eficiencia administrativa, se considera técnicamente viable y contractualmente coherente que la implementación del Plan de Gestión Social para el sector Mirador Altamira se ajuste al nivel real de incidencia de las actividades allí contempladas.

Lo anterior encuentra sustento en principios generales de la contratación estatal y de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, particularmente en los principios de economía, responsabilidad y planeación, conforme a los cuales las cargas administrativas y operativas deben guardar correspondencia con la magnitud y necesidad real de las intervenciones ejecutadas.

De igual manera, desde el enfoque de gestión del riesgo social, las actividades previstas para Mirador Altamira no configuran escenarios de afectación significativa que ameriten el despliegue integral de todas las estrategias, actividades y recursos contemplados en el Plan de Gestión Social diseñado para frentes de intervención de alto impacto como el correspondiente al Parque Guacamayas.

En tal sentido, la aplicación completa del esquema social previsto para sectores de intervención mayoritaria generaría cargas operativas y sobrecostos desproporcionados frente al alcance real de las actividades del Mirador Altamira,

sin que ello represente un beneficio adicional efectivo para la comunidad ni para el desarrollo contractual.

Por consiguiente, se propone que para el frente Mirador Altamira el alcance del componente social se limite a:

- ✓ La realización de una (1) reunión de socialización con la comunidad y/o actores del sector.
- ✓ La divulgación previa de las actividades de mantenimiento programadas.
- ✓ El registro documental correspondiente de dicha actividad de socialización.

Con esta medida se garantiza el cumplimiento del deber de información y articulación comunitaria, manteniendo coherencia entre el alcance social implementado y la naturaleza técnica, presupuestal y operativa de la intervención a ejecutar.

Finalmente, se deja constancia de que el alcance integral del Plan de Gestión Social continuará desarrollándose plenamente en el sector Parque Guacamayas, teniendo en cuenta que en dicho frente sí se ejecutarán intervenciones de mayor impacto físico y social, las cuales requieren una gestión comunitaria más amplia y permanente.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A.

Bogotá D. C. 30 de marzo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-157

Señores
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB S.A. E.S.P.)
gestiocorrespondencia@etb.com.co - wilsdiac@etb.com.co
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA URGENTE – INTERFERENCIA CON CÁMARA DE TELECOMUNICACIONES

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025, cuyo objeto es: "*REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL*", nos permitimos informar que durante el desarrollo de las actividades constructivas de la vía vehicular se identificó la presencia de una cámara perteneciente a su red de telecomunicaciones**.**

Dicha estructura se encuentra localizada frente al predio ubicado en la Carrera 2B Bis C No. 39 - 40 Sur, situación que actualmente genera interferencia directa con las actividades de obra proyectadas, pudiendo afectar tanto la correcta ejecución del contrato como la integridad de la infraestructura existente.

Adicionalmente, es pertinente indicar que la intervención del proyecto comprende obras asociadas a los RUPI 1014-393 y código IDRD 04-193, así como la intervención sobre la Diagonal 36H Sur con códigos CIV 4003026, 4003025, 4003024, 4003021 y 4003023, e igualmente la intervención de un tramo peatonal correspondiente a escaleras que conectan la Diagonal 36H Sur con la Carrera 37B Sur, el cual no

cuenta con codificación, lo que evidencia el alcance integral y la importancia de garantizar la continuidad de las obras sin interferencias.

En virtud de lo anterior, y considerando la criticidad de la situación, solicitamos de manera urgente e inmediata la programación de una visita técnica por parte de su equipo especializado, con el fin de evaluar en sitio las condiciones de la cámara, definir las acciones correspondientes (protección, traslado, ajuste o cualquier otra medida técnica pertinente) y así evitar retrasos en el cronograma de obra, así como posibles afectaciones a la red.

Es importante señalar que el proyecto es ejecutado por el Consorcio MITIPARK, cuenta con interventoría del CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. 1354-2025, y es supervisado por la Secretaría Distrital del Hábitat, entidad contratante.

Agradecemos su pronta atención a la presente solicitud y quedamos atentos a la coordinación de la visita en el menor tiempo posible, dada la urgencia de la situación.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Registro fotográfico y filmico

ACTA RECONOCIMIENTO DE DAÑOS CAUSADOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE "RED" - ETB

En Bogotá D. C a los 31 días del mes de Marzo del año 2026, el suscrito funcionario Alexis Rosas Leiva de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A E.S.P,** identificado con el Código Interno ETB 1'031.171.131, pude constatar que: **La firma CONTRATISTA** Consorcio MitiPark identificada con el **NIT:** 902021190-3 y el número de contrato 1357-2025 **OCASIONÓ DAÑOS** en la **INFRAESTRUCTURA de las redes telefónicas** ubicadas en la siguiente **DIRECCIÓN:** Cr 28 Bis # 39-40 Sur BARRIO: Guacamayas, el día 30/03/2026, del cual tiene pleno conocimiento el señor (a) Luis Carlos Martines, identificado con cédula de ciudadanía N° 91540487 de Bogota en su calidad de **Representante y/o Ingeniero Residente de Obra** que para efectos de cualquier reclamación registra la siguiente Dirección de Oficina Cr 28 Bis C # 39-40 S y número telefónico 3105501655., **y por parte del Interventor de Obra el Señor** Cristian Murcia identificado con cédula de ciudadanía N° 1015445032 de _____.

Los daños causados afectaron la siguiente Infraestructura:

Poste ☐ **Cable** ☐ **Armario** ☐ **Otro** ☒ **(especifique cuál)** camara y canalizacion

No. de cable _____ Cantidad de pares _____ Distrito _____ No. OTM _____

DESCRIPCION DEL DAÑO:

Se Realiza visita en la Cr 28 Bis #39-40 S Donde se evidencia que en la excavacion de la via Dg 36 II sur se Presento daño en la canalizacion 4 Ø4" Puc y a camara tipo T1B, se encuentran (2) F.O espuestas las cuales no han Presentado daño, de igual manera se le informa al contratista que si ocurre un daño en la F.O dentro del excavamiento de la obra el contratista debe asumir los costos.

ANOTACIONES CONTRATISTA:

Se aclara que la firma contratista Consorcio MitiPark responsable actualmente de la obra en el parque Guacamayas no realizo ni ocasiono daño en la infraestructura, la misma se encontraba en deficiente estado estructural y la dicteria esta desde antes de iniciar la ejecucion de las obras.

ANOTACIONES INTERVENTORIA:

Se firma por quienes intervienen en el diligenciamiento del presente documento

FUNCIONARIO ETB

NOMBRE: Alexis Rojas Leiva

FIRMA:

ETB: 1031411131

ZONA: Bogotá

RESIDENTE CONTRATISTA

NOMBRE: Luis Carlos Martinez S.

FIRMA:

C. C. 91540.487 DE: Bmanga.

NOMBRE EMPRESA Consorcio Mitport.

TESTIGO

NOMBRE Juan Sebastian Arciniegas.

FIRMA: Juan S. Arciniegas B.

C. C. 1006558601. DE: Yopal.

INTERVENTOR OBRA: CONTRATISTA

NOMBRE: Cristian D. Murcia

FIRMA :

C. C. 1015445032 DE: Bogotá DC

NOMBRE EMPRESA

OBSERVACIONES FINALES AL ACTA:

El contratista asumira los costos y la Reposicion de la infraestructura afectada, de tal manera se Realizara la construccion de camara T13 sobre zona Publica en la Cr 28 Bis #39-40S y esta se comunicara con 4Ø4" Puc hacia la camara T13 ubicada en la cr 28 Bis x cll 39sur costado oriental y de igual manera con la camara T13 ubicada cr 28 Bis x Dg 39 Bis S.

PARA USO INTERNO "EXCLUSIVO" de la "EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P" PARA EL AVALUO DEL DAÑO se debe anexar la presente "ACTA"

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 13 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-216

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL SOCIAL Y AMBIENTAL No. 3 ABRIL 2026

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación los siguientes informes mensuales:

Informe Social No. 3 Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1BtzL25a9Ahvjoz07pDxShRyEAXx4iSwl

Informe Ambiental No. 3 Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1ovZ-czo0DxmGtDs_SBc4nP-jdxOxl3ut

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 14 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-217

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 12

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe mensual ambiental No. 12.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo

Bogotá D. C. 14 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-218

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-214-2026 - ENTREGA DE INVENTARIO DE PREFABRICADOS EXISTENTES

Cordial saludo,

En atención al oficio No. COINSCHI-ADM-214-2026, esta firma contratista se permite dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados, dejando expresa constancia que todas las actividades relacionadas con el diagnóstico, inventario, identificación y revisión de los elementos prefabricados han sido desarrolladas con pleno conocimiento, acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría y la Supervisión del contrato, quienes han participado activamente dentro de los recorridos, mesas técnicas y comités integrales realizados durante la ejecución contractual.

1. Inventario de elementos prefabricados no instalados

Esta firma contratista informa que el inventario de los elementos prefabricados identificados en obra fue culminado el día 05 de marzo de 2026 y posteriormente socializado el día 10 de marzo de 2026 en Comité Integral, espacio en el cual esta firma contratista solicitó de manera expresa instrucciones y definición respecto a las acciones que se adoptarían frente a dichos prefabricados existentes en obra.

En consecuencia, se deja constancia que tanto la interventoría y la supervisión tienen pleno conocimiento de la existencia, estado y localización de los elementos inventariados desde las etapas iniciales del diagnóstico contractual.

2. Registro fotográfico

La ubicación, identificación y estado de los elementos referidos son de pleno conocimiento de la Interventoría y de la Supervisión, quienes han acompañado permanentemente las actividades desarrolladas en campo. Así mismo, dentro del inventario realizado se incluyó la localización de dichos elementos en el frente de obra.

Se precisa igualmente que la elaboración de dicho inventario, registro y organización de información no corresponde a una obligación contractual específica de esta firma contratista; sin embargo, en aras de colaborar con el proyecto y facilitar la toma de decisiones por parte de la Entidad, se ha dispuesto tiempo, personal y recursos para el desarrollo de estas actividades.

Finalmente, esta firma contratista reitera la necesidad de que se defina de manera clara y definitiva el manejo que se dará a dichos elementos, considerando que actualmente entorpecen el normal desarrollo de las actividades constructivas y operativas de obra. Lo anterior resulta especialmente relevante, toda vez que esta firma contratista requiere disponer e instalar prefabricados nuevos que cumplan integralmente con las fichas técnicas, normas de calidad y condiciones estructurales necesarias para garantizar estabilidad, durabilidad y correcto funcionamiento de las obras ejecutadas.

3. Inspección visual de elementos instalados

La inspección visual solicitada ya fue realizada dentro del Diagnóstico 1 adelantado por esta firma contratista, en el cual se determinó técnicamente que algunos elementos debían ser retirados de manera definitiva, toda vez que no cumplían con los estándares mínimos de calidad requeridos y mucho menos con condiciones de carácter estructural adecuadas para su permanencia en obra.

Adicionalmente, durante los procesos previos de desinstalación y manipulación, varios elementos presentaron afectaciones y deterioros que imposibilitan técnicamente su reutilización.

Respecto a los elementos que eventualmente podrían conservarse, se precisa que actualmente cumplen funcionalmente su propósito y únicamente presentan algunas condiciones estéticas o menores de carácter superficial que no representan riesgos significativos. No obstante, dichas situaciones corresponden directamente a condiciones derivadas de las obras inicialmente ejecutadas por el anterior contratista, aspecto que ha sido reiterado en múltiples oportunidades por esta firma contratista.

4. Declaración de no instalación

Esta firma contratista ha manifestado de manera reiterada y constante que los elementos prefabricados identificados en condición de abandono no serán instalados dentro de las actividades ejecutadas bajo el Contrato de Obra No. 1357-2025.

En tal sentido, se solicita respetuosa y atentamente que la Interventoría —en calidad de actores encargados del seguimiento, control y asesoría contractual— definan de manera clara y definitiva el procedimiento a seguir respecto a dichos insumos, indicando expresamente si esta firma contratista debe disponerlos conforme a instrucciones específicas o, en su defecto, informar fecha y hora para el correspondiente retiro por parte de quien corresponda.

Finalmente, ante cualquier situación adicional que se requiera atender, esta firma contratista, como ha sido característico durante toda la ejecución contractual, permanecerá atenta a las instrucciones impartidas y continuará prestando toda la colaboración y apoyo técnico que resulte pertinente para el adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo

Bogotá D. C. 15 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-219

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL SOCIAL No. 12 Y No. 13

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal social No. 12 y No. 13.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Cuatro (4) archivo

Bogotá D. C. 15 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-220

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL TECNICO No. 3

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe mensual técnico No. 3 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1QXYGaubdSM30QoLZb_i400GDS0jJMX8V

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso

Bogotá D. C. 15 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-221

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENVÍO ACTA DE RECORRIDO VISITA FORESTAL 15 DE MAYO DE 2026

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, Por medio del presente, se permite dar traslado del Acta de Reunión correspondiente a la visita de campo forestal realizada el día 15 de mayo de 2026 en el sector de La Joyita y Bello Horizonte, adelantada en articulación con la Secretaría Distrital del Hábitat, el componente ambiental del Consorcio Mitipark y la interventoría SIL-HIL 2025, cuyo objeto consistió en efectuar recorrido técnico, conteo, identificación y registro fotográfico de especies forestales existentes en el área de intervención.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 15/05/2026 HORA INICIO: 9:00 am HORA FIN: 11:00 am

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: Bello horizonte La Jogita Plataforma: N.A

ASUNTO: Visita de campo Forestal

ENTIDAD RESPONSABLE: Consorcio Mitipark e interventoria SIL-HIL 2025

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaria del habitad Componente Ambiental

ENTIDADES PARTICIPANTES: Consorcio Mitipark, Interventoria SIL-HIL 2025, Secretaria de habitad

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1) Contexto y Socialización de la actividad a realizar por medio de planos
2) Traslados a puntos de referencia (La Jogita y Bello Horizonte)
3) Conteo, y desarrollo de actividad en campo

DESARROLLO:

, Se realiza ubicación espacial de los parques Bello horizonte y Jogita. Se inicia por bello Horizonte, se identifican las especies, se realiza levantamiento en formato de inventario forestal, Se realiza registro fotografico con su registro fotografico (Georeferenciación). Se identifican 11 especias arboreas nativas con alturas entre 1,8m a 6m en excelente estado fitosanitario y se evidencian mantenimientos realizados por la comunidad.

Dentro del inventario se plasmaron 19 Individuos Arboreos pero se evidencian 8 arboles inexcistentes (Muertos y bandalismo)

✓ En el parque la Joyita se realizo una georeferenciación con plano existente se evidenciaron 44 individuos sanos y en buen estado y 4 arboles muertos, se evidencia mantenimiento por parte de la comunidad y promoambiental como gestor de residuos sólidos y mantenimiento del sector y se realiza reunión de verificación conjunto a la entidad.

COMPROMISOS:

✓ Solicitar información de levantamiento de los fichas forestales de los nuevos diseños paisajisticos del contratista anterior con fecha de entrega 22 de mayo de 2026

✓ Realizar el comparativo de acuerdo a la información suministrada

✓ Establecer individuos restantes para completar compensación en poligono de intervención

✓ Se realizara socialización al área técnica para iniciar actividades de paisajismo de especies mayores. en Guacamayas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Daniela Villazon Escobar
Cargo: Apoyo comp. Ambiental
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel: 3114785383

Firma
Nombre: Isabel Cortes Saavedra
Cargo: Ing Ambiental y forestal
Entidad: Interventoría
e-mail: Ptehsc@gmail.com
Tel/Cel: 3167498037

Firma
Nombre: Jaiver Esteban Alvarez
Cargo: Residente Ambiental
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitipark componentes@gmail.com
Tel/Cel: 3208195526

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: Visita de campo forestal.

Dependencia responsable de la reunión / actividad: Consorcio Mitipark | Fecha: 15-05-2026 | Hora: 9:00 am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Danilo Villazon C.	15173120	SDHT- D.O			X			X		3114785783	danilo.villazon@habitat	
2	Isabel Chaves Saavedra	1.032369465	Entomologia			X					3167419037	ichsa@gmail.com	
3	Joiver Esteban Alvarez	1018475894	Consorcio Mitipark			X			X		3208195526	m.l.park componentes@gmail.com	
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes

Bogotá D. C. 15 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-222

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL SST No. 3

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe mensual SST No. 3 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JLploB_124yzSzWTaRR-Sbvg6WBd6uSh

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-223

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL TÉCNICO No. 13

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal técnico No. 13.

Cordialmente,

_____
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-224

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-208-2026 - AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DIAGNÓSTICO Y DISEÑO FOTOMÉTRICO PARQUE GUACAMAYAS

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el ajuste y complementación del Diseño Fotométrico del Parque Guacamayas de acuerdo a los comentario y recomendaciones realizados por la interventoría mediante oficio COINSCHI-ADM-208-2026.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Una (1) carpeta comprimida.

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-225

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ALCANCE A COMUNICADO CTO-1357-2025-MITIPARK-214: CONCLUSIÓN DE TRAMITES ENTRE CONSORCIO MITIPARK Y EL ICANH. ACEPTACIÓN DE GUIAR EL PROYECTO BAJO EL PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS Y SIN LA NECESIDAD DE UN P-A-P.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el contrato de obra, el CONSORCIO MITIPARK se permitió informarles de la culminación de la trazabilidad documental en torno a la obligación o no del diseño de un P-A-P para el proyecto mediante el comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-214.

Tal lo solicitado por el profesional de arqueología de la interventoría, se hace claridad sobre cómo se soportara cada uno de los siete compromisos o puntos a ejecutar por parte del consorcio contratista en relación al componente de arqueología:

1. Mantener un profesional en arqueología que figure en el R-N-A vinculado al proyecto en el porcentaje de dedicación establecido para el contratista. **R.** Se cuenta con el profesional Oscar Ramirez con R-N-A # 348, su dedicación en el proyecto es del 10 % tal y como lo indica el contrato.
2. Mantener al personal profesional y no profesional con inducciones y charlas en torno a la implementación del Protocolo de Hallazgos Fortuitos. **R.** Como es de su conocimiento el día 31-03-2026 se realizó inducción al personal profesional del proyecto de manera virtual. El día 10-04-2026 de manera presencial en los frentes de obra se realizó inducción al personal no profesional del proyecto. Se resalta que estas inducciones y/o capacitaciones se seguirán ejecutando durante el proyecto y se realizara una charla final al cierre del proyecto.
3. Contar con apoyo en obra que reporte de manera diaria al profesional sobre las actividades ejecutadas y brinde soportes documentales de las mismas (Registro fotográfico). **R.** Se ha decidido que el profesional de arqueología sea apoyado por un profesional del área técnica en campo de manera diaria. Al respecto, la profesional envía registro fotográfico diario al arqueólogo y tienen charlas de manera telefónica semanalmente, así las cosas, se tiene registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas en obra desde el día 10-04-2026.
4. Hacer recorridos esporádicos en obra por parte del profesional en arqueología, en busca de revisar suelos y dialogar con los demás trabajadores (profesionales o no) del proyecto. **R.** Dada la dedicación porcentual del profesional del 10%, que corresponde a dos días por mes, y considerando la carga de trabajo documental, gestiones ante el ICANH, reuniones, elaboración y respuesta de oficios y demás, el profesional de arqueología acudirá a campo una vez por mes, donde en el mes de abril se acudió el día 10-04-2026 y para el mes de mayo se tiene pensado ir a campo la última semana del mes.
5. Alimentar un informe escrito de manera semanal, en busca de que, al posible evento de un hallazgo arqueológico fortuito, se pueda exponer al ICANH el acompañamiento periódico y comparar cambios estratigráficos en cada una de las intervenciones de obra. **R.** Con el trabajo diario conjunto con la auxiliar de campo, el profesional en arqueología hace semanalmente un análisis de estratigrafía y lo consigna de manera mensual en un informe escrito. Dado que el contrato no pide informes escritos para el componente, el informe se va alimentando con los monitoreos, tramites ICANH y actividades de arqueología publica de manera preventiva, es decir, en caso de un hallazgo fortuito, ya existirá el cuerpo soporte del informe, incluyendo todas las actividades del componente, que sustentan en ultimas el adecuado seguimiento del componente de arqueología a las actividades de la obra y la capacidad de responder adecuadamente y en tiempo real ante cualquier hallazgo de tipo arqueológico.

6. Ejecutar el protocolo de hallazgos fortuitos de manera idónea e inmediata en caso de ser necesario. **R.** En caso de ocurrir un hallazgo Fortuito de tipo arqueológico, el profesional será informado de inmediato y se desplazará al proyecto a ejecutar el protocolo tal cual lo indica el ICANH.
7. Elaborar informe final ICANH y fichas de tenencia en caso de que en el proyecto surjan contextos o materiales de tipo arqueológico. **R.** En caso de surgir un Hallazgo Fortuito, el ICANH solicita un informe final de lo ejecutado en el proyecto por parte del componente, las acciones tomadas frente al hallazgo, fase de laboratorio arqueológico, fichas y tramites de Tenencia de los materiales. Por tanto, tanto el informe como lo relacionado con la Tenencia, serán trabajos que se ejecutaran una vez se recuperen las evidencias y se termine la ejecución del protocolo de Hallazgos Fortuitos del ICANH, debe resaltarse que esta obligación solo surgirá en caso de hallazgos arqueológicos dentro de las intervenciones de obra.

No siendo más, se seguirá manteniendo el acompañamiento por parte del componente, tal cual se ha realizado desde el inicio de actividades de campo hasta el día de hoy. En caso de surgir un hallazgo fortuito, se informará de inmediato a la interventoría y al arqueólogo contratista, para que este último proceda tal como lo indica el documento aprobado por el ICANH y la interventoría pueda supervisar una implementación adecuada.

Cordialmente,

_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A.

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-226

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA ENSAYOS DE DENSIDAD EN EL TERRENO MEDIANTE DENSÍMETRO NUCLEAR I.N.V E-164-2013 – ESPACIO PUBLICO ZONA 1

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su conocimiento, los soportes correspondientes a los ensayos de densidad en el terreno mediante densímetro nuclear, realizados en la zona 1 en el espacio público el día 12 de mayo de 2026.

Los resultados obtenidos corresponden a la evaluación de un total de diez (10) puntos efectivos de control sobre material tipo SBG PEA, con un espesor de capa de 15 cm. Los ensayos de densidad y contenido de humedad evidencian que la capa evaluada cumple satisfactoriamente con los requisitos de compactación establecidos, registrando porcentajes hasta del 103,4% respecto a la densidad máxima de laboratorio.

Así mismo, se observa un adecuado control de la humedad in situ, lo cual favorece el proceso de compactación y contribuye a la estabilidad del material. En este sentido, no se identifican zonas con deficiencias en la compactación.

Evidencia fotográfica:



Fuente: Elaboración propia.

De manera adicional, se remite la certificación del laboratorio ante el ONAC correspondiente al ensayo de densidad realizado. Se precisa que el laboratorio encargado de la ejecución de los ensayos es JML ENSAYOS E INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 901.028.225. Así mismo, se adjuntan los documentos soporte, incluyendo RUT, certificado de Cámara de Comercio y certificaciones de calidad vigentes.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Cuatro (4) archivos.

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-227

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 13

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal ambiental No. 13.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo.

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-228

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL SOCIAL No. 14

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal social No. 14.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 20 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-230

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ALCANCE OFICIO CTO-1357-2025-MITIPARK-215 ACLARATORIO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – FRENTE MIRADOR ALTAMIRA.

En atención al Contrato de Obra No. 1357-2025 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat, y conforme al Plan de Gestión Social formulado para el desarrollo integral de las actividades contempladas dentro del objeto contractual, se presenta el siguiente aclaratorio respecto al alcance aplicable al frente de intervención denominado "Mirador Altamira".

El Plan de Gestión Social del contrato fue concebido como un instrumento orientado a promover la participación informada y responsable de la comunidad, garantizando procesos de comunicación claros, oportunos y transparentes durante la ejecución de las actividades propias de los diferentes sectores intervenidos. Asimismo, busca fortalecer la articulación entre la entidad contratante, el contratista y los actores sociales involucrados, propiciando espacios de diálogo que permitan prevenir riesgos sociales, gestionar expectativas y facilitar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

No obstante, resulta necesario precisar que las actividades previstas para el sector Mirador Altamira corresponden exclusivamente a labores de mantenimiento menor y adecuación puntual, consistentes en:

- ✓ Reemplazo de unidades de iluminación decorativa embebidas en piso.
- ✓ Actividades de limpieza.
- ✓ Certificaciones RETIE y RETILAP, siendo esta última una actividad de carácter predominantemente administrativo y no asociada a intervención física de alto impacto.
- ✓ Complementación de diseño paisajístico.

En consecuencia, las actividades a ejecutar en este frente no representan una transformación sustancial del espacio público, ni generan afectaciones significativas sobre la movilidad, el uso cotidiano del sector, las dinámicas comunitarias o las condiciones socioeconómicas de la población aledaña.

Adicionalmente, desde el punto de vista presupuestal y técnico, la incidencia del frente Mirador Altamira dentro del alcance total del contrato es mínima, toda vez que su participación no supera el 0.5% del presupuesto total asociado al objeto contractual. Lo anterior evidencia que el componente principal de intervención física y presupuestal se concentra en el sector Parque Guacamayas, donde efectivamente se desarrollarán actividades de mayor complejidad, duración e impacto comunitario.

Bajo este contexto, y atendiendo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y eficiencia administrativa, se considera técnicamente viable y contractualmente coherente que la implementación del Plan de Gestión Social para el sector Mirador Altamira se ajuste al nivel real de incidencia de las actividades allí contempladas.

Lo anterior encuentra sustento en principios generales de la contratación estatal y de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, particularmente en los principios de economía, responsabilidad y planeación, conforme a los cuales las cargas administrativas y operativas deben guardar correspondencia con la magnitud y necesidad real de las intervenciones ejecutadas.

De igual manera, desde el enfoque de gestión del riesgo social, las actividades previstas para Mirador Altamira no configuran escenarios de afectación significativa que ameriten el despliegue integral de todas las estrategias, actividades y recursos contemplados en el Plan de Gestión Social diseñado para frentes de intervención de alto impacto como el correspondiente al Parque Guacamayas.

En tal sentido, la aplicación completa del esquema social previsto para sectores de intervención mayoritaria generaría cargas operativas y sobrecostos

desproporcionados frente al alcance real de las actividades del Mirador Altamira, sin que ello represente un beneficio adicional efectivo para la comunidad ni para el desarrollo contractual.

Por consiguiente, se propone que para el frente Mirador Altamira el alcance del componente social se limite a:

- Implementación de una estrategia de información, participación y sostenibilidad dirigida a la comunidad del área de influencia del Mirador Altamira Chiguaza.
- Elaboración y entrega predio a predio de material informativo sobre las actividades, alcances y cronograma del proyecto.
- Instalación de piezas informativas con información general del proyecto y canales de atención.
- Realización de una reunión de cierre y socialización de resultados con la comunidad, previa divulgación mediante volante informativo.
- Desarrollo de un (1) taller de sostenibilidad y apropiación comunitaria.
- Generación de los respectivos soportes de cumplimiento, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, actas y formatos de distribución.

Con esta medida se garantiza el cumplimiento del deber de información y articulación comunitaria, manteniendo coherencia entre el alcance social implementado y la naturaleza técnica, presupuestal y operativa de la intervención a ejecutar.

En consecuencia, se realiza la entrega de la versión No. 4 del Plan de Gestión Social, documento que previamente contaba con aprobación de la Interventoría en su versión No. 3. No obstante, el instrumento documental fue objeto de actualización con el fin de incorporar la propuesta de enfoque y acompañamiento social para el frente Mirador Altamira Chiguaza, conforme a lo expuesto en el presente oficio.

En este sentido, se precisa que el numeral 7.1 desarrolla las actividades específicas a ejecutar en el marco del Plan de Gestión Social para el frente correspondiente al Parque Guacamayas, mientras que el numeral 7.2 contempla las actividades definidas para el frente Mirador Altamira Chiguaza, de acuerdo con las particularidades y alcance de intervención establecidos para dicho sector.

Por su parte, las actividades descritas a partir del numeral 7.3 corresponden a acciones transversales aplicables a ambos frentes de obra, las cuales deberán ser implementadas de manera articulada durante la ejecución del proyecto.

Así mismo, se incluye el cronograma de las actividades sociales a desarrollar para el frente Mirador Altamira Chiguaza, conforme al alcance y estrategia de acompañamiento social expuestos en el presente oficio, con el fin de facilitar el seguimiento, control y articulación de las acciones previstas durante la ejecución de las intervenciones.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Plan de gestión social y cronograma.

Bogotá D. C. 21 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-231

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: COMUNICACIÓN DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (PVE)

Cordial saludo,

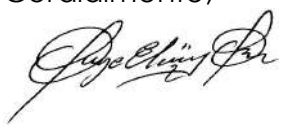
El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y de los permisos ambientales aplicables al proyecto, informa que el día 7 de mayo de 2026 se realizó la radicación formal del trámite correspondiente al registro de Publicidad Exterior Visual (PVE) ante la ventanilla de la Secretaría Distrital de Ambiente. No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta formal por parte de la entidad respecto al estado o aprobación del trámite presentado.

Fecha Trámite: 2026-03-02 16:09:36
Fecha Vencimiento: 2026-11-27 16:09:36
Trámite: Registro de la Publicidad Exterior Visual
Dependencia: G - PEV
No radicado: 2026ER37778
Proceso: 6920341
Actividad: Atender y asignar la solicitud de registro PEV
Estado: Activo
Respuestas:

	RADICADO	FECHA	OBSERVACIONES	DESTINATARIO	TIPO DOCUMENTO
1	2026ER37778	2026-03-02		CONSORCIO MITIPARK	Oficio Recibido

Por lo anterior, se deja constancia de que el contratista realizó oportunamente la gestión correspondiente ante la autoridad ambiental competente y se encuentra atento a cualquier requerimiento o comunicación relacionada con el proceso radicado.

Cordialmente,



_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 21 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-233

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORMES SEMANALES SST No. 13 y No. 14

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal SST No. 13 y No. 14

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1bc5uPZVIXPYPiO6d5wHhbMgcRcHaj-oC

Cordialmente,

_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 22 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-234

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO Y TRASLADO DE COMUNICACIÓN A LA PARROQUIA SANTA EDITH STEIN

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 1357 y conforme a lo socializado durante la visita técnica realizada el día 15 de mayo de 2026 en las instalaciones de la Parroquia Santa Edith Stein, nos permitimos manifestar la importancia de avanzar de manera articulada en las actividades previamente definidas entre las partes, relacionadas con el adecuado manejo y conducción de aguas lluvias en el sector colindante a la parroquia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente persisten condiciones asociadas a la escorrentía y falta de canalización de aguas lluvias, situación que viene generando procesos de socavación e inestabilidad del terreno, afectando las condiciones físicas del área a intervenir y aumentando el riesgo de deterioro progresivo del sector.

En este sentido, y conforme quedó establecido en el acta de reunión suscrita durante la jornada de socialización, el inicio de las actividades por parte del CONSORCIO MITIPARK se encuentra sujeto a la ejecución previa de las obras internas complementarias que corresponden a la Parroquia Santa Edith Stein. Entre dichas actividades se contempla la adecuación interna necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de manejo de aguas proyectado.

Por tal razón, de manera atenta y respetuosa, solicitamos a la Interventoría se sirva avalar y dar traslado de la presente comunicación a la Parroquia Santa Edith Stein y al señor párroco Jonathan Rozo, con el fin de que se informe la fecha estimada de inicio de las actividades internas bajo su responsabilidad, permitiendo así coordinar oportunamente la programación de las actividades constructivas a cargo de esta firma contratista.

Así mismo, reiteramos la disposición inmediata del CONSORCIO MITIPARK para dar inicio a las actividades correspondientes una vez sean ejecutadas las intervenciones internas por parte de la parroquia, tal como quedó consignado en el acta de socialización realizada entre las partes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la información correspondiente para continuar avanzando de manera coordinada en la mitigación de la problemática actualmente presentada en el sector.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A

Bogotá D. C. 27 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-234-2

Señores
PARROQUIA SANTA EDITH STEIN
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ARTICULACIÓN PARA ACTIVIDADES DE OBRA COLINDANTES A LA PARROQUIA SANTA EDITH STEIN

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 1357 y conforme a lo socializado durante la visita técnica realizada el día 15 de mayo de 2026 en las instalaciones de la Parroquia Santa Edith Stein, nos permitimos manifestar la importancia de avanzar de manera articulada en las actividades previamente definidas entre las partes, relacionadas con el adecuado manejo y conducción de aguas lluvias en el sector colindante a la parroquia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente persisten condiciones asociadas a la escorrentía y falta de canalización de aguas lluvias, situación que viene generando procesos de socavación e inestabilidad del terreno, afectando las condiciones físicas del área a intervenir y aumentando el riesgo de deterioro progresivo del sector.

En este sentido, y conforme quedó establecido en el acta de reunión suscrita durante la jornada de socialización, el inicio de las actividades por parte del CONSORCIO MITIPARK se encuentra sujeto a la ejecución previa de las obras internas complementarias que corresponden a la Parroquia Santa Edith Stein. Entre dichas actividades se contempla la adecuación interna necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de manejo de aguas proyectado.

Por tal razón, de manera atenta y respetuosa, solicitamos se informe la fecha estimada de inicio de las actividades internas bajo su responsabilidad, permitiendo

así coordinar oportunamente la programación de las actividades constructivas a cargo de esta firma contratista.

Así mismo, reiteramos la disposición inmediata del CONSORCIO MITIPARK para dar inicio a las actividades correspondientes una vez sean ejecutadas las intervenciones internas por parte de la parroquia, tal como quedó consignado en el acta de socialización realizada entre las partes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la información correspondiente para continuar avanzando de manera coordinada en la mitigación de la problemática actualmente presentada en el sector.

Cordialmente,



JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A

Bogotá D. C. 22 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-235

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO NO. COINSCHI-ADM-227-2026 – "REQUERIMIENTO REITERADO Y APREMIANTE – GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL PARA EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD".

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, esta firma contratista se permite manifestar las siguientes consideraciones técnicas, contractuales y procedimentales respecto al requerimiento efectuado por la Interventoría:

En primer lugar, es importante precisar que el acta de vecindad corresponde a un documento de carácter eminentemente técnico, elaborado con acompañamiento social, cuyo propósito es dejar registro objetivo, detallado y verificable del estado físico de los inmuebles ubicados dentro del área de influencia de las obras. Dicho documento se levanta conforme a criterios técnicos de inspección visual, registro fotográfico, identificación de patologías y caracterización física de los elementos observados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra No. 1357-2025 y del Apéndice 02 – Anexo Social.

En ese sentido, el hecho de que un propietario manifieste su negativa a firmar el acta de vecindad no invalida el contenido técnico del documento ni desvirtúa la

veracidad de la información allí consignada. Así mismo, no existe disposición contractual ni normativa dentro de los documentos que rigen el contrato que establezca la obligatoriedad de contar con testigos externos o con la suscripción de terceros para otorgar validez al acta.

Por el contrario, dentro del desarrollo contractual, corresponde precisamente a la INTERVENTORÍA ejercer funciones de validación, seguimiento y verificación de la información levantada en campo, mediante el acompañamiento de sus profesionales técnicos, sociales y directivos, quienes participan activamente en las jornadas de inspección y tienen la capacidad técnica y contractual para corroborar que el contenido de las actas corresponda a la realidad observada en sitio. En consecuencia, son precisamente las actuaciones conjuntas entre CONTRATISTA, INTERVENTORÍA y ENTIDAD las que otorgan trazabilidad, respaldo técnico y solidez documental al proceso de levantamiento de actas de vecindad.

Ahora bien, respecto a la afirmación contenida en el oficio mediante la cual se indica que "ante la falta de firma del propietario, la validez del documento queda cuestionada", esta firma contratista se permite manifestar que dicha apreciación no encuentra sustento contractual dentro del Anexo Social ni dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato. El levantamiento técnico realizado por el equipo profesional constituye un ejercicio objetivo, imparcial y verificable, soportado mediante registros fotográficos, descripción de patologías y visitas técnicas realizadas con acompañamiento interdisciplinario.

De igual manera, frente a los argumentos expuestos por la Interventoría relacionados con:

- "Garantizar el debido proceso".
- "Asegurar la imparcialidad probatoria".
- "Prevenir conflictos sociales".

Es necesario indicar que el procedimiento actualmente implementado por el contratista ya garantiza plenamente dichos principios, toda vez que:

- El registro del estado físico de pisos, paredes, cubiertas, redes y demás elementos constructivos es realizado mediante inspección técnica objetiva y documentada.
- Las visitas cuentan con participación y acompañamiento de profesionales técnicos y sociales tanto del CONTRATISTA como de la INTERVENTORÍA.

- La información consignada corresponde fielmente a las condiciones reales observadas en sitio, constituyéndose en un soporte técnico suficiente y verificable.
- La imparcialidad del proceso no depende exclusivamente de la intervención de un tercero externo, sino del cumplimiento riguroso de los procedimientos técnicos y contractuales establecidos.

Así mismo, se considera improcedente señalar que la Personería Distrital constituye un requisito habilitante para la validez de las actas o para la continuidad del proceso constructivo, toda vez que dicha entidad no hace parte de la relación contractual existente entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la Interventoría y el Contratista.

No obstante lo anterior, y como ha sido característico durante el desarrollo del contrato, esta firma contratista mantiene total disposición para articular y generar los enlaces institucionales necesarios con las diferentes entidades distritales, incluyendo la Personería Distrital, con el fin de fortalecer la trazabilidad de los procesos, robustecer el acompañamiento social y brindar mayores garantías de transparencia y acompañamiento comunitario. En ese sentido, la Personería podrá ser convocada para acompañamiento preventivo y social dentro del proceso; sin embargo, la continuidad de las actividades técnicas y constructivas no puede quedar supeditada a la disponibilidad o presencia de dicha entidad.

Adicionalmente, esta firma contratista considera pertinente manifestar que no resulta procedente hacer referencia a un "requerimiento reiterado y apremiante", teniendo en cuenta que formalmente no existía requerimiento previo emitido mediante oficio por parte de la Interventoría frente a la obligación específica aquí planteada. Si bien el asunto fue mencionado en escenarios de comité técnico, también es cierto que el contratista ha expuesto de manera reiterada las particularidades existentes respecto de la vivienda en cuestión y la situación jurídica y social que rodea el caso.

En todo caso, más allá de las circunstancias particulares del inmueble referido, esta firma contratista ha venido dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo Social, particularmente aquellas relacionadas con la gestión comunitaria, resolución de conflictos, atención ciudadana y acompañamiento social, conforme a lo establecido en el numeral 5 del Apéndice 02 – Anexo Social. Por lo tanto, no resulta procedente imputar incumplimiento alguno al contratista por el hecho de no haber logrado vincular de manera

inmediata a una entidad tercera ajena a la relación contractual para participar en un procedimiento técnico cuya ejecución corresponde directamente al CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD CONTRATANTE.

Finalmente, reiteramos la disposición permanente del CONSORCIO MITIPARK para continuar articulando acciones institucionales que permitan garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, la protección del patrimonio público, la adecuada atención comunitaria y la continuidad segura de las obras.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A

Bogotá D. C. 22 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-236

Señores
PERSONERÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL – VIVIENDA UBICADA EN LA DIAGONAL 37 D # 2B – 58 SUR, BARRIO GUACAMAYAS PRIMER SECTOR

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en calidad de contratista de obra del Contrato No. 1357, y la interventoría SIL-HD, en el marco del Contrato No. 1354, se permiten solicitar de manera respetuosa el acompañamiento institucional de la Personería Local de San Cristóbal frente a la situación presentada en la vivienda ubicada en la Diagonal 37 D # 2B – 58 Sur, barrio Guacamayas Primer Sector.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades técnicas y de diagnóstico asociadas al levantamiento del acta de vecindad del inmueble en mención, se evidenciaron condiciones de alta vulnerabilidad e inestabilidad estructural de la edificación, situación que quedó plenamente documentada mediante registro fotográfico, fílmico y concepto técnico correspondiente.

Es importante precisar que, aunque los propietarios del predio se negaron a suscribir el acta de vecindad, el documento técnico fue debidamente levantado por el personal competente, dejando constancia objetiva y detallada del estado actual de la vivienda, información que reviste relevancia jurídica y técnica por los soportes recopilados durante el procedimiento.

En virtud de lo anterior, y considerando la sensibilidad de la situación y los posibles riesgos asociados a la estabilidad de la estructura, solicitamos muy respetuosamente el acompañamiento y conocimiento por parte de esa Personería Local, con el fin de garantizar la debida articulación institucional, salvaguardar los derechos de todas las partes involucradas y contar con trazabilidad preventiva frente a cualquier eventualidad que pudiera presentarse.

Reiteramos nuestra disposición de suministrar los soportes técnicos, audiovisuales y documentales que sean requeridos para el respectivo seguimiento y acompañamiento institucional.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A

Bogotá D. C. 22 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-236

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 14

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal ambiental No. 14.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo.

Bogotá D. C. 25 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-237

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA DISEÑO FOTOMÉTRICO PARQUE ALTAMIRA CHIGUAZA

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación el Diseño Fotométrico del Altamira Chiguaza.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Una (1) carpeta comprimida.

Bogotá D. C. 25 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-238

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 14

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal técnico No. 14.

Cordialmente,

_____
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 25 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-239

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL ELECTRICO

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir para revisión y validación por parte de la interventoría la documentación de vinculación del siguiente personal operativo para actividades eléctricas:

- EINER MANUEL HERNANDEZ SAAVEDRA

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/13mq8iq-VRSNqHGEnwTZo8tan9yAw0y83

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 26 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-240

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público
Ciudad
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RADICADO DISEÑO FOTOMÉTRICO PARA REEMPLAZAR APROBACIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2026 PROYECTO PARQUE GUACAMAYAS.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato SDH No. 1375 de 2025, cuyo objeto principal es "realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados", nos permitimos presentar una serie de consideraciones técnicas fundamentales para el éxito del proyecto. Como es de su conocimiento, esta intervención se deriva de la necesidad de revitalizar integralmente el sector de San Cristóbal, retomando una infraestructura que fue iniciada bajo parámetros técnicos previamente validados.

La trazabilidad técnica del proyecto registra que el 11 de octubre de 2022 se obtuvo la aprobación del diseño fotométrico No. 276-22, la cual sirvió de base para que el operador de red, ENEL, aprobara el denominado PROYECTO SERIE 6 el 23 de diciembre de ese mismo año. Bajo este marco normativo y técnico, se ejecutaron obras materiales de gran envergadura que hoy forman parte de la realidad física del parque, incluyendo la construcción de cajas de inspección tipo CS274, canalizaciones subterráneas, cableado, pedestales, postes y luminarias. Estas instalaciones no solo representan un avance físico consolidado, sino que, de acuerdo con las cláusulas de nuestro contrato actual, constituyen el punto de partida obligatorio para el diagnóstico y la culminación de las obras. Las actividades mencionadas, fueron adelantadas durante los años 2023 y 2024 por el

CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL bajo el contrato 1259 del 14 de diciembre de 2022, con objeto contractual "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 2". Dicho contratista, tomó la decisión unilateral de no continuar con la ejecución de las obras.

El 10 de abril de 2026, se expidió una aprobación a la revalidación del proyecto fotométrico del parque Guacamayas por parte de la UAESP, bajo el número de radicado UAESP No. 20267000144762 y proyecto No. 074-26, cuya solicitud y radicación respondió a una solicitud gestionada por el contratista anterior y no por el actual consorcio. Si bien el presente contrato se encuentra vigente desde el 31 de diciembre de 2025, el contratista actual no presentó dicho diseño para revalidación ante la entidad.

Al analizar la última aprobación al proyecto, se ha evidenciado que los planos que la sustentan plantean una configuración de red y una ubicación de elementos que difieren sustancialmente de la infraestructura que ya se encuentra ejecutada en el terreno. Esta discrepancia técnica genera un obstáculo operativo, puesto que el diseño de abril de 2026 ignora la existencia de las cajas, ductería y postes instalados según el PROYECTO SERIE 6 original. Dado que contractualmente estamos obligados a realizar un diagnóstico visual y específico para concluir lo ya construido, la implementación del diseño aprobado recientemente resultaría físicamente imposible sin deshacer la obra civil existente.

Es pertinente recordar que el Manual Único de Alumbrado Público (MUAP) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) establecen que el diseño debe ser una representación fiel del sitio a iluminar. En este sentido, la validación de un diseño que se ajuste a la realidad física del PROYECTO SERIE 6 es la única vía técnica que permite cumplir con el objeto de "concluir las obras" y "mitigar riesgos" sin alterar la integridad de la infraestructura ya ejecutada.

La armonización de la aprobación fotométrica con lo construido garantizará que el sistema de iluminación cumpla con los niveles de iluminancia requeridos, aprovechando la inversión técnica ya realizada y asegurando la entrega oportuna del parque al servicio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, consideramos indispensable que la aprobación del 10 de abril de 2026 sea revisada y ajustada para que guarde plena concordancia con las instalaciones existentes. Este ajuste técnico, permitirá que el diseño fotométrico sea el reflejo exacto de la infraestructura existente, facilitando así la culminación exitosa

de los trabajos de alumbrado público en el Parque Guacamayas bajo los lineamientos del contrato SDH No. 1375 de 2025.

Agradecemos su atención y su gestión en el caso expuesto para lograr la pronta aprobación del radicado correspondiente.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) anexo.

Bogotá D.C., 10 de Abril de 2026

Ingeniero
OMAR CAMILO LOPEZ
Gerente Técnico
CLL 17#15-09 OF.201 Zipaquirá
Tel. 3108126351
Bogotá - D.C.
Correo electrónico: gerente.tecnico.optima.ing@gmail.com, ingfredy.optima@gmail.com

Asunto: Aprobación revalidación del diseño fotométrico de alumbrado público del Proyecto áreas de Intervención Priorizada Parque Guacamayas, ubicados en la localidad de San Cristóbal, Bogotá.

Referencia: Radicación de entrada a la UAESP No. 20267000144762.

Respetado ingeniero Optima:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación de la revalidación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto áreas de Intervención Priorizada Parque Guacamayas, ubicados en la localidad de San Cristóbal y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No. UAESP No. 20224000163241 del 22 de julio de 2022, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 074-26** del 10 de abril de 2026, esta aprobación deja sin valides la aprobación **No. 276-22 del 11 de octubre de 2022**, otorgada con radicado UAESP No. 20224000235071.

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite correspondiente al proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 10 de Abril de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de red eléctrica, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap) y los respectivos avales de la interventoría al servicio de alumbrado público, según procedimiento acordado entre las partes.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: 1 archivo zip con planos pdf

Elaboró: Diego Jiménez – Contratista SSFAP
Revisó: Cesar Doncel – Contratista SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – Subdirector SSFAP

Bogotá D. C. 26 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-241

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: REMISIÓN ACTA VISITA ETB 26/05/2026

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir copia del acta suscrita con ocasión de la visita realizada por la ETB al Parque Guacamayas el día 26 de mayo de 2026, mediante la cual el delegado validó las actividades ejecutadas en obra, así como las condiciones actuales de la cámara.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo.

Código	FORMATO	
05.1-05.1.2-F-055-v.1	ACTA REUNIÓN DE OBRA	eTb
Fecha de emisión: 7 4 2017		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Melba Ingrid Cano Cifuentes - Profesional III, Cesar Augusto Moreno Sanchez - Profesional III, - Ivone Astrid Suarez Galviz - Profesional III, Ricardo Umaña Cuervo - Profesional III, Jonathan Wilmer Sandoval Rivera - Auxiliar XII, Lida Esmeralda Ruiz Ramirez - Profesional IV, Dirección Implementación de Red y Plataformas	Pablo Eliseo Perafán Peña - Coordinador General, Dirección Implementación Red y Plataformas	Cesar Augusto Quintero Giraldo – Gerente Gerencia Administración y Operación de R Esteban García Herrera – Director (E), Dire Implementación de Red y Plataformas

FECHA:	26 05 2024	Hoja 1 de 1	
CONTRATO:	1357-2025		
OBJETO:			
DIRECCIÓN:	Cr 28 # 39-40		
CONSTRUCTOR:	Consorcio mitiPark	Tel.	
INTERVENTOR:		Tel.	
COORDINADOR :		Tel.	

TEMAS: Camara amarfa

Se Realiza visita Para determinar construccion de camara T18 ubicada en espacio Publico en la Cra 28 #39-40.
validando las conticiones del terreno se autoriza construccion de camara amarfa sin afectar la ductaria.
se especifica que la camara debe quedar con espacio suficiente Para poder realizar Maniobras.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
Alexis Rojas	Inspector	ETB	3057135757	
Luis Carlos Martinez S.	Residente Obra	ETB.	3105501605	

Powered by CamScanner

Bogotá D. C. 27 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-242

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ACEPTACIÓN PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS) PARA FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y una vez revisado el alcance establecido en el asunto, este contratista manifiesta su aceptación de las condiciones propuestas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En atención a las obligaciones establecidas en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) del contrato de referencia, es importante precisar que estos constituyen una herramienta fundamental para garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. No obstante, la aplicación de descuentos derivados de eventuales incumplimientos debe obedecer a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y análisis conjunto entre las partes, considerando las condiciones reales de ejecución del contrato y las necesidades priorizadas para garantizar la correcta prestación del servicio.

En ese sentido, si bien la interventoría tiene la facultad de verificar el cumplimiento de los ANS y requerir las explicaciones correspondientes frente a ejecuciones tardías o imperfectas, resulta necesario que cualquier descuento sea previamente conciliado y evaluado de manera integral, teniendo en cuenta las circunstancias técnicas, operativas y administrativas que puedan incidir en el desarrollo de las actividades contratadas.

De igual forma, se solicita que para la aplicación de los porcentajes de descuentos establecidos en el anexo técnico se contemple como base de tasación el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) correspondiente al año 2026, el cual asciende a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905), aplicable únicamente en aquellos eventos en que se configure un incumplimiento atribuible a la voluntad, acción u omisión del contratista.

Particularmente, en la ejecución de obras civiles pueden presentarse actividades o acciones predecesoras que, aunque no se encuentren expresamente contempladas dentro del alcance inicial de la planeación, resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución de los hitos y entregables asociados a cada etapa de los ANS. Estas situaciones obedecen a la dinámica propia de la ejecución contractual y a la necesidad de adoptar medidas que permitan asegurar la calidad, funcionalidad y sostenibilidad de las obras.

Así mismo, se considera necesario que el reconocimiento de posibles incumplimientos asociados a la ejecución física de obra se determine con fundamento en criterios objetivos y técnicos, particularmente cuando la actividad afectada haga parte de la ruta crítica del proyecto y el atraso o incumplimiento sea consecuencia directa de causas imputables al contratista. En consecuencia, deberán excluirse aquellas situaciones derivadas de factores externos, actividades no previstas inicialmente, condiciones sobrevinientes o circunstancias ajenas al control del contratista que puedan impactar la programación de obra.

Por lo anterior, se considera pertinente que la evaluación de los ANS y la eventual aplicación de descuentos se realicen de manera coherente con la lógica operativa y los procedimientos realmente requeridos durante el plazo de ejecución contractual, privilegiando el cumplimiento efectivo del objeto del contrato, la continuidad del servicio y la obtención de resultados satisfactorios para las partes, en armonía con los principios de buena fe, colaboración y equilibrio contractual.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: No aplica

Bogotá D. C. 29 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-245

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 15

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal ambiental No. 15

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo.

COMUNICACIONES RECIBIDAS POR LA ENTIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-41638
Fecha: 12/06/2026 06:17:07 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-29826 DEL 01/06/2026, SOLICITUD DE AD
Destino: CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Ingeniero:
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Dirección Electrónica: inter.cons.schi@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-29826 DEL 01/06/2026, SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA NO. 1357-2025.

Cordial saludo,

En atención al oficio No. COINSCHI-ADM-273-2026 del 01 de junio de 2026, mediante el cual la Interventoría presenta solicitud de adición presupuestal por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.143.646.419), sustentada en la ejecución de obras de estabilización y mitigación de riesgo identificadas durante el desarrollo de los diagnósticos de Etapa 2 del Contrato de Obra No. 1357-2025, al respecto esta Supervisión se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación allegada, se observa que la comunicación presentada corresponde a una exposición de las condiciones geotécnicas identificadas en el área de intervención y a la descripción general de las obras de mitigación propuestas, así como a la cuantificación preliminar de actividades y recursos asociados. No obstante, la información remitida no constituye por sí sola los soportes integrales requeridos para que esta Supervisión pueda evaluar la viabilidad técnica, financiera, administrativa y contractual de una modificación al contrato.

Al respecto, se recuerda que toda solicitud de modificación contractual que implique adición de recursos y/o incorporación de actividades no previstas debe estar acompañada de la documentación completa que permita verificar su procedencia, necesidad y conveniencia, incluyendo, entre otros aspectos:

1. Solicitud formal presentada por el contratista de obra, debidamente suscrita por su representante legal.
2. Concepto integral de la Interventoría sobre la necesidad y procedencia de la modificación propuesta.
3. Aval y concepto técnico de los especialistas responsables de los estudios, diseños y análisis que sustentan la solicitud.
4. Memorias de cálculo, análisis de estabilidad, diseños definitivos, planos constructivos y demás soportes técnicos que permitan verificar las soluciones planteadas.
5. Balance detallado del contrato de obra.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-41638
Fecha: 12/06/2026 06:17:07 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-29826 DEL 01/06/2026, SOLICITUD DE AD
Destino: CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

6. Relación completa de actividades no previstas (NP), acompañada de sus respectivos análisis de precios unitarios, estudios de mercado, soportes de rendimientos, justificación técnica y jurídica.
7. Análisis de impacto presupuestal, contractual y sobre el cronograma de ejecución.
8. Determinación precisa del alcance de las actividades que se propone adicionar, identificando aquellas que se encuentran por fuera del alcance contractual inicialmente previsto.
9. Conceptos y conveniencias técnica, financiera y jurídica emitidos por la Interventoría en el marco de sus competencias.
10. Revisión y análisis de la Matriz de Riesgos, donde se identifique si la solicitud de modificación va relacionada a algún riesgo asociado, responsable y su correspondiente tratamiento y consecuencia.
11. Demás documentos exigidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, contrato y normativa aplicable para el trámite de modificaciones contractuales.

Adicionalmente, resulta necesario que la solicitud incorpore un análisis técnico, jurídico, financiero y contractual que permita establecer de manera clara y suficiente las circunstancias que dieron origen a la necesidad de las obras propuestas, identificando si estas obedecen a condiciones sobrevinientes, imprevisibles o detectadas durante la ejecución contractual que razonablemente no pudieron ser advertidas durante las etapas de planeación, estructuración y formulación del proyecto.

Lo anterior cobra especial relevancia en consideración a los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal, por lo que cualquier solicitud de adición presupuestal deberá encontrarse debidamente sustentada y demostrar que las actividades cuya incorporación se pretende no corresponden a omisiones, deficiencias o insuficiencias en los estudios, diseños, diagnósticos o demás documentos que sirvieron de soporte para la contratación, sino a necesidades plenamente justificadas y acreditadas técnica y contractualmente, cuya atención resulte indispensable para el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada ejecución del proyecto.

Así mismo, corresponde a esa Interventoría, en ejercicio de sus obligaciones contractuales y de control integral del proyecto, efectuar conjuntamente con el contratista de obra una revisión exhaustiva de la totalidad de los aspectos que fundamentan la solicitud de adición presupuestal, verificando la consistencia y suficiencia de los estudios técnicos, la razonabilidad de las cantidades de obra, la pertinencia de las actividades no previstas propuestas, la suficiencia de los diseños, la adecuada asignación de riesgos, la disponibilidad presupuestal, los impactos sobre el plazo contractual y, en general, todos los aspectos técnicos, financieros, administrativos, jurídicos y contractuales asociados a la modificación pretendida.

Como resultado de dicho análisis, la Interventoría deberá emitir un concepto integral debidamente motivado y soportado, en el cual se exponga de manera expresa su posición frente a la procedencia, necesidad, conveniencia y viabilidad de la solicitud, acompañado de los avales y conceptos de los especialistas competentes que conforman el equipo interventor, así como de los soportes documentales que respalden las conclusiones alcanzadas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-41638
Fecha: 12/06/2026 06:17:07 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-29826 DEL 01/06/2026, SOLICITUD DE AD
Destino: CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

En consecuencia, esta Supervisión considera que actualmente no cuenta con los elementos técnicos, financieros, jurídicos y contractuales suficientes para emitir un pronunciamiento respecto de la viabilidad de la adición presupuestal solicitada ni para continuar con el trámite correspondiente.

Por lo anterior, se solicita a esa Interventoría adelantar, en conjunto con el contratista de obra y los especialistas competentes, la revisión y evaluación integral de los aspectos técnicos, financieros, jurídicos, administrativos y contractuales asociados a la situación expuesta, verificando la suficiencia y consistencia de los soportes, la procedencia de las actividades planteadas, su correspondencia con las obligaciones contractuales y la adecuada asignación de riesgos del proyecto. Una vez culminado dicho análisis y emitidos los conceptos correspondientes, deberán adoptarse las acciones que resulten procedentes dentro del marco contractual aplicable, con fundamento en conclusiones debidamente sustentadas y soportadas documentalmente.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JUAN SEBASTIAN ARCHILA – CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Revisó: MAURICIO YASNO RONCANCIO, DIEGO FERNANDO NEUTA - CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - DIRECTOR DE OPERACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-40734
Fecha: 11/06/2026 02:42:19 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-29231 DEL 28 DE MAYO DE 2026 REVISI
Destino: CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Ingeniero
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Dirección Electrónica: inter.cons.schi@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-29231 DEL 28 DE MAYO DE 2026 REVISIÓN DE INFORMACIÓN FORESTAL PARQUE GUACAMAYAS Y ALTAMIRA CONTRATO 1357 DE 2025

Respetado Ingeniero Murcia,

En atención al radicado citado en el asunto, mediante el cual la interventoría del Contrato No. 1354 de 2025, a cargo del CONSORCIO INTERVENTORÍA SIL-HID 2025, presenta los resultados de la verificación realizada a la documentación forestal correspondiente a los parques Guacamayas y Altamira, y solicita informar el estado actual de la documentación pendiente que hace parte del expediente forestal, esta Entidad se permite manifestar lo siguiente:

En relación con las actas correspondientes a los árboles plantados en los sectores de Bello Horizonte y La Joyita, mediante el presente oficio se remite como anexo los documentos denominados *"Fichas Técnicas de Ejecución de Plantación Nueva"* para cada uno de ellos. De igual manera, se adjunta el acta de reunión suscrita con el Jardín Botánico de Bogotá el día 7 de mayo de 2024, mediante la cual se realizó la actualización de la relación de los tratamientos silviculturales para su incorporación al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU).

Respecto al saldo pendiente por concepto de seguimiento ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), es pertinente precisar que, de conformidad con lo establecido en el *Apéndice 3 "Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo"*, corresponde al contratista asumir los costos asociados al seguimiento ambiental requerido por la autoridad ambiental competente.

Lo anterior se encuentra sustentado en el numeral 7 *"Permisos Ambientales"*, el cual establece:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-40734
Fecha: 11/06/2026 02:42:19 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-29231 DEL 28 DE MAYO DE 2026 REVISI
Destino: CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

"Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de las labores por conceptos de seguimientos, permisos, autorizaciones, sustracciones, estudios adicionales y evaluaciones que se requieran tramitar ante la Autoridad Ambiental Competente con el objetivo de obtener los permisos, autorizaciones, lineamientos y viabilidades requeridas. El CONTRATISTA debe acompañar las visitas solicitadas por la Autoridad Ambiental competente para el otorgamiento de los permisos ambientales solicitados y suministrar la información que requiera actualización, complementación o ajuste…".

En concordancia con lo anterior, en el Anexo Técnico, en su numeral 6.3 *"Componente Ambiental"*, establece:

"Trámite y gestión para aprovechamiento forestal. La SDA emitió la Resolución No. 01296 de 2023 'Por la cual se autorizan tratamientos silviculturales en espacio público y se adoptan otras determinaciones'. Se deberá verificar el estado de avance de la información técnica relacionada con la finalización de las fichas técnicas de registro, de conformidad con la resolución de aprovechamiento forestal; así mismo, generar el informe técnico final para dar cumplimiento integral a la resolución y adelantar el respectivo trámite de cierre del aprovechamiento forestal ante la SDA".

Adicionalmente, se solicita a la interventoría realizar el análisis respecto a que el valor pendiente por cancelar puede ser asumido con cargo al rubro denominado *Ítem 10.1.21 LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS ETC (SI SE REQUIERE)*, ítem contemplado dentro de la oferta económica presentada por el contratista de obra y que forma parte de las obligaciones contractuales a su cargo.

En virtud de lo expuesto, se da respuesta a su solicitud, remitiendo la documentación requerida para complementar el expediente forestal y aclarando la responsabilidad asociada al pago pendiente por concepto de seguimiento ambiental ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Sumado a lo anterior, se solicita a la interventoría requerir al contratista de obra para que adelante y culmine oportunamente las actividades necesarias tendientes a garantizar el cierre definitivo de la Resolución No. 01296 del 25 de julio de 2023, "Por la cual se autorizan tratamientos silviculturales en espacio público y se adoptan otras determinaciones", así como de la Resolución No. 01449 del 07 de agosto de 2025, "Por la cual se decide sobre la solicitud de prórroga del término otorgado mediante la Resolución No. 01296 del 25 de julio de 2023 y se adoptan otras disposiciones".

Lo anterior, considerando que el término de vigencia de las autorizaciones otorgadas mediante los citados actos administrativos **vence el 10 de agosto de 2026**, por lo que

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-40734
Fecha: 11/06/2026 02:42:19 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO NO. 1-2026-29231 DEL 28 DE MAYO DE 2026 REVISI
Destino: CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

resulta necesario asegurar el cumplimiento de las obligaciones pendientes y la obtención de los respectivos pronunciamientos de cierre por parte de la autoridad ambiental competente dentro del plazo establecido.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: DANILO VILLAZON– CONTRATISTA DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Revisó: MAURICIO YASNO RONCANCIO – DIEGO FERNANDO NEUTA - CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE OPERACIONES
Aprobó: CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ - DIRECTOR DE OPERACIONES

ANEXO No. 11 - BITACORA DE OBRA

29/04/2026 Estado del Tiempo: Aguacero Torrencial
Personal en obra: Contratista: Residente, SST, Social, topógrafo, aux técnico
Operativos: 1 maestro, 3 Ayudantes, 5 oficiales, 2 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, minicargador, Benitin, Pulidoras, canguro, rotomartillo, cortadora de concreto, herramienta menor
Actividades: Fundida MR 43 ultimo tramo vía, Agurado acero vastago zona muro espacio público, orden y aseo general de obra, llegado formaleta, armado formaleta zona muro espacio público, excavación zona espacio publico, reinstalación cerramiento estampado concreto MR-43, instalación duetos cámara ETB, 1 reproducto, 3 tubos verdes corrugados 4".

Residente. Luis Carlos Martínez S.

Ing. Cristian Murcia

30/04/2026 Estado del Tiempo:
Personal en obra: Contratista: Residente, SST, Social, Topógrafo, aux técnico
Operativos: 1 maestro, 3 Ayudantes, 5 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, Minicargador, Benitin, Pulidoras, canguro, rotomartillo, cortadora de concreto, herramienta menor
Actividades: Excavación zona espacio publico, demolición, instalación formaleta zona muro espacio publico zona 1, orden y aseo general de obra, conformación zona peatonal, instalación geotextil, instalación granular PEA, demolición y conformación zona rampa peatonal, orden y aseo container.

Ing. Residente.
Luis Carlos Martinez S.

Ing. Cristian M.

01/05/2026 Estado del Tiempo: Soleado
Personal en obra: Contratista: Topógrafo, Social, SST.
Operativos: 1 maestro, 3 Ayudantes, 4 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario.
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, Minicargador, Benitin, pulidoras, canguros, rotomartillo, cortadora de concreto, herramienta menor.
Actividades: Orden y aseo general de Obra, Orden y organización de senderos peatonales, nivelación y compactación de andes contiguo vía, trazo de linea y topografía pista de trote,

Powered by CamScanner

excavación manual bordillo, figurado de acero, orden y aseo y oficina, elaboración actas de vecindad, relleno y compactación material zona espacio público. Ing Residente.

sabado 02/05/2026. Luis Carlos Martinez S.

Domingo 03/05/2026. Descanso.

Ing. Cristian M

04/05/05 Estado del tiempo: lluvias - nublado seco.
2026. Personal en obra: Contratista. Residente, sst, social, topografo, aux técnico.
Operativos: 1 maestro, 3 ayudante, 5 oficioles, 3 boal, 1 multioperario.
Maquinaria y equipo: Retroexcavadora, minicargador, benitin, pulidoras, canguro, rotomartillo, cortadora de concreto, herramienta menor.
Actividades: fundida de muro vastago zona 1, slump y pruebas de asentamiento calidad del concreto, toma de muestras de concreto para muestras laboratorios, cargue de material de excavación, aprobación PMT zona 2, excavación para instalación de bordillo zona 1, instalación bordillo zona espacio público zona 1 orden y limpieza via de acceso zona 1, compactación material de relleno espacio publico zona 1 contiguo a muro, señalización óseo oficina, implementación señalización obra, retiro material.

Ing. Residente Luis Carlos Martinez S.

Ing. Cristian Murcia

05/05/26. Estado del tiempo: lluvias - nublado seco.
Personal en Obra: Contratista: Residente, SST ambiental, SST, social, topografo, auxiliar técnica.
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 boal, 1 multioperario.
Interventoria: Residente, SST.
Maquinaria y equipo: Retroexcavadora, minicargador, benitin, pulidoras, canguro, rotomartillo, cortadora de concreto, herramienta menor.
Actividades; instalación bordillo, orden y aseo, compactación sub base material granular zona espacio publico, retiro material excavación, instalación tuberia etb, cargue RCD.

Ing. Cristian M.

Powered by CamScanner

06/05/2026 Estado del tiempo: lluvias en la mañana, seco en horas de la tarde.
Personal en obra:
Contratista: Residente, SST ambiental, social, topografo, auxiliar técnico.
Interventoria: SST, Residente.
Operatoros: 1 maestro, 3 oyudantes, 5 oficiales, 3 boal, 1 multiop, perso
Maquinaria y equipo: retroexcavadora, mini cargador, benitin, pulidoras, canguro, martillo demoledor, cortadora de concreto, herramienta menor
Actividades: instalación material granular zona espacio público, compactación, fundido zarpa zona muro espacio publico, instalación tuberia etb, cargue y retiro excavación, instalación tuberia etb.

Ing. Residente Luis Carlos Martinez S.
Ing. Cristian Murcia

07/05/2026 Estado del Tiempo: Seco
Personal en obra:
Contratista: Residente, SST, ambiental, social, topógrafo, auxiliar técnico
Interventoria: SST, Residente
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, mini cargador, Benitin, pulidora, canguro, martillo demoledor, cortadora de concreto, herramienta menor
Actividades: Orden y Aseo general de Obra.
Instalación ducteria ETB, ducto verde 4" 3 ductos y 1 ducto 4" reproducto.
Envio de muestras de concreto cilindros y viguetas hacia laboratorio para fallo y obtención de resultados.
Excavación mecanica controlada en zona baco calle zona 1, armado formaleta para muro de contención, corte concreto dilataciones. Excavación manual, instalación bordillo.

08/05/2026 Estado del Tiempo: Seco.
Personal en obra
Contratista Residente de Obra, Residente SST, ambiental, Social, Topografo, aux técnica

Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, minicargador, Benitin, Pulidora, canguro, martillo demoledor, cortadora de concreto, herramienta menor
Actividades: Excavación manual zona 2 muro escalera colindante casa verde, corte concreto vía juntas de dilatación, demolición manual losas espacio publico zona 2, llegada de ladrillo recocido para cajos, taperol, grúa y blogue ETB.
Excavación manual espacio publico zona 2., actividades de topografía verificación de niveles, instalación de bordillo pista de trote, fundido concreto muro zona 1, toma de muestras de concreto, pruebas de asentamiento.

09/05/2026 Estado del Tiempo: soleado seco.
Personal en Obra:
Contratista: Residente Obra, SST, ambiental, topografo, inspector.
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 Boal, 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, minicargador, benitin, pulidora canguro, martillo demoledor, cortadora de concreto, herramienta menor.
Actividades: Desencofrado fundida muro zona 1, llegada laretas de aleta 300 Unidades, orden y aseo.
retiro corbatas muro.
Limpieza vía, llegada tableta taperol.
Pausas activas.
Limpieza maquinaria, actividades topograficas.

Ing. Cristian M

10/05/2026 Domingo - dia no laboral

11/05/2026 Estado del Tiempo: Seco / Soleado
Personal en obra:
Contratista: Ambiental, SST, Social, Topografo, aux técnico
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Minicargador, Retroexcavadora, Benitin, Pulidora, canguro, martillo demoledor, cortadora de concreto, herramienta menor.
Actividades:

Powered by CamScanner

Envio de muestras de concreto cilindros y viguetas a laboratorio para fallarlos y obtención de resultados. relleno y conformación de cajas de estructura recebo e instalación de geotextil, espacio publico. compactación, Actividades de topografía verificación de niveles estructura Espacio público zona 1, demolición puntual losa contigua via empalme, armare viga confinamiento orden

12/05/2026 Estado del Tiempo: Soleado

Personal en Obra

Contratista: Residente de Obra, ambiental, SST, Social, Topógrafo, aux tecnico

Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 boaid, 1 multioperario

Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, Minicargador, pulidora, Bentin, martillo demoledor, cargoro, cortadora de concreto, herramienta menor

Actividades: fachado resinelado muro confinamiento espacio público zona 2, compactación Benitin estructura conformado zona 1 llegada ductería 4", llegada concre color, desmoldante, instalación de tableto taperol.

Instalación cola de ratón y sikaflex para sellado y curado de juntos, cargue de material escavacion RCD, instalación de tabletas guia y taperol, escavación para bordillo en zona 1, armado de muro turrozo zona 2 llegado B200, fundido MR 41,

13/05/2026 Estado del Tiempo: Nublado | Seco

Ing. Cristian M

Personal en obra

Contratista: Residente de Obra, ambiental, SST, Social, Topógrafo, aux técnico

Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 Boaid, 1 multioperario

Maquinaria y Equipo: Minicargador, retroexcavadora, pulidora, Benitin, martillo demoledor cargoro, cortadora de concreto, herramienta menor.

Actividades: Fundido Muro confinamiento escalera y rampa zona 2, fundido muro confinamiento zona caso zona 1, Andida concreto MR-41 zona espacio público zona 1, estompado concreto.

Ing. Cristian M.

Instalación cerramiento pasos de zona seguro, orden y aseo, culmino jornada 6:00 PM, instalación bordillo zona 1 zona pista de, tote, curado y sellado de juntos, llegada arena peña.

Powered by CamScanner

14/05/2026	Estado del Tiempo: Seco / Nublado Personal en obra: Contratista: Residente Obra, SST, Social, Topografo, aux técnico Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario Maquinaria y Equipo: Minicargador, Retroexcavadora, pulidora, Bentin, martillo demoledor, canguro, cortadora de concreto, herramienta menor. Actividades: Instalación pomillo 6.5 mm alistamiento para fundido concreto MR-41, zona espacio público zona 1 estampado espina de pescado, curado y sellado de juntas, instalación de colo de ratón y sikaflex, prueba de slump para control de asentamientos, excavación manual zona 2, cargue de RCD para traslado a sitio de disposición, demolición de cimientos zona 2. 1,2 x 0,5 x 4, orden y limpieza en la vía, llegado de 30 m³ SUB-BASE, estampado concreto, nivelación y compactación zona 2, excavación mecanico.
15/05/2026	Estado del Tiempo: Sabado Personal en obra: Contratista: Residente obra, SST, ambiental, Social, Topografo, aux tecnica Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, Minicargador, Bentin, Pulidora, martillo demoledor, canguro, cortadora de concreto, herramienta menor. Actividades: Fundida Losa concreto vía de empalme, realización de prueba de slump para control y verificación de asentamientos, fundida rampa acceso vehicular parqueadero esquina casa blanca, llegada obra de señales de PMT movil, llegado rastrillo para texturizado, instalación malla electrosoldada 6,5 mm refuerzo concreto estampado zona 1 espacio público, fundida concreto espacio público zona 2, toma de muestras cilindros y viguetas Inventario forestal en compañia de supervisión e interventoria, estampado concreto MR-41, actas de vecindad, señalización paso peatonal seguro.
16/05/2026	Estado del Tiempo: Seco Personal en obra: Res Contratista: Residente Obra, Ambiental, aux técnico Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 3 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario

Powered by CamScanner

Maquinaria y Equipo: Minicargador, Retroexcavadora, polidora, Bentin, martillo demoledor, conguro, cortadora de concreto, herramienta menor
Actividades: Orden y aseo en zona 1 vía vehicular, charlas de seguridad SST, demolición losa concreto espacio público, orden y aseo punto PAC, excavación manual zona 2 espacio pública curado y sellado de juntas zona vía, nivelación, perfilado manual de talud zona 1 espacio público, acomodación y actualización de redes servicios públicos traslados Rubeno de acuerdo a normativa e instrucciones de profesionales de las Empresas de Servicios P. Instalación de geotextil boca calle vía carrera 20 Diag 36 h Sur. relleno, conformación y compactación espacio público zona 1 muro, boca calle.

17/05/2026 Domingo - dia no laboral

18/05/2026 Lunes Festivo - dia no laboral

Ing. Residente Luis C. Martinez S.

Ing. Cristian Murcia

19/05/2026 Estado del Tiempo: Soleado
Personal en Obra:
Contratista: Residente de obra, SST, ambiental, Social, Topografo, aux técnico
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 5 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipos: Minicargador, Retroexcavadora, Bentin, polidora, martillo demoledor, conguro, cortadora de concreto, herramienta menor.
Actividades: Demolición de placa zona 1 contiguo paramento viviendas, socialización de actividades de obra parroquia San Edith Stein, Instalación cola de raton y sika flex, curado de juntas, figurado acero muro confinamiento zona muro escaleras, zona 2. Excavación manual, excavación mecanica, envio de muestras a laboratorio cilindros y viguetas, cerramiento zona 2 implementación zona vivero o interventi y reinstalación en zona bandalizada, instalación ductería ETB y pasos electricos entre cajas, instalación reparaductos, conformación estructura en material granular tipo base sobre zona zaspa muro zona espacio público, excavación manual zona 2. muro.

Ing. Cristian Murcia

20/05/2026 Estado del Tiempo: Nublado / Seco
Personal en Obra:
Contratista: Residente, SST, ambiental, social, topografo, aux. técnico

Powered by CamScanner

Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 4 oficiales, 3 Ocaid. 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, minicargador, Benitin, Pulidora, martillo demoledor, canguro, cortadora de concreto, herramienta menor, planta.
Actividades: Cargue de Material de excavación hacia sitio de disposición final, excavación manual zona 2 frente a casa verde, correspondiente a zarpa muros, escavacion manual frente a pac zona 1, control topografico de excavaciones, corte y curado de juntas zona vía ejecutado por anterior contratista, demolición manual con martillo demoledor eléctrico manual, demolición orden conexión vía terciaria, conexión vía principal, verificación y actividades de topografía, demolición pozo inicial aguas residuales para renivelación y ajuste plaoleta, nivelación pozo,

Ing. Residente Luis Carlos Martinez S.
Ing. Cristian Murcia

21/05/2026
Estado del Tiempo: Seco
Personal en Obra:
Contratista: Residente, ambiental, SST, Social, Topógrafo, aux. técnico
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 4 oficiales, 2 Ocaid, 1 multioperario
Maquinaria y Equipos: Minicargador, Retroexcavadora, Pulidora, Benitin, martillo demoledor, canguro, cortadora de concreto.
Actividades: Excavación y cargue de material RCD en zona 1, espacio público, excavación manual zona 1 frente a PAC, excavación manual zona 2 zarpa y muro frente a casa verde, charlas SST, corte y curado y sellado de junta; orden y aseo general de obra, llenado ladrillo recibido, llenado tableta pedo tachi y loseta guía, verificación de niveles, instalación de hilos y estacas para instalación de bordillos, bajo rampas y hombros prefabricados, excavación mecánica zona de camara eth a construir. construcción rampa peatonal acceso a espacio público zona y por vía principal, excavación manual para instalación de sumidero prefabricado zona 1, armado aceros zarpa muro zona 2 [illegible] pozo inde

Ing. Cristian M

Powered by CamScanner

22/05/2026 Estado del Tiempo: Nublado
Personal en obra:
Contratista: Residente, ambiental, social, SST, topógrafo, aux. técnico
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 4 oficiales, 1 multioperario, 2 boald.
Maquinaria y Equipos: Minicargador, Retroexcavadora, Bonitin, Rotidora, planta, martillo demoledor, herramienta menor
Actividades: Retiro y disposición de material RCD de excavación hacia sitio de disposición final, excavación manual y figurado de acero en zona 2, frente a casa verde y zona alta frente a iglesia, excavación manual zona 1, instalación de prefabricados, sardineles, bajo rampas hombros y cantelas. llegada CCTV equipos para culminación de actividades de inspección redes secas y humedas, renivelación cajas de alcantarillado, limpieza de pozos mediante vactor. armado de parrilla zapata y vastago zona 2; orden y aseo general de Obra, nivelación y compactación zona 1 y espacio público concreto limpieza camara etb.

Ing. Luis C. Martinez S.
Ing. Cristian Murcia.

23/05/2026 Estado del Tiempo: Soleado
Personal en obra:
Contratista: Residente, ambiental, SST, Social, topografia, Director de obra, aux. técnico
Operativos: 1 maestro, 3 ayudante, 4 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipos: Retroexcavadora, minicargador, Rotidora, Bonitin, planta, cortadora de concreto, canguro, martillo demoledor, herramienta menor
Actividades: fundido rampa zona 1 acceso espacio público por vía principal, fundida zarpa en zona 2 frente a casa verde, instalación de malla electrosoldada en zona 1 espacio público, pruebas de asentamiento concreto, fundido de cañuela contra vía principal, fundida concreto MR 44, vía peatonal espacio público zona 1, simbrado para muro zona 2. fundida rampa acceso contenedor soterrado, fundido placa fondo camara etb T-18 cuenca, instalación de ductería etb, armado camara etb bloque prefabricado, armado de bastago muro zona 2 frente a casa verde.

Ing. Luis C. Martinez S.
Ing. Cristian Murcia

24/05/2026 - Domingo .día no laboral

25/05/2026 Estado del Tiempo:
Personal en obra:
Contratista: Residente, SST, Social, ambiental, topógrafo, Director de obra, aux técnico
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 4 oficiales, 3 Boald, 1 multioficio
Maquinaria y Equipos: Minicargador, retroexcavadora, Benitin, Planta, cortadora de concreto, canguro, martillo demoledor, herramienta menor
Actividades: Comite integral de Obra, armado de formaleta para muro de contención zona 2 frente a caso verde, corte, curado y sellado de juntas zona 1 espacio público, desinstalación de ductería ETB de salida se verifica la misma en mal estado, partida, cuarteado, reparaciones no técnicas, armado y construcción de caja eléctrica zona 1, Recorrido general de obra en compañía de los componentes técnico, ambiental, SST y social.

Ing. Luis C. Martinez S.
Ing. Cristian Murcia

26/05/2026 Estado del Tiempo: Seco
Personal en obra: Residente, ambiental, Social, SST, topógrafo, aux técnico
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 4 oficiales, 3 boald, 1 multioficio

Maquinaria y Equipos: Minicargador, Retroexcavadora, Benitin, planta, cortadora de concreto, Pulidora, canguro, martillo demoledor, herramienta menor
Actividades:
Fundido de concreto de 4000 psi bastago muro zona 2 frente a caso verde, verificación de asentamientos mediante cono Abram - Slump, llegada a obra de Sub base granular, armado y construcción camara ETB - TTB, inducción de personal, aprobación camara amarra TTB, por parte de personal técnico ETB, instalación formaleta fundido escaleras zona 1 acceso a espacio público, envio de muestras de concreto a laboratorio, instalación señalización provisional SITP, construcción camara ETB, instalación ductería. comite mi Habitat

Ing. Cristian M.
Ing. Luis Carlos Martinez S.

27/05/2026 Estado del Tiempo: Lluvioso
Personal en obra:
Contratista: Residente, SST, Social, ambiental, topógrafo, aux. técnico
Operativos: 1 maestro, 4 oficiales, 4 ayudantes, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipos: Retroexcavadora, minicargador, Benitin, compro, martillo demoledor, herramienta menor, planta, polidora
Actividades: Excavación manual para instalación de ductería alumbrado público, demolición muro STTP paradero, implementación de PMT, paso seguro peatones, fundida concreto muro zona 2 confinamiento escaleras contiguo zona verde, inspección pozos verificación cotas claves y bateas. Actividades topografía verificación de niveles, inspección de pozos zona 2. Fundida muro zona 2 junto a iglesia (caso amarilla), fundido de escalera zona 1, estampado, se cubre fundido con plastico para evitar posibles afectaciones por lluvias verificación iluminación provisional porque Guacamayas

Ing. Luis C. Martinez S.
Ing. Cristian Murcia

28/05/2026 Estado del Tiempo: Seco
Personal en obra:
Contratista: Residente, SST, ambiental, Social, topógrafo, aux. técnico
Operativos: 1 maestro, 3 ayudantes, 4 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipos: Minicargador, Retroexcavadora, Benitin, cargador, polidora, planta, herramienta menor, martillo demoledor
Actividades: Desencofrado fundido escaleras zona 1, estendido material granular zona 1 espacio público frente a PDC, socialización padre Jonathan Parroquia San Edit Stein, manejo aguas residuales, grises y lluvias, relleno y compactación zona 2. instalación bordillos prefabricados para confinamiento, orden y aseo general de obra, verificación topografica niveles zona 2, envio de muestras para pruebas de laboratorio instalación de manguera certificada potable domiciliaria acueducto, instalación y compactación material granular, orden y aseo general obra

Ing. Cristian M.
Ing. Luis C. Martinez S.

Powered by CamScanner

29/05/2026 Estado del Tiempo: Nublado
Personal en Obra:
Contratista: Residente, Social, SST, ambiental, topografo, aux. técnico
Operativos: 1 maestro, 4 ayudantes, 4 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipos: Minicargador, Retroexcavadora, Benitin, pulidora, canguro, planta, martillo demoledor, herramienta menor
Actividades: obscisado zona muro gaviones, visita tecnica social en compañia personeria san Cristobal verificación 2 predios zona 2 relacionados en componente social uno por fallas estructurales existentes y notorias y otro por no localización de propietario del predio para acceso al interior, instalación de tableta taperol y loseta guía zona 1 espacio público frente a PAC. cerramiento concha para protección de pintura acrilica, instalación

Ing. Cristian Muñoz

30/05/2026 Estado del Tiempo: Soleado / Nublado
Personal en Obra:
Contratista: SST, aux. técnico, Social
Operativos: 1 maestro, 4 ayudantes, 4 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipos: Minicargador, Retroexcavadora, Benitin, pulidora, canguro, Planta, martillo demoledor, herramienta menor
Actividades: Instalación de tubería zona 1 eléctrica compactación manual con canguro material granular zona 1 espacio público, cama de arena, construcción cajas de alumbrado público, fundida viga muro confinamiento zona 1 espacio público, fundido concreto 0are MR-4M anden zona 1 fundido Rampa zona 2 frente a iglesia (casa amarilla) fundido viga zona 2 confinamiento, orden y Asesoramiento PAC, instalación valla informativa Obra en parque, compactación material granular zona 2, zona escaleras frente a casa verde, instalación y extendido material granular zona 1 espacio público, construcción caja medidor acueducto domiciliario, reparación bajante aguas lluvias

Ing. Cristian Muñoz

31/05/2026 Domingo - dia no laboral

01/06/2026 Estado del Tiempo: Nublado | Seco
Personal en obra:
Contratista: Residente, topógrafo, aux. técnico, SST, ambiental, social
Operativos: 1 maestro, 2 ayudantes, 3 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, Minicargador, Bantin, pulidora, canguro, Planta, herramienta menor, martillo demoledor
Actividades: Nivelación y compactación zona 1 material granular llegada insumos bolardos, encofrado y testereado escaleras zona 2 frente a casa verde, corte en concreto, demolición excavación para zona bolardos. Visita por parte de varias verificación en campo cuidado redes gas, generación de acta por parte de profesionales.
Aseo general y Orden Obra.
Actividades de topografía.
Corte, curado y sellado de juntas de dilatación.

Ing. Luis Carlos M. S.
Ing. Cristian Murcia

02/06/2026 Estado del Tiempo: Seco
Personal en obra:
Contratista: Residente, topografo, aux técnico, SST, ambiental, social.
Operativos: 1 maestro, 2 ayudantes, 3 oficiales, 3 Boald, 1 multioperario
Maquinaria y Equipo: Retroexcavadora, minicargador, pulidora, Bantin, planta, canguro martillo demoledor, herramienta menor
Actividades: fundido zona escaleras, zona 2 frente a casa verde, fundido en zona 1 anden. fundido escaleras y descanso zona 2 frente a casa verde, corte, demolición y excavación para incado y embebido de bolardos. gestión social retiro de vehiculos parqueados sobre anden estampado concreto zona 2 y zona 1, remates zona 1 instalación rejón relleno muro zona 2. llegada a obra de martillos neumaticos para demolición de zarpa zona garitas

Ing. Cristian Murcia
Luis Carlos Martinez.

INFORME CONSOLIDADO DEL CONTRATISTA

CONSORCIO MITIPARK

CONTRATO DE OBRA 1357-2025

"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

INFORME MENSUAL No. 4

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 31 DE MAYO DE 2026

VERSIÓN 1

30– JUNIO - 2026

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
ELABORÓ:	APROBÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
ING. LUIS CARLOS MARTINEZ SANDOVAL	ING. JORGE ELIECER BAEZ	ING. CRISTIAN MURCIA	ING. LUIS ALEJANDRO MURCIA
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Residente de Obra	Director de Obra	Residente de interventoría	Director de Interventoría

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FOLIOS
1	12 de junio de 2026	Versión inicial	88
2	30 de junio de 2026	Segunda versión	119

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6

1.1 OBJETIVOS DEL INFORME 6

1.2 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO PREVIO AL PERIODO REPORTADO 7

1.3 RESULTADOS OBTENIDOS PREVIO AL PERIODO REPORTADO 8

2 INFORMACIÓN GENERAL 10

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 10

2.1.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 12

2.2 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENCIONES Y ADICIONES. 14

2.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA 15

3 AVANCES TECNICOS 17

3.1 SEGUIMIENTO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO 17

3.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO 21

3.3 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (PROCESOS CONSTRUCTIVOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS) 23

3.4 INFRAESTRUCTURA PROVISIONAL 37

3.5 ESTADO DE ENTREGABLES DOCUMENTALES 39

3.6 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) 46

3.7 GESTIÓN INSTITUCIONAL ANTE ENTIDADES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS 47

3.7.1 GESTIÓN ICANH – COMPONENTE ARQUEOLOGICO 48

3.8 COMPONENTE SOCIAL CARACTERIZACIÓN 49

3.9 AVANCES TÉCNICOS DESTACADOS 50

3.10 CONTROL DE CALIDAD 52

4 AVANCES FINANCIEROS 61

4.1 SEGUIMIENTO AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO 61

4.2 DETALLE DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS EN EL PERIODO Y ACUMULADOS 62

4.3 BALANCE FINANCIERO 69

4.4 AVANCE FINANCIERO POR ACTIVIDADES DE OBRA 79

5 ACTIVIDADES PROGRAMADAS 81

5.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE ANÁLISIS 81

6 PERSONAL CONSORCIO MITIPARK 85

7 ACTAS DE COMITÉ Y MESAS DE TRABAJO 90

8 NOTAS CRUZADAS – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA DE OBRA 91

9 BITÁCORA DE OBRA 118

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 118

11 ANEXOS 119

LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA NO. 1357-2025 14
TABLA 2. GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA 15
TABLA 3. INDICADOR EVM. 18
TABLA 4. OBLIGACIONES POSTERIORES AL ACTA DE INICIO. 39
TABLA 5. OBLIGACIONES POSTERIORES AL ACTA DE INICIO. 47
TABLA 6. AVANCES EN ACTIVIDADES DE OBRA. 50
TABLA 7. CONTROL ACTAS. 62
TABLA 8. RECURSOS EJECUTADOS EN EL PERIODO. 62
TABLA 9. BALANCE FINANCIERO. 69
TABLA 7. AVANCE FINANCIERO POR ACTIVIDADES DE OBRA. 79
TABLA 8. PERSONAL ACTIVO. 86
TABLA 9. PERSONAL MÍNIMO. 88
TABLA 10. TRAZABILIDAD ACTAS DE COMITÉ DE OBRA. 90
TABLA 14. TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA RECIBIDA. 92
TABLA 15. TRAZABILIDAD CORRESPONDENCIA ENVIADA. 104

LISTADO DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN PARQUE GUACAMAYAS 13
ILUSTRACIÓN 2 LOCALIZACIÓN MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA 14
ILUSTRACIÓN 3 ESTRUCTURA PAVIMENTO VÍA DE ACCESO ZONA 1. 32
ILUSTRACIÓN 4 DETALLE ESTRUCTURA PAVIMENTO VÍA DE ACCESO ZONA 1. 33
ILUSTRACIÓN 5 ESTRUCTURA PAVIMENTO FRANJA PEATONAL. 34
ILUSTRACIÓN 6 DETALLE ESTRUCTURA PAVIMENTO FRANJA PEATONAL. 35

1 INTRODUCCIÓN

El presente Informe Mensual No. 4 corresponde al seguimiento del Contrato de Obra No. 1357-2025, cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL."

Este contrato se ejecuta bajo la supervisión de la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y responde a la necesidad de culminar intervenciones que fueron iniciadas en vigencias anteriores y que quedaron inconclusas, generando afectaciones en el entorno urbano y riesgos para la comunidad usuaria de estos espacios.

El informe tiene como finalidad presentar de manera organizada y verificable las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, los avances alcanzados y las principales novedades técnicas, administrativas y operativas que inciden en la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.

La ejecución del contrato se encuentra a cargo del CONSORCIO MITIPARK, quien asume la intervención sobre obras parcialmente ejecutadas, con el compromiso de realizar el diagnóstico de las condiciones existentes y adelantar las acciones necesarias para garantizar la culminación de las obras y la puesta en funcionamiento de los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y durabilidad.

1.1 OBJETIVOS DEL INFORME

OBJETIVO GENERAL

Presentar el estado de avance del Contrato de Obra No. 1357-2025 durante el periodo reportado, evidenciando las actividades desarrolladas, las condiciones generales de ejecución y las acciones adelantadas para la culminación de las obras y el fortalecimiento de condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades ejecutadas durante el periodo reportado, conforme a las etapas y obligaciones establecidas en el Anexo Técnico del contrato.
- Presentar el avance físico de las obras y de las actividades de diagnóstico visual y técnico, indicando los frentes intervenidos y los principales resultados obtenidos.
- Reportar el estado de la programación de obra, señalando cumplimiento, ajustes realizados y actividades previstas para el siguiente periodo.
- Documentar los avances relacionados con diagnósticos específicos, ensayos, pruebas o estudios requeridos para la definición de actividades correctivas o ítems no previstos.
- Presentar las evidencias documentales exigidas por el Anexo Técnico, tales como registros fotográficos, actas, informes parciales y formatos de seguimiento.

1.2 ESTADO GENERAL DEL CONTRATO PREVIO AL PERIODO REPORTADO

Al cierre del mes de abril de 2026, el Contrato de Obra No. 1357-2025 presentó un avance significativo en el desarrollo de las actividades contempladas dentro de las Fases 1 y 2 del alcance contractual, consolidando el paso de la etapa de diagnóstico y actividades preliminares hacia una ejecución constructiva más intensiva en los diferentes frentes de intervención.

Durante el período previo al presente informe se culminaron la totalidad de las actividades preliminares requeridas para la ejecución de la obra, incluyendo la gestión de permisos, implementación de infraestructura provisional, documentación técnica, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, así como la consolidación de los mecanismos de seguimiento y control contractual.

De manera paralela, se avanzó en la ejecución de los diagnósticos específicos de afectaciones mediante la realización de estudios geotécnicos, perforaciones, ensayos de laboratorio, inspecciones especializadas y revisiones técnicas de los componentes hidráulicos, eléctricos y estructurales, cuyos resultados permitieron definir criterios técnicos para la ejecución de las intervenciones y la formulación de actividades complementarias requeridas para la culminación del proyecto.

En el componente constructivo, la Zona 1 correspondiente a la vía de acceso registró avances importantes en actividades de excavación, conformación de estructura de pavimento, construcción de obras de drenaje, urbanismo y ejecución inicial de estructuras de contención, consolidándose como el principal frente de obra del proyecto. De igual manera, se adelantaron actividades preparatorias y de apertura de

frentes en la Zona 2, incluyendo la gestión y ajuste del Plan de Manejo de Tránsito y el inicio de intervenciones asociadas a redes de drenaje.

Respecto al componente eléctrico, se desarrollaron actividades orientadas a la consolidación de los diagnósticos, formulación de diseños fotométricos, revisión de infraestructura existente y avance de los procesos asociados a certificaciones RETIE y RETILAP, así como la continuidad de las medidas de mitigación implementadas para garantizar condiciones de seguridad y operación en las áreas intervenidas.

Asimismo, se mantuvo la articulación institucional con entidades como la Secretaría Distrital de Movilidad, UAESP, ETB e ICANH, gestionando los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades programadas y la adecuada coordinación interinstitucional del proyecto.

En términos de desempeño, al cierre del mes de abril de 2026 el proyecto registró un avance físico ejecutado del 20 %, superior al avance programado del 18 %, evidenciando un comportamiento favorable frente a la línea base del cronograma. Los indicadores de gestión presentaron resultados satisfactorios (SPI = 1,11 y CPI = 1), reflejando una ejecución eficiente, sin desviaciones significativas en plazo o costo y sin afectaciones identificadas sobre la ruta crítica del proyecto.

En consecuencia, el contrato se encontraba en condiciones técnicas, administrativas y operativas adecuadas para continuar durante el mes de mayo con la ampliación de los frentes de obra, la ejecución de actividades constructivas de mayor alcance, la implementación de las soluciones derivadas de los diagnósticos específicos y el avance progresivo hacia el cumplimiento de los objetivos contractuales.

1.3 RESULTADOS OBTENIDOS PREVIO AL PERIODO REPORTADO

Como resultado de las actividades desarrolladas durante el mes de abril de 2026, se consolidó el avance de la fase constructiva del proyecto y se fortalecieron las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la continuidad de la ejecución contractual, destacándose los siguientes resultados:

• Avance físico acumulado del 20 % frente a un avance programado del 18 %, evidenciando un comportamiento favorable respecto a la línea base del cronograma y un adecuado desempeño de los diferentes frentes de trabajo.

• Consolidación de la intervención de la Zona 1 – Vía de Acceso, mediante la ejecución de actividades de excavación, conformación de estructura de pavimento, instalación

de drenajes, construcción inicial de elementos de contención, nivelación, rellenos y obras de urbanismo asociadas.

• Culminación de las actividades preliminares de gestión requeridas para la ejecución del proyecto, incluyendo la obtención de permisos, implementación de infraestructura provisional, adecuación de áreas operativas y cumplimiento de requisitos técnicos, ambientales, sociales y de SST.

• Avance en la ejecución de los diagnósticos específicos contemplados en la Fase 2, mediante la realización de perforaciones profundas, estudios geotécnicos, ensayos de laboratorio, inspecciones especializadas y análisis de las condiciones existentes de los diferentes componentes del proyecto.

• Obtención de la aprobación del Diagnóstico Geotécnico versión 2 y consolidación de los criterios técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades constructivas asociadas a la estructura de pavimento y demás intervenciones proyectadas.

• Elaboración y presentación de la planimetría correspondiente a la Zona 2, así como la gestión de observaciones y ajustes requeridos para la apertura progresiva de nuevos frentes de intervención.

• Desarrollo de actividades técnicas relacionadas con el componente eléctrico, incluyendo la entrega de diagnósticos, formulación de diseños fotométricos, revisión de infraestructura existente y avance de las gestiones asociadas a los procesos de certificación RETIE y RETILAP.

• Implementación y seguimiento de medidas de mitigación para el alumbrado público y componentes eléctricos existentes, garantizando condiciones mínimas de seguridad para los usuarios mientras avanzan las actividades de intervención definitiva.

• Continuidad de la gestión institucional ante entidades externas y empresas de servicios públicos, destacándose la coordinación con ETB, Secretaría Distrital de Movilidad, UAESP e ICANH para la atención de requerimientos técnicos, validación de diseños y gestión de interferencias identificadas durante la ejecución.

• Avance en la gestión social mediante la elaboración y entrega de actas de vecindad, caracterización social, reuniones de socialización, atención a la comunidad y cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Gestión Social.

• Fortalecimiento de los controles de calidad, seguimiento contractual y gestión documental, mediante la presentación periódica de informes, atención de

observaciones formuladas por la interventoría y actualización de los diferentes entregables técnicos del contrato.

• Mantenimiento de indicadores de desempeño favorables, registrando un SPI de 1,11 y un CPI de 1,00, reflejando una ejecución adelantada frente al cronograma y alineada con los costos previstos contractualmente.

En conclusión, al cierre del mes de abril de 2026 el contrato contaba con un nivel de avance satisfactorio, frentes de obra consolidados, diagnósticos técnicos en desarrollo y condiciones administrativas plenamente habilitadas, permitiendo proyectar para el mes de mayo la ampliación de las actividades constructivas, la ejecución de intervenciones derivadas de los diagnósticos específicos y la continuidad del cumplimiento de las metas establecidas contractualmente.

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El contrato es ejecutado por el CONSORCIO MITIPARK y es supervisado por la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, el anexo técnico y la normativa vigente aplicable a contratos de obra pública.

- FASE 1 – DIAGNÓSTICO VISUAL, ACTIVIDADES PRELIMINARES E INICIO DE LA CULMINACIÓN DE OBRAS PENDIENTES

Esta fase corresponde al inicio de la ejecución contractual y comprende las siguientes actividades principales:

- Realización de un diagnóstico visual del estado actual de las obras ejecutadas, con identificación de afectaciones y elementos pendientes por terminar.
- Cuantificación de las afectaciones encontradas y elaboración de propuestas técnicas de intervención para su corrección.
- Ejecución de actividades preliminares necesarias para el inicio de obra, tales como:
    - Reuniones de inicio con la comunidad y elaboración de actas de vecindad.
    - Instalación de valla informativa y punto de atención a la comunidad.

- Elaboración del plan de trabajo que integra aspectos técnicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- Trámite de permisos requeridos para la ejecución, incluyendo planes de manejo de tránsito y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Revisión e inspección de redes de servicios públicos mediante información secundaria, inspección en campo y, cuando aplica, técnicas no intrusivas.
- Reconocimiento, localización y replanteo de las actividades pendientes de ejecución.

De manera simultánea al diagnóstico, se proyecta el inicio de las obras que no presentan afectaciones y que se encuentran pendientes de culminación, priorizando aquellas relacionadas con accesos, andenes, rampas y redes de iluminación, con el fin de garantizar condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad para la comunidad.

- FASE 2 – DIAGNOSTICO ESPECIFICO DE AFECTACIONES Y EJECUCIÓN DE OBRAS ASOCIADAS

Esta fase corresponde al desarrollo de diagnósticos técnicos de mayor complejidad sobre aquellas afectaciones que generen condiciones de riesgo, inseguridad e incluye:

- Realización de estudios y ensayos específicos, tales como:
  - Ensayos de laboratorio de materiales.
  - Estudios topográficos y geotécnicos, cuando aplique.
  - Pruebas estructurales y revisiones técnicas especializadas.
  - Inspección de redes mediante CCTV u otras tecnologías.
- Elaboración de diseños y propuestas técnicas correctivas para las afectaciones identificadas.
- Definición de ítems derivados de estos diagnósticos, los cuales se incorporan al contrato como actividades no previstas, previa aprobación de la interventoría y la entidad.
- Ejecución de las obras correctivas asociadas a los riesgos identificados, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica vigente.

CONSTRUCCIÓN Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS

Durante el desarrollo de ambas fases, se ejecutan las actividades de obra civil y urbanismo requeridas para finalizar el proyecto, incluyendo:

- Intervenciones arquitectónicas y urbanísticas.
- Adecuaciones hidráulicas, eléctricas y estructurales.
- Instalación de mobiliario urbano y elementos de espacio público.
- Implementación de medidas de manejo ambiental.
- Aplicación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo.

El contrato tiene un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, durante los cuales se desarrollan de manera progresiva las fases descritas, iniciando con el diagnóstico y actividades preliminares y avanzando hacia la ejecución física de las obras hasta su culminación y recibo a satisfacción

Las actividades contempladas incluyen obras de urbanismo y obra civil, adecuaciones arquitectónicas, intervenciones en componentes hidráulicos, eléctricos y estructurales, así como la implementación de medidas de manejo ambiental y la aplicación de los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la correcta integración de las obras al entorno urbano y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por la entidad contratante.

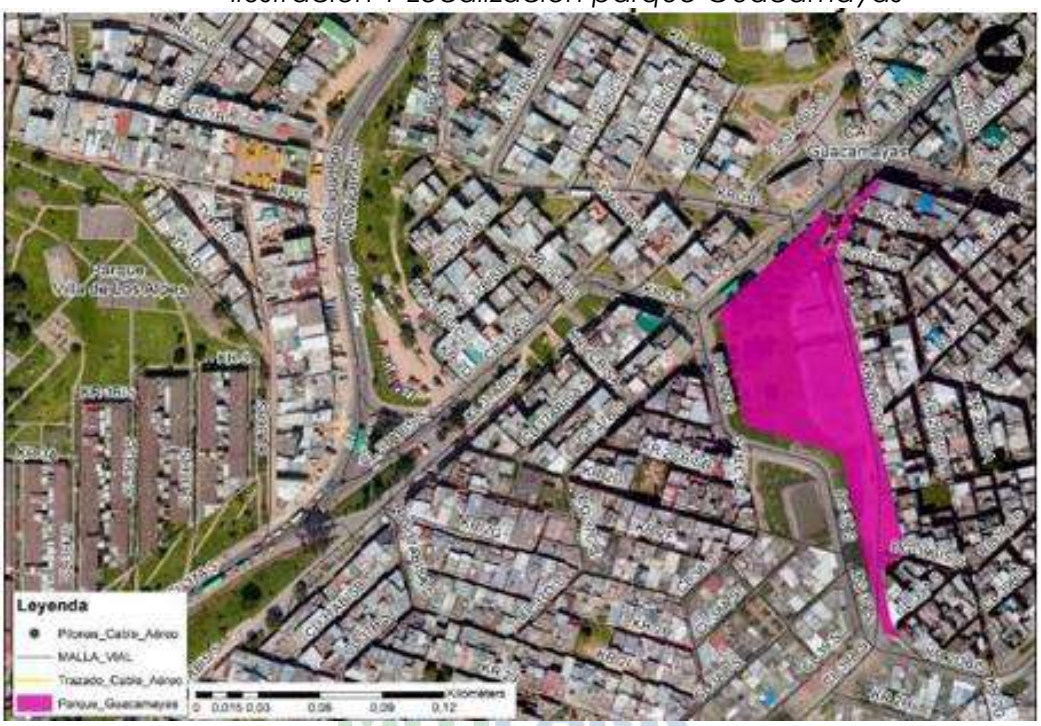
El valor del contrato se ejecuta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, con pagos mensuales conforme al avance de obra, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago contractual y previa verificación y aprobación por parte de la interventoría.

2.1.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

Se ubica entre la Dg 36H Sur Dg 36G Sur y entre Cll 37B Sur Cr 2D Bis, cerca al CAI guacamayas.

- **PARQUE GUACAMAYAS**

Ilustración 1 Localización parque Guacamayas



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT 2025.

- **Mirador Alta Mira Chiguaza**

Se ubica en la Cr 13A Bis Este, entre la Cll 46B Sur y la quebrada Aguamonte o Zuque.

Ilustración 2 Localización Mirador Altamira Chiguaza



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT 2024

2.2 FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENCIONES Y ADICIONES.

En la siguiente tabla se relaciona la información correspondiente al Contrato de Obra:

Tabla 1. Información Contrato de Obra No. 1357-2025

CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025	
FECHAS Y VALORES CONTRACTUALES	
CONTRATISTA	CONSORCIO MITIPARK
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	05/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04/09/2026
DURACIÓN	Siete (7) Meses

CONTRATO DE OBRA No. 1357-2025	
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 4.048.615.252
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.048.615.252
DESGLOSE FASE 1	
Diagnostico Visual	Un (1) Mes
Preliminares y Culminación de Obra Civil	Siete (7) Meses (inicia en simultaneo con el diagnostico visual)
DESGLOSE FASE 2	
Diagnostico Especifico y diseños resultados de las afectaciones que generen riesgo	Tres (3) Meses
Otras obras derivadas del diagnóstico específico y diseños de afectaciones que generen riesgo	Cuatro (4) Meses

Fuente: Elaboración propia.

2.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con el Contrato de Obra en la cláusula diecinueve (19) Garantías, se presenta el estado en la siguiente tabla:

Tabla 2. Garantías Contrato de Obra

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE	VALOR ASEGURADO
NACIONAL DE SEGUROS	400070423 PÓLIZA DE SEGURO DE	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2025	31/01/2027	$ 809.723.050,40

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO ESTATAL		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2025	31/07/2029	$ 202.430.762,60
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/07/2026	31/07/2031	$ 809.723.050,40
			CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/10/2026	$ 809.723.050,40
NACIONAL DE SEGUROS	400070424 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES – PLO	31/12/2025	31/07/2026	$ 700.632.000,00
			CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	31/12/2025	31/07/2026	$ 700.632.000,00
			RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	31/12/2025	31/07/2026	$ 700.632.000,00
			VAHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	31/12/2025	31/07/2026	$ 700.632.000,00
NACIONAL DE SEGUROS	400070423_1 PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL	ACTA DE INCIO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/02/2026	04/03/2027	$ 809.723.050,40
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/02/2026	04/09/2029	$ 202.430.762,60
			ESTABILIDAD DE LA OBRA	04/09/2026	04/09/2031	$ 809.723.050,40
			CALIDAD DEL SERVICIO	05/02/2026	04/12/2026	$ 809.723.050,40
NACIONAL DE SEGUROS	400070424_1 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA	ACTA DE INICIO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES – PLO	05/02/2026	04/09/2026	$ 700.632.000,00
			CONTRATISTAS Y	05/02/2026	04/09/2026	$ 700.632.000,00

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	CAUSA DE LA MODIFICACIÓN	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE	VALOR ASEGURADO
	CTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		SUBCONTRATISTAS			
			RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	05/02/2026	04/09/2026	$ 700.632.000,00
			VAHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	05/02/2026	04/09/2026	$ 700.632.000,00

Fuente: Pólizas aprobadas y cargadas en SECOP.

En el *Anexo 1. Garantías*, se encuentra copia de la información descrita en el presente numeral.

3 AVANCES TECNICOS

3.1 SEGUIMIENTO AVANCE PROGRAMADO VS EJECUTADO

Durante el período analizado correspondiente al mes de mayo de 2026, cuarto mes de ejecución contractual, se continuó con el desarrollo de la Fase 2 correspondiente al diagnóstico específico de afectaciones y ejecución de obras asociadas, así como con la ejecución de las actividades de obra civil previstas para la culminación de las intervenciones en el Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza.

Con corte al 31 de mayo de 2026 (Informe Semanal No. 16), el proyecto registra un avance físico ejecutado del 44 %, frente a un avance programado del 43 %, evidenciando un comportamiento favorable respecto a la línea base de programación y manteniendo un adecuado desempeño general de la ejecución contractual.

El comportamiento registrado durante el período refleja la consolidación de los frentes de obra habilitados y la continuidad de las actividades constructivas iniciadas durante los meses anteriores, permitiendo mantener el proyecto alineado con los objetivos establecidos en la programación contractual.

Durante el mes de mayo se dio continuidad a las actividades de construcción asociadas a la infraestructura vial y de urbanismo de la Zona 1, incluyendo la ejecución progresiva de estructuras de pavimento, obras de drenaje, conformación de rellenos, construcción de elementos de contención y demás actividades requeridas para la culminación de este frente de intervención.

De igual manera, se avanzó en la consolidación de los frentes de trabajo de la Zona 2 mediante el desarrollo de actividades preliminares, ajustes de diseño, coordinación con

empresas de servicios públicos y ejecución de actividades asociadas a redes e infraestructura complementaria, generando las condiciones necesarias para incrementar los niveles de producción durante los siguientes períodos.

Respecto al componente eléctrico, durante el período se adelantaron actividades relacionadas con la revisión, ajuste y radicación de diseños fotométricos, así como la gestión de aprobaciones técnicas requeridas para la implementación de las obras de iluminación contempladas dentro del alcance contractual. Así mismo, se continuó con el desarrollo de las actividades asociadas a la certificación RETIE y RETILAP y la coordinación con las entidades competentes para la validación de los diseños presentados.

En términos generales, el proyecto mantiene una evolución positiva y estable, presentando un avance físico ligeramente superior al programado, situación que evidencia el adecuado control de la programación, la correcta administración de los recursos disponibles y la continuidad de los frentes constructivos sin afectaciones significativas sobre la ruta crítica del contrato.

En consecuencia, se presenta a continuación el análisis de los indicadores:

- EV (AC)= $748.056.782,37
- EV (PV)= 44%
- AC= $748.056.782,37
- PV= 43%

Tabla 3. Indicador EVM.

Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación
Variación del Coste.	CV = EV-AC	$ 0,00	Las actividades de obra del presente contrato se ejecutan bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste. En consecuencia, los costos asociados a las cantidades ejecutadas se mantienen conforme a lo establecido en la propuesta económica contractual, sin evidenciarse desviaciones respecto al presupuesto ofertado (CV = 0).

Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación
Variación del Cronograma.	SV = EV-PV	0,01	La variación del cronograma (SV) presenta un valor positivo cercano a cero (0,01), lo que indica que el proyecto se encuentra prácticamente alineado con lo programado, con una leve tendencia favorable en el avance. Este resultado evidencia un adecuado control de la programación y una ejecución conforme a lo previsto en las actividades críticas. A la fecha de corte, no se identifican desviaciones significativas que representen riesgo de retraso en el cumplimiento del plazo contractual, manteniéndose la estabilidad del cronograma.
Indice de desempeño del Coste.	CPI = EV/AC	1	A la fecha, se mantienen las condiciones de los precios unitarios de las cantidades ejecutadas conforme a lo establecido contractualmente, sin aplicación de fórmula de reajuste. En este contexto, el índice de desempeño del presupuesto (CPI) refleja que la ejecución conserva la eficiencia contractual, evidenciando un uso adecuado de los recursos en línea con los análisis definidos en los precios unitarios de la propuesta económica del contratista.

Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación
Índice de desempeño del Cronograma.	SPI = EV/PV	1,02	El índice de desempeño del cronograma (SPI) de 1,02 indica que el proyecto presenta un avance superior al programado, evidenciando una ejecución adelantada respecto a la línea base. Este comportamiento refleja una gestión eficiente de los tiempos y una adecuada planificación de las actividades.

Fuente: Informe Semanal No. 16.

En el *Anexo 2. Cronograma*, se encuentra copia de la información descrita en el presente numeral.

Los resultados anteriores indican que el proyecto mantiene equilibrio financiero y un comportamiento favorable frente a la programación establecida. El valor de la variación del costo (CV) continúa siendo igual a cero, evidenciando que las cantidades ejecutadas conservan correspondencia con los costos presupuestados bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Por su parte, la variación positiva del cronograma (SV = 0,01) y el índice de desempeño del cronograma (SPI = 1,02) reflejan que el avance ejecutado es ligeramente superior al programado, manteniendo una tendencia favorable que permite prever el cumplimiento de los hitos contractuales dentro de los plazos establecidos.

En conclusión, al cierre del mes de mayo de 2026 el proyecto presenta un desempeño satisfactorio en términos de costo y cronograma, sin evidenciar desviaciones significativas que comprometan el cumplimiento de las metas contractuales, manteniéndose la estabilidad de la ruta crítica y las condiciones necesarias para continuar con la ejecución de las actividades programadas para el siguiente período.

3.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante el período analizado se realizó el registro fotográfico correspondiente a las actividades, las cuales comprenden principalmente actividades de gestión técnica, administrativa, sst, ambiental y social.

Actividades constructivas evidenciadas en los registros fotográficos

Obras preliminares y movimiento de tierras

- Excavación manual en zonas de espacio público.
- Excavación mecánica para conformación de áreas de intervención.
- Demolición de elementos de concreto existentes.
- Demolición para construcción de rampa peatonal.
- Cargue y manejo de materiales de construcción.
- Conformación y adecuación de áreas de espacio público.
- Nivelación y renivelación de superficies intervenidas.

Estructura de pavimento y espacio público

- Extendido e instalación de geotextil.
- Suministro, extendido y conformación de subbase granular.
- Compactación y nivelación de subbase granular.
- Construcción y fundida de áreas de espacio público.
- Corte de juntas de dilatación en elementos de concreto.
- Instalación de malla de refuerzo.

Obras de drenaje y alcantarillado

- Excavación para instalación de cañuelas prefabricadas.
- Construcción y fundida de cañuelas.
- Renivelación de cajas de alcantarillado.
- Limpieza de pozos de inspección.
- Inspección de redes mediante CCTV.

Obras de contención

- Armado de formaleta para muros de contención.
- Armado de parrillas de refuerzo para zapatas y vástagos.
- Construcción de muros de contención.
- Fundida de muros de contención.

Control de calidad

- Toma y elaboración de muestras de concreto.
- Seguimiento al proceso constructivo de elementos en concreto.

Topografía

- Actividades de levantamiento y apoyo topográfico para replanteo y control de obra.

Gestión social

- Elaboración de actas de vecindad.
- Entrega y socialización de actas de vecindad con la comunidad.

Gestión ambiental, orden y aseo

- Jornadas de orden y aseo general de obra.
- Limpieza y organización de frentes de trabajo.
- Orden y aseo del campamento y contenedor de obra.
- Alistamiento y limpieza de zonas intervenidas.

Logística y suministro de materiales

- Recepción y acopio de ladrillo, bloque guía y demás materiales requeridos para la ejecución de las actividades.

El material fotográfico correspondiente se presenta en el anexo de registro fotográfico del presente informe.

En el *Anexo 3. Registro fotográfico*, se encuentra copia de la información descrita en el presente numeral.

3.3 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (PROCESOS CONSTRUCTIVOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS)

Durante el mes de mayo de 2026, se desarrollaron actividades correspondientes a los diferentes componentes del proyecto, consolidando la etapa de diagnóstico, la gestión de requisitos contractuales y el inicio de las actividades constructivas.

GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:

Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades orientadas a la estructuración técnica del proyecto, atención de observaciones y obtención de aprobaciones requeridas para la ejecución normal de la obra:

- Semana del 27/04/2026 al 03/05/2026

• Entrega del aforo de carga y del costo operativo aproximado del contenedor soterrado, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-197 del 28/04/2026.

• Respuesta al oficio COINSCHI-ADM-195-2026-MITIPARK, relacionado con la gestión adelantada ante el INCAH y la solicitud de mesa técnica con la Entidad, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-199 del 28/04/2026.

• Subsanación de observaciones relacionadas con la planimetría de la Zona 2, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-200 del 29/04/2026.

• Atención de observaciones formuladas por la Secretaría Distrital de Movilidad al PMT de la Zona 2, efectuando los ajustes y remitiendo la documentación requerida.

- Semana del 04/05/2026 al 10/05/2026

• Entrega del Informe Semanal Técnico No. 11 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-206 del 04/05/2026.

• Subsanación del Informe Semanal Técnico No. 11 de acuerdo con las observaciones emitidas por la interventoría.

• Notificación a la interventoría de la aprobación del PMT correspondiente a la Zona 2, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-207 del 05/05/2026.

• Entrega del Informe Semanal Técnico No. 12 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-213 del 10/05/2026.

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-202-2026 mediante el cual la interventoría emitió aprobación al Informe Semanal Técnico No. 10.

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-205-2026 mediante el cual la interventoría otorgó aval técnico para la actualización de los diseños fotométricos y eléctricos del proyecto.

- Semana del 11/05/2026 al 17/05/2026

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-216-2026 mediante el cual se emitió concepto favorable a los Informes Semanales de Obra No. 9, 10 y 11.

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-218-2026 con concepto técnico favorable al componente SST – Plan de Trabajo Versión 5.

• Respuesta a los requerimientos relacionados con interferencias de infraestructura ETB mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-215 del 14/05/2026.

• Entrega del inventario de elementos prefabricados existentes en obra mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-218 del 14/05/2026.

• Entrega del Informe Mensual Técnico No. 3 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-220 del 15/05/2026.

- Semana del 18/05/2026 al 24/05/2026

• Entrega del Informe Semanal Técnico No. 13 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-223 del 19/05/2026.

• Entrega del ajuste y complementación del informe de diagnóstico y diseño fotométrico del Parque Guacamayas mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-224 del 19/05/2026.

• Entrega de resultados de ensayos de densidad del terreno realizados mediante densímetro nuclear en zonas de espacio público, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-226 del 19/05/2026.

• Entrega No. 3 de actas de vecindad mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-229 del 20/05/2026.

• Solicitud de acompañamiento y traslado de comunicación a la Parroquia Santa Edith Stein mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-234 del 22/05/2026.

- Semana del 25/05/2026 al 31/05/2026

Diseños fotométricos y alumbrado público

• Entrega del diseño fotométrico del Mirador Altamira mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-237 del 25/05/2026.

• Radicación ante la UAESP del ajuste al diseño fotométrico del Parque Guacamayas para armonizarlo con las condiciones reales de la infraestructura construida.

• Recepción de concepto técnico favorable y aprobación de diseños fotométricos y diagnóstico de redes secas del Parque Guacamayas.

• Recepción de observaciones al diseño fotométrico del Mirador Altamira mediante oficio COINSCHI-ADM-256-2026.

• Atención de requerimiento de la supervisión relacionado con el alumbrado público del Proyecto de Revitalización San Cristóbal – Parque Guacamayas.

Informes y seguimiento contractual

• Entrega del Informe Semanal Técnico No. 14 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-238 del 25/05/2026.

• Recepción de observaciones a los Informes Semanales No. 12, 13 y 14 mediante oficios COINSCHI-ADM-258-2026, COINSCHI-ADM-259-2026 y COINSCHI-ADM-262-2026.

• Entrega del Informe Mensual Técnico No. 3 Versión 2 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-246 del 31/05/2026.

Coordinación interinstitucional

• Entrega del acta de visita realizada por ETB mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-241 del 26/05/2026.

• Recepción de respuesta a la solicitud de acompañamiento y gestión adelantada ante la Parroquia Santa Edith Stein.

• Recepción de información relacionada con las gestiones efectuadas por la interventoría respecto al manejo de aguas lluvias en sectores colindantes al proyecto.

Gestión técnica y documental

• Recepción de la aprobación de las respuestas y ajustes a las observaciones de planimetría de la Zona 2.

• Recepción de solicitud de complementación documental relacionada con elementos prefabricados deteriorados instalados en obra.

• Recepción de solicitud de información sobre el estado de subsanación del oficio SPMT 202631204052711.

• Recepción de solicitud de documentación relacionada con deterioros estructurales en áreas colindantes.

• Respuesta al oficio COINSCHI-ADM-244-2026 relacionado con el procedimiento de estimación de costos operativos de los contenedores soterrados del Parque Guacamayas.

Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)

• Recepción de propuesta para la definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para la fase de ejecución física de obra.

• Remisión de aceptación de la propuesta por parte del contratista y recepción de propuesta ajustada por parte de la interventoría incorporando las observaciones presentadas.

GESTIÓN SST, AMBIENTAL, FORESTAL Y ARQUEOLOGIA:

En este componente se consolidó la gestión de permisos, cumplimiento normativo y vinculación de personal:

- Semana del 27/04/2026 al 03/05/2026

Gestión SST y vinculación de personal

• Entrega de la documentación de ingreso del personal operativo (oficiales de obra y ayudantes de obra), obteniendo concepto favorable por parte de la interventoría para la totalidad del personal presentado durante el período.

Gestión ambiental

• Entrega de ajustes, complementaciones y firmas correspondientes a los entregables ambientales mediante alcance al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-190.

• Entrega del Informe Semanal SST No. 11.

Seguimiento y aprobaciones

• Recepción de la aprobación del Informe SST No. 10 por parte de la interventoría.

- Semana del 04/05/2026 al 10/05/2026

Gestión SST

• Respuesta a la solicitud de ajuste, suscripción y complementación de los entregables de la Etapa 1, mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-208 del 05/05/2026.

• Entrega del Informe Semanal SST No. 12.

• Atención y aclaración de las observaciones formuladas al Informe Semanal SST No. 9, indicando que las mismas habían sido previamente subsanadas y aprobadas por la profesional SST de la interventoría.

Gestión ambiental y forestal

• Seguimiento a los requerimientos relacionados con ajustes ambientales y forestales derivados de la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-190.

• Subsanación de los Informes Semanales Ambientales No. 9 y No. 10 en atención a las observaciones emitidas por la interventoría.

• Entrega del Informe Semanal Ambiental No. 11.

- Semana del 11/05/2026 al 17/05/2026

Gestión SST

• Recepción de concepto técnico favorable al Informe Semanal SST No. 10.

• Recepción de concepto técnico favorable al Informe Semanal SST No. 11.

• Recepción de concepto favorable al Informe Semanal SST No. 12.

• Entrega del Informe Mensual SST No. 3.

Gestión ambiental

• Entrega del Informe Social y Ambiental No. 3.

• Entrega del Informe Semanal Ambiental No. 12.

Gestión forestal

• Entrega del acta correspondiente al recorrido de visita forestal realizado en el área de intervención del proyecto.

Gestión arqueológica

• Entrega de las conclusiones de los trámites adelantados ante el ICANH, mediante las cuales se informó que el proyecto podrá desarrollarse bajo el protocolo de hallazgos fortuitos, sin requerir la formulación de un Programa de Arqueología Preventiva (PAP).

- Semana del 18/05/2026 al 24/05/2026

Gestión SST

• Entrega de los Informes Semanales SST No. 13 y No. 14.

Gestión ambiental

• Entrega de los Informes Semanales Ambientales No. 13 y No. 14.

• Seguimiento al trámite relacionado con el registro de publicidad exterior visual ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Gestión arqueológica

• Remisión de alcance a la comunicación relacionada con las conclusiones de los trámites adelantados ante el ICANH, ratificando que el proyecto será orientado bajo el protocolo de hallazgos fortuitos establecido por la entidad.

- Semana del 25/05/2026 al 31/05/2026

Gestión SST y vinculación de personal

• Entrega de la documentación correspondiente a la vinculación del personal eléctrico requerido para la ejecución de las actividades de obra.

• Recepción de concepto favorable por parte de la interventoría respecto a la documentación presentada para el ingreso del personal.

• Recepción de aprobación de los Informes Semanales SST No. 13 y No. 14.

• Recepción de aprobación del Informe Semanal SST No. 9.

• Recepción de aprobación de los Informes Semanales SST No. 1, 2 y 3.

• Recepción de observaciones y concepto de no conformidad al Informe Mensual SST No. 3 para su respectiva revisión y ajuste.

Gestión ambiental

• Recepción de información forestal histórica (ETA) para verificación y seguimiento por parte del especialista forestal.

• Seguimiento al trámite de registro de publicidad exterior visual ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

• Recepción de aprobación del Informe Semanal Ambiental No. 12.

• Entrega del Informe Semanal Ambiental No. 15.

Gestión forestal

• Revisión y análisis de la información forestal remitida por la interventoría para el seguimiento de las obligaciones asociadas al componente forestal del proyecto.

GESTIÓN SOCIAL:

Se desarrollaron actividades de articulación institucional, socialización y cumplimiento de obligaciones contractuales:

- Semana del 27/04/2026 al 03/05/2026

Informes y seguimiento social

• Recepción del concepto de aprobación del Informe Semanal Social No. 10 por parte de la interventoría.

• Entrega del Informe Semanal Social No. 11 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-201 del 29/04/2026.

Caracterización social

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-204-2026 mediante el cual la interventoría emitió observaciones y revisión técnica a la Caracterización Social Versión 3, para su correspondiente atención y ajuste.

- Semana del 04/05/2026 al 10/05/2026

Participación comunitaria

• Remisión a la interventoría de las actas correspondientes a la Reunión No. 1 de Formación y Participación con la Comunidad de las Etapas 1 y 2, actividad desarrollada con el acompañamiento de Promoambiental y dirigida a la comunidad y al Comité Mi Hábitat.

Identificación y caracterización de impactos

• Entrega de la Matriz de Identificación y Caracterización de Impactos mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-212.

Informes y aprobaciones

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-203-2026 mediante el cual la interventoría emitió aprobación a los Informes Semanales Sociales No. 8, 9, 10 y 11.

- Semana del 11/05/2026 al 17/05/2026

Plan de Gestión Social

• Entrega de la Matriz de Identificación y Caracterización de Impactos correspondiente al Parque Guacamayas y al Mirador Altamira.

• Entrega de alcance aclaratorio al Plan de Gestión Social respecto a las actividades sociales previstas para el frente de obra del Mirador Altamira.

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-225-2026 mediante el cual la interventoría solicitó ajustes finales al Plan de Gestión Social (PGS) Versión 3. A la fecha de corte, el documento se encontraba en proceso de ajuste por parte del contratista.

Informes y seguimiento

• Entrega del Informe Social y Ambiental No. 3.

• Entrega de los Informes Semanales Sociales No. 12 y No. 13 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-219 del 15/05/2026.

- Semana del 18/05/2026 al 24/05/2026

Plan de Gestión Social

• Remisión de alcance al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-215, aclarando las intervenciones técnicas y el acompañamiento social previsto para el frente de obra del Mirador Altamira.

• Recepción de aprobación por parte de la interventoría a la información presentada mediante oficios COINSCHI-ADM-230-2026 y COINSCHI-ADM-231-2026.

Participación comunitaria

• Entrega de la metodología detallada para la reunión mensual del Comité Mi Hábitat, cuya temática correspondió a la propuesta para el cierre del proyecto y el cuidado de la fauna y flora en obras civiles.

• Recepción de aprobación de la metodología por parte de la interventoría mediante oficio COINSCHI-ADM-228-2026.

Actas de vecindad y gestión interinstitucional

• Respuesta al requerimiento efectuado por la interventoría respecto al acompañamiento de la Personería Distrital en el proceso de levantamiento de actas de vecindad.

Identificación y caracterización de impactos

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-229-2026 mediante el cual la interventoría emitió aprobación a la Matriz de Identificación y Fichas de Caracterización de Impactos de la Etapa 1.

Informes y seguimiento

• Entrega del Informe Semanal Social No. 14 mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-228 del 19/05/2026.

- Semana del 25/05/2026 al 31/05/2026

Plan de Gestión Social

• Recepción del oficio COINSCHI-ADM-240-2026 mediante el cual la interventoría formuló observaciones técnicas al Plan de Gestión Social (PGS) Versión 4 y al cronograma de actividades. A la fecha de corte, los documentos se encontraban en proceso de ajuste por parte del contratista.

Atención a la comunidad y acompañamiento institucional

• Recepción de solicitud de acompañamiento institucional para el predio ubicado en la Diagonal 37D No. 2B-58 Sur.

• Realización de reunión en el Punto de Atención a la Comunidad (PAC), con participación de la Personería Local, profesionales sociales y técnicos del contratista e interventoría, con el fin de socializar la trazabilidad de las actas de vecindad correspondientes a los predios ubicados en la Diagonal 37D No. 2B-58 Sur y Carrera 2A No. 37B-01 Sur, localizados en la Zona 2.

• Socialización de las actuaciones adelantadas respecto al derecho de petición presentado en relación con las condiciones de la infraestructura física del predio ubicado en la Diagonal 37D No. 2B-58 Sur.

• Realización de visita de acompañamiento a los predios objeto de seguimiento, permitiendo a la Personería Local brindar información clara y oportuna a los propietarios respecto a las inquietudes manifestadas y a las gestiones adelantadas en el marco del proyecto.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el período evaluado, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Continuación en la elaboración de actas de vecindad y entrega de las mismas.
- Continuación en la ejecución de perforaciones a 15 m de profundidad.

Intervención Zona 1 – Vía de acceso:

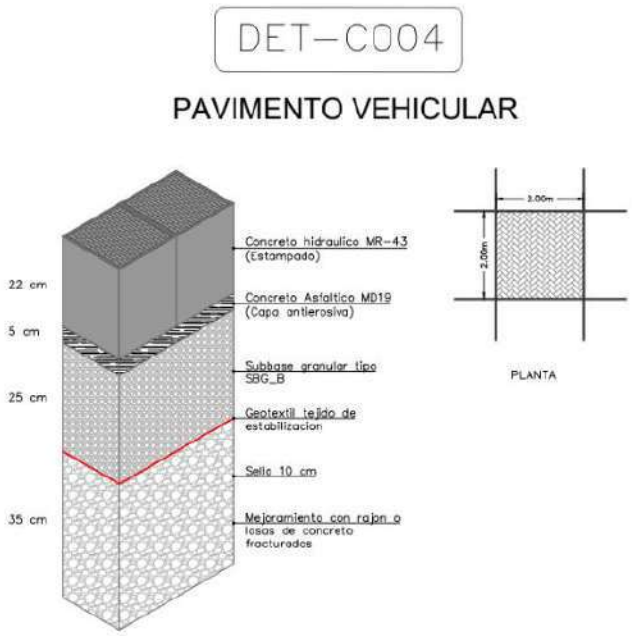
Durante el mes de mayo de 2026 se dio continuidad a las actividades de conformación de la estructura de pavimento de la vía de acceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la estructura aprobada para el proyecto.

Ilustración 3 Estructura pavimento vía de acceso zona 1.

No capa	Tipo de material	Espesor (cm)	Convención
1	Concreto hidráulico MR-43 (Estampado)	22	
2	Concreto Asfaltico MD19 (Capa Antierosiva)	5	
3	Subbase Granular tipo SBG_B	25	
	Geotextil Tejido de Estabilización	-	
4	Sello	35	
	Mejoramiento con rajón **o losas de concreto fracturadas**		

Fuente: Estructura de pavimento definida Diagonal 36 H sr.

Ilustración 4 Detalle Estructura pavimento vía de acceso zona 1.



Fuente: Planimetría zona1.

Las actividades constructivas ejecutadas incluyeron procesos preliminares de excavación, adecuación y mejoramiento del terreno, así como la instalación progresiva de las diferentes capas estructurales que conforman el paquete vial, garantizando las condiciones de soporte, confinamiento y estabilidad requeridas para la intervención.

A la fecha de corte del presente informe, la intervención presenta un avance del 100% respecto al área proyectada de la vía, alcanzando la totalidad de la intervención

Dentro de las principales actividades ejecutadas en el periodo se encuentran:

- Excavación mecánica y manual para conformación de caja vial.
- Retiro, cargue y disposición de material producto de excavación.
- Perfilado y nivelación de subrasante.
- Instalación de material de mejoramiento tipo rajón.
- Instalación y conformación de material de sello.
- Instalación de geotextil como elemento de separación y estabilización.
- Extensión, nivelación y compactación de subbase granular tipo SBG-B.
- Instalación y compactación de mezcla asfáltica MD-19.

- Fundida de losas de concreto hidráulico tipo MR-43.
- Ejecución de juntas y estampado superficial de losas de concreto.
- Actividades de control de niveles, alineamientos y verificación topográfica durante el proceso constructivo.
- Humectación, compactación y control de densidades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Así mismo, durante la ejecución de las actividades se realizó el ingreso y operación de maquinaria amarilla, equipos de compactación y personal operativo requerido para el desarrollo de los trabajos, manteniendo la sectorización y señalización del frente de obra conforme al PMT aprobado.

Intervención Zona 1 y zona 2 – Espacio público:

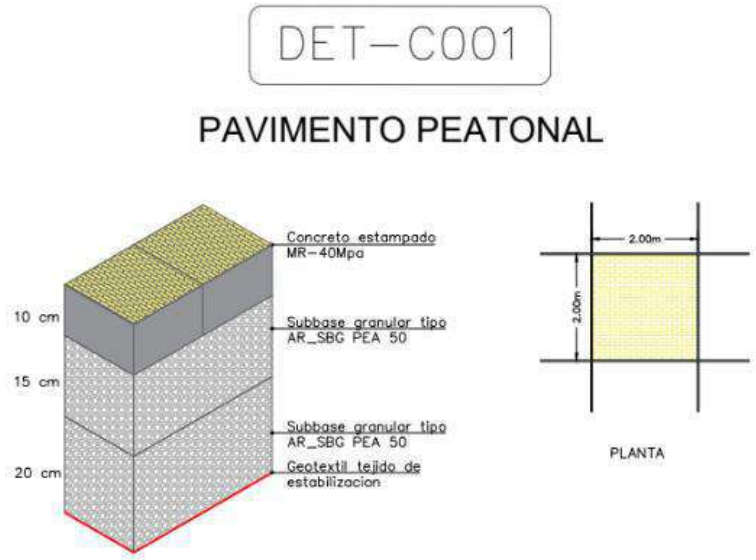
Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades asociadas a la conformación de la estructura del espacio público correspondiente a la Zona 1 y Zona 2, conforme a los diseños y especificaciones técnicas definidas para las áreas peatonales y de circulación.

Ilustración 5 Estructura pavimento franja peatonal.

No capa	Tipo de material	Espesor (cm)	Convención
1	Concreto estampado MR 4.0 MPa	10	
2	Subbase granular Tipo AR_SBG PEA 50	15	
	Subbase granular Tipo AR_SBG PEA 50	20	
	Geotextil Tejido de Estabilización	-	

Fuente: Estructura de pavimento franja peatonal.

Ilustración 6 Detalle Estructura pavimento franja peatonal.



Fuente: Planimetría zona1.

Las actividades ejecutadas estuvieron enfocadas principalmente en la preparación del terreno y conformación de las capas estructurales iniciales requeridas para la futura instalación de acabados superficiales y elementos urbanísticos.

A la fecha de corte del presente informe, se alcanzó aproximadamente un 92% de avance en el área proyectada para espacio público de la zona 1 y un aproximado de 30% de intervenciones de espacio público y urbanismo de la zona 2.

Las principales actividades ejecutadas corresponden a:

- Excavación y conformación del área de intervención.
- Retiro y disposición de material sobrante producto de excavación.
- Perfilado y adecuación de superficie.
- Instalación de geotextil para separación y estabilización de la estructura.
- Extensión de subbase granular tipo AR_SBG PEA50.
- Humectación, nivelación y compactación de subbase granular.
- Verificación de cotas y niveles conforme a la planimetría aprobada.

- Delimitación y organización de áreas de trabajo para garantizar la continuidad de las actividades constructivas.

Intervención Zona 2 – MUROS DE CONTENCIÓN

Durante el período objeto del presente informe se registraron avances significativos en la construcción de los muros de contención de la Zona 2, mediante la ejecución de las actividades previstas en la programación de obra. Como resultado, este frente alcanzó un avance físico del 50% respecto a su alcance total.

• Excavación manual y mecánica para conformación de las áreas de cimentación de los muros.

• Conformación y adecuación de las excavaciones para la construcción de zapatas y elementos estructurales asociados.

• Replanteo y control topográfico de los ejes y niveles de construcción.

• Armado e instalación de acero de refuerzo para zapatas, vástagos y demás elementos estructurales de los muros.

• Conformación de parrillas de refuerzo para los elementos de cimentación.

• Instalación y ajuste de formaletas para la fundida de elementos estructurales.

• Construcción y fundida de zapatas de cimentación.

• Construcción de vástagos de los muros de contención.

• Fundida de concreto en elementos estructurales de los muros.

• Desencofrado de elementos ejecutados y verificación de acabados.

• Actividades de control de calidad mediante toma de muestras de concreto y seguimiento a los procesos de vaciado.

• Seguimiento topográfico para verificación de alineamientos, niveles y geometría de los elementos construidos.

• Manejo, almacenamiento y disposición de materiales requeridos para la ejecución de las estructuras.

• Actividades de orden, aseo y organización de las áreas de trabajo asociadas a la construcción de los muros.

MAQUINARÍA Y EQUIPOS UTILIZADOS:

- Equipo de topografía.
- 2 Retroexcavadora: 1 HITACHI ZX75US-3 2013 y 1 HITACHI ZX125US
- 2 Minicargadores: 1 MINICARGADOR MC749980 y 1 MINICARGADOR MC 748667
- 1 Vibrocompactador

En el Anexo 8. Certificados de Calibración, se adjunta el certificado correspondiente al equipo topográfico a utilizar en las actividades del contrato de obra.

3.4 INFRAESTRUCTURA PROVISIONAL

A continuación, se relaciona el estado y trámite de la infraestructura provisional:

a) Valla Informativa de Obra y estado del trámite de Publicidad Exterior Visual (PEV) ante la SDA.

Durante períodos anteriores se adelantaron las gestiones relacionadas con la validación normativa y técnica de los elementos de Publicidad Exterior Visual (PEV) asociados al proyecto, concluyéndose que la valla móvil y los elementos informativos instalados cuentan con dimensiones inferiores a las establecidas por la normativa vigente para requerir registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). En consecuencia, se informó formalmente a la interventoría sobre la no procedencia del trámite de Registro de Publicidad Exterior Visual (PEV).

A la fecha de corte del presente informe correspondiente al mes de mayo de 2026, no se presentan novedades adicionales respecto a este componente, manteniéndose las condiciones reportadas en el período anterior.

b) Instalación de campamento y almacén.

El campamento y almacén de obra continúan operando conforme a las necesidades del proyecto y bajo las condiciones inicialmente implementadas para el desarrollo de las actividades constructivas.

A la fecha de corte del presente informe correspondiente al mes de mayo de 2026, no se presentan novedades asociadas a este componente.

c) Instalación de baterías sanitarias.

Las baterías sanitarias instaladas para el personal de obra continúan prestando servicio de acuerdo con los requerimientos operativos del proyecto y las condiciones establecidas para su funcionamiento.

A la fecha de corte del presente informe correspondiente al mes de mayo de 2026, no se presentan novedades asociadas a este componente.

d) Cerramientos perimetrales.

Los cerramientos implementados en las áreas de intervención continúan operando conforme a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados y a las condiciones de seguridad requeridas para la ejecución de las actividades constructivas.

A la fecha de corte del presente informe correspondiente al mes de mayo de 2026, no se presentan novedades adicionales respecto a este componente.

e) Gestión de energía provisional y permisos ante la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Iluminación Parque Guacamayas

Se mantiene la implementación del plan de mitigación adoptado para garantizar condiciones adecuadas de iluminación en las zonas intervenidas, mediante el uso de luminarias solares instaladas previamente como medida temporal de alumbrado.

A la fecha de corte del presente informe correspondiente al mes de mayo de 2026, no se presentan novedades adicionales respecto a este componente.

Energización y mantenimiento del contenedor soterrado

Durante períodos anteriores se adelantaron las gestiones técnicas requeridas para el análisis de la energización y mantenimiento del contenedor soterrado del Parque Guacamayas, incluyendo la entrega del aforo de carga y estimación de costos operativos solicitados por las entidades participantes en el proceso.

A la fecha de corte del presente informe correspondiente al mes de mayo de 2026, no se presentan novedades adicionales respecto a este componente, encontrándose pendientes las definiciones que correspondan por parte de las entidades involucradas.

3.5 ESTADO DE ENTREGABLES DOCUMENTALES

De acuerdo con las obligaciones contractuales, a continuación, se presenta el estado de las principales obligaciones a la fecha de corte del presente informe mensual:

Tabla 4. Obligaciones posteriores al acta de inicio.

ENTREGABLE	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE ENTREGA INICIAL	VERSIÓN	ESTADO	COMENTARIO
POLIZAS	-	06/02/2026	CTO-1357-2025-MITIPARK-002	1	Aprobado	Aprobadas por la interventoría con oficio COINSCHI-ADM-059-2026-MITIPAPK del 18/02/2026
ENTREGA APUS	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	11/02/2026	CTO-1357-2025 MITIPARK-025	2	Aprobado	Aprobadas por la interventoría con oficio COINSCHI-ADM-130-2026-MITIPARK del 10/03/2026
PLAN DE TRABAJO (Programación de Obra)	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	11/02/2026	CTO-1357-2025 MITIPARK-025	4	Aprobado con observaciones	La interventoría, mediante el oficio COINSCHI-ADM-140-2026-MITIPARK del 13/03/2026,

ENTREGABLE	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE ENTREGA INICIAL	VERSIÓN	ESTADO	COMENTARIO
						emitió aprobación condicionada al Plan de Trabajo en V4.
ENTREGA MAO	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	11/02/2026	CTO-1357-2025 MITIPARK-025	2	Aprobado	Aprobado por la interventoría mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-104 del 16/03/2026
ENTREGA PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	11/02/2026	CTO-1357-2025 MITIPARK-025	2	Aprobado	Aprobado por la interventoría mediante oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK del 26/02/2026
ENTREGA PLAN DE CALIDAD	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	11/02/2026	CTO-1357-2025 MITIPARK-025	1	En revisión por parte de la interventoría	
ENTREGA VOLANTES INFORMATIVO ACTA DE VECINDAD	3 días hábiles antes del inicio de las actas de vecindad	13/02/2026	CTO-1357-2025 MITIPARK-045	1	Aprobado	Una vez otorgado el aval al volante de notificación el día 03 de marzo de 2026, se dio inicio a la socialización en el área de influencia del proyecto el 04 de marzo de 2026.
LEVANTAMIENTO ACTAS DE VENCINDAD	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	18/02/2026 (De acuerdo con programación)	-	-	Entregado	Una vez cumplidos los hitos previos del componente social y realizada

ENTREGABLE	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE ENTREGA INICIAL	VERSIÓN	ESTADO	COMENTARIO
						la socialización correspondiente, se dio inicio al levantamiento de actas de vecindad el 07 de marzo de 2026. Mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-158 del 07/04/2026, se realizó la primera entrega de las actas de vecindad correspondiente a la intervención de la zona 1 (Vía de acceso) Mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-185 del 22/04/2026, se realizó la segunda entrega de actas de vecindad zona 3. Mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-229 del 20/05/2026, se realizó la tercera entrega de actas de vecindad zona 2.
REUNIÓN DE INICIO DEL	10 días hábiles post	Realizada	21/02/2026	-	Realizado	La reunión de socialización del

ENTREGABLE	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE ENTREGA INICIAL	VERSIÓN	ESTADO	COMENTARIO
CONTRATO Y EJECUCION DE OBRA (Comunidad)	acta de inicio (17/02/2026)					acta de inicio del Contrato de Obra No. 1357-2025 se realizó el 21 de febrero de 2026. Aunque la fecha programada correspondía al 17 de febrero, fue necesario ajustarla al 21 de febrero debido a la logística requerida para la disposición del espacio y la coordinación con la comunidad del área de influencia. Para su adecuada ejecución, se realizó previamente la elaboración del material de convocatoria, la estructuración de la presentación y la notificación a la comunidad mediante volante informativo con mínimo tres (3) días de antelación.

ENTREGABLE	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE ENTREGA INICIAL	VERSIÓN	ESTADO	COMENTARIO
PMA RCD (Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construccion y Demolición)	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	11/02/2026	CTO-1357-2025 MITIPARK-025	2	Aprobado	Aprobado por la interventoría mediante oficio COINSCHI-ADM-086-2026-MITIPARK del 25/02/2026
OTORGAMIENTO PIN AMBIENTAL DE GENERADOR	Trámite de apertura de PIN-GEN ante la SDA.	-	Tramitado en página.	-	Otorgado	El día 20 de marzo de 2026, mediante página de la SDA fue otrogado el PIN-GEN 16658 a el CONSORCIO MITIPARK. Información la cual fue notificada a la interventoría mediante oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-120 del mismo 20/03/2026.
DISPOSICIÓN BAÑOS	4/03/2026	10/03/2026	-	-	En obra	En reunión realizada el 04/03/2026 con el administrador temporal de la JAC, el contratista realizó un acercamiento con el fin de evaluar la posibilidad de establecer un acuerdo para el uso temporal del
CAMPAMENTO ALMACEN	4/03/2026	10/03/2026	-	-	En obra	

ENTREGABLE	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE ENTREGA INICIAL	VERSIÓN	ESTADO	COMENTARIO
						espacio público ubicado frente al salón comunal, destinado a la disposición de un contenedor. Se indicó que dicho espacio sería debidamente señalizado y demarcado por el contratista de obra para su adecuado uso. Como resultado de la reunión, se acordó que el administrador realizaría la socialización correspondiente con la comunidad y la radicación de la solicitud respectiva. Posterior a la aprobación, el día 10/03/2026 se disponen en obra unidad sanitaria y contenedor para almacen y campamento de obra.

ENTREGABLE	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE ENTREGA INICIAL	VERSIÓN	ESTADO	COMENTARIO
INSTALACION PUNTO DE ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD - (PAC)	5 días hábiles post acta de inicio (11/02/2026)	11/02/2026	Verificado en campo el 13/02/2026	-	Aprobado	Aprobado por la interventoría mediante oficio COINSCHI-ADM-093-2026-MITIPARK del 25/02/2026
Linea base - Ambiental (Diagnostico Ambiental)	1° entrega - 15 dias despues de la firma del acta de inicio	08/03/2026	CTO-1357-2025-MITIPARK-091	2	Aprobada	La entrega No. 1 de la línea base ambiental fue observada por parte de la interventoría mediante correo electrónico del día 23/03/2026. Se realizó la respectiva subsanación de las observaciones con la entrega No. 2 de la línea base, la cual fue debidamente aprobada por la interventoría con correo electrónico del día 27/03/2026.
Linea base final - Ambiental (Diagnostico Ambiental)	2° entrega - 20 dias despues de la firma del acta de inicio	27/03/2026	CTO-1357-2025-MITIPARK-142	2	Aprobada	
Diligenciaiento de matriz de aspectos e impactos ambientales y SST PG03 - FO796 (Matriz de aspectos e impactos	Preliminar - antes de la etapa de diagnostico	04/03/2026	CTO-1357-2025-MITIPARK-080	2	Aprobada	La primera entrega de la matriz de aspectos e impactos ambientales fue observada por parte de la interventoría con

ENTREGABLE	PLAZO	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE ENTREGA INICIAL	VERSIÓN	ESTADO	COMENTARIO
ambientales y SST - MAO)						oficio COINSCHI-ADM-125-2026-MITIPARK del 09/03/2026. Esta subsanación fue presentada en la entrega No. 2 de la línea base, la cual fue debidamente aprobada por la interventoría con correo electrónico del día 27/03/2026.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

3.6 PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

PMT ZONA 1

Para el período correspondiente al mes de mayo de 2026, se mantuvo activo el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de la Zona 1 de intervención, amparado por el Concepto de Ocupación de Infraestructura (COI) No. 12 del 19 de marzo de 2026, cuya vigencia se extiende hasta el 18 de junio de 2026. En consecuencia, las actividades ejecutadas durante el período reportado se desarrollaron conforme a las condiciones de ocupación y manejo de tránsito previamente autorizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

PMT ZONA 2

Para el período correspondiente al mes de mayo de 2026, se mantuvo activo el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de la Zona 2 de intervención, el cual cuenta con el Concepto de Ocupación de Infraestructura (COI) No. 18 del 30 de abril de 2026, con vigencia comprendida entre el 01 de mayo de 2026 y el 23 de julio de 2026. En consecuencia, las actividades ejecutadas durante el período reportado se desarrollaron conforme a las

condiciones de ocupación y manejo de tránsito autorizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad para los tramos de intervención contemplados en dicho PMT.

En el Anexo 10. PMT, se adjunta el soporte de los COI generado por la SDM y activos a la fecha de corte.

3.7 GESTIÓN INSTITUCIONAL ANTE ENTIDADES Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el periodo del presente informe, se adelantaron diversas gestiones ante entidades y empresas de servicios públicos, con el propósito de coordinar las comunicaciones interinstitucionales necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.

Tabla 5. Obligaciones posteriores al acta de inicio.

OFICIO	DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVÍO	ESTADO
CTO-1357-2025-MITIPARK-184	ICANH	ARQUEOLOGIA	RESPUESTA A COMUNICADO ICANH – 2026162000047481 No. Entrada 2026184200028582. Asunto: Respuesta a "ENVIÓ DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN REUNIÓN DEL DÍA 12-03-2026, PROGRAMADA MEDIANTE COMUNICADO ICANH – 2026162000023621 NO. ENTRADA 2026184200020652." – Rad. 2026184200028582.	17/04/2026	Contestado con oficio 2026162000053821 del 11/05/2026, notificando que el proyecto NO se encuentran en la obligación legal de registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad, dado que no requiere licencia ambiental o la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental como instrumento de manejo y control.De manera qué se puede llevar el control

OFICIO	DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVÍO	ESTADO
					arqueologico del proyecto a trávés de un Programa de Arqueología Preventiva, en caso de posible hallazgos.
CTO-1357-2025-MITIPARK-240	UAESP	TECNICO	RADICADO DISEÑO FOTOMÉTRICO PARA REEMPLAZAR APROBACIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2026 PROYECTO PARQUE GUACAMAYAS.	26/05/2026	Sin respuesta

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Se indica que cada uno de los oficios relacionados anteriormente fue remitido con copia a la interventoría o, en su defecto, se adjunta la respectiva constancia de radicación para su conocimiento. Asimismo, toda la trazabilidad reportada en el presente numeral se encuentra consolidada en el Anexo 6. Control de Correspondencia.

Ahora bien, resulta indispensable resaltar los recorridos de campo realizados en articulación con las diferentes Empresas de Servicios Públicos:

1. ETB; El 26 de mayo de 2026, se llevó a cabo una visita técnica por parte del delegado de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), con el propósito de verificar las actividades ejecutadas en obra y revisar las condiciones existentes de la cámara T-18. Como resultado de la inspección realizada, la entidad otorgó la aprobación para la construcción de dicha estructura, permitiendo la continuidad de las actividades previstas dentro del proyecto.

3.7.1 GESTIÓN ICANH – COMPONENTE ARQUEOLOGICO

Durante el período objeto del presente informe, mediante oficio ICANH No. 2026162000053821 del 08 de mayo de 2026, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) emitió pronunciamiento definitivo respecto al componente arqueológico del proyecto, concluyendo que este no se encuentra en la obligación de

registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ni de adoptar medidas de manejo arqueológico, toda vez que no requiere licencia ambiental ni la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental como instrumento de manejo y control.

Adicionalmente, la entidad informó que no se identifican sitios o bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico dentro de las áreas objeto de intervención, ni superposición con áreas arqueológicas protegidas. En consecuencia, se dio cierre al trámite adelantado ante el ICANH y se autorizó el desarrollo del proyecto bajo la figura del Protocolo de Hallazgos Fortuitos.

En cumplimiento de lo anterior, durante el período reportado se continuó con la implementación de las medidas asociadas al Protocolo de Hallazgos Fortuitos, incluyendo el acompañamiento profesional en arqueología, las actividades de sensibilización al personal de obra y el seguimiento periódico a las intervenciones ejecutadas.

3.8 COMPONENTE SOCIAL CARACTERIZACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 04 y el 31 de mayo de 2026, el documento de Caracterización Social presentó un proceso continuo de ajuste, complemento y revisión por parte del contratista y la interventoría. Inicialmente, en la semana del 04 al 10 de mayo, el documento en su Versión 3 se encontraba en proceso de subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría mediante el oficio No. COINSCHI-ADM-204-2026, las cuales señalaban la necesidad de complementar la información y las intervenciones sociales correspondientes al sector Mirador Altamira Chiguaza, condición que impedía su aprobación. Posteriormente, durante la semana del 11 al 17 de mayo, el contratista remitió a la interventoría un alcance aclaratorio relacionado con las intervenciones sociales previstas para dicho sector, indicando que, una vez se definiera y validara el alcance de intervención, se complementaría la caracterización social para su respectiva revisión. En las semanas comprendidas entre el 18 y el 24 de mayo y del 25 al 31 de mayo, se mantuvo el compromiso de complementar el documento una vez fueran aprobados los ajustes al Plan de Gestión Social (PGS) asociados al frente de intervención Mirador Altamira–Chiguaza, toda vez que la actualización de la caracterización dependía de la validación definitiva de las actividades sociales contempladas para este sector. De esta manera, el documento permaneció en proceso de ajuste y consolidación, sujeto a las definiciones y aprobaciones técnicas requeridas para incorporar de manera integral la información social correspondiente al área de intervención del Mirador Altamira–Chiguaza.

3.9 AVANCES TÉCNICOS DESTACADOS

Durante el período evaluado, se consolidaron avances significativos en la estructuración técnica financiera y física de actividades de obra, como se relaciona a continuación:

Tabla 6. Avances en actividades de obra.

ANTES CANCHA	DESPUES CANCHA
	
ANTES VÍA DE ACCESO ZONA 1	**DESPUES VÍA DE ACCESO ZONA 1**
	
ANTES ESPACIO PUBLICO ZONA 1	**DESPUES ESPACIO PUBLICO ZONA 1**

	
ANTES ESPACIO PUBLICO ZONA 2	**DESPUES ESPACIO PUBLICO ZONA 2**
	
ANTES ESPACIO PUBLICO ZONA 2	**DESPUES ESPACIO PUBLICO ZONA 2**



Fuente: Elaboración propia.

3.10 CONTROL DE CALIDAD

Durante el mes de mayo de 2026 se realizó la toma de muestras de los concretos empleados en las actividades constructivas ejecutadas en el proyecto, correspondientes a concreto MR-43 para las losas de la vía de acceso de la Zona 1, concreto MR-41 para las obras de espacio público de las Zonas 1 y 2, y concreto de 4.000 psi utilizado en la construcción de muros de contención. Estas actividades se desarrollaron con el fin de efectuar los respectivos ensayos de resistencia y control de calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas contractuales y la normatividad vigente aplicable.

1. ANÁLISIS DEL CONCRETO Y CONTROL DE COMPACTACIÓN – VÍA VEHICULAR (MR-43)

El concreto empleado en la vía corresponde a un MR-43.

- **1.1 Introducción**

Con el propósito de verificar la calidad de los materiales empleados durante la ejecución del proyecto "Contrato de Obra 1357-2025", se realizó el seguimiento a los ensayos de laboratorio correspondientes al concreto hidráulico utilizado en la vía

vehicular y a los ensayos de control de compactación ejecutados sobre la subbase granular.

Los resultados fueron obtenidos por el laboratorio JML Ensayos e Ingeniería, acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025, mediante ensayos efectuados conforme a las normas NTC 673:2021, NTC 2871:2018 e INV E-164:2013.

El concreto empleado en la vía corresponde a un MR-43, cuya resistencia nominal de alrededor de 30 MPa.

- **1.2 Consolidado de ensayos de resistencia a compresión**

Fecha de fundida	Edad (días)	Resistencias obtenidas (MPa)	Resistencia nominal	Cumplimiento
15/04/2026	19	44,7 – 43,0 – 47,1	30MPa	CUMPLE
24/04/2026	10	44,0 –44,7 –44,9	30 MPa	CUMPLE
29/04/2026	7	38,7 –39,0 –40,8	30 MPa	CUMPLE

- **1.3 Análisis técnico de la resistencia a compresión**

Los resultados obtenidos permiten establecer que el concreto suministrado para la vía presenta un comportamiento mecánico satisfactorio y consistente.

En los ensayos practicados a 19 días, la totalidad de los especímenes alcanzó o superó la resistencia de diseño, registrándose valores entre 43,0 MPa y 47,1 MPa, equivalentes a porcentajes comprendidos entre el 100 % y el 110 % de la resistencia especificada. Estos resultados evidencian una adecuada dosificación del concreto, así como un correcto proceso de transporte, colocación, vibrado y curado.

De igual manera, los cilindros evaluados a 10 días ya alcanzaban resistencias superiores a la especificación contractual, con valores cercanos al 104 %, demostrando una rápida ganancia de resistencia y una evolución favorable del concreto desde edades tempranas.

- **1.4 Ensayos de flexión**

Edad	Módulo de rotura obtenido	% respecto MR-43
19 días	4,81 –5,07 –5,51 MPa	112 %–128 %
10 días	3,94 –4,72 MPa	92 %–110 %
7 días	3,99 –4,64 MPa	93 %–108 %

- **1.5 Análisis técnico de la resistencia a flexión**

Los módulos de rotura obtenidos muestran un comportamiento satisfactorio para la totalidad de las vigas ensayadas.

Las vigas evaluadas a 19 días alcanzan resistencias superiores al valor especificado, mientras que las ensayadas a 10 y 7 días presentan un comportamiento consistente con la evolución esperada del concreto. Todos los especímenes fracturaron dentro del tercio medio, condición que confirma la validez de los ensayos conforme a la NTC 2871.

- **1.6 Análisis de las densidades – Vía vehicular**

Se revisaron los diez ensayos de densidad nuclear correspondientes a la subbase granular SBG-B ejecutada en la vía vehicular.

- **Consolidado**

Ensayo	Compactación (%)
1	98,9
2	99,6
3	99,3
4	99,5
5	102,4
6	101,5
7	101,4
8	101,2
9	101,7

Ensayo	Compactación (%)
10	101,4

- **Resumen estadístico**

Indicador	Valor
Número de ensayos	10
Compactación mínima	98,9 %
Compactación máxima	102,4 %
Promedio de compactación	100,69 %
Ensayos ≥95 %	10 (100 %)

- **1.7 Análisis técnico de las densidades**

Los resultados evidencian un excelente control del proceso de compactación de la subbase granular.

La totalidad de los ensayos presenta porcentajes de compactación superiores al 98 %, con un promedio general del **100,69 %**, lo que demuestra que la energía de compactación aplicada en obra fue suficiente para alcanzar e incluso superar la densidad máxima de laboratorio utilizada como referencia.

Las humedades registradas se mantuvieron dentro de rangos compatibles con la ejecución del proceso constructivo, permitiendo alcanzar densidades secas elevadas sin evidenciar variaciones significativas entre los diferentes puntos evaluados.

En consecuencia, puede concluirse que la subbase granular colocada en la vía cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del proyecto y proporciona una condición adecuada para soportar la estructura de pavimento.

- **1.8 Conclusiones**
- El concreto MR-43 empleado en la vía vehicular presentó un comportamiento mecánico satisfactorio.

- Los ensayos de flexión muestran una adecuada evolución del módulo de rotura y confirman la calidad del concreto empleado.
- El control de compactación de la subbase granular evidenció un cumplimiento del 100 % de los ensayos evaluados, con un promedio de compactación superior al 100 %, lo que garantiza una adecuada capacidad de soporte para la estructura del pavimento.

2. ANÁLISIS DEL CONCRETO (MR-41) – ESPACIO PUBLICO

- **2.1 Generalidades**

Durante el período evaluado se ejecutaron actividades de construcción de losas de concreto correspondientes al espacio público del proyecto, empleando concreto hidráulico con Módulo de Rotura **MR-41**, cuya resistencia nominal corresponde a 4,10 MPa a flexión, verificándose adicionalmente su comportamiento mediante ensayos de resistencia a compresión.

El control de calidad se realizó mediante especímenes cilíndricos y vigas prismáticas elaboradas durante el proceso constructivo y ensayadas por el laboratorio acreditado JML Ensayos e Ingeniería, de conformidad con las normas NTC 673:2021, NTC 2871:2018 e INV E-164:2013.

Es importante precisar que, de acuerdo con la programación constructiva del proyecto, la mayor parte de los elementos del espacio público fue ejecutada con concreto acelerado a 7 días, con el propósito de obtener una mayor ganancia temprana de resistencia y permitir la continuidad de las actividades constructivas. No obstante, en algunos sectores específicos se empleó concreto convencional (no acelerado), diseñado para desarrollar su resistencia nominal a los 28 días, atendiendo las condiciones particulares de dichos elementos.

En ambos casos, los controles de calidad fueron realizados mediante ensayos ejecutados a partir de los 7 días de edad, con el fin de verificar el comportamiento inicial del concreto y realizar seguimiento a la evolución de la resistencia de las diferentes mezclas empleadas durante la ejecución de la obra.

- **2.2 Consolidado de resistencia a compresión**

Fecha de fundida	Edad del ensayo	Resistencias obtenidas (MPa)	Resistencia especificada	Cumplimiento
24/04/2026	9 días	42,4 – 44,0 – 45,2	41 MPa	103 % –107 % – 110 %
15/05/2026	7 días	40,4 – 41,1 – 41,3	41 MPa	99 % –100 % –101 %

- **2.3 Análisis técnico de la resistencia a compresión**

El concreto empleado en el espacio público presenta un comportamiento altamente satisfactorio desde edades tempranas.

Los cilindros correspondientes al vaciado del 24 de abril de 2026, ensayados a los 9 días, registraron resistencias comprendidas entre 42,4 MPa y 45,2 MPa, superando entre un 3 % y un 10 % la resistencia especificada. Este comportamiento evidencia un adecuado diseño de mezcla, un correcto control durante el proceso de producción y una evolución favorable de la hidratación del cemento.

De igual manera, los especímenes correspondientes al vaciado del 15 de mayo de 2026, evaluados a los 7 días, alcanzaron valores entre 40,4 MPa y 41,3 MPa, equivalentes aproximadamente al 99 % y 101 % de la resistencia nominal, demostrando que el concreto desarrolló prácticamente la totalidad de la resistencia requerida desde edades tempranas.

En términos generales, los resultados obtenidos evidencian un excelente comportamiento del concreto empleado en el espacio público. Los valores que alcanzan o superan la resistencia especificada corresponden, en su mayoría, a elementos ejecutados con concreto acelerado a 7 días, cuya formulación fue seleccionada para favorecer una rápida ganancia de resistencia y optimizar el desarrollo de las actividades constructivas.

Por otra parte, los resultados que presentan resistencias inferiores al 100 % corresponden principalmente a sectores donde se utilizó concreto convencional (no acelerado), diseñado para alcanzar la totalidad de su resistencia a los 28 días. En consecuencia, al ser evaluados desde los 7 días, es técnicamente normal que dichos concretos aún se encuentren en proceso de desarrollo de resistencia, alcanzando porcentajes cercanos al valor nominal sin que ello represente un incumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, los resultados inferiores al 100 % deben interpretarse como parte del comportamiento esperado del concreto convencional durante su proceso de hidratación y no como una deficiencia del material o del proceso constructivo.

No se identifican resultados que indiquen pérdida de capacidad resistente ni comportamientos atípicos entre especímenes pertenecientes a un mismo lote.

- **2.4 Análisis de la evolución de la resistencia**

La evolución observada en los diferentes vaciados demuestra una tendencia uniforme y creciente de la resistencia del concreto.

Los elementos ejecutados con concreto acelerado alcanzaron desde edades tempranas resistencias iguales o superiores a las especificadas, evidenciando la efectividad de este tipo de mezcla para responder a las necesidades de la programación de obra.

Por su parte, los elementos ejecutados con concreto convencional presentan una evolución acorde con su diseño, desarrollando progresivamente su resistencia hasta alcanzar el valor especificado a los 28 días, razón por la cual los resultados obtenidos durante la primera semana de evaluación representan únicamente el comportamiento inicial de la mezcla.

En conjunto, los resultados permiten concluir que las diferentes mezclas utilizadas en el proyecto presentan un comportamiento consistente con las características para las cuales fueron diseñadas, sin evidenciar desviaciones que comprometan la calidad del concreto colocado.

- **2.5 Ensayos de resistencia a flexión**

Edad	Módulo de rotura (MPa)	% respecto al MR-41
9 días	4,00 – 4,18 – 4,30	93 % –97 % –100 %
7 días	3,99 – 4,36 – 4,64	93 % –101 % –108 %

- **2.6 Análisis técnico de la resistencia a flexión**

Los ensayos de módulo de rotura presentan un comportamiento consistente con la evolución esperada del concreto hidráulico.

Las vigas evaluadas a 9 días registran porcentajes comprendidos entre el 93 % y el 100 % del módulo de rotura especificado, mientras que las evaluadas a 7 días alcanzan valores entre el 93 % y el 108 %, evidenciando un adecuado desarrollo de la capacidad resistente del concreto desde edades tempranas.

Los resultados superiores al 100 % corresponden principalmente a elementos ejecutados con concreto acelerado, mientras que aquellos cercanos al 93 % se asocian a sectores construidos con concreto convencional, cuyo desarrollo de resistencia ocurre de manera progresiva hasta la edad de diseño.

Adicionalmente, todos los especímenes presentaron fractura dentro del tercio medio de la luz, condición que confirma la validez de los ensayos conforme a la NTC 2871 y garantiza la confiabilidad de los resultados obtenidos.

No se identifican anomalías relacionadas con segregación, defectos de fabricación de las probetas o fallas prematuras del concreto.

- **2.7 Análisis de las densidades del espacio público**

Durante la construcción del espacio público se ejecutaron controles de compactación mediante densímetro nuclear sobre la subbase granular (SBG), evaluando diferentes sectores correspondientes a las Zonas 1, 2 y 3.

- **Consolidado de porcentajes de compactación**

Indicador	Resultado
Compactación máxima	103,4 %
Compactación mínima	93,0 %
Rango predominante	97 % –103 %

Se registraron valores de compactación de 103,4 %, 103,1 %, 101,0 %, 98,5 %, 97,7 %, 97,6 %, 97,5 %, 97,2 %, 96,1 %, 95,8 %, 95,3 %, 94,9 %, 94,1 %, 94,1 % y 93,0 %.

- **2.8 Análisis técnico de las densidades**

Los resultados evidencian un comportamiento general satisfactorio del proceso de compactación de la subbase granular.

La mayor parte de los ensayos registró porcentajes superiores al 95 %, cumpliendo con los criterios de aceptación establecidos para este tipo de materiales.

Se identifican algunos resultados puntuales comprendidos entre el 93 % y el 95 %, principalmente en sectores correspondientes a terrazas y zonas de transición.

Estos valores pueden asociarse a condiciones propias de la geometría del sitio, restricciones operativas para la compactación, presencia de confinamientos laterales o variaciones locales del contenido de humedad durante la ejecución. Al tratarse de resultados aislados y no observarse una tendencia generalizada de disminución de la compactación, no evidencian una pérdida sistemática de calidad del proceso constructivo.

Por el contrario, la presencia de varios resultados superiores al 100 % y la concentración de la mayoría de los ensayos entre el 97 % y el 103 % permiten concluir que el control de compactación fue adecuado y que el material colocado presenta condiciones favorables para el desempeño estructural del pavimento.

- **2.9 Conclusiones**

Del análisis de los resultados obtenidos para el concreto hidráulico empleado en el espacio público se concluye que:

- Los ensayos de resistencia a compresión muestran un comportamiento uniforme y satisfactorio.

- Los ensayos de resistencia a flexión evidencian un adecuado desarrollo del módulo de rotura y confirman la calidad del concreto colocado.
- El control de compactación de la subbase granular presenta un comportamiento global satisfactorio, con predominio de resultados superiores al 95 % y varios registros superiores al 100 %, garantizando condiciones adecuadas para la conformación de la estructura de pavimento.

En consecuencia, los ensayos de laboratorio y pruebas técnicas remitidos a la interventoría se encuentran relacionados en el Anexo 9 – Ensayos y Pruebas del presente informe.

4 AVANCES FINANCIEROS

4.1 SEGUIMIENTO AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO

Con corte al 31 de mayo de 2026 (informe semanal No. 16), el proyecto presenta un comportamiento financiero alineado con la programación establecida, evidenciando coherencia entre el avance físico reportado y la planeación definida en la herramienta de programación (Project).

De acuerdo con los indicadores de gestión del valor ganado (EVM), se tiene que:

- Valor Ganado / Costo Real EV (AC)= $ 748.056.782,37
- Valor Ganado / Valor Planificado EV (PV)= 44%
- Costo Real AC= $ 748.056.782,37
- Valor Planificado PV= 43%

Lo anterior permite establecer que:

- Variación del costo (CV = EV - AC) = $0
- Variación del cronograma (SV = EV - PV) = 0,01
- Índice de desempeño del costo (CPI) = 1,00
- Índice de desempeño del cronograma (SPI) = 1,02

Estos resultados indican que el proyecto se encuentra en un estado de equilibrio financiero, donde los costos ejecutados corresponden exactamente a los valores presupuestados y el avance físico coincide con lo programado.

No obstante, es importante precisar que:

- Para el presente período, se presentó el Acta de Obra No. 2, correspondiente al cobro de las actividades ejecutadas entre el 01 al 30 de abril de 2026. El valor del acta asciende a la suma de $417.806.455 M/CTE, soportado en las cantidades de obra ejecutadas y en la asignación de costos conforme a las unidades establecidas dentro del alcance presupuestal contractual vigente.

Tabla 7. Control Actas.

ACTA PARCIAL No.	PERIODO	COSTO TOTAL
1	05 de febrero al 31 de marzo de 2026	$ 141.124.511,00
2	01 al 30 de abril de 2026	$ 417.806.455,00
TOTAL ACUMULADO		$ 558.930.966,00

Fuente: Elaboración propia.

4.2 DETALLE DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS EJECUTADOS EN EL PERIODO Y ACUMULADOS

A continuación, se presenta el detalle de los recursos ejecutados durante el periodo de mayo, siendo lo equivalente a la proyección del cobro del acta No. 3 , así como su acumulado.

Tabla 8. Recursos ejecutados en el periodo.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRESENTE ACTA No. 3		TOTAL ACUMULADO	
			CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
PARQUE GUACAMAYAS						
1	**PRELIMINARES**					
1.1.6	Baño Portátil Alquiler (Inc.Transp+8aseos)	UN	2,00	$ 884.338,00	5,00	$ 2.210.845,00
SUBTOTAL				**$ 884.338,00**		**$ 32.869.401,00**
1.2	**DEMOLICIONES**					
1.2.1	Demolición de Estructura con Equipo+ retiro	M3	13,97	$ 4.382.070,00	25,82	$ 8.100.208,00
1.2.2	Demolic Muro 0.15-Tolete (Trasi+retir+Andamios)	M2	8,20	$ 201.269,00	8,20	$ 201.269,00
1.2.7	Demolición placa de contrapiso	M2	19,00	$ 449.388,00	163,32	$ 3.862.845,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRESENTE ACTA No. 3		TOTAL ACUMULADO	
			CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
SUBTOTAL				**$ 5.032.727,00**		**$ 13.181.937,00**
1.3	**DESMONTES Y RETIROS**					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 0,00**
2.1	**EXCAVACIONES CON RETIRO**					
2.1.2	Excavación Manual Taludes	M3	109,67	$ 4.540.021,00	162,54	$ 6.728.786,00
2.1.5	Excavación Mecánica Y Retiro	M3	400,54	$ 23.863.892,00	1.162,37	$ 69.252.547,00
SUBTOTAL				**$ 28.403.913,00**		**$ 78.531.108,00**
2.2	**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL TERRENO (EXCAVACIÓN SIN RETIRO)**					
2.2.1	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	M2	690,40	$ 1.824.037,00	1.969,38	$ 5.203.102,00
SUBTOTAL				**$ 1.824.037,00**		**$ 5.203.102,00**
2.4	**RELLENOS**					
2.4.5	Relleno arena s/lav de peña cernida +trans relle	M3	8,75	$ 1.433.959,00	36,91	$ 6.048.848,00
SUBTOTAL				**$ 1.433.959,00**		**$ 11.642.093,00**
3.1	**CIMENTACIÓN**					
3.1.3	Concreto de Limpiez (solado) 2500psi	M3	6,08	$ 3.588.308,00	8,92	$ 5.265.805,00
SUBTOTAL				**$ 3.588.308,00**		**$ 5.265.805,00**
3.4	**MUROS DE CONTENCIÓN**					
3.4.2	Muro contencion concreto premezclado 4000	M3	19,98	$ 18.709.177,00	51,25	$ 47.989.092,00
SUBTOTAL				**$ 18.709.177,00**		**$ 47.989.092,00**
3.5	**JUNTAS**					
3.5.1	Junta de Dilatación sikarod 32mm + sikaflex **	ML	561,92	$ 26.872.138,00	1.230,94	$ 58.866.012,00
SUBTOTAL				**$ 26.872.138,00**		**$ 58.866.012,00**
3.6	**ESTRUCTURA METALICA OBRA**					

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRESENTE ACTA No. 3		TOTAL ACUMULADO	
			CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 0,00**
3.7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO**					
3.7.1	Acero de refuerzo 60000 **	KG	5.379,29	$ 29.645.267,00	10.847,19	$ 59.778.864,00
3.7.2	Malla Electrosoldada 6.5 mm X 6.5 mm 6mts X 2.35	KG	858,58	$ 12.134.273,00	1.259,48	$ 17.800.193,00
SUBTOTAL				**$ 41.779.540,00**		**$ 77.579.057,00**
4.1	**RED DE DRENAJE**					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 0,00**
5.1	**BAJA TENSIÓN Y AP**					
5.1.4	Caja electrica de inspección AP 274 Codensa **	UN	3,00	$ 2.116.239,00	5,00	$ 3.527.065,00
SUBTOTAL				**$ 2.116.239,00**		**$ 5.306.929,00**
5.2	**ILUMINACIÓN**					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		$ 0,00
5.3	**SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA**					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 0,00**
7.1	**PINTURA EXTERIORES**					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 1.472.339,00**
8.1	**EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN**					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 0,00**
8.2	**SENDEROS, PLAZOLETAS, BORDILLOS, GUIA TACTIL, ANDENES EN ADOQUÍN, MUROS ARQ.**					
8.2.5	Loseta tactil Conc. e=0.06 p<5% geo T-2100	ML	149,00	$ 12.916.959,00	149,00	$ 12.916.959,00
SUBTOTAL				**$ 12.916.959,00**		**$ 12.916.959,00**
8.3	**CANCHAS**					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 1.135.303,00**
8.4	**ESCALERAS Y RAMPAS**					

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRESENTE ACTA No. 3		TOTAL ACUMULADO	
			CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
8.4.1	Escalera maciza concreto 3000 psi sin refuerzo **	M3	18,30	$ 21.925.797,00	18,30	$ 21.925.797,00
SUBTOTAL				**$ 21.925.797,00**		**$ 21.925.797,00**
	SISTEMA DE FUERZA Y ALUMBRADO					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 0,00**
22	**SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO**					
9.2.5	Señales Preventiv-Informativ-reglam(Sum+Ints.)	UN	1,00	$ 88.917,00	1,00	$ 88.917,00
SUBTOTAL				**$ 88.917,00**		**$ 4.493.958,00**
NP	**OTRAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO 1259 DE 2022**					
NP 10	Pases o lloraderos d=3" PVC.All	ML	6,00	$ 177.240,00	18,00	$ 531.720,00
NP 23	Control y manejo de aguas en excavaciones	HR	30,00	$ 354.000,00	90,00	$ 1.062.000,00
NP 37	Instalacion cañuela prefabricada (A-120) (canal)**	ML	6,00	$ 425.694,00	6,00	$ 425.694,00
NP 39	Estampado para concreto MR de pompeyanos, accesos vehiculares a predios y vías (acabado y curado, suministro y mano de obra. Incluye juego de moldes, color endurecedor de cuarzo, desmoldante en polvo color, sellador acrílico transparente semilustre).	M3	14,16	$ 622.261,00	80,66	$ 3.544.604,00
NP 43	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE	M3	15,17	$ 2.197.056,00	126,28	$ 18.289.006,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRESENTE ACTA No. 3		TOTAL ACUMULADO	
			CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
	COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)					
NP 46	Sardinel tipo A10 (Suministro e instalación. Incluye mortero 1:5)	ML	10,00	$ 816.720,00	66,40	$ 5.423.021,00
NP 47	Sardinel bajo A85 para rampas (Suministro e instalación. Incluye 3 cm mortero 1:5)	ML	6,00	$ 433.608,00	26,00	$ 1.878.968,00
NP 48	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	494,74	$ 4.413.081,00	1.443,75	$ 12.878.254,00
NP 62	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	503,21	$ 82.095.203,00	794,55	$ 129.625.258,00
NP 73	SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE 3 CM DE MORTERO 2000 PSI)	UN	4,00	$ 251.580,00	14,00	$ 880.530,00
NP 74	PISO EN CONCRETO COLOR OCRE MR41 (280 Kg/Cm2) GRAVA 1" 28 DIAS ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE	M2	313,73	$ 77.153.737,00	336,79	$ 82.824.611,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRESENTE ACTA No. 3		TOTAL ACUMULADO	
			CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
	CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.					
NP 75	BORDILLO PREFABRICADO A-80(SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE 3 CM DE MORTERO DE NIVELACION 1:5	ML	2,40	$ 157.354,00	95,40	$ 6.254.806,00
NP 82	SUMINISTRO E INSTALACION BOLARDO AC-405-01	UN	130,00	$ 39.910.520,00	130,00	$ 39.910.520,00
SUBTOTAL				**$ 209.008.054,00**		**$ 427.880.463,00**
10,1	**REEMBOLSABLES GUACAMAYAS (pago sobre facturas)**					
10.1.1	ENSAYO MORTERO ROTURA POR COMPRESIÓN	UN	10,00	$ 91.620,00	20,00	$ 183.240,00
10.1.3	ENSAYO DENSIDAD EN TERRENO CON DENSÍMETRO	UN	10,00	$ 669.310,00	30,00	$ 2.007.930,00
10.1.20	VALLA INFORMATIVA de obra Dimensiones 3.0M X 6.0M	UN	1,00	$ 6.748.865,00	1,00	$ 6.748.865,00
SUBTOTAL				**$ 7.509.795,00**		**$ 9.547.803,00**
MIRADOR ALTAMIRA - CHIGUAZA						
	OTRAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO 1259 DE 2022					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 0,00**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UND.	PRESENTE ACTA No. 3		TOTAL ACUMULADO	
			CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
10,1	**REEMBOLSABLES ALTAMIRA (pago sobre facturas)**					
SUBTOTAL				**$ 0,00**		**$ 0,00**
3	**COSTO DIRECTO RUBRO PARA ACTIVIDADES NO CUANTIFICADAS**					
B. COSTOS DIRECTOS (GUCAMAYAS + ALTAMIRA)				**$ 374.584.103**		**$ 806.259.355**
C. PRESUPUESTO DE DIAGNÓSTICOS PARA MITIGACIÓN RIESGO				**$ -**		**$ -**
D. COSTOS INDIRECTOS				**$ 108.657.056**		**$ 233.874.762**
Administración			23,01%	$ 86.182.010	23,01%	$ 185.499.200
Imprevistos			1,00%	$ 3.745.841	1,00%	$ 8.062.594
Utilidad			5,00%	$ 18.729.205	5,00%	$ 40.312.968
E. Reembolsables				$ 7.509.795		$ 9.547.803
TOTAL A+B+C+D+E				**$ 490.750.954**		**$ 1.049.681.920**
AJUSTE AL PESO						
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO				**$ 490.750.954**		**$ 1.049.681.920**

Fuente: Proyección de Acta de Recibo Parcial de Obra No. 3.

4.3 BALANCE FINANCIERO

El contrato mantiene las siguientes condiciones financieras:

Tabla 9. Balance financiero.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
PARQUE GUACAMAYAS					
1	**PRELIMINARES**				
1.1.1	Replanteo general	$ 439.493,00	$ 11.972.801,00	$ 0,00	$ 11.972.801,00
1.1.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	$ 4.492.500,00	$ 3.634.133,00	$ 0,00	$ 3.634.133,00
1.1.4	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	$ 5.074.200,00	$ 8.610.354,00	$ 0,00	$ 8.610.354,00
1.1.5	Campamento 40 M2	$ 6.441.268,00	$ 6.441.268,00	$ 0,00	$ 6.441.268,00
1.1.6	Baño Portátil Alquiler (Inc.Transp+8aseos)	$ 3.537.352,00	$ 1.326.507,00	$ 884.338,00	$ 2.210.845,00
SUBTOTAL		**$ 29.467.732,00**	**$ 31.985.063,00**	**$ 884.338,00**	**$ 32.869.401,00**
1.2	**DEMOLICIONES**				
1.2.1	Demolición de Estructura con Equipo+ retiro	$ 21.085.142,00	$ 3.718.138,00	$ 4.382.070,00	$ 8.100.208,00
1.2.2	Demolic Muro 0.15-Tolete (Trasi+retir+Andamios)	$ 813.421,00	$ 0,00	$ 201.269,00	$ 201.269,00
1.2.7	Demolición placa de contrapiso	$ 9.744.387,00	$ 3.413.457,00	$ 449.388,00	$ 3.862.845,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1.2.8	Demolición Manual sardinel(inc.cargue+ retiro)**	$ 2.103.758,00	$ 1.017.615,00	$ 0,00	$ 1.017.615,00
SUBTOTAL		**$ 51.959.288,00**	**$ 8.149.210,00**	**$ 5.032.727,00**	**$ 13.181.937,00**
1.3	**DESMONTES Y RETIROS**				
SUBTOTAL		**$ 785.678,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
2.1	**EXCAVACIONES CON RETIRO**				
2.1.2	Excavación Manual Taludes	$ 6.907.423,00	$ 2.188.765,00	$ 4.540.021,00	$ 6.728.786,00
2.1.5	Excavación Mecánica Y Retiro	$ 75.817.256,00	$ 45.388.655,00	$ 23.863.892,00	$ 69.252.547,00
2.1.6	Entibado de Excavacion **	$ 11.250.341,00	$ 2.549.775,00	$ 0,00	$ 2.549.775,00
SUBTOTAL		**$ 93.975.020,00**	**$ 50.127.195,00**	**$ 28.403.913,00**	**$ 78.531.108,00**
2.2	**NIVELACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL TERRENO (EXCAVACIÓN SIN RETIRO)**				
2.2.1	Nivelación+Perfilado terreno **manual h=0.03	$ 2.372.146,00	$ 3.379.065,00	$ 1.824.037,00	$ 5.203.102,00
SUBTOTAL		**$ 2.372.146,00**	**$ 3.379.065,00**	**$ 1.824.037,00**	**$ 5.203.102,00**
2.4	**RELLENOS**				
2.4.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	$ 11.799.491,00	$ 5.593.245,00	$ 0,00	$ 5.593.245,00
2.4.5	Relleno arena s/lav de peña cernida +trans relle	$ 511.309,00	$ 4.614.889,00	$ 1.433.959,00	$ 6.048.848,00
SUBTOTAL		**$ 20.950.529,00**	**$ 10.208.134,00**	**$ 1.433.959,00**	**$ 11.642.093,00**
3.1	**CIMENTACIÓN**				
3.1.3	Concreto de Limpiez (solado) 2500psi	$ 5.859.427,00	$ 1.677.497,00	$ 3.588.308,00	$ 5.265.805,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
SUBTOTAL		**$ 5.859.427,00**	**$ 1.677.497,00**	**$ 3.588.308,00**	**$ 5.265.805,00**
3.4	**MUROS DE CONTENCIÓN**				
3.4.2	Muro contencion concreto premezclado 4000	$ 149.864.098,00	$ 29.279.915,00	$ 18.709.177,00	$ 47.989.092,00
SUBTOTAL		**$ 149.864.098,00**	**$ 29.279.915,00**	**$ 18.709.177,00**	**$ 47.989.092,00**
3.5	**JUNTAS**				
3.5.1	Junta de Dilatación sikarod 32mm + sikaflex **	$ 21.440.994,00	$ 31.993.874,00	$ 26.872.138,00	$ 58.866.012,00
SUBTOTAL		**$ 21.440.994,00**	**$ 31.993.874,00**	**$ 26.872.138,00**	**$ 58.866.012,00**
3.6	**ESTRUCTURA METALICA OBRA**				
SUBTOTAL		**$ 9.621.172,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
3.7	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO**				
3.7.1	Acero de refuerzo 60000 **	$ 84.185.366,00	$ 30.133.597,00	$ 29.645.267,00	$ 59.778.864,00
3.7.2	Malla Electrosoldada 6.5 mm X 6.5 mm 6mts X 2.35	$ 33.198.982,00	$ 5.665.920,00	$ 12.134.273,00	$ 17.800.193,00
SUBTOTAL		**$ 117.384.348,00**	**$ 35.799.517,00**	**$ 41.779.540,00**	**$ 77.579.057,00**
4.1	**RED DE DRENAJE**				
SUBTOTAL		**$ 30.811.952,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
5.1	**BAJA TENSIÓN Y AP**				
5.1.4	Caja electrica de inspección AP 274 Codensa **	$ 7.054.130,00	$ 1.410.826,00	$ 2.116.239,00	$ 3.527.065,00
5.1.5	Canaliz ducto electric PVC- D2X3" Zona Verde	$ 35.048.489,00	$ 1.779.864,00	$ 0,00	$ 1.779.864,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
SUBTOTAL		**$ 92.858.081,00**	**$ 3.190.690,00**	**$ 2.116.239,00**	**$ 5.306.929,00**
5.2	**ILUMINACIÓN**				
SUBTOTAL		**$ 451.313.589,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	$ 0,00
5.3	**SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA**				
SUBTOTAL		**$ 11.535.510,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
7.1	**PINTURA EXTERIORES**				
7.1.1	Demarcacion pintura trafico a=0.05***	$ 3.302.607,00	$ 1.472.339,00	$ 0,00	$ 1.472.339,00
SUBTOTAL		**$ 3.302.607,00**	**$ 1.472.339,00**	**$ 0,00**	**$ 1.472.339,00**
8.1	**EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN**				
SUBTOTAL		**$ 129.907.509,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
8.2	**SENDEROS, PLAZOLETAS, BORDILLOS, GUIA TACTIL, ANDENES EN ADOQUÍN, MUROS ARQ.**				
8.2.5	Loseta tactil Conc. e=0.06 p<5% geo T- 2100	$ 12.013.639,00	$ 0,00	$ 12.916.959,00	$ 12.916.959,00
SUBTOTAL		**$ 23.122.341,00**	**$ 0,00**	**$ 12.916.959,00**	**$ 12.916.959,00**
8.3	**CANCHAS**				
8.3.2	Imprimacion emulsion asfalt de la Superficie	$ 1.509.627,00	$ 1.135.303,00	$ 0,00	$ 1.135.303,00
SUBTOTAL		**$ 31.053.897,00**	**$ 1.135.303,00**	**$ 0,00**	**$ 1.135.303,00**
8.4	**ESCALERAS Y RAMPAS**				

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
8.4.1	Escalera maciza concreto 3000 psi sin refuerzo **	$ 32.637.088,00	$ 0,00	$ 21.925.797,00	$ 21.925.797,00
SUBTOTAL		**$ 32.637.088,00**	**$ 0,00**	**$ 21.925.797,00**	**$ 21.925.797,00**
	SISTEMA DE FUERZA Y ALUMBRADO				
SUBTOTAL		**$ 2.565.324,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
22	**SISTEMA HIDRAULICO Y SANITARIO**				
9.2.5	Señales Preventiv-Informativ-reglam(Sum+Ints.)	$ 711.336,00	$ 0,00	$ 88.917,00	$ 88.917,00
9.2.9	Aseo General	$ 19.187.647,00	$ 4.405.041,00	$ 0,00	$ 4.405.041,00
SUBTOTAL		**$ 20.880.823,00**	**$ 4.405.041,00**	**$ 88.917,00**	**$ 4.493.958,00**
NP	**OTRAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO 1259 DE 2022**				
NP 10	Pases o lloraderos d=3" PVC.All	$ 3.363.129,00	$ 354.480,00	$ 177.240,00	$ 531.720,00
NP 23	Control y manejo de aguas en excavaciones	$ 2.124.000,00	$ 708.000,00	$ 354.000,00	$ 1.062.000,00
NP 32	Escalera de Gato (Secciones en U)Tubo+Anclajes	$ 918.879,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
NP 34	Losa de concreto MR43 (suministro, formaleteado, colocación y acabado. No incluye acero, curado, juntas)	$ 41.976.174,00	$ 47.288.084,00	$ 0,00	$ 47.288.084,00
NP 36	Realce pozo inspeccion Mamposteria d=1.20 h=0.75	$ 2.958.910,00	$ 4.438.365,00	$ 0,00	$ 4.438.365,00
NP 37	Instalacion cañuela prefabricada (A-120) (canal)**	$ 494.515,00	$ 0,00	$ 425.694,00	$ 425.694,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
NP 39	Estampado para concreto MR de pompeyanos, accesos vehiculares a predios y vías (acabado y curado, suministro y mano de obra. Incluye juego de moldes, color endurecedor de cuarzo, desmoldante en polvo color, sellador acrílico transparente semilustre).	$ 11.790.004,00	$ 2.922.343,00	$ 622.261,00	$ 3.544.604,00
NP 43	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	$ 848.698,00	$ 16.091.950,00	$ 2.197.056,00	$ 18.289.006,00
NP 46	Sardinel tipo A10 (Suministro e instalación. Incluye mortero 1:5)	$ 10.314.357,00	$ 4.606.301,00	$ 816.720,00	$ 5.423.021,00
NP 47	Sardinel bajo A85 para rampas (Suministro e instalación. Incluye 3 cm mortero 1:5)	$ 361.340,00	$ 1.445.360,00	$ 433.608,00	$ 1.878.968,00
NP 48	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	$ 1.664.918,00	$ 8.465.173,00	$ 4.413.081,00	$ 12.878.254,00
NP 51	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD-19 (Suministro, Extendido y Nivelación Manual y Compactación Mecánica) Incluye: VIBRO	$ 12.961.168,00	$ 19.608.226,00	$ 0,00	$ 19.608.226,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
	COMPACTADOR BENITIN DE 1 TONELADA - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE.				
NP 52	Recubrimiento sintético Acrílico campos deportivos	$ 91.140.329,00	$ 37.936.053,00	$ 0,00	$ 37.936.053,00
NP 61	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	$ 4.390.118,00	$ 15.080.743,00	$ 0,00	$ 15.080.743,00
NP 62	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	$ 923.395,00	$ 47.530.055,00	$ 82.095.203,00	$ 129.625.258,00
NP 73	SARDINEL ESPECIAL A100 PARA RAMPA TIPO A (SUMINISTRO E INSTALACION. INCLUYE 3 CM DE MORTERO 2000 PSI)	$ 62.895,00	$ 628.950,00	$ 251.580,00	$ 880.530,00
NP 74	PISO EN CONCRETO COLOR OCRE MR41 (280 Kg/Cm2) GRAVA 1" 28 DIAS ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR	$ 147.369.957,00	$ 5.670.874,00	$ 77.153.737,00	$ 82.824.611,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
	PARA CONCRETO, INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.				
NP 75	BORDILLO PREFABRICADO A-80(SUMINISTRO E INSTALACION INCLUYE 3 CM DE MORTERO DE NIVELACION 1:5	$ 655.640,00	$ 6.097.452,00	$ 157.354,00	$ 6.254.806,00
NP 82	SUMINISTRO E INSTALACION BOLARDO AC-405-01	$ 36.840.480,00	$ 0,00	$ 39.910.520,00	$ 39.910.520,00
SUBTOTAL		**$ 966.544.256,00**	**$ 218.872.409,00**	**$ 209.008.054,00**	**$ 427.880.463,00**
10,1	**REEMBOLSABLES GUACAMAYAS (pago sobre facturas)**				
10.1.1	ENSAYO MORTERO ROTURA POR COMPRESIÓN	$ 549.720,00	$ 91.620,00	$ 91.620,00	$ 183.240,00
10.1.3	ENSAYO DENSIDAD EN TERRENO CON DENSÍMETRO	$ 4.015.860,00	$ 1.338.620,00	$ 669.310,00	$ 2.007.930,00
10.1.16	CBR DE LABORATORIO	$ 607.768,00	$ 607.768,00	$ 0,00	$ 607.768,00
10.1.20	VALLA INFORMATIVA de obra Dimensiones 3.0M X 6.0M	$ 6.748.865,00	$ 0,00	$ 6.748.865,00	$ 6.748.865,00
SUBTOTAL		**$ 199.612.254,00**	**$ 2.038.008,00**	**$ 7.509.795,00**	**$ 9.547.803,00**
MIRADOR ALTAMIRA - CHIGUAZA					

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
	OTRAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO 1259 DE 2022				
SUBTOTAL		**$ 6.862.503,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
10,1	**REEMBOLSABLES ALTAMIRA (pago sobre facturas)**				
SUBTOTAL		**$ 12.367.742,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**
3	**COSTO DIRECTO RUBRO PARA ACTIVIDADES NO CUANTIFICADAS**	**$ 610.000.000,00**			
B. COSTOS DIRECTOS (GUCAMAYAS + ALTAMIRA)		**$ 2.917.075.912,00**	**$ 431.675.252,00**	**$ 374.584.103,00**	**$ 806.259.355,00**
C. PRESUPUESTO DE DIAGNÓSTICOS PARA MITIGACIÓN RIESGO		**$ 73.391.879,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
D. COSTOS INDIRECTOS		**$ 846.167.465,00**	**$ 125.217.706,00**	**$ 108.657.056,00**	**$ 233.874.762,00**
Administración		$ 671.142.910,00	$ 99.317.190,00	$ 86.182.010,00	$ 185.499.200,00
Imprevistos		$ 29.170.759,00	$ 4.316.753,00	$ 3.745.841,00	$ 8.062.594,00
Utilidad		$ 145.853.796,00	$ 21.583.763,00	$ 18.729.205,00	$ 40.312.968,00
E. Reembolsables		$ 211.979.996,00	$ 2.038.008,00	$ 7.509.795,00	$ 9.547.803,00

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INICIALES	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA No. 3	TOTAL ACUMULADO
		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
TOTAL A+B+C+D+E		**$ 4.048.615.252,00**	**$ 558.930.966,00**	**$ 490.750.954,00**	**$ 1.049.681.920,00**
AJUSTE AL PESO					
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO		**$ 4.048.615.252,00**	**$ 558.930.966,00**	**$ 490.750.954,00**	**$ 1.049.681.920,00**

Fuente: Acta de Recibo Parcial de Obra No. 3.

- **Valor inicial del contrato:** $4.048.615.252
- **Valor adicional:** $0
- **Valor total del contrato:** $4.048.615.252
- **Valor pagado acumulado:** $ 417.806.455
- **Porcentaje de cobro:** 13,81 %
- **Valor ejecutado acumulado a cobro del 31 de mayo de 2026 (informe semanal No. 16):** $ 748.056.782,37
- **Porcentaje de ejecución financiera:** 18,48 %
- **Valor programado al 31 de mayo de 2026 (informe semanal No. 16):** $ 748.056.782,37

En consecuencia, el proyecto presenta estabilidad financiera, sin desviaciones respecto al presupuesto aprobado.

4.4 AVANCE FINANCIERO POR ACTIVIDADES DE OBRA

Las actividades que aportan al avance financiero durante el periodo de acuerdo con el informe semanal No. 16 a corte del 31 de mayo corresponden principalmente a:

Tabla 10. Avance financiero por actividades de obra.

1	**SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA-CLB**	**$ 748.056.782,37**
1.2	**FASE PRELIMINAR GESTION**	**$ 12.873.417,67**
1.2.16	DISPOSICIÓN DE BAÑOS	$ 4.563.537,82
1.2.18	CAMPAMENTO – ALMACEN	$ 8.309.879,85
1.3	**FASE EJECUCION - PARQUE GUACAMAYAS**	**$ 735.183.364,70**
1.3.1	**FASE 1**	**$ 735.183.364,70**
1.3.1.1	**EJECUCIÓN DEL DIAGNOSTICO VISUAL Y CUANTIFICACIÓN DE AFECTACIONES**	**$ 3.543.901,42**
1.3.1.1.1	TOPOGRAFIA	$ 566.989,43
1.3.1.1.2	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS DEL DIAGNOSTICO VISUAL FASE 1.	$ 2.976.911,99
1.3.1.2	**EJECUCION TECNICA**	**$ 731.639.463,28**
1.3.1.2.1	**ZONA 1 (Dig. 36h sur - entre Cra 2d Bis y Trans 1g)**	**$ 283.924.274,38**

1	**SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA-CLB**	**$ 748.056.782,37**
1.3.1.2.1.2	CERRAMIENTO - IMPLEMENTACIÓN PMT	$ 3.273.112,71
1.3.1.2.1.3	DESCAPOTE	$ 9.007.599,15
1.3.1.2.1.5	DEMOLICIONES	$ 10.524.544,67
1.3.1.2.1.6	EXCAVACIONES	$ 21.344.621,83
1.3.1.2.1.7	NIVELACIONES	$ 612.061,14
1.3.1.2.1.8	RELLENOS	$ 5.135.372,53
1.3.1.2.1.9	MURO DE CONTENCIÓN ZONA 1	$ 67.433.497,00
1.3.1.2.1.10	RED DE DRENAJES (Instalacion de tuberia, Instalacion de sumideros,pozos y caja de inspección)	$ 29.372.065,78
1.3.1.2.1.11	VIA (sardinel, fundida concreto MR, acero de refuerzo, estampado, curado y dilatación)	$ 70.458.651,48
1.3.1.2.1.12	URBANISMO (andenes,bordillos,escaleras,senderos peatonales)	$ 52.858.704,32
1.3.1.2.1.13	EMPRADIZACION Y ARBORIZACION	$ 9.644.854,73
1.3.1.2.1.14	SEÑALIZACION	$ 4.259.189,05
1.3.1.2.2	**ZONA 2 (Dig. 36h sur - entre Tv. 1f y Cl.37b sur)**	**$ 89.238.782,19**
1.3.1.2.2.2	CERRAMIENTO - IMPLEMENTACIÓN PMT	$ 1.636.556,36
1.3.1.2.2.3	DESCAPOTE	$ 6.315.462,01
1.3.1.2.2.5	DEMOLICIONES	$ 10.183.285,06
1.3.1.2.2.6	EXCAVACIONES	$ 11.205.926,46
1.3.1.2.2.7	NIVELACIONES	$ 229.522,93
1.3.1.2.2.8	RELLENOS	$ 4.054.241,47
1.3.1.2.2.9	MURO DE CONTENCIÓN ZONA 2	$ 35.402.585,93
1.3.1.2.2.10	RED DE DRENAJES (Instalacion de tuberia, Instalacion de sumideros,pozos y caja de inspección)	$ 1.037.843,28
1.3.1.2.2.11	URBANISMO (andenes,bordillos,escaleras,senderos peatonales)	$ 17.193.040,06
1.3.1.2.2.13	SEÑALIZACION	$ 1.980.318,64
1.3.1.2.3	**COMPONENTE ELECTRICO - OBRAS COMPLEMENTARIAS - ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS EXISTENTES**	**$ 358.476.406,71**
1.3.1.2.3.1	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS DEL DIAGNOSTICO VISUAL ELECTRICO FASE 1.	$ 5.462.928,86
1.3.1.2.3.2	EJECUCION (Instalación de Luminaria, postes, acometida y cableado, canalización, caja de Inspección)	$ 126.229.158,05

1	**SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA-CLB**	**$ 748.056.782,37**
1.3.1.2.3.3	EJECUCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS - ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS EXISTENTES CANCHA Y PARQUE	$ 224.283.885,00
1.3.1.2.3.4	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP - PARQUE GUACAMAYAS	$ 2.500.434,80

Fuente: Informe semanal No. 12

5 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

5.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE ANÁLISIS

1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN ZONA 1 (ESPACIO PÚBLICO)

Durante el mes de abril se tiene prevista la ejecución de las siguientes actividades en la Zona 1:

1.1 Demolición de espacio público

- Ejecución de demolición de elementos existentes (andenes, estructuras en concreto y otros componentes).
- Retiro, cargue, transporte y disposición final de materiales producto de demolición.
- Adecuación y liberación de áreas para nuevas intervenciones.

1.2 Excavaciones mecánicas y manuales

- Desarrollo de excavaciones mecánicas en zonas de mayor volumen.
- Ejecución de excavaciones manuales en áreas con restricciones o presencia de redes.
- Conformación y estabilización conforme a diseño.

1.3 Conformación de estructura en zonas de espacio público

- Preparación de subrasante y mejoramiento del terreno.
- Instalación de capas estructurales (subbase y base granular).
- Compactación, nivelación y verificación de cotas de diseño.
- Fundida de concreto y actividades de estampado y curado.

1.4 Construcción de muros en espacio público

- Ejecución de actividades de replanteo y localización.
- Armado de acero de refuerzo e instalación de formaleta.
- Fundida de concreto y actividades de curado

1.5 Asfalto pista de trote

- Preparación y adecuación de la superficie para instalación de carpeta asfáltica.
- Aplicación de mezcla asfáltica conforme a espesores y especificaciones de diseño.
- Compactación y nivelación de la superficie intervenida.

1.6 Empradización zona verdes

- Preparación y adecuación del terreno para actividades de empradización.
- Suministro y extensión de capa vegetal en las áreas intervenidas.
- Instalación de césped natural y conformación de zonas verdes.
- Riego, mantenimiento inicial y control de estabilidad del material vegetal instalado.
- Limpieza y adecuación final de las áreas paisajísticas intervenidas.

1.7 Instalación de Barandas

- Replanteo y localización de puntos de instalación.
- Suministro e instalación de barandas metálicas conforme a diseño.
- Anclaje, nivelación y fijación de elementos.
- Aplicación de pintura y protección anticorrosiva.
- Verificación de estabilidad y condiciones de seguridad de las barandas instaladas.

1.8 Conformación de vías Bocacalle

- Excavación y conformación de la estructura vial conforme a diseño.
- Instalación de capas de subbase y base granular.
- Compactación y nivelación de la superficie de rodadura.
- Fundida de concreto o instalación de carpeta asfáltica según especificaciones técnicas.

- Ejecución de juntas, acabados y habilitación progresiva de las áreas intervenidas.

1.9 Construcción Escaleras

- Conformación de huellas y contrahuellas conforme a diseño.
- Fundida de concreto.
- Nivelación y verificación de pendientes y condiciones de accesibilidad.
- Limpieza y adecuación final de las escaleras intervenidas.

1.10 Manejo y control de aguas lluvias

- Extracción de aguas lluvia con microbomba

1.11 Re-Nivelación puntual en pasos de escalera

- Renivelación puntual de los pasos de escaleras que presenten desniveles o afectaciones ocasionadas por asentamientos, mediante actividades de picado y preparación de superficie, aplicación de puente de adherencia con Sikadur-32 y posterior nivelación y conformación con Sika Listo Piso, garantizando la recuperación de las condiciones funcionales y de seguridad de los peldaños intervenidos.

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN ZONA 2

2.1 Inicio de excavaciones

- Replanteo y delimitación de áreas de intervención.
- Inicio de excavaciones preliminares conforme a los diseños del proyecto.
- Evaluación de condiciones del terreno durante la ejecución.

Demolición de espacio público

- Ejecución de demolición de elementos existentes (andenes, estructuras en concreto y otros componentes).
- Retiro, cargue, transporte y disposición final de materiales producto de demolición.
- Adecuación y liberación de áreas para nuevas intervenciones.

1.3 Conformación de estructura en zonas de espacio público

- Preparación de subrasante y mejoramiento del terreno.
- Instalación de capas estructurales (subbase y base granular).
- Compactación, nivelación y verificación de cotas de diseño.
- Fundida de concreto y actividades de estampado y curado.

1.4 Construcción de muros en espacio público

- Ejecución de actividades de replanteo y localización.
- Armado de acero de refuerzo e instalación de formaleta.
- Fundida de concreto y actividades de curado

1.5 Construcción Escaleras

- Conformación de huellas y contrahuellas conforme a diseño.
- Fundida de concreto.
- Nivelación y verificación de pendientes y condiciones de accesibilidad.
- Limpieza y adecuación final de las escaleras intervenidas.

1.6 Construcción rampa

- Replanteo y localización del área de intervención conforme a planos y diseños aprobados.
- Demolición y retiro de elementos existentes que interfieran con la construcción de la rampa.
- Excavación y conformación de la subrasante de acuerdo con las cotas y pendientes de diseño.
- Preparación y mejoramiento del terreno de fundación.
- Instalación y compactación de capas estructurales (subbase y base granular).
- Instalación de formaleta y elementos de confinamiento.
- Armado e instalación de acero de refuerzo, cuando aplique.
- Fundida de concreto o instalación del acabado definido en diseño.
- Conformación de pendientes, niveles y superficies antideslizantes conforme a criterios de accesibilidad.
- Ejecución de juntas, acabados y actividades de curado del concreto.

1.7 Empradización zona verdes

- Preparación y adecuación del terreno para actividades de empradización.
- Suministro y extensión de capa vegetal en las áreas intervenidas.
- Instalación de césped natural y conformación de zonas verdes.
- Riego, mantenimiento inicial y control de estabilidad del material vegetal instalado.
- Limpieza y adecuación final de las áreas paisajísticas intervenidas.

1.8 Manejo y control de aguas lluvias

- Extracción de aguas lluvia con microbomba

3. GESTIÓN TÉCNICA

3.1 Entrega diagnóstico Fase 2

- Recepción y revisión del diagnóstico correspondiente a la Fase 2.
- Análisis de resultados técnicos, identificación de patologías y riesgos.
- Definición de acciones y ajustes necesarios para la ejecución de obra.

4. OBSERVACIONES GENERALES

- Las actividades se ejecutarán conforme al cronograma aprobado del proyecto.
- Se garantizará el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y manejo ambiental.
- Se realizará seguimiento permanente al avance de obra y control de calidad.

6 PERSONAL CONSORCIO MITIPARK

- **ACTIVO**

Durante el periodo del presente informe se contó con el siguiente personal activo el cual contó con la respectiva aprobación de los documentos de vinculación y afiliaciones correspondientes:

Tabla 11. Personal Activo.

NOMBRE	CARGO	No. DE IDENTIFICACIÓN
JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	74.366.032
ALFONSO AREVALO SHARIK	PROFESIONAL SOCIAL	1.000.685.224
RIAÑO GUARIN PAULA ANDREA	PROFESIONAL SST	1.000.805.561
ALVAREZ SOTO JAIVER ESTEBAN	PROFESIONAL AMBIENTAL	1.018.475.894
ROMERO VELANDIA ANGIE ALEJANDRA	PROFESIONAL DE APOYO PARA PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	1.193.111.164
MARTINEZ SANDOVAL LUIS CARLOS	RESIDENTE DE OBRA	91.540.487
PERSONAL ESPECIALISTA DE APOYO		
RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	ARQUEOLOGO	80.193.184
TORRES PEÑA MIGUEL ANGEL	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1.053.341.438
IDARRAGA SIERRA GABRIEL ANGEL	ESPECIALISTA ELECTRICO	80.791.582
CARLOS ANDRES FIGUEROA AYALA	ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS	1.049.629.534
GABRIEL DIAZ BARRERA	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	74.185.328
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE APOYO		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	TOPOGRAFO INSPECTOR	1.019.080.987

NOMBRE	CARGO	No. DE IDENTIFICACIÓN
FAJARDO GOMEZ DANNA VALERIA	CADENERA	1.029.643.261
PERSONAL OPERATIVO DE OBRA		
JOSE ALEXANDER PULIDO RODRIGUEZ	BOAL	79.974.113
OSCAR JAVIER ROMERO ROJAS	OPERARIO DE MAQUINARIA	79.767.343
RAUL RIVERA RAMIREZ	BOAL	79.697.009
RENZO IYARI ROMERO ROJAS	OPERARIO DE MAQUINARIA	1.033.755.167
JUAN CARLOS VITOLA OSPINO	AYUDANTE DE OBRA	9.315.615
LEOPOLDO JOSE PEREZ CAMPOS	AYUDANTE DE OBRA	6.135.628
LUIS MAGDONIO MENA MURILLO	AYUDANTE DE OBRA	80.440.208
EFREN SUA OLIVOS	AYUDANTE DE OBRA	4.255.665
POMPILIO COLMENARES BONILLA	MAESTRO DE OBRA	9.399.744
JOSE HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ	OFICIAL DE OBRA	80.402.601
SANDER HERNANDEZ PABA	AYUDANTE DE OBRA	1.051.663.354
SAMUEL ENRIQUE AVILA MERCADO	OFICIAL DE OBRA	3.946.815
CRISTIAN JAVIER MARTINEZ BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA	1.000.380.088

NOMBRE	CARGO	No. DE IDENTIFICACIÓN
EINER MANUEL HERNANDEZ SAAVEDRA	AYUDANTE ELECRICO	1.063.721.916

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

En el *Anexo 4. Personal Activo-Parafiscales,* se relaciona el pago de parafiscales del respectivo personal relacionado en la tabla anterior.

NOTA: Se aclara que el desglose detallado del personal activo, junto con sus respectivos documentos de vinculación y soportes de pago de parafiscales, novedades, retiros y demás, se encuentra consignado en el Informe Mensual SST No. 4, correspondiente al mes de mayo de 2026.

- **PERSONAL MÍNIMO**

En cumplimiento del apéndice 01 – Anexo de personal, se relaciona el personal mínimo del Contratista y demás perfiles requeridos para el desarrollo del proyecto, los cuales ya cuentan con la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

Tabla 12. Personal Mínimo.

NOMBRE	CARGO	No. DE IDENTIFICACIÓN
JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	74.366.032
PERSONAL CLAVE		
LUIS CARLOS MARTINEZ SANDOVAL	RESIDENTE DE OBRA	91.540.487
PAULA ANDREA RIAÑO GUARIN	PROFESIONAL SST	1.000.805.561
SHARIK ALFONSO AREVALO	PROFESIONAL SOCIAL	1.000.685.224
JAIVER ESTEBAN ALVAREZ SOTO	PROFESIONAL AMBIENTAL	1.018.475.894
SONIA ROCIO MAYORGA MOJICA	PROFESIONAL FORESTAL	1.014.215.254
ANGIE ALEJANDRA ROMERO VELANDIA	PROFESIONAL DE APOYO PARA PRESUPUESTOS Y	1.193.111.164

NOMBRE	CARGO	No. DE IDENTIFICACIÓN
	PROGRAMACIÓN DE OBRA	
OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	ARQUEOLOGO	80.193.184
PERSONAL ESPECIALISTA DE APOYO		
GABRIEL ANGEL IDARRAGA SIERRA	ESPECIALISTA ELECTRICO	80.791.582
VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	75.095.557
IVAN CAMILO ANDRADE SANTANA	ESPECIALISTA HIDRAULICO	1.013.603.357
MIGUEL ANGEL TORRES PEÑA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1.053.341.438
CARLOS ANDRES FIGUEROA AYALA	ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS	1.049.629.534
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	3.137.389
GABRIEL DIAZ BARRERA	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	74.185.328
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE APOYO		
JHON JAIRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TOPOGRAFO INSPECTOR	1.019.080.987
DANNA VALERIA FAJARDO GOMEZ	CADENERO 1	1.029.643.261
ANGELICA CATALINA CAMELO ALVAREZ	CADENERO 2	1.109.070.941
DANNA VALERIA FAJARDO GOMEZ	DIBUJANTE 1	1.029.643.261

NOMBRE	CARGO	No. DE IDENTIFICACIÓN
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR DE APOYO		
DANNA VALERIA FAJARDO GOMEZ	SECRETARIA	1.029.643.261
HENRRY ZUÑIGA AVIRAMA	CONDUCTOR	79.539.394

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

7 ACTAS DE COMITÉ Y MESAS DE TRABAJO

En el *Anexo 5. Actas de Comité y de reunión.,* se encuentran registradas las actas correspondientes a las reuniones realizadas durante el periodo cubierto por el presente informe.

Tabla 13. Trazabilidad actas de Comité de Obra.

Reunión de Seguimiento No.	Lugar	Fecha	Objeto	Asistentes (marcar con una "X" para señalar los asistentes)				
				Contratista	Interventoría	SDHT	Otros	Observaciones (En caso de diligenciar la columna "Otros", detallar aquí la entidad a la que pertenecen)
29	Presencial	04/05/2026	Reunión Comité de Seguimiento No. 13	X	X	X		
30	Presencial	14/05/2026	Reunión Comité de	X	X	X		

Reunión de Seguimiento No.	Lugar	Fecha	Objeto	Asistentes (marcar con una "X" para señalar los asistentes)				
				Contratista	Interventoría	SDHT	Otros	Observaciones (En caso de diligenciar la columna "Otros", detallar aquí la entidad a la que pertenecen)
			Seguimiento No. 14					
31	Presencial	19/05/2026	Reunión Comité de Seguimiento No. 15	X	X	X		
32	Presencial	25/05/2026	Reunión Comité de Seguimiento No. 16	X	X	X		

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

8 NOTAS CRUZADAS – RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA CONTRATISTA DE OBRA

A continuación, se relaciona la correspondencia recibida y remitida por parte del contratista de obra, la supervisión y esta interventoría.

Tabla 14. Trazabilidad Correspondencia Recibida.

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
CORREO	INTERVENTORÍA	SST	Concepto NO favorable al informe semanal SST No. 11	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-197-2026	INTERVENTORÍA	ARQUEOLOGIA	Respuesta a comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-199 y recomendaciones sobre gestión de tiempos ante el ICANH.	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-199-2026	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	REQUERIMIENTO PERENTORIO - Ajuste, suscripción y complementación de entregables Etapa 1 (Línea Base Ambiental) – Reenvío Oficio SDHT 2-2026-25199.	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-200-2026	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-190 – Seguimiento a ajustes ambientales y forestales.	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-201-2026	INTERVENTORÍA	SST	Respuesta a la comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-176 – Concepto No Favorable al Informe Semanal SST No. 9.	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-202-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Aprobación Informe Semanal Técnico No. 10 – Período del 13 al 19 de abril de 2026 – Respuesta a	5/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-186.		
COINSCHI-ADM-203-2026	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Respuesta a los oficios CTO-1357-2025-MITIPARK-155, 174, 195 y 201 – Aprobación de Informes Semanales Sociales No. 8, 9, 10 y 11.	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-205-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-187 – Aval técnico para actualización de diseños fotométricos y eléctricos.	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-206-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Recomendaciones técnicas para la implementación del PMT Zona 2 (COI No. 18 - Radicado SDM 20266120151336 2).	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-207-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-206 – Concepto de No Objeción al Informe Semanal Técnico No. 11.	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-208-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Devolución para ajuste y complementación del Informe Diagnóstico y Diseño Fotométrico – Parque Guacamayas.	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-209-2026	INTERVENTORÍA	SST	Respuesta a oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-189 – Aprobación técnica de elementos de	5/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			protección contra caídas (EPCC).		
COINSCHI-ADM-210-2026	INTERVENTORÍA	SST	Respuesta a oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-204 – Aprobación de vinculación de personal operativo (BOALD).	5/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-211-2026	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	Requerimiento de Ajuste y Complementación – Informe Semanal Ambiental No. 10.	6/5/2026	MAYO
CORREO	SUPERVISIÓN	TECNICO	Remisión radicado No. 1-2026-23467, del 05/05/2026 Costos de operación y mantenimiento del contenedor soterrado (Parque Guacamayas) para gestión ante Alcaldía Local de San Cristóbal	6/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	SST	Concepto favorable al informe semanal SST No. 11	8/5/2026	MAYO
20261620000053821	ICANH	TECNICO AMBIENTAL ARQUEOLOGIA	Concepto sobre "CONTRATO DE OBRA 1357 2025 - REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN	11/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"– Rad. 2026184200040622 - 2026184100042502		
COINSCHI-ADM-212-2026	INTERVENTORÍA	SST	Concepto Técnico de Aprobación Informe Semanal SST No. 11 (Referencia: CTO-1357-2025-MITIPARK-203).	11/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-214-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Solicitud de inventario, registro fotográfico, inspección visual de elementos instalados y declaración de no interferencia — Materiales prefabricados identificados en los frentes de obra del Parque Guacamayas y Mirador Altamira Chiguaza.	11/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-216-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Aprobación de Informes Semanales de Obra No. 9, 10 y 11.	11/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-217-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Traslado del Oficio No. 2-2026-27754 del 04 de mayo de 2026 — Requerimiento de informe sobre acciones adelantadas frente a	12/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			interferencia con infraestructura de telecomunicaciones ETB — Carrera 2B Bis C No. 39-40 Sur.		
COINSCHI-ADM-218-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-132 – Concepto Técnico de Aprobación Componente SST – Plan de Trabajo Versión 5.	12/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-219-2026	INTERVENTORÍA	SST	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-191 – Aprobación Informe Semanal SST No. 10.	12/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	SST	CONCEPTO FAVORABLE INFORME SEMANAL SST No. 12	12/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	SST	CONCEPTO FAVORABLE INFORME SEMANAL SST No. 12	14/5/2026	MAYO
CORREO	UAESP	TECNICO	Estimación de costos de consumo de energía, mantenimiento y lavado de contenedores soterrados	13/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-225-2026	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Requerimiento de ajustes finales al Plan de Gestión Social (PGS) V3.	14/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-227-2026	INTERVENTORÍA	SOCIAL	REQUERIMIENTO REITERADO Y APREMIANTE – Gestión de acompañamiento de	22/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			la Personería Distrital para el proceso de levantamiento de Actas de Vecindad en predios con deficiencias estructurales y negativa de firma.		
COINSCHI-ADM-228-2026	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Respuesta al Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-232 – Aprobación de Metodología para Reunión Mensual Comité Mi Hábitat (26-05-2026).	22/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-229-2026	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-212 – Comunicación de aprobación a la Matriz de Identificación y Fichas de Caracterización de Impactos (Etapa 1).	22/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-230-2026	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Aval Técnico de la Interventoría al ajuste de alcance del Plan de Gestión Social (PGS) y optimización operativa en el frente Mirador Altamira – Contrato de Obra No. 1357-2025.	22/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-231-2026	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-215 – Aprobación condicionada al ajuste de alcance del Plan de Gestión Social (PGS) en	22/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			el frente Mirador Altamira.		
COINSCHI-ADM-232-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Respuesta a su comunicación radicado No. CTO-1357-2025-MITIPARK-234 del 22 de mayo de 2026 — Solicitud de acompañamiento y traslado de comunicación a la Parroquia Santa Edith Stein.	25/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	FORESTAL	Traslado de información forestal histórica (ETA) y requerimiento de verificación por especialista forestal – Contrato de Obra No. 1357-2025..	26/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	TECNICO	Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-224 – Concepto Técnico Favorable y Aprobación de Diseños Fotométricos y Diagnóstico de Redes Secas del Parque Mirador Guacamayas.	26/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	SST	Concepto de aprobación Favorable a la entrega documentación de vinculación de personal eléctrico	26/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
COINSCHI-ADM-234-2026	INTERVENTORÍA	SST	Aprobación de Informes Semanales SST No. 13 y 14 – Contrato de Obra No. 1357-2025	26/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-235-2026	INTERVENTORÍA	SST	Concepto de no conformidad y observaciones al Informe Mensual SST No. 3 (período del 1 al 30 de abril de 2026).	26/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-236-2026	INTERVENTORÍA	SST	Aprobación del Informe Semanal SST No. 9.	26/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	TECNICO	CTO-1357-2025-MITIPARK-236 - SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL – VIVIENDA UBICADA EN LA DIAGONAL 37 D # 2B – 58 SUR, BARRIO GUACAMAYAS PRIMER SECTOR	26/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-237-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Remisión de Propuesta de Definición de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para la Fase de Ejecución Técnica del Contrato de Obra No. 1357-2025 - Documento Actualizado.	26/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-238-2026	INTERVENTORÍA	SST	Aprobación documentación de vinculación de personal eléctrico.	26/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
COINSCHI-ADM-239-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-240 — Solicitud de Información sobre Trámite ante UAESP	26/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-240-2026	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Observaciones técnicas al Plan de Gestión Social (PGS) V4 y Cronograma de actividades – Contrato No. 1357-2025.	26/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	FORESTAL	INFORMACION FORESTAL GUACAMAYAS-ALTAMIRA	26/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-241-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Información sobre gestión de la Interventoría ante la Parroquia Santa Edith Stein para atención de requerimientos relativos al manejo de aguas lluvias en el sector colindante.	27/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-242-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	ESTADO DE SUBSANACIÓN OFICIO SPMT 202631204052711 — INCUMPLIMIENTOS PMT.	27/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-243-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	COINSCHI-ADM-243-2026-MITIPARK - APROBACIÓN RESPUESTAS Y AJUSTES A OBSERVACIONES	27/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			PLANIMETRÍA ZONA 2 – CTO-1357-2025-MITIPARK-200		
COINSCHI-ADM-244-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Solicitud de información sobre procedimiento de estimación de costos operativos – Contenedores soterrados Parque Guacamayas.	27/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-249-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Requerimiento por incumplimiento en la presentación del Informe Mensual Técnico No. 3 (Abril 2026) y solicitud de ajustes y complementación – Contrato de Obra No. 1357-2025.	27/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-250-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Solicitud de complementación de documentación — Registro fotográfico de elementos prefabricados deteriorados instalados en obra.	27/5/2026	MAYO
CORREO	SDHT	TECNICO	Solicitud de atención inmediata – Alumbrado Público Proyecto Revitalización San Cristóbal – Parque Guacamayas..	28/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-251-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Traslado de requerimientos de SDHT con especificación de	28/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			elementos a acreditar — Preparación para mesa técnica.		
COINSCHI-ADM-252-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Solicitud de intervención directa de la SDHT ante la parroquia Santa Edith Stein para garantizar el avance de actividades constructivas.	28/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-253-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Solicitud de acta de coordinación y documentación de deterioros estructurales en áreas colindantes.	28/5/2026	MAYO
CORREO	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	TRÁMITE DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (PVE) – VERIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL	28/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-255-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	Propuesta Ajustada de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) para la Fase de Ejecución Técnica del Contrato de Obra No. 1357-2025 — Aceptación de Observaciones del Contratista y Ajuste del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.	28/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-256-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	OBSERVACIONES AL DISEÑO FOTOMÉTRICO PARQUE ALTAMIRA	28/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			CHIGUAZA — Oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-237		
COINSCHI-ADM-257-2026	INTERVENTORÍA	SST	Respuesta a comunicación CTO-1357-2025-MITIPARK-108 - Concepto de Aprobación Informes Semanales SST No. 1, 2 y 3. Referencia: Contrato de Obra No. 1357-2025.	28/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-258-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	CONTRATO DE OBRA 1357-2025. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES AL INFORME SEMANAL No. 12, PERÍODO 27 DE ABRIL A 3 DE MAYO DE 2026.	28/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-259-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	CONTRATO DE OBRA 1357-2025. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES AL INFORME SEMANAL No. 14, PERÍODO 11 A 17 DE MAYO DE 2026.	28/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-260-2026	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	CONTRATO DE OBRA 1357-2025. APROBACIÓN INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 12	28/5/2026	MAYO
COINSCHI-ADM-261-2026	INTERVENTORÍA	FORESTAL	Acta de Recorrido Visita Forestal 15 de mayo de 2026 – Relación de	29/5/2026	MAYO

No Oficio	REMITENTE	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE RECIBO	MES
			compromisos establecidos y seguimiento		
COINSCHI-ADM-262-2026	INTERVENTORÍA	TECNICO	CONTRATO DE OBRA 1357-2025. SOLICITUD DE AJUSTES Y COMPLEMENTACIONES AL INFORME SEMANAL TÉCNICO No. 13	29/5/2026	MAYO

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15. Trazabilidad Correspondencia Enviada.

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	205	INTERVENTORÍA	SOCIAL	REMISIÓN ACTAS DE REUNIÓN 1. FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD ETAPA 1 Y 2. REUNIÓN COMITÉ MI HABITAT MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	4/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	206	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 11	4/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	207	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	NOTIFICACIÓN APROBACIÓN PMT ZONA 2	5/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	208	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	REPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-199-2026 - REQUERIMIENTO PERENTORIO - Ajuste,	5/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
				suscripción y complementación de entregables Etapa 1 (Línea Base Ambiental) – Reenvío Oficio SDHT 2-2026-25199.		
CORREO			TÉCNICO	ALCANCE AL INFORME SEMANAL TECNICO No. 11	5/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	209	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	RTA COINSCHI-ADM-211-2026 - SUBSANACIÓN INFORMES SEMANALES AMBIENTALES No. 9 y No. 10	7/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	210	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 11	7/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	211	INTERVENTORÍA	SST	ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 12	8/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	212	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS - PARQUE GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRA	11/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	213	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 12	10/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	214	INTERVENTORÍA	ARQUEOLOGIA	CONCLUSIÓN DE TRAMITES ENTRE CONSORCIO MITIPARK Y EL ICANH. ACEPTACIÓN DE GUIAR EL PROYECTO BAJO EL	12/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
				PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS Y SIN LA NECESIDAD DE UN P-A-P.		
CTO-1357-2025-MITIPARK	215	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ALCANCE ACLARATORIO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – FRENTE MIRADOR ALTAMIRA.	12/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	215	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-217-2026 Y OFICIO 2-2026-27754 – ACCIONES ADELANTADAS FRENTE A INTERFERENCIA CON INFRAESTRUCTURA DE ETB	14/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	216	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA INFORME MENSUAL SOCIAL Y AMBIENTAL No. 3	13/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	217	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 12	14/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	218	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-214-2026 - ENTREGA DE INVENTARIO DE PREFABRICADOS EXISTENTES	14/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	219	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA INFORME SEMANAL SOCIAL No. 12 Y No .13	15/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	220	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME MENSUAL No. 3	15/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	221	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENVÍO ACTA DE RECORRIDO VISITA FORESTAL 15 DE MAYO DE 2026	15/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	222	INTERVENTORÍA	SST	ENTREGA INFORME MENSUAL SST No. 3	15/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	223	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 13	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	224	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-208-2026 - AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DIAGNÓSTICO Y DISEÑO FOTÓMETRICO PARQUE GUACAMAYAS	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	225	INTERVENTORÍA	ARQUEOLOGIA	ALCANCE A COMUNICADO CTO-1357-2025-MITIPARK-214: CONCLUSIÓN DE TRAMITES ENTRE CONSORCIO MITIPARK Y EL ICANH. ACEPTACIÓN DE GUIAR EL PROYECTO BAJO EL PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS Y SIN LA NECESIDAD DE UN P-A-P.	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	226	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA ENSAYOS DE DENSIDAD EN EL TERRENO MEDIANTE DENSÍMETRO NUCLEAR	19/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
				I.N.V E-164-2013 – ESPACIO PUBLICO ZONA 1		
CTO-1357-2025-MITIPARK	227	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 13	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	228	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA INFORME SEMANAL SOCIAL No. 14	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	229	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	TERCERA ENTREGA ACTAS DE VECINDAD - ZONA 2	20/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	230	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ALCANCE OFICIO CTO-1357-2025-MITIPARK-215 - ACLARATORIO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – FRENTE MIRADOR ALTAMIRA.	20/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	231	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	COMUNICACIÓN DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (PVE)	21/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	232	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA METODOLOGÍA DETALLADA REUNIÓN MENSUAL CON EL COMITÉ MI HABITAT - PROPUESTA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO Y CUIDADO DE FAUNA Y FLORA EN OBRAS CIVILES 26-05-2026	21/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	233	INTERVENTORÍA	SST	ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 13 y No. 14	21/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	234	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	Solicitud de acompañamiento y traslado de comunicación a la Parroquia Santa Edith Stein	22/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	234-2	PARROQUIA	TÉCNICO	ARTICULACIÓN PARA ACTIVIDADES DE OBRA COLINDANTES A LA PARROQUIA SANTA EDITH STEIN	27/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	235	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Respuesta al oficio No. COINSCHI-ADM-227-2026 – "Requerimiento reiterado y apremiante – Gestión de acompañamiento de la Personería Distrital para el proceso de levantamiento de Actas de Vecindad".	22/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	236	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 14	22/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	237	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA DISEÑO FOTOMETRICO MIRADOR ALTAMIRA	25/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	238	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 14	25/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	239	INTERVENTORÍA	SST	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL ELECTRICO	25/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	240	UAESP	TÉCNICO	RADICADO DISEÑO FOTOMÉTRICO PARA REEMPLAZAR APROBACIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2026 PROYECTO PARQUE GUACAMAYAS.	26/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	241	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	REMISIÓN ACTA VISITA ETB 26/05/2026	26/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	242	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ACEPTACIÓN PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS) PARA FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA.	27/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	243 -2	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RTA A OFICIO COINSCHI-ADM-244-2026 CON ASUNTO "Solicitud de información sobre procedimiento de estimación de costos operativos – Contenedores soterrados Parque Guacamayas."	29/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	245	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 15	29/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	246	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-249-2026 - SUBSANACIÓN OBSERVACIONES INFORME MENSUAL TECNICO ABRIL	31/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	205	INTERVENTORÍA	SOCIAL	REMISIÓN ACTAS DE REUNIÓN 1. FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD ETAPA 1 Y 2. REUNIÓN COMITÉ MI HABITAT MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS	4/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	206	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 11	4/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	207	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	NOTIFICACIÓN APROBACIÓN PMT ZONA 2	5/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	208	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	REPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-199-2026 - REQUERIMIENTO PERENTORIO - Ajuste, suscripción y complementación de entregables Etapa 1 (Línea Base Ambiental) – Reenvío Oficio SDHT 2-2026-25199.	5/5/2026	MAYO
CORREO			TÉCNICO	ALCANCE AL INFORME SEMANAL TECNICO No. 11	5/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	209	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	RTA COINSCHI-ADM-211-2026 - SUBSANACIÓN INFORMES SEMANALES AMBIENTALES No. 9 y No. 10	7/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	210	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 11	7/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	211	INTERVENTORÍA	SST	ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 12	8/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	212	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS - PARQUE GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRA	11/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	213	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 12	10/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	214	INTERVENTORÍA	ARQUEOLOGIA	CONCLUSIÓN DE TRAMITES ENTRE CONSORCIO MITIPARK Y EL ICANH. ACEPTACIÓN DE GUIAR EL PROYECTO BAJO EL PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS Y SIN LA NECESIDAD DE UN P-A-P.	12/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	215	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ALCANCE ACLARATORIO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – FRENTE MIRADOR ALTAMIRA.	12/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	215	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-217-2026 Y OFICIO 2-2026-27754 – ACCIONES ADELANTADAS FRENTE A INTERFERENCIA CON INFRAESTRUCTURA DE ETB	14/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	216	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA INFORME MENSUAL SOCIAL Y AMBIENTAL No. 3	13/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	217	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 12	14/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	218	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-214-2026 - ENTREGA DE INVENTARIO DE PREFABRICADOS EXISTENTES	14/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	219	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA INFORME SEMANAL SOCIAL No. 12 Y No .13	15/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	220	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME MENSUAL No. 3	15/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	221	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENVÍO ACTA DE RECORRIDO VISITA FORESTAL 15 DE MAYO DE 2026	15/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	222	INTERVENTORÍA	SST	ENTREGA INFORME MENSUAL SST No. 3	15/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	223	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 13	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	224	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-208-2026 - AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DEL INFORME DIAGNÓSTICO Y DISEÑO FOTÓMETRICO PARQUE GUACAMAYAS	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	225	INTERVENTORÍA	ARQUEOLOGIA	ALCANCE A COMUNICADO CTO-1357-2025-MITIPARK-214: CONCLUSIÓN DE TRAMITES ENTRE CONSORCIO MITIPARK Y EL ICANH. ACEPTACIÓN DE GUIAR EL PROYECTO BAJO EL PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS Y SIN LA NECESIDAD DE UN P-A-P.	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	226	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA ENSAYOS DE DENSIDAD EN EL TERRENO MEDIANTE DENSÍMETRO NUCLEAR I.N.V E-164-2013 – ESPACIO PUBLICO ZONA 1	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	227	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 13	19/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	228	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA INFORME SEMANAL SOCIAL No. 14	19/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	229	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	TERCERA ENTREGA ACTAS DE VECINDAD - ZONA 2	20/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	230	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ALCANCE OFICIO CTO-1357-2025-MITIPARK-215 - ACLARATORIO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – FRENTE MIRADOR ALTAMIRA.	20/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	231	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	COMUNICACIÓN DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (PVE)	21/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	232	INTERVENTORÍA	SOCIAL	ENTREGA METODOLOGÍA DETALLADA REUNIÓN MENSUAL CON EL COMITÉ MI HABITAT - PROPUESTA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO Y CUIDADO DE FAUNA Y FLORA EN OBRAS CIVILES 26-05-2026	21/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	233	INTERVENTORÍA	SST	ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 13 y No. 14	21/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	234	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	Solicitud de acompañamiento y traslado de comunicación a la Parroquia Santa Edith Stein	22/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	234-2	PARROQUIA	TÉCNICO	ARTICULACIÓN PARA ACTIVIDADES DE OBRA COLINDANTES A LA PARROQUIA SANTA EDITH STEIN	27/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	235	INTERVENTORÍA	SOCIAL	Respuesta al oficio No. COINSCHI-ADM-227-2026 – "Requerimiento reiterado y apremiante – Gestión de acompañamiento de la Personería Distrital para el proceso de levantamiento de Actas de Vecindad".	22/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	236	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 14	22/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	237	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA DISEÑO FOTOMETRICO MIRADOR ALTAMIRA	25/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	238	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 14	25/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	239	INTERVENTORÍA	SST	ENTREGA DOCUMENTOS DE VINCULACIÓN PERSONAL ELECTRICO	25/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	240	UAESP	TÉCNICO	RADICADO DISEÑO FOTOMÉTRICO PARA REEMPLAZAR APROBACIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2026 PROYECTO PARQUE GUACAMAYAS.	26/5/2026	MAYO

No Oficio		DESTINATARIO	COMPONENTE	ASUNTO	FECHA DE ENVIO	MES
CTO-1357-2025-MITIPARK	241	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	REMISIÓN ACTA VISITA ETB 26/05/2026	26/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	242	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	ACEPTACIÓN PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS) PARA FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA.	27/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	243-2	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RTA A OFICIO COINSCHI-ADM-244-2026 CON ASUNTO "Solicitud de información sobre procedimiento de estimación de costos operativos – Contenedores soterrados Parque Guacamayas."	29/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	245	INTERVENTORÍA	AMBIENTAL	ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 15	29/5/2026	MAYO
CTO-1357-2025-MITIPARK	246	INTERVENTORÍA	TÉCNICO	RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-249-2026 - SUBSANACIÓN OBSERVACIONES INFORME MENSUAL TECNICO ABRIL	31/5/2026	MAYO

Fuente: Elaboración propia.

En el *Anexo 6. Control de correspondencia,* se relaciona copia de los oficios recibidos y enviados durante el periodo del presente informe.

9 BITÁCORA DE OBRA

En el Anexo 7 – Copia del Libro de Bitácora de Obra, se presenta el respectivo registro.

10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, el Contrato de Obra No. 1357-2025 presentó continuidad en la ejecución de las actividades técnicas, administrativas, sociales, ambientales y constructivas, manteniendo el desarrollo progresivo de las intervenciones previstas.

- Con corte al 31 de mayo de 2026, el proyecto alcanzó un avance físico ejecutado del 44 %, frente a un 43 % programado, registrando indicadores de desempeño favorables (SPI = 1,02 y CPI = 1,00), lo que evidencia una ejecución acorde con la programación contractual y una adecuada gestión de los recursos del proyecto.

- Durante el período reportado se dio continuidad a las actividades constructivas correspondientes a la **Zona 1**, mediante la ejecución de obras relacionadas con la conformación de la estructura de pavimento, construcción de espacio público, elementos de drenaje y estructuras de contención, de acuerdo con la programación establecida.

- Los controles de calidad ejecutados durante el período, incluyendo ensayos de resistencia del concreto, compactación de materiales granulares y demás pruebas de laboratorio, evidenciaron un comportamiento general satisfactorio de los materiales empleados, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

- Se mantuvo la gestión permanente de los componentes técnico, ambiental, social, SST y arqueológico, atendiendo los requerimientos formulados por la interventoría y adelantando la presentación de los informes, documentos y soportes contractuales correspondientes al período.

- En relación con el Componente Social, la Caracterización Social permaneció durante el período en proceso de ajuste, revisión y complementación, en atención a las observaciones formuladas por la interventoría respecto a las intervenciones previstas para el sector Mirador Altamira–Chiguaza. Durante el mes de mayo se adelantaron las respectivas aclaraciones y alcances por parte del contratista; no obstante, la consolidación definitiva del documento quedó

sujeta a la aprobación de los ajustes del Plan de Gestión Social (PGS) para dicho frente de intervención, toda vez que la incorporación de la información social dependía de la validación del alcance de las actividades previstas para este sector. En consecuencia, la Caracterización Social continuará su proceso de actualización y será presentada nuevamente una vez se cuente con las aprobaciones correspondientes.

- Respecto a la gestión arqueológica, durante el período se continuó con el seguimiento a las actuaciones adelantadas ante el ICANH y con la implementación de las medidas establecidas dentro del Protocolo de Hallazgos Fortuitos, manteniendo la trazabilidad documental de las gestiones realizadas y dando continuidad al cumplimiento de las obligaciones establecidas para este componente.

- El proyecto mantiene condiciones técnicas, administrativas, ambientales, sociales y financieras que permiten dar continuidad a la ejecución de las actividades programadas, sin evidenciar situaciones que comprometan el desarrollo general del contrato.

- Para el siguiente período se continuará con la ejecución de los frentes de obra programados, el fortalecimiento de los controles de calidad, la atención de las observaciones formuladas por la interventoría y la actualización de los entregables contractuales pendientes, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, el cronograma y las especificaciones técnicas del Contrato de Obra No. 1357-2025.

11 ANEXOS

1. GARANTÍAS.
2. CRONOGRAMA.
3. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
4. PERSONAL ACTIVO – PARAFISCALES.
5. ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN.
6. CONTROL DE CORRESPONDENCIA.
7. COPIA LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA.
8. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN.
9. ENSAYOS Y PRUEBAS.
10. PMT

ANEXO 1. GARANTÍAS

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros
NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
204592	BOGOTA		11		30	400070423	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
7 / 1 / 2026	31 / 12 / 2025	00:00	31 / 7 / 2031	00:00	EXPEDICIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9	TELÉFONO	3274850
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9	TELÉFONO	3274850

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1357-2025 DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SDHT-LP-004-2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-OBRAS DE URBANISMO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/12/2025	31/01/2027	809.723.050.40	2.196.235,12
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/12/2025	31/07/2029	202.430.762.60	1.813.557,79
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/07/2026	31/07/2031	809.723.050.40	10.127.084,18
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2025	31/10/2026	809.723.050.40	1.685.998,68

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 15.822.875,77	$ 17.700,00	$ 3.009.709,39	$ 18.850.285,15	Día - Mes - Año 06/02/2026	902021190

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.631.599.913,80	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CEN

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BBYM AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	6822	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/01/07 08:57:58:620

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
SGAMBOA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070423	0	BOGOTA	7 /1 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 31 /12 /2025	00:00 Horas del 31 /7 /2031	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CALLE 52 No. 13-64 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3274850
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CALLE 52 No. 13-64 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3274850

ASEGURADO-BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9.

CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3, CONFORMADO POR:
-ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS, NIT. 900573269-7, PART: 90%
-OPEN INGENIERIA S.A.S, NIT. 900145551-4, PART: 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

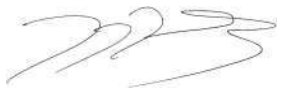
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	18.850.285,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
06/02/2026	$ 18.850.285,15

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 7 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

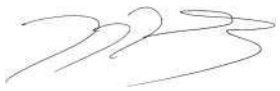
CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400070423, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MITIPARK
NIT : 902.021.190 - 3
Asegurado : SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
NIT : 899.999.061 - 9

Se expide la presente certificación a los 07 días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
204590	BOGOTA	11		15	400070424	0

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
7 / 1 / 2026	31 / 12 / 2025	00:00	31 / 7 / 2026	00:00	EXPEDICIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3	TELÉFONO	3185961919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	700,632,000.00	700,632,000.00	700,632,000.00	1,017,356.05
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00	700,632,000.00	700,632,000.00	0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	350,181,000.00	700,632,000.00	700,632,000.00	0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00	700,632,000.00	700,632,000.00	0.00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 1.017.356,05	$ 17.700,00	$ 196.660,65	$ 1.231.716,70	Día - Mes - Año 06/02/2026	902021190

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 700.632.000,00	SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BBYM AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	6822	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/01/07 08:53:18:646

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
SGAMBOA

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070424	0	BOGOTA	Día - Mes - Año 7 1 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
31 12 2025	00:00	31 7 2026	00:00	EXPEDICIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3	TELÉFONO	3185961919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1357-2025 DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SDHT-LP-004-2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ASEGURADO: CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3.; SE TENDRA A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3, CONFORMADO POR:
-ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS, NIT. 900573269-7, PART: 90%
-OPEN INGENIERIA S.A.S, NIT. 900145551-4, PART: 10%

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS SIGUIENTES AMPAROS:
1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400070424

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	1.231.717,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
06/02/2026	$ 1.231.716,70

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 7 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
206678	BOGOTA		11		30	400070423	1
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
6 / 2 / 2026	5 / 2 / 2026	00:00	4 / 9 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9	TELÉFONO	3274850
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9	TELÉFONO	3274850

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA 1357 DE 2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SUS AMPAROS DESDE EL 05 DE FEBRERO DE 2026.

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRAS.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-OBRAS DE URBANISMO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/02/2026	04/03/2027	809.723.050.40	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/02/2026	04/09/2029	202.430.762.60	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	04/09/2026	04/09/2031	809.723.050.40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	05/02/2026	04/12/2026	809.723.050.40	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
				Día - Mes - Año	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	08/03/2026	902021190

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.631.599.913,80	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA CEN

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BBYM AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	6822	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/02/06 01:25:08:258

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
SGAMBOA

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070423	1	BOGOTA	6 /2 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 5 /2 /2026	00:00 Horas del 4 /9 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CALLE 52 No. 13-64 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3274850
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT	899.999.061 - 9
DIRECCIÓN	CALLE 52 No. 13-64 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3274850

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1357-2025 DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SDHT-LP-004-2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

ASEGURADO-BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9.

CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3, CONFORMADO POR:
-ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS, NIT. 900573269-7, PART: 90%
-OPEN INGENIERIA S.A.S, NIT. 900145551-4, PART: 10%

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

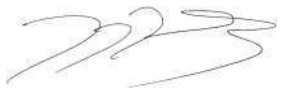
VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
08/03/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN FEBRERO 6 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400070423, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MITIPARK
NIT : 902.021.190 - 3
Asegurado : SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
NIT : 899.999.061 - 9

Se expide la presente certificación a los 06 días del mes de Febrero de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
206656	BOGOTA	11		15	400070424	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
6 / 2 / 2026	5 / 2 / 2026	00:00	4 / 9 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3	TELÉFONO	3185961919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	700,632,000,00	700,632,000,00	700,632,000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000,00	700,632,000,00	700,632,000,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	350,181,000,00	700,632,000,00	700,632,000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000,00	700,632,000,00	700,632,000,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 08/03/2026	902021190

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 700.632.000,00	SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BBYM AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	6822	100,00			

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/02/06 01:26:01:411

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of: 202 / Bogotá D.C.
(601) 808 8017
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
SGAMBOA

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400070424	1	BOGOTA	Día - Mes - Año 6 2 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
5 2 2026	00:00	4 9 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3
DIRECCIÓN	CARRERA 7B NO 124 - 39 OF 503, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3185961919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MITIPARK	NIT	902.021.190 - 3	TELÉFONO	3185961919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA 1357 DE 2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y SUS AMPAROS DESDE EL 05 DE FEBRERO DE 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 1357-2025 DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SDHT-LP-004-2025, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

ASEGURADO: CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3.; SE TENDRA A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT. 899999061-9, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

CONSORCIO MITIPARK, NIT. 902021190-3, CONFORMADO POR:
-ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS, NIT. 900573269-7, PART: 90%
-OPEN INGENIERIA S.A.S, NIT. 900145551-4, PART: 10%

EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS SIGUIENTES AMPAROS:
1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
3. COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS.
4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL.
5. COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400070424

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
08/03/2026	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

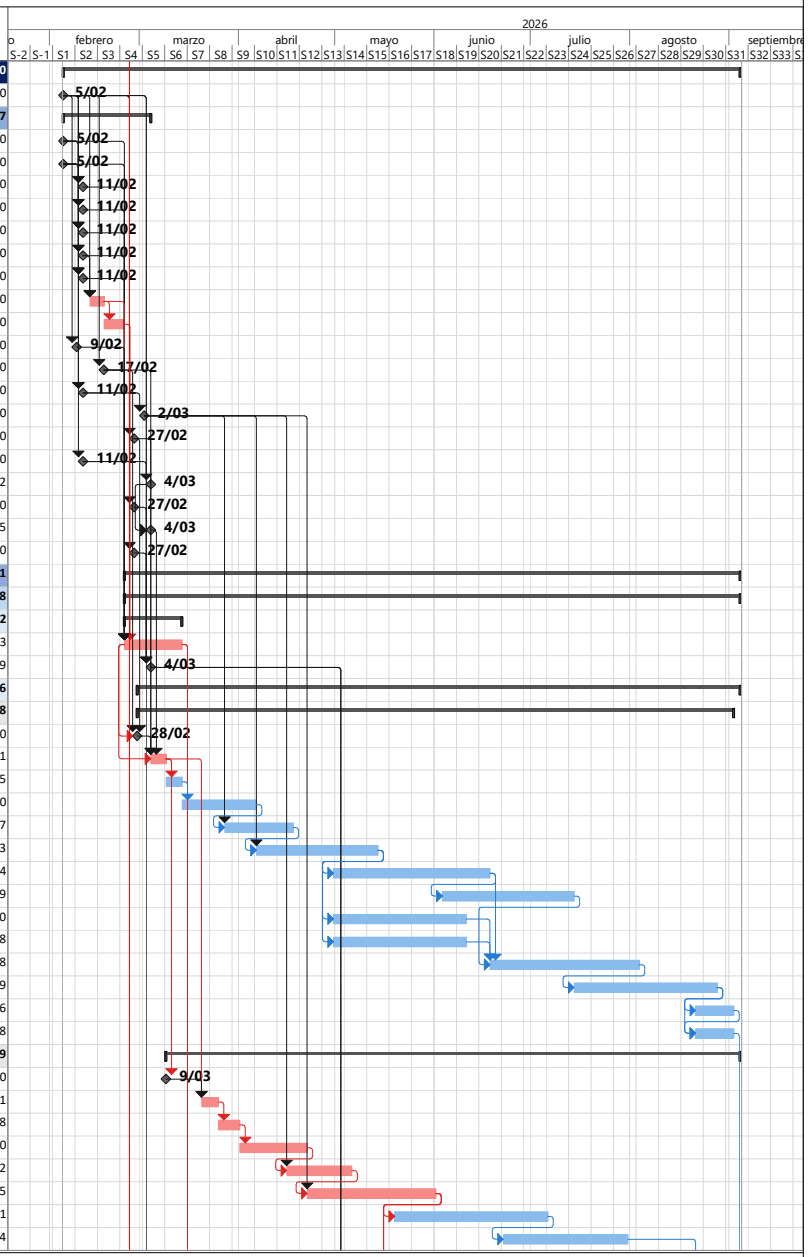
SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN FEBRERO 6 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO 2. CRONOGRAMA

SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA - CLB

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
1	**1**	**SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA-CLB**	**159 días**	**5/02/2026**	**4/09/2026**	**$ 4.048.615.252,00**
2	1.1	Acta de Inicio	0 días	5/02/2026	5/02/2026	$ 0,00
3	**1.2**	**FASE PRELIMINAR GESTION**	**22 días**	**5/02/2026**	**4/03/2026**	**$ 12.873.417,67**
4	1.2.1	ENTREGA HOJAS DE VIDA	0 días	5/02/2026	5/02/2026	$ 0,00
5	1.2.2	POLIZAS	0 días	5/02/2026	5/02/2026	$ 0,00
6	1.2.3	ENTREGA APUS	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
7	1.2.4	ENTREGA PLAN DE TRABAJO (Programación de Obra)	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
8	1.2.5	ENTREGA MAO (COMP AMB SST)	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
9	1.2.6	ENTREGA PLAN DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
10	1.2.7	ENTREGA PLAN DE CALIDAD	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
11	1.2.8	ENTREGA VOLANTES INFORMATIVO ACTA DE VECINDAD	3 días	13/02/2026	17/02/2026	$ 0,00
12	1.2.9	LEVANTAMIENTO ACTAS DE VENCINDAD	5 días	18/02/2026	24/02/2026	$ 0,00
13	1.2.10	REUNIÓN ACTA DE INICIO (Supervisión, Interventoria,Contratista)	0 días	9/02/2026	9/02/2026	$ 0,00
14	1.2.11	REUNIÓN DE INICIO DEL CONTRATO Y EJECUCION DE OBRA (Comunidad)	0 días	17/02/2026	17/02/2026	$ 0,00
15	1.2.12	PMA RCD (Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construccion y Demolición)	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
16	1.2.13	OTORGAMIENTO PIN AMBIENTAL DE GENERADOR	0 días	2/03/2026	2/03/2026	$ 0,00
17	1.2.14	INSTALACION VALLA PROVISIONAL DE OBRA	0 días	27/02/2026	27/02/2026	$ 0,00
18	1.2.15	INSTALACION PUNTO DE ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD - (PAC)	0 días	11/02/2026	11/02/2026	$ 0,00
19	1.2.16	DISPOSICIÓN DE BAÑOS	0 días	4/03/2026	4/03/2026	$ 4.563.537,82
20	1.2.17	INSTALACION DE VALLA PROVISIONAL DE OBRA	0 días	27/02/2026	27/02/2026	$ 0,00
21	1.2.18	CAMPAMENTO - ALMACEN	0 días	4/03/2026	4/03/2026	$ 8.309.879,85
22	1.2.19	SOLICITUD PMT	0 días	27/02/2026	27/02/2026	$ 0,00
23	**1.3**	**FASE EJECUCION - PARQUE GUACAMAYAS**	**144 días**	**24/02/2026**	**4/09/2026**	**$ 3.975.172.727,21**
24	**1.3.1**	**FASE 1**	**144 días**	**24/02/2026**	**4/09/2026**	**$ 2.315.766.615,88**
25	**1.3.1.1**	**EJECUCIÓN DEL DIAGNOSTICO VISUAL Y CUANTIFICACIÓN DE AFECTACIONES**	**15 días**	**24/02/2026**	**14/03/2026**	**$ 3.543.901,42**
26	1.3.1.1.1	TOPOGRAFIA	15 días	24/02/2026	14/03/2026	$ 566.989,43
27	1.3.1.1.2	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS DEL DIAGNOSTICO VISUAL FASE 1.	0 días	4/03/2026	4/03/2026	$ 2.976.911,99
28	**1.3.1.2**	**EJECUCION TECNICA**	**140 días**	**28/02/2026**	**4/09/2026**	**$ 2.312.222.714,46**
29	**1.3.1.2.1**	**ZONA 1 (Dig. 36h sur - entre Cra 2d Bis y Trans 1g)**	**138 días**	**28/02/2026**	**2/09/2026**	**$ 388.372.225,88**
30	1.3.1.2.1.	Aprobación PMT- area de intervención Zona 1	0 días	28/02/2026	28/02/2026	$ 0,00
31	1.3.1.2.1.	CERRAMIENTO - IMPLEMENTACIÓN PMT	3 días	4/03/2026	9/03/2026	$ 3.273.112,71
32	1.3.1.2.1.	DESCAPOTE	5 días	9/03/2026	14/03/2026	$ 9.007.599,15
33	1.3.1.2.1.	LABORATORIOS	15 días	14/03/2026	6/04/2026	$ 0,00
34	1.3.1.2.1.	DEMOLICIONES	15 días	27/03/2026	17/04/2026	$ 10.524.544,67
35	1.3.1.2.1.	EXCAVACIONES	30 días	6/04/2026	14/05/2026	$ 21.344.621,83
36	1.3.1.2.1.	NIVELACIONES	35 días	30/04/2026	18/06/2026	$ 612.061,14
37	1.3.1.2.1.	RELLENOS	30 días	3/06/2026	14/07/2026	$ 5.405.655,29
38	1.3.1.2.1.	MURO DE CONTENCIÓN ZONA 1	30 días	30/04/2026	10/06/2026	$ 67.433.497,00
39	1.3.1.2.1.	RED DE DRENAJES (Instalacion de tuberia, Instalacion de sumideros,pozos y caja de inspección)	30 días	30/04/2026	10/06/2026	$ 29.372.065,78
40	1.3.1.2.1.	VIA (sardinel, fundida concreto MR, acero de refuerzo, estampado, curado y dilatación)	35 días	18/06/2026	3/08/2026	$ 70.458.651,48
41	1.3.1.2.1.	URBANISMO (andenes,bordillos,escaleras,senderos peatonales)	33 días	14/07/2026	28/08/2026	$ 57.455.113,39
42	1.3.1.2.1.	EMPRADIZACION Y ARBORIZACION	9 días	21/08/2026	2/09/2026	$ 96.448.547,26
43	1.3.1.2.1.	SEÑALIZACION	9 días	21/08/2026	2/09/2026	$ 17.036.756,18
44	**1.3.1.2.2**	**ZONA 2 (Dig. 36h sur - entre Tv. 1f y Cl.37b sur)**	**134 días**	**9/03/2026**	**4/09/2026**	**$ 316.744.715,39**
45	1.3.1.2.2.	Aprobación PMT- area de intervención Zona 2	0 días	9/03/2026	9/03/2026	$ 0,00
46	1.3.1.2.2.	CERRAMIENTO - IMPLEMENTACIÓN PMT	3 días	20/03/2026	25/03/2026	$ 3.273.112,71
47	1.3.1.2.2.	DESCAPOTE	5 días	25/03/2026	1/04/2026	$ 9.022.088,58
48	1.3.1.2.2.	LABORATORIOS	15 días	1/04/2026	22/04/2026	$ 0,00
49	1.3.1.2.2.	DEMOLICIONES	15 días	16/04/2026	6/05/2026	$ 20.366.570,12
50	1.3.1.2.2.	EXCAVACIONES	30 días	22/04/2026	1/06/2026	$ 32.016.932,75
51	1.3.1.2.2.	NIVELACIONES	35 días	19/05/2026	6/07/2026	$ 918.091,71
52	1.3.1.2.2.	RELLENOS	30 días	22/06/2026	31/07/2026	$ 8.108.482,94

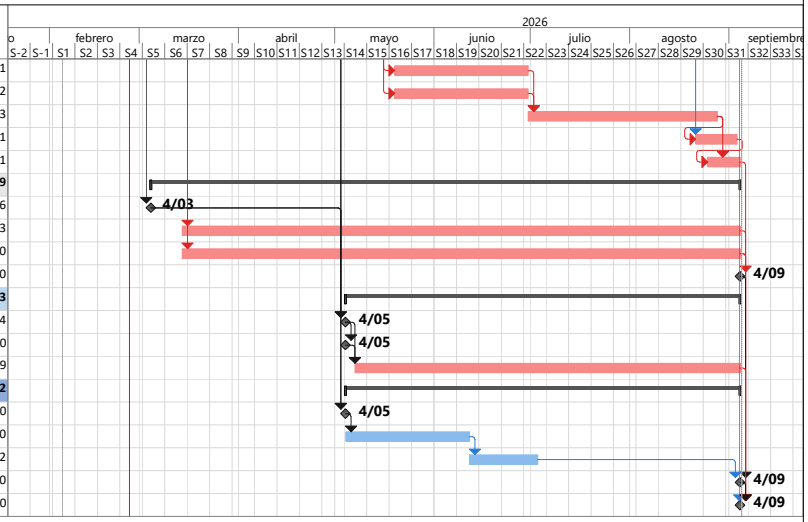


Proyecto: SDHT-1357-2025 - PROGRAMACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo		Progreso manual
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite		
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas		
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica		
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso		

SDHT-1357-2025-PROGRAMACIÓN DE OBRA - CLB

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo
53	1.3.1.2.2.4	MURO DE CONTENCIÓN ZONA 2	30 días	19/05/2026	30/06/2026	$ 101.150.245,51
54	1.3.1.2.2.	RED DE DRENAJES (Instalacion de tuberia, Instalacion de sumideros,pozos y caja de inspección)	30 días	19/05/2026	30/06/2026	$ 10.378.432,82
55	1.3.1.2.2.	URBANISMO (andenes,bordillos,escaleras,senderos peatonales)	45 días	30/06/2026	28/08/2026	$ 57.310.133,53
56	1.3.1.2.2.	EMPRADIZACION Y ARBORIZACION	10 días	21/08/2026	3/09/2026	$ 64.299.031,51
57	1.3.1.2.2.	SEÑALIZACION	9 días	25/08/2026	4/09/2026	$ 9.901.593,21
58	**1.3.1.2.3**	**COMPONENTE ELECTRICO - OBRAS COMPLEMENTARIAS - ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS EXISTENTES**	**137 días**	**4/03/2026**	**4/09/2026**	**$ 1.607.105.773,19**
59	1.3.1.2.3.	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS DEL DIAGNOSTICO VISUAL ELECTRICO FASE 1.	0 días	4/03/2026	4/03/2026	$ 5.462.928,86
60	1.3.1.2.3.	EJECUCION (Instalación de Luminaria, postes, acometida y cableado, canalización, caja de Inspección)	129 días	14/03/2026	4/09/2026	$ 841.527.720,33
61	1.3.1.2.3.	EJECUCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS - ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS EXISTENTES CANCHA Y PARQUE	129 días	14/03/2026	4/09/2026	$ 747.612.950,00
62	1.3.1.2.3.4	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP - PARQUE GUACAMAYAS	0 días	4/09/2026	4/09/2026	$ 12.502.174,00
63	**1.3.2**	**FASE 2**	**93 días**	**4/05/2026**	**4/09/2026**	**$ 1.659.406.111,33**
64	1.3.2.1	DIAGNOSTICO ESPECIFICO Y ENTREGA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE AFECTACIONES	0 días	4/05/2026	4/05/2026	$ 255.039.030,14
65	1.3.2.2	Aprobación PMT- area de intervención Zona Mitigación	0 días	4/05/2026	4/05/2026	$ 0,00
66	1.3.2.3	EJECUCION OBRAS DE MITIGACIÓN (Depende del Diagnostico de Mitigación)	90 días	7/05/2026	4/09/2026	$ 1.404.367.081,19
67	**1.4**	**FASE EJECUCION - MIRADOR ALTAMIRA - CHIGUAZA**	**93 días**	**4/05/2026**	**4/09/2026**	**$ 60.569.107,12**
68	1.4.1	ENTREGA FINAL DE PRODUCTOS DEL DIAGNOSTICO VISUAL.	0 días	4/05/2026	4/05/2026	$ 0,00
69	1.4.2	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	30 días	4/05/2026	11/06/2026	$ 39.348.050,00
70	1.4.3	ACTIVIDAES SEÑALIZACIÓN	15 días	12/06/2026	3/07/2026	$ 8.853.315,12
71	1.4.4	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP - MIRADOR ALTAMIRA	0 días	4/09/2026	4/09/2026	$ 12.367.742,00
72	1.4.5	FIN EJECUCIÓN PROYECTO	0 días	4/09/2026	4/09/2026	$ 0,00



Proyecto: SDHT-1357-2025 - PROGRAMACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo		Progreso manual		
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 1. Arribo de acero a obra **27/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 2. Actividades de demolición mecánica del espacio público zona 1 **27/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 3. Figurado de acero **27/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 4. Retiro de material de excavación **27/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 5. Figurado y armado de acero para muro de contención en espacio público zona 1 **27/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 6. Reunión promoambiental comité mi habitat y comunidad **28/04/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 7. Zarpa y dentellón de muro listo para fundida de concreto grava común 4000 psi de muro **28/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 8. Fundida de zarpa **28/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 9. Instalación de canastilla pasajuntas **29/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 10. Fundida de losas vía de acceso **29/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 11. Fundida de losas vía de acceso **29/04/2026**

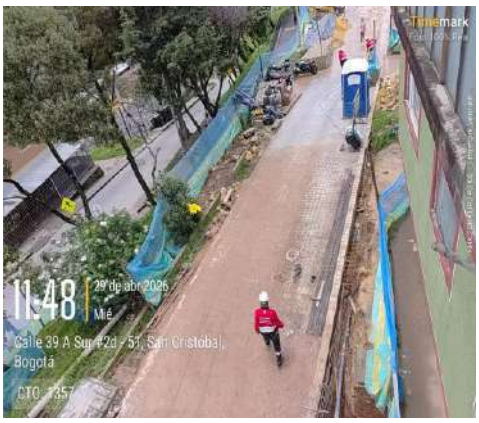


FOTOGRAFÍA No. 12. Figurado y armado de acero vástago muro-zona espacio público **29/04/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 13. Orden y aseo general de obra, alistamiento y limpieza zona vía **29/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 14. Orden y aseo general de obra, alistamiento y limpieza zona vía **29/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 15. instalación de geotextil e instalación de subbase granular **29/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 16. instalación de geotextil e instalación de subbase granular **29/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 17. Compactación y nivelación de subbase zona 1 **29/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 18. Armado deformaleta para fundida de muro **30/04/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 19. Excavación manual de espació público zona 1 **30/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 20. Compactación y nivelación de subbase zona 1 **30/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 21. Muestras de concreto **30/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 22. Jornada de orden y aseo contenedor **30/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 23. Orden y aseo en obra **01/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 24. Elaboración de actas de vecindad **01/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO	
	
FOTOGRAFÍA No. 25. Avance de obra **01/05/2026**	

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 1. Valla móvil de obra **04/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 2. Fundida vastago muro de contención zona 1 **04/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 3. Excavación para instalación de bordillo zona 1 espacio público **04/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 4. Excavación para instalación de bordillo zona 1 espacio público **04/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 5. Retiro de material de excavación **04/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 6. Retiro de formaleta vastago muro de contención zona 1 **05/04/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 7. Excavación espacio público zona 1 **05/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 8. Alineación de bordillos espacio público zona 1 **05/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 9. Orden y limpieza - via de acceso zona 1 **05/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 10. Excavación manual espacio público zona 1 **05/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 11. Compactación subbase granular para estructura de espacio público zona 1 **05/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 12. Señalización de obra **05/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 13. Señalización de obra **05/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 14. Señalización de obra 05/05/2026



FOTOGRAFÍA No. 15. Alineación de bordillos para espacio público zona 1 **06/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 16. Excavación manual espacio publico zona 1 **06/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 17. Conformación estructura de espacio público zona 1 **06/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 18. Conformación estructura de espacio público zona 1 **06/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 19. Orden y limpieza en la vía **07/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 20. Excavación mecánica zona 1 espacio público **07/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 21. Instalación de geotextil y subbase granular **07/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 22. Compactación subbase granular **07/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 23. Armado de formaleta muro de contención espacio público **07/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 24. Extendido de geotextil espacio publico zona 1 **07/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 25. Corte juntas de dilatación **07/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 26. Corte juntas de dilatación **07/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 27. Muro de contención zona 1 **07/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 28. Conformación espacio publico zona 1 **07/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 29. Demolición de concreto zona 2 **08/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 30. Llegada de ladrillo y bloque guia **08/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 31. Actividades de topografía zona 2 **08/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 32. Fundida muro de contención zona 1 **08/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 1. Demolición de placa zona 1 **11/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 2. Demolición de placa zona 1 **11/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 3. Llegada de tableta toperol 11**/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 4. actividades de nivelación espacio público zona 1 **11/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 5. Amarre de viga para confinamiento de andén **11/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 6. Nivelación y compactación espacio público **11/04/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 7. Instalación de tableta toperol **11/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 8. Sellado de juntas losas MR-43 Vía **11/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 9. Cargue de RCD **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 10. Arribo de material granular a obra **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 11. Fundida concreto espacio público zona 1 **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 12. Fundida concreto espacio público zona 1 **12/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 13. Fundida concreto MR-41 Anden costado derecho via zona 1 **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 14. Fundida de muro de confinamiento escalera y rampa zona 2 **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 15. Fundida muro de confinamiento zona 2 casas **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 16. Preparación de losa espacio público para estampado **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 17. Estampado de concreto **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 18. Estampado de concreto **12/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 19. Estampado concreto espacio público **12/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 20. Sellado de juntas vía **13/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 21. Llegada de viaje de arena a obra **13/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 22. Armado y fundida de concreto anden espacio público zona 1 **14/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 23. Sellado de juntas espacio público **14/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 24. Excavación espacio público zona 2 **14/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 25. Orden y limpieza en la vía **14/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 26. Ingreso de Subbase PEA **14/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 27. Nivelación y compactación estructura zona 2 **14/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 28. Cargue de excavación **14/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 29. Excavación mecánica espacio público **14/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 30. Vía de acceso **15/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 31. Fundida espacio público **15/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 32. Vibrado de concreto **15/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 33. Fundida espacio público zona 2 **15/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 34. Toma de muestras cilindros y viguetas **15/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 35. Estampado concreto espacio público zona 2 **15/05/2026**

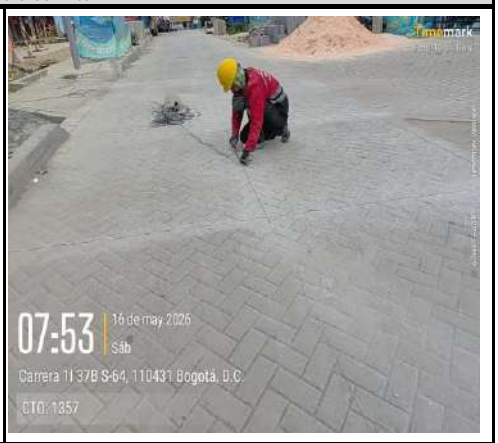


FOTOGRAFÍA No. 36. Estampado concreto vía zona 1 **15/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 37. Orden y aseo en la vía **16/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 38. Sellado de juntas **16/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 39. Orden y aseo en la vía **16/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 38. Sellado de juntas **16/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 39. Excavación zona 2 **16/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 40. Compactación Espacio Público zona 1 **16/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 1. Demolición de placa zona 1 **19/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 2. Armado de acero zona 2 **19/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 3. Demolición espacio público zona 1 **19/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 4. Espacio público zona 2 **19/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 5. Actividades espacio público zona 2 **19/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 6. Conformación estructura de espacio publico zona 1 **19/04/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 7. Tubería para redes **19/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 8. Excavación para zarpa zona 2 **20/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 9. Sellado de juntas **20/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 10. Actividades topográficas zona 1 **20/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 11. Actividades de demolición zona 1 **20/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 12. Renivelación de pozo y demolición **12/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 13. Entrega actas de vecindad **20/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 14. Excacación manual espacio público zona 1 **21/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 15. Cargue de material zona 1 **21/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 16. Demolición para construcción de rampa peatonal **21/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 17. Excavación manual para instalación de cañuela prefabricada **21/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 18. Orden y aseo de obra **22/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 19. Renivelación de cajas de alcantarillado **22/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 20. Actividades de limpieza de pozos **22/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 21. Armado de parrilla zapata y vástago zona 2 **22/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 22. Inspección CCTV **22/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 23. Fundida de muro espacio público zona 2 **22/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 24. Instalación de malla en zona 1 **23/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO	
	
FOTOGRAFÍA No. 25. Fundida espacio público zona 1 **23/05/2026**	**FOTOGRAFÍA No. 26.** Fundida de cañuela contra la vía principal **23/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 1. Sellado de juntas zona 1 **25/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 2. Conformación de caja de luminaria **25/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 3. Inducción personal nuevo **26/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 4. Armado de formaleta para muro de confinamiento zona 1 **26/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 5. Reunión comité Mi habitat **26/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 6. Armado de formaleta para muro de confinamiento zona 2 **27/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 7. Actividades topográficas zona 2 **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 8. Instalación de manguera domciliaria - acueducto **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 9. Conformación estructura de espacio público zona 2 **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 10. Conformación estructura de espacio público zona 2 **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 11. Orden y aseo de la vía **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 12. Renivelación de pozo y demolición **12/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 13. Abscisado **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 14. Acompañamiento de personeria local de san cristobal en acta de vecindad **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 15. Conformación estructura de espacio público zona 2 **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 16. Instalación de tableta toperal **28/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 17. Conformación de espacio público zona 1 **29/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 18. Conformación estructura de espacio público zona 2 **29/05/2026**

11. REGISTRO FOTOTOGRAFICO



FOTOGRAFÍA No. 19. Instalación de tubería zona 1 **29/05/2026**



FOTOGRAFÍA No. 20. Nivelación y compactación zona 1 **29/04/2026**



FOTOGRAFÍA No. 21. Construcción cajas de alumbrado público zona 1 **29/05/2026**

ANEXO 4. PERSONAL ACTIVO - PARAFISCALES

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80193184	OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	cra 102 N 141 - 36	4545454	odramiezc@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		79628685	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$513.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	288.000	0	0	0	0	0	0		288.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	1	288.000	288.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	513.000	513.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80193184	OSCAR DARIO RAMIREZ CALDERON	cra 102 N 141 - 36	4545454	odramiezc@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		79628685	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$513.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80193184	RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	3	0			N																	230301	1.800.000	30	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	30	225.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74366032	JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	KR 58 129C 03	2292862	JORGEBAEZG@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87771428	01/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	74366032	JORGE ELIECER BAEZ GALINDO	KR 58 129C 03	2292862	JORGEBAEZG@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87771428	01/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 74366032	BAEZ GALINDO JORGE ELIECER	3	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87137541	03/06/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	Y	$0	$487.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	487.600				487.600	0	0	487.600			4.876	487.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	487.600	487.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	487.600	487.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87137541	03/06/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	Y	$0	$487.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1053341438	TORRES PEÑA MIGUEL ANGEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 74366032	BAEZ GALINDO JORGE ELIECER	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC 80193184	RAMIREZ CALDERON OSCAR DARIO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC 80791582	IDARRAGA SIERRA GABRIEL ANGEL	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-4	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781311-4	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	KR. 20 No. 22C - 65B	7560904	RECURSOHUMANOHSEQ@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MITIPARK OPR	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87193070	02/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$1,750,905	$524.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	121.900				121.900	0	0	121.900			1.219	121.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.600	0	0	52.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.100
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	121.900	121.900
CCF	1	52.600	52.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	524.800	524.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901781311-4	SM INGENIERIA Y CONSULTORIAS SAS	KR. 20 No. 22C - 65B	7560904	RECURSOHUMANOHSEQ@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MITIPARK / OPR	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87193070	02/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$1,750,905	$524.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excepción	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1053350277	REIVA HERNANDEZ DAVID JULIAN	1	0			5																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	52.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1053341438	MIGUEL ANGEL TORRES PEÑA	Calle 131#19-72 apto 102	3105807989	migueltorres9306@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86409840	03/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$499.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	499.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1053341438	MIGUEL ANGEL TORRES PEÑA	Calle 131#19-72 apto 102	3105807989	migueltorres9306@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		86409840	03/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$499.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Excenuado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1053341438	TORRES PEÑA MIGUEL ANGEL	3	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87137200	03/06/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$34,294,118	$10.574.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	330.900	0		0		0	0	0	0	330.900	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	94.100	0		0		0	0	0	0	94.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	270.300	0		0		0	0	0	0	270.300	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	330.100	0		0		0	0	0	0	330.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.080.200	0	0	0	0	0	0		1.080.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	2.899.700	0	0	0	0	0	0		2.899.700	7
231001	Colfondos	800227940-6	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.080.600	0	0	0	0	0	0		1.080.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	2.375.500				2.375.500	0	0	2.375.500			23.755	2.375.500	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.372.400	0	0	1.372.400	13

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.365.600	1.365.600
Pensión	4	5.460.500	5.460.500
Riesgos Laborales	1	2.375.500	2.375.500
CCF	1	1.372.400	1.372.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	10.574.000	10.574.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	902021190-3	CONSORCIO MITIPARK	KR 07B No. 124 - 39 OFC 503	7560904	RH.AFILIACIONES2020@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		87137200	03/06/2026	13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$34,294,118	$10.574.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000685224	ALFONSO AREVALO SHARIK	1	0			S																	230301	2.350.905	30	376.200	0	0	0	0	EPS005	2.350.905	30	94.100	14-4	2.350.905	30	5	163.700	CCF24	2.350.905	30	94.100	0	0	0	0	0
2	CC 1000805561	RIAÑO GUARIN PAULA ANDREA	1	0			S																	230301	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS008	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
3	CC 1018475894	ALVAREZ SOTO JAIVER ESTEBAN	1	0			S																	25-14	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS002	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
4	CC 1019080987	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JHON JAIRO	1	0			S																	230201	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS017	5.000.000	30	200.000	14-4	5.000.000	30	5	348.000	CCF24	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0
5	CC 1029643261	FAJARDO GOMEZ DANNA VALERIA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
6	CC 1033755167	ROMERO ROJAS RENZO IYARI	1	0			S																	231001	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS002	2.500.000	30	100.000	14-4	2.500.000	30	5	174.000	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
7	CC 1063354591	GUZMAN MARTINEZ ARNOL ENRIQUE	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
8	CC 1193111164	ROMERO VELANDIA ANGIE ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.250.905	30	520.200	0	0	0	0	EPS010	3.250.905	30	130.100	14-4	3.250.905	30	5	226.300	CCF24	3.250.905	30	130.100	0	0	0	0	0
9	CC 79539394	ZUÑIGA AVIRAMA HENRRY	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
10	CC 79697009	RIVERA RAMIREZ RAUL	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
11	CC 79767343	ROMERO ROJAS OSCAR JAVIER	1	0			S	x																230301	766.667	10	122.700	0	0	0	0	EPS002	766.667	10	30.700	14-4	766.667	10	5	53.400	CCF24	935.973	10	37.500	0	0	0	0	0
12	CC 79974113	PULIDO RODRIGUEZ JOSE ALEXANDER	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-4	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
13	CC 91540487	MARTINEZ SANDOVAL LUIS CARLOS	1	0			S																	230301	5.000.000	30	800.000	0	0	0	0	EPS010	5.000.000	30	200.000	14-4	5.000.000	30	5	348.000	CCF24	5.000.000	30	200.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901356804	1	CONSTRUCCIONES COLMENARES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 14 76-32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7777777	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	379318320	9506191194	E	2026/06/02	2026/06/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	$3,855,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																								$12,373,063	$1,980,200			$12,373,063	$495,500			$12,373,063	$495,500			$12,373,063		$861,500		$0	$0		$3,832,700
Centro de Trabajo: OBRA (9 Afiliados)																								$12,373,063	$1,980,200			$12,373,063	$495,500			$12,373,063	$495,500			$12,373,063		$861,500		$0	$0		$3,832,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																								$12,373,063	$1,980,200			$12,373,063	$495,500			$12,373,063	$495,500			$12,373,063		$861,500		$0	$0		$3,832,700
1	CC	3946815	AVILA MERCADO SAMUEL ENRIQUE																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
2	CC	9399744	COLMENARES BONILLA POMPILIO																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
3	CC	1051663354	HERNANDEZ PABA SANDER																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
4	CC	1000380088	MARTINEZ BEJARANO CRISTIAN JAVIER		X																	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
5	CC	80440208	MENA MURILLO LUIS MAGDONIO		X																	230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF22	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
6	PT	6135628	PEREZ CAMPOS LEOPOLDO JOSE																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSC34	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
7	CC	80402601	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE HUGO																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
8	CC	4255665	SUA OLIVOS EFREN																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
9	CC	9315615	VITOLA OSPINO JUAN CARLOS																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total			**Afiliados(9)**																					$12,373,063	$1,980,200			$12,373,063	$495,500			$12,373,063	$495,500			$12,373,063		$861,500		$0	$0		$3,832,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$1,980,200	$11,700	$0	$1,991,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,120,800	$6,600	$0	$1,127,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$299,000	$1,800	$0	$300,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$3,300	$0	$563,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$861,500	$5,100	$0	$866,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$861,500	$5,100	$0	$866,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$495,500	$3,000	$0	$498,500
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	9	$495,500	$3,000	$0	$498,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$495,500	$3,200	$0	$498,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$70,100	$500	$0	$70,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$500	$0	$70,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$140,200	$900	$0	$141,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$215,100	$1,300	$0	$216,400
TOTAL				**9**	**$3,832,700**	**$23,000**	**$0**	**$3,855,700**

ANEXO 5. ACTAS DE COMITÉ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 09/05/ 2026 HORA INICIO: 10:40 HORA FIN: 12:15

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: Guacamayas, Ofc. Interventoría Plataforma: Google Meet

ASUNTO: Comite Tecnico Integral de Obra #13

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE:

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, contratista de Obra, Apoyo a la supervisión

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: Componente Tecnico, componente Social, Ambiental/SST

DESARROLLO: Componente Tecnico / social

Componente Tecnico
Programado: 21%.
Ejecutado : 23%.

→ Entrega Diagnostico 2 = Mañana 05/05/2026.

→ El ingeniero Sebastian recomienda realizar un alcance al plan de Gestion Social, Caso Altamira.

→ El contratista hara entrega del alcance de la gestion social de Altamira, considerando el diagnostico completo.
El contratista hara entrega del oficio y del diagnostico ajustado para el dia miercoles 06 de mayo.

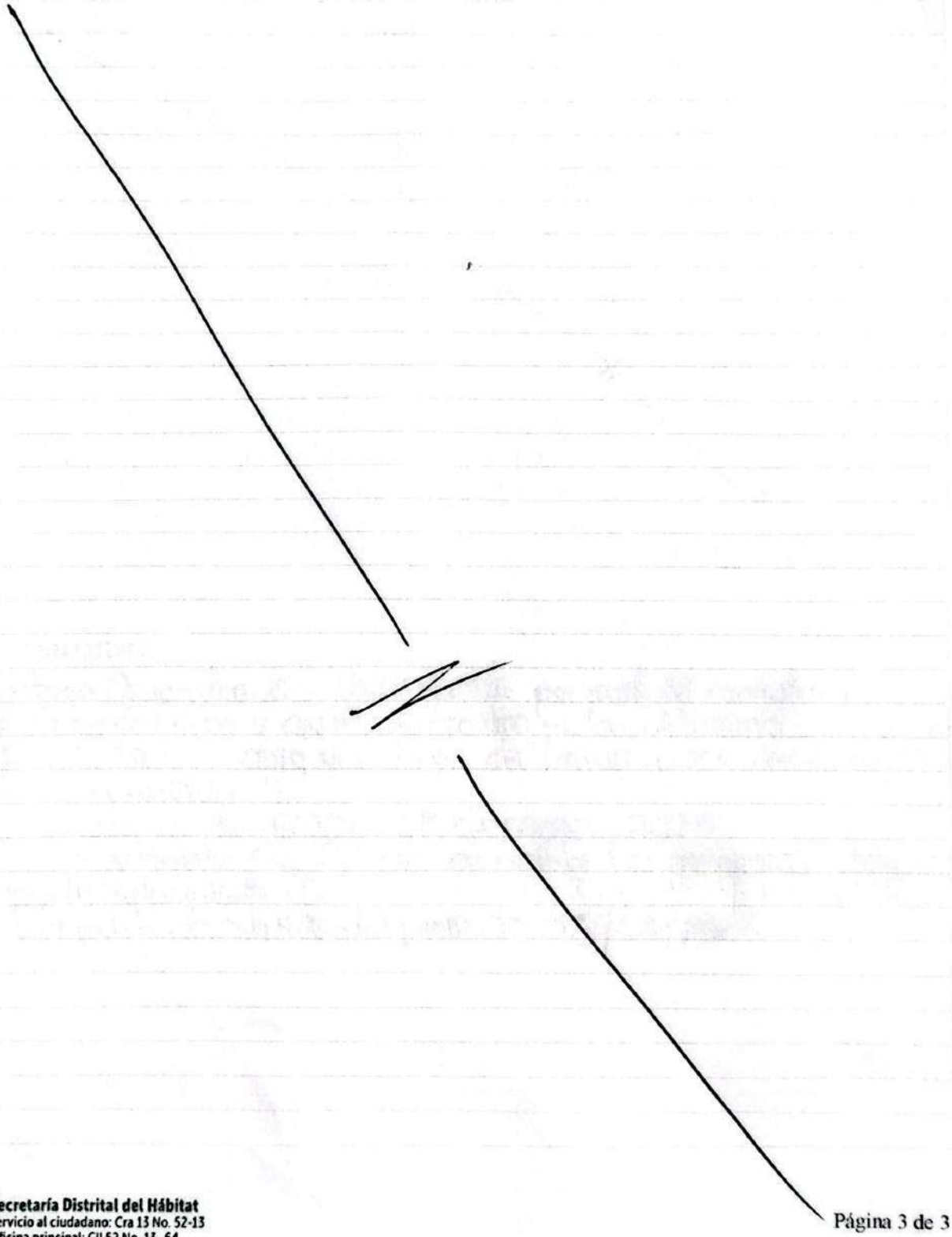
- Actas de vecindad: Zona 3, interventoria hizo entrega el dia de hoy al contratista ya aprobadas para hacer entrega de la copia a cada uno de los propietarios. El contratista cuenta con 5 dias habiles.
- Plan manejo de impacto: El compromiso estaba por parte del contratista el 30 de abril. Este no fue entregada. El contratista hara entrega el dia 08 de mayo de los formatos correspondientes.
- Se dio cumplimiento de las reuniones programadas de Gestion social en la ultima semana del mes de abril.

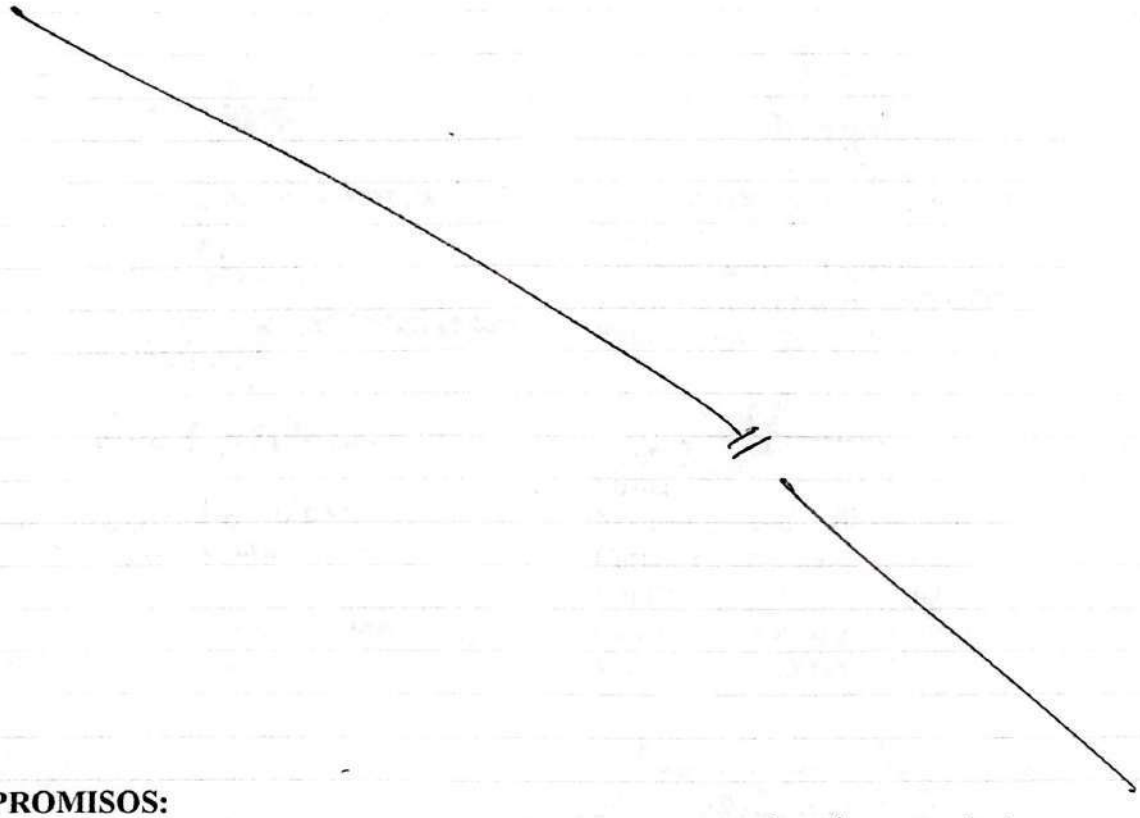
* Componente Ambiental. - forestal.

→ RCD = Se esta realizando los certificados del mes de abril.
→ Realizar levantamiento de arboles acorde a las memorias compartidas por la supervision, Entregar para proximo comite socialización
→ Continuar con tramite de publicidad exterior visual de pendon informativo del proyecto 08/05/2026
→ Informes semanales #11 y 12 → Acorde a observaciones: 06/05/2026.

* Componente SST.
  → 17 personas en campo. - Contratista.
  → Rotulacion Quimicos = No se ha hecho entrega de la subsanación
  → Se Solicita rutas de evacuacion, senalizacion y punto de encuentro.
  → Informe semanal #10 = Aprobado por la interventoria
  → Informe Semanal #11 = Se encuentra en revision por parte de la interventoria

* Entrega inmediata de los informes semanales y mensuales por parte de la interventoria.





COMPROMISOS:

- Entrega Diagnostico 2 : 05/05/2026 por park del contratista.
- Entrega de Oficio y ajuste diagnostico - Caso Altamira = 06 de mayo
- 5 dias habiles copia y entrega de los actas de vecindad a los propietarios
- Plan manejo de impacto: 08 de mayo - 2026.
- Levantamiento de Arboles acorde a las memorias compartidas por la supervision.
- Perdon informativo del proyecto 08/05/2026

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.sch@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: Paola Andrea Pava Guarin
Cargo: Res. SST
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 305 811 7913

Firma
Nombre: Danilo Villazon
Cargo: Apoyo comp. Ambiental
Entidad: SDHT - D.C
e-mail: danilo.villazon@habitat
Tel/Cel: 3114785783

Firma
Nombre: Shark Alfonso
Cargo: Profesional social
Entidad: consorcio mitipark
e-mail: mitiparcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 3132720124

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.interv.shi@gmail.com
Tel/Cel: 3203202036

Firma
Nombre: Jorge Bada
Cargo: Director de Obra.
Entidad: Consorcio Multipark.
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 3112292862.

Firma
Nombre:
Cargo: Ing. Electricista
Entidad: Consorcio Multipark.
e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3144616993

Firma
Nombre: Juan Sebastián Arbiles B.
Cargo: Ap. Supervision
Entidad: SDHT.
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre: Luis Carlos Martínez S.
Cargo: Residente.
Entidad: Consorcio Mitipas K.
e-mail: consorciomitipas k@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665

Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Social
Entidad: Interventoría
e-mail: social.interventoria@gmail.com.
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

#¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 19/09/2025
		CÓDIGO PS05-FO20
		VERSIÓN 13

TEMA: _____

Dependencia responsable de la reunión / actividad		Fecha	Hora:	

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Cristian David Murcia	1015445028	Interventoria			X					3112627249	res.interv.schi@gmail.com	
2	Martha Liliana Gonzalez	65774352	Interventoria			X					3203202036	sst.interv.schi@6mail.com	
3	Paula Andrea Plano G.	1000805561	C. Mitipark			x			x		305 811 7913	mitiparkcomponentes@gmail.com	
4	Gabriel Idárraga	80.791.582	Consorcio Mitipark			X			X		3144616993	Consorciomitipark@gmail.com	
5	Luis Carlos Martinez S.	91.540.487.	Consorcio Mitipark.			+			+		3105501665	consorciomitipark@gmail.com.	
6	Juan Sebastián Arcila B.	1006558601	SDHT - D.C			X			X		3150780 45	Juan.arcila@habitat.	Juan S. Arcila.
7	Jorge Elmer Báez Galindo	79366032.	Consorcio Mitipark.	X.					x		3122928627.	jorgebaez@gmail.com	
8	Shanik Alfonso Arevalo	1000685224	Consorcio mitipark.			X			X		3132720924	mitiparkcomponentes@6mail.com	
9	Danilo Villazon Escobar	15173420	SDHT- D.C			x			X		3114785383	dlavilo.villazon@Habitat	
10	Diana Carranza	52481822	Interventoría			X					3103253787	social.intv.schi@gmail.com	
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 11 /05/ 2026 HORA INICIO 9:00 HORA FIN: 12:00

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: PAC Contratista Guacamayas Plataforma: Google Meet

ASUNTO: Comite de Obra Integral #14 - CTO de Obra 1357-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Interventoria.

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, Contratista de Obra, Apoyo a la Supervision

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: Componente Social, Componente Tecnico, Componente Forestal Componente Ambiental, Componente SST.

DESARROLLO:

Componente Social

* Plan de Impactos = El dia de hoy se hace radicado a la interventoria
* Actas de Vecindad = Pendientes 3 actas zona 2. por elaboracion. Zona 3 ya se hizo entrega a los propietarios copia de las actas.
* Diagnostico Altamira = Oficio y propuesta el contratista no hizo entrega como se habia comprometido en el comite anterior. El contratista se compromete hacer entrega el dia de mañana solucion y alcance Altamira.
* Pendiente Caracterizacion depende de la solucion y alcance propuesta por parte del contratista.
* Informes semanales Interventoria - Aprobados semanales del mes de marzo por parte de la SDH. Interventoria hace entrega informes semanales, del mes de Abril Se encuentran en revision por la SDH.

Powered by CamScanner

* Informe mensual Contratista = Se Compromete para el 13 de mayo
* Informes semanales Contratista = Interventoria hace revisión y aprobacion de la totalidad de los informes del mes de abril. Se encuentra pendiente el informe mensual por parte del contratista.
* Construccion Caseta = Pendiente revision de los documentos y alcance por parte de la SDH e interventoria. Pendiente por la Dra Johanna enviar esta documentación a la interventoria para analisis y revision para concepto por parte de la interventoria. Las actas que tiene y cuenta la Dra Johanna las enviara el dia de hoy a la interventoria.
* Informe mensual Interventoria Abril = se compromete para el dia 15/mayo.
* Informe semanal # 12 Contratista = se compromete para el dia 15/mayo.

Componente Técnico

* Pendiente ajustes y/o complementaciones de intervenciones considerando la reunion y exposicion por parte del contratista el pasado miercoles en reunion donde estuvo presente el contratista, interventoria y SDH.
* Componente Geotecnico = Aun no se ha hecho entrega de los estudios y/o analisis por parte del laboratorio. El contratista solicita esperar 20 dias mas. para hacer entrega del estudio Geotecnico.
* Diseño, informes e insumos muros de contención = Zona 1 - Todo se encuentra aprobado. Ok.
* Interventoria Solicita al contratista trazabilidad relacionada con las estructuras y redes ETB, visitas, soluciones, actividades realizadas entre otras.
* Zona 2 = El contratista hace subsanacion de los ajustes de los diseños arquitectonicos, pendiente por revision y aprobacion por parte de la interventoria.

Powered by CamScanner

* Intervención y construcción muro de contención Zona 2 se da aprobación por parte de la interventoría y la SDH. Se recomienda realizar excavaciones de manera manual. El contratista menciona que da inicio a los muros en quince días aproximadamente.
* Zona 3 = La otra semana el contratista hara entrega diseño de muro (Lunes 18 de mayo).
  Modificatorio, NPs = El contratista menciona que hara entrega de lo mencionado en aproximadamente 20 días.
* Se programara mesa de trabajo conjuntamente, entre interventoría y contratista para revisión y aprobación del componente técnico, actividades faltantes, en cuanto al componente hidraulico.
* Zona 4 = El contratista menciona que estas actividades se realizaran para finales de mayo.

% Avance

26% Programado
27% Ejecutado

* ANS = Interventoría menciona que se radico oficio al contratista para revisión.
* Interventoría recomienda para Zona 2 apiques para ubicar las redes de Gas.

COMPONENTE FORESTAL

* 69 individuos arboreos bello horizante y la Joyita. inventariados
* Verificar acta de entrega del anterior contratista ante secretaria de Ambiente
* SDH compartio acta wra al contratista.
* Mantenimiento y adecuación = Pendiente por el contratista, dependiendo lo que se concluya en futura mesa de trabajo.

Powered by CamScanner

A Se realiza verifición de individuos arboreos suministrados en memorias de calculos suministrada por la supervisión se encuentra 21 orboles de los 35 plantados

* Se recomienda realizar una mesa de trabajo. Solicitar e invitar en esta mesa el acompañamiento por la secretaria de Ambiente, Jardin Botanico, Interventoria, Contratista y supervision del contrato.
* Se recomienda al contratista realizar el inventariado y trabajo en Campo de los 69 individuos arboreos.
* Se acuerda mesa de trabajo, Contratista, interventoria y apoyo supervision el dia 13 de mayo a las 8:00 am.

COMPONENTE AMBIENTAL

* Interventoria realiza revision de informes semanales, y materiales petreos suministrados por el contratista.
* Se realiza por parte del contratista tramite y radicado ante SDH, de registro de Publicidad exterior visual. 07/mayo.
* Pendiente ajuste/subsanacion de informe mensual marzo por parte de. Interventoria y contratista.

Componente SST

* Se solicito señalizacion de los puntos de evacuación, el contratista realiza las actividades realizadas/solicitadas por la interventoria Se encuentra pendiente punto de encuentro.
* Informe semanal #11 = Aprobado por parte de la interventoria
* Informe semanal #12 = Pendiente subsana considerando Observaciones
* Pendiente por parte del contratista informe mensual Abril
* Cero accidentes laborales.
* SDH realiza observaciones al informe mensual de marzo de Interventoria, este se encuentra en ajuste y/o complementación para ser remitido nuevamente por la interventoria.
* Informe semanal #13 = En revision por parte de la interventoria.

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: Marcela Carranza
Cargo: Social
Entidad: Interventoria
e-mail: social.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre: Jaiver Esteban Alvarez
Cargo: Residente ambiental
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitipark componentes@gmail.com
Tel/Cel: 320 819 5526

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.interv.schi@mail.com
Tel/Cel: 3203202038

Firma
Nombre: Shank Alfonso Arevalo
Cargo: Profesional social
Entidad: consorcio mitipark
e-mail: mitipark componentes@gmail.com
Tel/Cel: 3132720724

Firma
Nombre: Johanna Mayerly Rodriguez Rodriguez
Cargo: Profesional Enlace
Entidad: SDHT
e-mail: Johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134963397

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Consorcio Mitipark.
Entidad: consorcio mitipark@gmail.com.
e-mail: consorciomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105506653.

Juan. S. Arcila B.
Firma
Nombre: Juan. Sebastián Arcila B.
Cargo: Ap. Supervisión.
Entidad: SDHT.
e-mail: ——
Tel/Cel: ——

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma	Firma
Nombre: Danilo Villazon C.	Nombre: JORGE ELIECER BAEZ
Cargo: comp. Ambiental - CST	Cargo: Director de Obra
Entidad: SDHT - D.O	Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: —	e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: —	Tel/Cel: 3112292862
Firma	Firma
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Entidad:	Entidad:
e-mail:	e-mail:
Tel/Cel:	Tel/Cel:
Firma	Firma
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Entidad:	Entidad:
e-mail:	e-mail:
Tel/Cel:	Tel/Cel:
Firma	Firma
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Entidad:	Entidad:
e-mail:	e-mail:
Tel/Cel:	Tel/Cel:

Powered by CamScanner

*¡DESCONOCIDO!	**LISTADO DE ASISTENCIA**	FECHA 19/06/2025 CÓDIGO F983-F020 VERSIÓN 13

TEMA: Comite de Obra Integral #14 - CTO de Obra 1357-2025

Dependencia responsable de la reunión / actividad: Interventoria — Fecha: 11/05/2026 — Hora: 9:00am

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Shaik Alfonso Arevalo	1000665224	consorcio mitipark			X			X		3132720724	mitiparkcomponentes@Gmail.co	
2	Marcela Carranza	52481822	Interventoría			X					3103253787	social.interv.schi@gmail.com	
3	Jaiver Esteban Alvarez	1018475894	Consorcio mitipark			X			X		3208195526	mitiparkcomponentes@gmail.com	
4	Cristian David Murcia L.	1015945032	Interventoria			X					3112627209	res.interv.schi@gmail.com	
5	Martha Liliana Gonzalez	65774352	Interventoria			X					3203202036	ssl.interv.schi@Gmail.com	
6	Jhon Jairo Rodriguez	1019040492	consorcio mitipark			X			X		3133370419	mitiparkcomponentes@gmail.co	
jorge Eliecer Baez			Consorcio Mitipark								3112292862	Consorciomitipark@gmail.com	
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: 19/05/ 2026 HORA INICIO: 2:00 HORA FIN: 4:00 PM

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: Pac Contratista Guacamayas Plataforma: Google Meet

ASUNTO: Comite Tecnico de Obra - #15 - CTO de Obra 1357-2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventoria

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Interventoria

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, Contratista de obra, apoyo a la supervision.

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: Componente Social, componente Forestal, componente Tecnico, Componente electrico, componente SST.

DESARROLLO:

Componente Social:

* Informes semanales Abril contratista = Aprobados por Interventoria.
* Informe Mensual Abril = En revision por interventoria
* Plan de Impacto: Aprobado
* Oficio de Aprobacion
* Propuesta Altamira = Presentado por el contratista, se entrega un oficio de propuesta, se solicita PGS y Cronograma. Se solicita entrega final, alcance, sostenibilidad, entre otros.
  Aceptación condicionada a la propuesta presentada por el contratista.
  El contratista se compromete a realizar entrega de lo anterior a mas tardar el dia 20 de mayo.

Powered by CamScanner

* Ficha caracterización = La SDH y el contratista se comprometen para el dia viernes 22 de mayo. (Caseta señora).
* Comite mi habitat = Actividad a realizar 25 de mayo. Convocatoria a realizar entre los dias miercoles y jueves de esta semana.
* Reunión avance 50%. = A proyectar y organizar para el mes de Junio.

* Componente Forestal

* Visita conjunta con supervision e interventoria y contratista parques Jayita, bello horizante: levantamiento 57 individuos de 69 pendientes fichas de manejo del anterior contratista. Informacion que sera allegada al contratista el viernes de esta semana.
Diseño paisajistico: Faltan 8 para dar cumplimiento a los 85. individuos. 8 arboles, por sembrar.
El contratista realizara mantenimiento y limpieza preventiva antes de la entrega ante la entidad de los 85 individuos. para cierre.

Componente Tecnico

Programado: 31%.
Ejecutado: 33%.

* Zona 1 = Via habilitada para transito vehicular el dia 15 de mayo
* Zona 2 = Fundicion y armado de muros.
* Acta de vecindad no fue posible firmar con la propietaria de la casa esquinera (Casa Verde), se menciona que se realizaran obras y actividades lo mas distante posible de la casa. Actividades de caracter manual.
Se requiere acta de vecindad firmada por Interventoria

Powered by CamScanner

para adelantar visita ante IDIGER. La SDH requiere del acta como soporte y anexo para la correspondiente Solicitud de visita.

* Entrega resultados CCTV: Vactor viene el dia 20 de mayo segun lo mencionado por el contratista. El informe completo de los resultados se hara entrega el dia 22 de mayo
* Diagnostico Visual = Se hara entrega completo para el dia 20 de mayo.
* Acta Parroquia = Viernes 15 de mayo, actividades que se van a desarrollar. Quedo firmado por el padre. Se Compromete a clausurar tuberia. Se realizara oficio por parte del contratista la cual sera ajustada y/o complementada por interventoria. En este oficio se mencionara y recomendara las actividades a realizar por la parroquia.
* Actas de vecindad: Faltan 2.
* Entrega Diseño muros, Anclajes = 25 de mayo por parte del contratista. Proyectado para iniciar actividades a finales de mayo.
  Inicio de actividades de muros Zona 2 = 25 de mayo.
* Ajustes diseños Zona 2 = Aprobados por Interventoria
* Prefabricados = SDH recomienda acopiar los elementos. El dia de mañana hay un concepto mas preciso de que hacer.

Componente Electrico

* Subsanacion Fotometria = El contratista hizo entrega a la subsanacion el dia de hoy, considerando lo observado por el especialista de la interventoria. Interventoria revisara el dia de mañana
* Tan pronto se aprueba por interventoria al dia siguiente se radica ante UAESP.
* El especialista por parte del contratista menciona que se pueden avanzar actividades en zona 1 y zona 2, corriendo el riesgo de posibles modificaciones en la infraestructura.

Powered by CamScanner

Componente SST

* Personal = 13 personas mano de obra, 5 administrativos.
* Pendiente señalizacion y cerramiento
* Informe 13 = Aun no ha presentado. El contratista se compromete a realizar entrega el 22 de mayo los informes 13 y 14
* Informe mensual contratista Abril = Se encuentra en revision por interventoria
* Interventoria recomienda orden y aseo en campo.

ANs Contratista = No hay a la fecha.

Powered by CamScanner

COMPROMISOS:

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Shaunk Alfonso Arevalo
Cargo: Profesional social
Entidad: consorcio mHipark
e-mail: consorciomHipark@Gmail.com
Tel/Cel: 3132720724.

Firma
Nombre: Marcela Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoría
e-mail: social.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre: Javier Esteban Alvarez
Cargo: Residente Ambiental
Entidad: Consorcio Mi.park
e-mail: mi.park componentes@gmail.com
Tel/Cel: 3208195526

Firma
Nombre: Cristian David Murcia
Cargo: Residente
Entidad: Interventoria
e-mail: res.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Luis Carlos Martínez S.
Cargo: Residente de Obra.
Entidad: Consorcio Mitipark.
e-mail: consorciomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665

Firma
Nombre: Johan Sairo Rodriguez
Cargo: Arquitecto
Entidad: consorcio mitipark
e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3133370919

Firma
Nombre: Alejandra Nieva
Cargo: Interventoria
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel: 3212180462

Firma
Nombre: Mauricio Jaramillo
Cargo: Auxiliar - D.O.
Entidad: SDHT
e-mail: mauriciojaramillo@sdht.gov.co
Tel/Cel: 3001126123

Firma
Nombre: Juan Sebastián Archila.
Cargo: Ap. Supervisión.
Entidad: SDHT.
e-mail: ———
Tel/Cel: ———

Firma
Nombre: Luis Alvarez
Cargo: Director
Entidad: Interventoria
e-mail:
Tel/Cel: 3212180462

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: pa sst. interv. ochi@gmail.com
Tel/Cel: 3003202036

Firma
Nombre: Danilo Villazon
Cargo: SDHT - D.O
Entidad: Apoyo comp. ambiental - SST
e-mail:
Tel/Cel: 3114785383

JORGE ELIECER BAEZ

Director de Obra
Consorcio Mitipark
consorciomitipark@gmail.com
3112292862

Powered by CamScanner

#¡DESCONOCIDO!	LISTADO DE ASISTENCIA	FECHA 19/08/2025 CÓDIGO F903.FO30 VERSIÓN 13

TEMA: Comite de Obra Integral #15 CTO de Obra 1357-2025

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Interventoria	Fecha 19/05/2026	Hora:	1:30 PM

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Stank Alfonso Arevalo	1006685224	consorcio MITIPARK			X			X		3132720924	mitiparkcomponentes@gmail.com	
2	Cristian David Murcia L.	1015445032	Interventoria			X					3112627249	res.interv.schi@gmail.com	
3	Marcela Carranza	52481822	Interventoría			X					3103253787	social.interv.schi@gmail.com	
4	Javier Esteban Alvarez	1018475894	Consorcio Mitipark			X			X		3208195526	mitiparkcomponentes@gmail.com	
5	Luis Carlos Martinez S.	91540.487.	Consorcio Mitipark.			X			X		3105501665	consorciomitiparK@gmail.com	
6	Juan Jairo Rodriguez	10.190.860.407	consorcio mitipark			X			X		3133370419	consorciomitipark@gmail	
7	Juan Sebastián Avella	1006558601	SDHT D.C			X			X		3115078043	juan.avella@habitatbogota.gov.co	
8	Johanna Marcela Rodriguez Cubillos	52368095	SDHT D.C			X			X		3134963397	johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co	
9	Alejandro Munar	79887770	Interventoria								3212190462	hsehm.declimbre@gmail.com	
10	Martha Liliana Gonzalez	65774.352.	Interventoria			X					3203202036	sst.interv.schi@Gmail.com	
11	David Villazon E.	1117 3420	SDHT - D.C			X			X		3114783383	david.villazon@hab.	
	jorge Eliecer Baez		Consorcio Mitipark								3112292862	Consorciomitipark@gmail.com	
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demas normas concordantes.

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA 25/05/2026 HORA INICIO 9:00 HORA FIN: 11:40 am

MODALIDAD: Presencial [X] Virtual [ ] Mixta [ ]

LUGAR: PAC Interventoria Plataforma:

ASUNTO: Comite de Obra Integral # 16 CTO de Obra 1357 - 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Interventorial

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Interventoria

ENTIDADES PARTICIPANTES: Interventoria, Contratista de obra, apoyo a la supervisión

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA: Componente Tecnico, componente SST, Componente Electrico, componente Ambiental / Forestal, Componente social.

DESARROLLO:

Componente Tecnico

* Diagnostico / Alcance # 1 =
  12 NPs
  Entrega del producto para el dia de mañana 26 de mayo por parte del contratista
  * Diseños Definitivos = Compromiso viernes 29 de mayo.
* Muros SITP = Se da comienzo el dia de mañana. 26 de mayo
* Muros Gaviones = Se da Comienzo el dia 02 de Junio (Martes)
* Avances =
  Ejecutado = 37
  Programado = 36%

Powered by CamScanner

* ANS = Interventoria hara ajuste y entrega al contratista, para su debida justificacion. El contratista haroi entrega el dia de mañana 26 de mayo. del documento

*Ejecución prefabricados = 01 de Junio (Lunes). el Contratista da comienzo a las actividades de obra.

COMPONENTE SST

* 15 Personas operativo y administrativo
* Informes semanales 13 y 14 = Entregados y aprobados
* Informe Mensual Abril = Observado por Interventoria, pendiente subsanar por el contratista
* Se solicita por parte de interventoria el uso e implementacion de escaleras certificados.
* Pendiente señalizacion informativa - Recomendacion de la interventoria ante el contratista.
* Informe mensual Abril Contratista = Compromiso por parte del contratista para el dia 28 de mayo.

COMPONENTE ELECTRICO

* Pendiente por radicar = firma y aprobación por parte de Interventoria. Interventoria dara validacion del paquete tecnico el dia de hoy para radicacion del diseño fotometrico ante la UAESP. a mas tardar el dia de mañana por parte del contratista.
* El contratista hizo entrega el dia de hoy el paquete tecnico diseño fotometrico de Altamira para revision por parte de la interventoria.
* Inicio actividades empalmes, limpieza, redes, entre otros = esta semana por parte del contratista.

Powered by CamScanner

COMPONENTE AMBIENTAL / Forestal

* Informes semanales 13 y 14 Contratista = Se encuentran en revision por parte de Interventoria
* Informe mensual Abril = En revision por parte de Interventoria
* Fichas de manejo = No fueron allegadas y entregadas al Contratista. El dia miercoles se hara entrega de las fichas por parte del contratista anterior de las
* Especies Mayores = Mediados de Junio / Inicio de siembra
  Especies menores = Mediados de Julio / Inicio de siembra
* Se verificara el nombre cientifico de las especies que se van a sembrar.

COMPONENTE SOCIAL

* Radicacion Informes semanales contratista = Aprobados por interventoria Abril.
* Alcance PGS = En revisión por Interventoria, para hacer aprobacion a más tardar mañana. (Altamira)
* Informe mensual Contratista Abril = En revision por interventoria.
* Conjuntamente entre contratista y SDH realizaran visita a la vendedora ambulante, levantaran acta. (Señora caseta)
  - Actualización caracterización social = Pendiente por el contratista.
  - Pendiente por organizar mesa de trabajo junto con IPES / Alcaldia IDRD, pendiente por el contratista solicitar la reunion en el transcurso de esta semana.
* Pendiente por levantar acta de vecindad donde pasará red de sistema de alcantarillado
* SDH solicita y/o recomienda concepto técnico estructural por cada uno de los especialistas - Contratista e interventoria en relación a la casa (verde) aledaña a las obras de la escalera. Una vez se tenga este concepto sea remitido al IDRD por la SDH
* Comité mi habitat = 26 de mayo 2026

Powered by CamScanner

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Cristian David Muraa
Cargo: Residente
Entidad: Interventoria
e-mail: residente.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3112627249

Firma
Nombre: Luis Mejia
Cargo: D. Interventoria
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel: 3212180462

Firma
Nombre: Martha Liliana Gonzalez
Cargo: Residente SST
Entidad: Interventoria
e-mail: sst.interv.schi@gmail.com
Tel/Cel: 3203202036

Firma
Nombre: Dailo Villazon C.
Cargo: Apoyo comp. Ambiental-SST
Entidad: SOHT - V.O
e-mail:
Tel/Cel: 3114773 53

Firma
Nombre: Jaiver Esteban Alvarez
Cargo: Residente Ambiental
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitipark componentes@gmail.com
Tel/Cel: 3208195526

Firma
Nombre: Jorge Eliecer Baez
Cargo: Director de obra
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: mitipark@gmail.com
Tel/Cel: 311 229 2862

Firma
Nombre: Luis Carlos Martinez S.
Cargo: Residente de Obra.
Entidad: Contratista Obra Mitipark.
e-mail: consoraomitipark@gmail.com.
Tel/Cel: 3105501665.

Firma
Nombre: Juan Sebastián Arcila B.
Cargo: Ap. Supervisión.
Entidad: SOHT.
e-mail: —
Tel/Cel: —

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	**ACTA DE REUNIÓN**	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Gabriel Ángel Idárraga S.
Cargo: Ing. Electricista
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: Consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3144616993.

Firma
Nombre: Shaik Alfonso Arevalo.
Cargo: P. Social
Entidad: contratista consorcio mitipark
e-mail: mitiparkcomponentes@gmail.com
Tel/Cel: 3132720924

Firma
Nombre: Johanna Rodriguez Rodriguez
Cargo: P. Social
Entidad: SDHT
e-mail: Johanna.rodriguez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3134963394.

Firma
Nombre: Diana Carranza
Cargo: Profesional Social
Entidad: Interventoría
e-mail: social.interv.sch@gmail.com
Tel/Cel: 3103253787

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma JORGE ELIECER BAEZ
Nombre:
Cargo: Director de Obra
Entidad: Consorcio Mitipark
e-mail: consorciomitipark@gmail.com
Tel/Cel: 3112292862

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Powered by CamScanner

#¡DESCONOCIDO!

LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 19/06/2015

CÓDIGO P303-FO20

VERSIÓN 13

TEMA: _____

Dependencia responsable de la reunión / actividad		Fecha		Hora:	

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Tecnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Martha Liana Gonzalez	65774.352	Interventoria			X					3203202036	sst.interv.schi@Gmail.com	
2	Jaiver Esteban Alvarez	1018475894	Contratista			X			X		3208195526	mitiparkcomponentes@gmail.com	
3	Jorge Eliecer Baez		Contratista			X			X		311 2292862	mitipark@gmail.com	
4	Luis Carlos Martinez	91.540.487.	Contratista			X			X		3105501665	mitipark@gmail.com	
5	Cristian David Murcia	1015445032	Interventoria			X					3112627249	res.interv.schi@gmail.com	
6	Alymar Mena	79887705	Interventoria								3212180462	hsedscolombia@Gmail	
7	Gabriel Idárraga	80.791.582	Contratista			X			X		3144616993	consorciomitipark@gmail.com	
8	Shanik Alfonso Arevalo	1000685224	contratista			X			X		3132720924	mitiparkcomponentes@Gmail.com	
9	Johanna Nayeth Rodriguez	52369095	SDHT-DO			X			X		3134963397	johanna.rodriguez@hotmail	
10	Juan Sebastian Arcila B.	1006559601	SDHT - D.O			X			X		3115078043.	juan.arcila@hotmail.	Juan S Arcila
11	Danilo Villazon E	15173420	SDHT-D.O			X			X		3114785383	danilo.villazon@Hotmail	
12	Diana Carranza	52481822	Interventoria.			X					3103253787	social.interv.schi@gmail.com	
13	jorge Eliecer Baez		Consorcio Mitipark								3112292862	Consorciomitipark@gmail.com	
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaria Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aqui consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demas normas concordantes.

Powered by CamScanner

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.

2.Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

3.Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.

4.En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Powered by CamScanner

ANEXO 6. CONTROL DE CORRESPONDENCIA

ENVIADA

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 04 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-205

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: REMISIÓN ACTAS DE REUNIÓN 1. FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CON LA COMUNIDAD ETAPA 1 - 2. REUNIÓN COMITÉ MI HABITAT MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su conocimiento, dos (2) actas con sus respectivos anexos, correspondientes a la reunión de formación y participación con la comunidad – Etapa 1, desarrollada en articulación con el Comité Mi Hábitat. Durante la jornada, se abordó la temática del manejo adecuado de residuos sólidos, orientada por Promoambiental, y se realizó la socialización de los planos del proyecto, con el fin de dar a conocer los avances de la obra.

Adicionalmente, con los integrantes del Comité Mi Hábitat se llevó a cabo la socialización del plan de trabajo, lo cual permitió brindar claridad sobre las actividades programadas y los compromisos establecidos.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) anexos.

Bogotá D. C. 04 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-206

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 11

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal Técnico No. 11.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 05 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-207

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN PMT ZONA 2

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite notificar a la interventoría la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente a la Zona 2 de intervención.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) otorgó el COI No. 18 del 30 de abril de 2026, para el tramo comprendido entre la KR 2BBISC CL 37F SUR y la KR 2BBISC DG 37D SUR , con una vigencia desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 23 de julio de 2026. En consecuencia, se adjuntan los soportes correspondientes.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/18wOe1QI269ZOPKkZD_6BLWeBLnUZxZMJ

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 05 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-208

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-199-2026 – "*REQUERIMIENTO PERENTORIO - Ajuste, suscripción y complementación de entregables Etapa 1 (Línea Base Ambiental) – Reenvío Oficio SDHT 2-2026-25199*" Y OFICIO COINSCHI-ADM-200-2026 CON ASUNTO "*Respuesta al oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-190 – Seguimiento a ajustes ambientales y forestales.*"

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se permite informar a la Interventoría que la subsanación requerida mediante oficio COINSCHI-ADM-199-2026, recibido el 05/05/2026, fue debidamente atendida mediante los oficios CTO-1357-2025-MITIPARK-190 del 23/04/2026 y CTO-1357-2025-MITIPARK-202 del 29/04/2026.

Ahora bien, con respecto al oficio COINSCHI-ADM-200-2026, recibido el 05/05/2026, se indica qué, se ajusta la documentación respectiva incluyendo el espacio correspondiente para la firma de la profesional ambiental la Ingeniera Isabel Chávez.

En consecuencia, se presenta link de acceso a la información de la siguiente manera:

- Diagnostico ambiental:

  https://drive.google.com/drive/folders/1INo5cUQOH6sH-M1Bbburuv6dGsLqN2Em

- Información forestal:

  https://drive.google.com/drive/folders/1kJGv40bTPGYtR-E3QNzFqaIJnG8Pj3SD

Quedamos atentos.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Links de acceso.

Bogotá D. C. 07 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-209

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RTA COINSCHI-ADM-211-2026 - SUBSANACIÓN INFORMES SEMANALES AMBIENTALES No. 9 y No. 10

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y en atención a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante oficio COINSCHI-ADM-211-2026, se permite remitir para revisión y aprobación los Informes Semanales Ambientales No. 9 y No. 10.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 07 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-210

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 11

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal Ambiental No. 11.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) documento

Bogotá D. C. 08 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-211

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL SST No. 12

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal SST No. 12.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1bc5uPZVlXPYPiO6d5wHhbMgcRcHaj-oC

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso

Bogotá D. C. 11 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-212

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS - PARQUE GUACAMAYAS Y MIRADOR ALTAMIRA

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, la matriz de identificación y caracterización de impactos, precisando que dicho documento será actualizado de manera periódica conforme al avance de las actividades de obra y hasta la culminación del proyecto.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 12 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-214

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: CONCLUSIÓN DE TRAMITES ENTRE CONSORCIO MITIPARK Y EL ICANH. ACEPTACIÓN DE GUIAR EL PROYECTO BAJO EL PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS Y SIN LA NECESIDAD DE UN P-A-P.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el contrato de obra, el CONSORCIO MITIPARK se permite informarles de la culminación de la trazabilidad documental en torno a la obligación o no del diseño de un P-A-P para el proyecto. Adjuntamos tabla de trazabilidad incluyendo el comunicado ICANH – 2026162000053821 No. Entrada 2026184200040622 – 2026184100042502 del día 08-05-2026, comunicado que da concepto final y cierre a la discusión de la necesidad o no de implementar dicho P-A-P:

OFICIO	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA
CTO-1357-2025-MITIPARK-056 SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VISITA A TERRENO PARA DEFINIR ESTADO DEL ARTE Y RUTA DE TRABAJO DESDE EL COMPONENTE DE ARQUEOLOGÍA.	26 de febrero 2026	**ICANH** - 2026162000023621 **No. Entrada** 2026184200020652 El instituto programa para el día jueves 12 de marzo de 09:00 a 10:00 a.m. reunión que se lleva a cabo por medio de la plataforma Google Meet. En la reunión el instituto solicitaría se le envié un nuevo comunicado con más información para pronunciarse de fondo.	03 de marzo de 2026
REUNION VIRTUAL ENTRE CONSORCIO CONTRATISTA, INTERVENTORIA, SECRETARIA DELHABITAD E ICANH.	12 de marzo de 2026	El ICANH manifiesta que no envió la información solicitada en el comunicado y que no la ha revisado, manifiesta también que requiere que la información citada en el comunicado sea adjuntada en un segundo comunicado. Finalmente, se indica que el ICANH dará respuesta de fondo una vez revise la información solicitada.	12 de marzo de 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-109 ENVIÓ DE INFORMACIÓN SOLICITADA EN REUNIÓN DEL DÍA 12-03-2026, PROGRAMADA MEDIANTE COMUNICADO ICANH - 2026162000023621 NO. ENTRADA 2026184200020652.	16 de marzo 2026	**ICANH** – 2026162000038131 El instituto solicita más tiempo para dar respuesta de fondo a la solicitud, solicita plazo hasta el 30 de abril de 2026.	30 de marzo de 2026
		ICANH – 2026162000043531 El instituto indica que para continuar con el proceso de evaluación de la solicitud, se requiere precisar de manera explícita, si el proyecto requiere un Plan de Manejo Ambiental. Se indica que esta información no se adjuntó, aunque el comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-109*** Había explicado este punto en las paginas # 4 y # 5 en cuatro párrafos explícitos.	13 de abril 2026
CTO-1357-2025-MITIPARK-177 Se envía de nuevo la información solicitada en el comunicado **ICANH** – 2026162000043531 y enviada previamente en el	17 de abril de 2026	No se recibió respuesta del instituto	No aplica

comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-109.*** Se hacen las claridades enfatizando los puntos que ya se habían manifestado en el comunicado anterior y se amplía la información para brindar mayor claridad.			
ICANH - 2026162000047481 **No. Entrada** 2026184200028582	20-04-2026	Se solicita la misma información solicitada en el comunicado **ICANH** – 2026162000043531 del 13 de abril de 2026. Información enviada en el comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-177*** del 17 de abril de 2026 Y previamente en el comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-109.*** Del 16 de marzo de 2026.	Se responde con el comunicado **CTO-1357-2025-MITIPARK**-184 del día 22 de abril 2026.
ICANH - 2026162000053821 No. Entrada 2026184200040622 - 2026184100042502	08-05-2026	**Asunto:** Concepto sobre "CONTRATO DE OBRA 1357-2025: **2.** … "*NO se encuentran en la obligación legal de registrar e implementar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad, dado que no requiere licencia*	Se cierra el tramite ante el ICANH y se tiene autorización oficial de guiar el proyecto bajo la figura del Protocolo de

		ambiental o la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental como instrumento de manejo y control". **3.** …" *el proyecto NO se encuentra en la obligación de implementar medidas de manejo arqueológico, toda vez que, verificando la información disponible en el Instituto":* ● *"No se han reportado sitios ni bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico dentro de las áreas objeto de la consulta".* ● **"***No se encontró superposición de los polígonos consultados con áreas arqueológicas protegidas".*	Hallazgos Fortuitos.

Como se observa en la tabla de trazabilidad, se ha tenido una mesa de trabajo con el profesional en arqueología y el profesional ambiental, de esta surge el comunicado ***CTO-1357-2025-MITIPARK-184*** radicado al instituto el día 22 de abril de 2026, haciendo las claridades pertinentes a las solicitudes del ICANH en su comunicado **ICANH** 2026162000047481 del 20 de abril de 2026 con **No. Entrada** 2026184200028582. En nuestro comunicado se ha incluido también una tabla con toda la trazabilidad documental, un análisis de sitios de interés arqueológico y de autorizaciones arqueológicas vigentes, dando peso a nuestra solicitud de una respuesta de fondo a la situación del proyecto. Finalmente, la respuesta a este comunicado es la aceptación final y contundente del instituto de guiar el proyecto en la manera propuesta desde el consorcio contratista.

Como se observa en el comunicado ICANH que adjuntamos para su conocimiento y trazabilidad, la aprobación del ICANH conlleva a una serie de responsabilidades que se vienen implementando desde abril de 2026 y que se cumplirán por parte del consorcio hasta la finalización del proyecto:

1. Mantener un profesional en arqueología que figure en el R-N-A vinculado al proyecto en el porcentaje de dedicación establecido para el contratista.
2. Mantener al personal profesional y no profesional con inducciones y charlas en torno a la implementación del Protocolo de Hallazgos Fortuitos.
3. Contar con apoyo en obra que reporte de manera diaria al profesional sobre las actividades ejecutadas y brinde soportes documentales de las mismas (Registro fotográfico).
4. Hacer recorridos esporádicos en obra por parte del profesional en arqueología, en busca de revisar suelos y dialogar con los demás trabajadores (profesionales o no) del proyecto.
5. Alimentar un informe escrito de manera semanal, en busca de que al posible evento de un hallazgo arqueológico fortuito, se pueda exponer al ICANH el acompañamiento periódico y comparar cambios estratigráficos en cada una de las intervenciones de obra.
6. Ejecutar el protocolo de hallazgos fortuitos de manera idónea e inmediata en caso de ser necesario.
7. Elaborar informe final ICANH y fichas de tenencia en caso de que en el proyecto surjan contextos o materiales de tipo arqueológico.

No siendo más, les compartimos la respuesta del ICANH, en base a la misma se mantendrá el acompañamiento por parte del componente tal cual se ha realizado desde el inicio de actividades de campo hasta el día de hoy.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra Consorcio MITIPARK
Anexo: Comunicado 12026184200040622 ICANH Final

Bogotá D. C. 12 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-215

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ALCANCE ACLARATORIO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL – FRENTE MIRADOR ALTAMIRA.

En atención al Contrato de Obra No. 1357-2025 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat, y conforme al Plan de Gestión Social formulado para el desarrollo integral de las actividades contempladas dentro del objeto contractual, se presenta el siguiente aclaratorio respecto al alcance aplicable al frente de intervención denominado "Mirador Altamira".

El Plan de Gestión Social del contrato fue concebido como un instrumento orientado a promover la participación informada y responsable de la comunidad, garantizando procesos de comunicación claros, oportunos y transparentes durante la ejecución de las actividades propias de los diferentes sectores intervenidos. Asimismo, busca fortalecer la articulación entre la entidad contratante, el contratista y los actores sociales involucrados, propiciando espacios de diálogo que permitan prevenir riesgos sociales, gestionar expectativas y facilitar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

No obstante, resulta necesario precisar que las actividades previstas para el sector Mirador Altamira corresponden exclusivamente a labores de mantenimiento menor y adecuación puntual, consistentes en:

- ✓ Reemplazo de unidades de iluminación decorativa embebidas en piso.
- ✓ Actividades de limpieza.
- ✓ Certificaciones RETIE y RETILAP, siendo esta última una actividad de carácter predominantemente administrativo y no asociada a intervención física de alto impacto.

En consecuencia, las actividades a ejecutar en este frente no representan una transformación sustancial del espacio público, ni generan afectaciones significativas sobre la movilidad, el uso cotidiano del sector, las dinámicas comunitarias o las condiciones socioeconómicas de la población aledaña.

Adicionalmente, desde el punto de vista presupuestal y técnico, la incidencia del frente Mirador Altamira dentro del alcance total del contrato es mínima, toda vez que su participación no supera el 0.5% del presupuesto total asociado al objeto contractual. Lo anterior evidencia que el componente principal de intervención física y presupuestal se concentra en el sector Parque Guacamayas, donde efectivamente se desarrollarán actividades de mayor complejidad, duración e impacto comunitario.

Bajo este contexto, y atendiendo criterios de proporcionalidad, razonabilidad y eficiencia administrativa, se considera técnicamente viable y contractualmente coherente que la implementación del Plan de Gestión Social para el sector Mirador Altamira se ajuste al nivel real de incidencia de las actividades allí contempladas.

Lo anterior encuentra sustento en principios generales de la contratación estatal y de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, particularmente en los principios de economía, responsabilidad y planeación, conforme a los cuales las cargas administrativas y operativas deben guardar correspondencia con la magnitud y necesidad real de las intervenciones ejecutadas.

De igual manera, desde el enfoque de gestión del riesgo social, las actividades previstas para Mirador Altamira no configuran escenarios de afectación significativa que ameriten el despliegue integral de todas las estrategias, actividades y recursos contemplados en el Plan de Gestión Social diseñado para frentes de intervención de alto impacto como el correspondiente al Parque Guacamayas.

En tal sentido, la aplicación completa del esquema social previsto para sectores de intervención mayoritaria generaría cargas operativas y sobrecostos desproporcionados frente al alcance real de las actividades del Mirador Altamira,

sin que ello represente un beneficio adicional efectivo para la comunidad ni para el desarrollo contractual.

Por consiguiente, se propone que para el frente Mirador Altamira el alcance del componente social se limite a:

- ✓ La realización de una (1) reunión de socialización con la comunidad y/o actores del sector.
- ✓ La divulgación previa de las actividades de mantenimiento programadas.
- ✓ El registro documental correspondiente de dicha actividad de socialización.

Con esta medida se garantiza el cumplimiento del deber de información y articulación comunitaria, manteniendo coherencia entre el alcance social implementado y la naturaleza técnica, presupuestal y operativa de la intervención a ejecutar.

Finalmente, se deja constancia de que el alcance integral del Plan de Gestión Social continuará desarrollándose plenamente en el sector Parque Guacamayas, teniendo en cuenta que en dicho frente sí se ejecutarán intervenciones de mayor impacto físico y social, las cuales requieren una gestión comunitaria más amplia y permanente.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A.

Bogotá D. C. 14 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-215

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-217-2026 Y OFICIO 2-2026-27754 – ACCIONES ADELANTADAS FRENTE A INTERFERENCIA CON INFRAESTRUCTURA DE ETB

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y en atención al requerimiento efectuado mediante Oficio No. COINSCHI-ADM-217-2026, se permite remitir a la Interventoría el informe relacionado con las acciones adelantadas frente a la interferencia con infraestructura de telecomunicaciones de ETB localizada en la Carrera 2B Bis C No. 39-40 Sur.

En atención a lo anterior, a continuación, se presenta la trazabilidad de las actividades desarrolladas por este contratista:

- El día 30 de marzo de 2026, durante la ejecución de actividades de excavación en el frente correspondiente a la Dg. 36H Sur, se identificó la existencia de infraestructura de telecomunicaciones asociada a ETB, correspondiente a una canalización de 4" PVC y una cámara tipo T18.

  En atención a la situación identificada en obra, el mismo 30 de marzo de 2026 se realizó el envío del oficio CTO-1357-2025-MITIPARK-157, mediante el cual se solicitó de manera urgente la programación de una visita técnica

conjunta, con el fin de evaluar la interferencia detectada dentro del área de intervención del proyecto.

Lo anterior, considerando que la presencia de dicha infraestructura podría generar afectaciones tanto a la correcta ejecución de las actividades constructivas como a la integridad y operatividad de la red de telecomunicaciones existente. En ese sentido, se informó la necesidad de efectuar una verificación técnica en sitio que permitiera determinar el estado actual de la cámara y definir las acciones correspondientes, tales como protección, traslado, adecuación o cualquier otra medida técnica requerida, con el propósito de mitigar riesgos asociados a la infraestructura existente y evitar posibles impactos sobre la programación del contrato.

- Posteriormente, el día 31 de marzo de 2026, se realizó visita técnica conjunta en la dirección Cr. 2B Bis No. 39-40 Sur, con participación de personal del contratista, interventoría y delegado de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá — ETB, con el fin de verificar el estado de la infraestructura identificada dentro del área de intervención del proyecto.

- Durante la inspección técnica efectuada, se evidenció que la infraestructura presentaba deterioro y deficiencias estructurales preexistentes, particularmente en la cámara tipo T18 y en la ductería asociada. Asimismo, se identificaron dos (2) fibras ópticas expuestas, las cuales, de acuerdo con la verificación realizada en campo, no presentan afectación funcional ni daño físico atribuible a las actividades ejecutadas por el contratista.

- De igual manera, el delegado de ETB manifestó que, en caso de presentarse afectación a las fibras ópticas o demás elementos de telecomunicaciones localizados dentro del área delimitada por el cerramiento de obra, el contratista deberá asumir los costos correspondientes derivados de la reparación y/o reposición de la infraestructura afectada.

- En el marco de la coordinación interinstitucional adelantada, se definieron alternativas técnicas orientadas a garantizar la protección y continuidad de la infraestructura existente, así como la adecuada ejecución de las obras contratadas.

Como resultado de las mesas técnicas y visitas efectuadas, se acordó lo siguiente:

1. El Consorcio MITIPARK realizará la construcción de una cámara tipo T13 en zona pública ubicada en la Cr. 2B Bis No. 39-40 Sur.
2. La nueva cámara proyectada permitirá la conexión con la canalización existente de 4" PVC hacia la cámara T13 ubicada en la Cr. 2D Bis Calle 39 Sur costado oriental y, de igual manera, con la cámara T13 localizada en la Cr. 2B Bis Dg. 39 Bis Sur.
3. Las actividades de intervención y adecuación serán coordinadas técnicamente con ETB, garantizando que cualquier actuación sobre la infraestructura de telecomunicaciones cuente con la validación y acompañamiento correspondiente por parte de dicha entidad.
4. El contratista continuará realizando seguimiento permanente a las condiciones de las redes existentes presentes en el área de influencia del proyecto, implementando medidas preventivas orientadas a evitar nuevas interferencias durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Se informa que el contratista ha fortalecido las actividades de identificación previa de redes existentes mediante inspecciones técnicas en campo, socialización con el personal operativo y coordinación con las empresas de servicios públicos, con el propósito de mitigar riesgos asociados a interferencias no previstas. A la fecha, las situaciones identificadas no generan afectación crítica sobre la programación general del contrato.

Es importante precisar que todas las actividades ejecutadas relacionadas con la interferencia identificada sobre la infraestructura de telecomunicaciones de ETB fueron informadas de manera oportuna a la Interventoría del contrato, entidad que en todo momento tuvo pleno conocimiento de la situación presentada, así como de las acciones, visitas técnicas, medidas preventivas y soluciones implementadas durante el desarrollo de las actividades de obra.

De igual manera, se deja constancia de que cada una de las actuaciones adelantadas contó con el acompañamiento, seguimiento y validación en campo por parte de la Interventoría, quienes, en el marco de sus obligaciones contractuales, son los responsables del control y supervisión técnica de las actividades ejecutadas dentro del proyecto. En consecuencia, la Interventoría puede dar fe del desarrollo de las acciones adelantadas, de las visitas realizadas conjuntamente con ETB y de las medidas implementadas para garantizar la adecuada atención de la situación presentada.

Así mismo, las soluciones ejecutadas fueron desarrolladas conforme a las instrucciones impartidas por el personal técnico delegado por ETB y en coordinación permanente con la Interventoría, garantizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos aplicables y de la normatividad vigente.

En conclusión, se realizó la instalación de ductería nueva de 4" en tres (3) de los conductos existentes mediante tubería corrugada verde eléctrica, así como la reposición completa de un tramo mediante ductería reparaducto de 4", dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por el personal técnico asignado por ETB. Por tal razón, a la fecha las actividades ejecutadas se han desarrollado conforme a las instrucciones técnicas impartidas y de acuerdo con la normativa aplicable.

Finalmente, se anexa el correspondiente registro fotográfico como soporte de las actividades ejecutadas y de las condiciones finales de la intervención realizada.

Registro Fotográfico No. 1



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 2



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 3



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 4



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 5



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 6



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 7



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 8



Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico No. 9



Fuente: Elaboración propia.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-225

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ALCANCE A COMUNICADO CTO-1357-2025-MITIPARK-214: CONCLUSIÓN DE TRAMITES ENTRE CONSORCIO MITIPARK Y EL ICANH. ACEPTACIÓN DE GUIAR EL PROYECTO BAJO EL PROTOCOLO DE HALLAZGOS FORTUITOS Y SIN LA NECESIDAD DE UN P-A-P.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el contrato de obra, el CONSORCIO MITIPARK se permitió informarles de la culminación de la trazabilidad documental en torno a la obligación o no del diseño de un P-A-P para el proyecto mediante el comunicado CTO-1357-2025-MITIPARK-214.

Tal lo solicitado por el profesional de arqueología de la interventoría, se hace claridad sobre cómo se soportara cada uno de los siete compromisos o puntos a ejecutar por parte del consorcio contratista en relación al componente de arqueología:

1. Mantener un profesional en arqueología que figure en el R-N-A vinculado al proyecto en el porcentaje de dedicación establecido para el contratista. **R.** Se cuenta con el profesional Oscar Ramirez con R-N-A # 348, su dedicación en el proyecto es del 10 % tal y como lo indica el contrato.
2. Mantener al personal profesional y no profesional con inducciones y charlas en torno a la implementación del Protocolo de Hallazgos Fortuitos. **R.** Como es de su conocimiento el día 31-03-2026 se realizó inducción al personal profesional del proyecto de manera virtual. El día 10-04-2026 de manera presencial en los frentes de obra se realizó inducción al personal no profesional del proyecto. Se resalta que estas inducciones y/o capacitaciones se seguirán ejecutando durante el proyecto y se realizara una charla final al cierre del proyecto.
3. Contar con apoyo en obra que reporte de manera diaria al profesional sobre las actividades ejecutadas y brinde soportes documentales de las mismas (Registro fotográfico). **R.** Se ha decidido que el profesional de arqueología sea apoyado por un profesional del área técnica en campo de manera diaria. Al respecto, la profesional envía registro fotográfico diario al arqueólogo y tienen charlas de manera telefónica semanalmente, así las cosas, se tiene registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas en obra desde el día 10-04-2026.
4. Hacer recorridos esporádicos en obra por parte del profesional en arqueología, en busca de revisar suelos y dialogar con los demás trabajadores (profesionales o no) del proyecto. **R.** Dada la dedicación porcentual del profesional del 10%, que corresponde a dos días por mes, y considerando la carga de trabajo documental, gestiones ante el ICANH, reuniones, elaboración y respuesta de oficios y demás, el profesional de arqueología acudirá a campo una vez por mes, donde en el mes de abril se acudió el día 10-04-2026 y para el mes de mayo se tiene pensado ir a campo la última semana del mes.
5. Alimentar un informe escrito de manera semanal, en busca de que, al posible evento de un hallazgo arqueológico fortuito, se pueda exponer al ICANH el acompañamiento periódico y comparar cambios estratigráficos en cada una de las intervenciones de obra. **R.** Con el trabajo diario conjunto con la auxiliar de campo, el profesional en arqueología hace semanalmente un análisis de estratigrafía y lo consigna de manera mensual en un informe escrito. Dado que el contrato no pide informes escritos para el componente, el informe se va alimentando con los monitoreos, tramites ICANH y actividades de arqueología publica de manera preventiva, es decir, en caso de un hallazgo fortuito, ya existirá el cuerpo soporte del informe, incluyendo todas las actividades del componente, que sustentan en ultimas el adecuado seguimiento del componente de arqueología a las actividades de la obra y la capacidad de responder adecuadamente y en tiempo real ante cualquier hallazgo de tipo arqueológico.

6. Ejecutar el protocolo de hallazgos fortuitos de manera idónea e inmediata en caso de ser necesario. **R.** En caso de ocurrir un hallazgo Fortuito de tipo arqueológico, el profesional será informado de inmediato y se desplazará al proyecto a ejecutar el protocolo tal cual lo indica el ICANH.
7. Elaborar informe final ICANH y fichas de tenencia en caso de que en el proyecto surjan contextos o materiales de tipo arqueológico. **R.** En caso de surgir un Hallazgo Fortuito, el ICANH solicita un informe final de lo ejecutado en el proyecto por parte del componente, las acciones tomadas frente al hallazgo, fase de laboratorio arqueológico, fichas y tramites de Tenencia de los materiales. Por tanto, tanto el informe como lo relacionado con la Tenencia, serán trabajos que se ejecutaran una vez se recuperen las evidencias y se termine la ejecución del protocolo de Hallazgos Fortuitos del ICANH, debe resaltarse que esta obligación solo surgirá en caso de hallazgos arqueológicos dentro de las intervenciones de obra.

No siendo más, se seguirá manteniendo el acompañamiento por parte del componente, tal cual se ha realizado desde el inicio de actividades de campo hasta el día de hoy. En caso de surgir un hallazgo fortuito, se informará de inmediato a la interventoría y al arqueólogo contratista, para que este último proceda tal como lo indica el documento aprobado por el ICANH y la interventoría pueda supervisar una implementación adecuada.

Cordialmente,

_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 13 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-216

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL SOCIAL Y AMBIENTAL No. 3 ABRIL 2026

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación los siguientes informes mensuales:

Informe Social No. 3 Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1BtzL25a9Ahvjoz07pDxShRyEAXx4iSwl

Informe Ambiental No. 3 Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1ovZ-czo0DxmGtDs_SBc4nP-jdxOxl3ut

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 14 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-217

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL AMBIENTAL No. 12

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe mensual ambiental No. 12.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo

Bogotá D. C. 14 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-218

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO COINSCHI-ADM-214-2026 - ENTREGA DE INVENTARIO DE PREFABRICADOS EXISTENTES

Cordial saludo,

En atención al oficio No. COINSCHI-ADM-214-2026, esta firma contratista se permite dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados, dejando expresa constancia que todas las actividades relacionadas con el diagnóstico, inventario, identificación y revisión de los elementos prefabricados han sido desarrolladas con pleno conocimiento, acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría y la Supervisión del contrato, quienes han participado activamente dentro de los recorridos, mesas técnicas y comités integrales realizados durante la ejecución contractual.

1. Inventario de elementos prefabricados no instalados

Esta firma contratista informa que el inventario de los elementos prefabricados identificados en obra fue culminado el día 05 de marzo de 2026 y posteriormente socializado el día 10 de marzo de 2026 en Comité Integral, espacio en el cual esta firma contratista solicitó de manera expresa instrucciones y definición respecto a las acciones que se adoptarían frente a dichos prefabricados existentes en obra.

En consecuencia, se deja constancia que tanto la interventoría y la supervisión tienen pleno conocimiento de la existencia, estado y localización de los elementos inventariados desde las etapas iniciales del diagnóstico contractual.

2. Registro fotográfico

La ubicación, identificación y estado de los elementos referidos son de pleno conocimiento de la Interventoría y de la Supervisión, quienes han acompañado permanentemente las actividades desarrolladas en campo. Así mismo, dentro del inventario realizado se incluyó la localización de dichos elementos en el frente de obra.

Se precisa igualmente que la elaboración de dicho inventario, registro y organización de información no corresponde a una obligación contractual específica de esta firma contratista; sin embargo, en aras de colaborar con el proyecto y facilitar la toma de decisiones por parte de la Entidad, se ha dispuesto tiempo, personal y recursos para el desarrollo de estas actividades.

Finalmente, esta firma contratista reitera la necesidad de que se defina de manera clara y definitiva el manejo que se dará a dichos elementos, considerando que actualmente entorpecen el normal desarrollo de las actividades constructivas y operativas de obra. Lo anterior resulta especialmente relevante, toda vez que esta firma contratista requiere disponer e instalar prefabricados nuevos que cumplan integralmente con las fichas técnicas, normas de calidad y condiciones estructurales necesarias para garantizar estabilidad, durabilidad y correcto funcionamiento de las obras ejecutadas.

3. Inspección visual de elementos instalados

La inspección visual solicitada ya fue realizada dentro del Diagnóstico 1 adelantado por esta firma contratista, en el cual se determinó técnicamente que algunos elementos debían ser retirados de manera definitiva, toda vez que no cumplían con los estándares mínimos de calidad requeridos y mucho menos con condiciones de carácter estructural adecuadas para su permanencia en obra.

Adicionalmente, durante los procesos previos de desinstalación y manipulación, varios elementos presentaron afectaciones y deterioros que imposibilitan técnicamente su reutilización.

Respecto a los elementos que eventualmente podrían conservarse, se precisa que actualmente cumplen funcionalmente su propósito y únicamente presentan algunas condiciones estéticas o menores de carácter superficial que no representan riesgos significativos. No obstante, dichas situaciones corresponden directamente a condiciones derivadas de las obras inicialmente ejecutadas por el anterior contratista, aspecto que ha sido reiterado en múltiples oportunidades por esta firma contratista.

4. Declaración de no instalación

Esta firma contratista ha manifestado de manera reiterada y constante que los elementos prefabricados identificados en condición de abandono no serán instalados dentro de las actividades ejecutadas bajo el Contrato de Obra No. 1357-2025.

En tal sentido, se solicita respetuosa y atentamente que la Interventoría —en calidad de actores encargados del seguimiento, control y asesoría contractual— definan de manera clara y definitiva el procedimiento a seguir respecto a dichos insumos, indicando expresamente si esta firma contratista debe disponerlos conforme a instrucciones específicas o, en su defecto, informar fecha y hora para el correspondiente retiro por parte de quien corresponda.

Finalmente, ante cualquier situación adicional que se requiera atender, esta firma contratista, como ha sido característico durante toda la ejecución contractual, permanecerá atenta a las instrucciones impartidas y continuará prestando toda la colaboración y apoyo técnico que resulte pertinente para el adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo

Bogotá D. C. 15 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-219

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL SOCIAL No. 12 Y No. 13

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal social No. 12 y No. 13.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Cuatro (4) archivo

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 15 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-220

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL TECNICO No. 3

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe mensual técnico No. 3 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1QXYGaubdSM30QoLZb_i400GDS0jJMX8V

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso

Bogotá D. C. 15 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-221

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENVÍO ACTA DE RECORRIDO VISITA FORESTAL 15 DE MAYO DE 2026

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, Por medio del presente, se permite dar traslado del Acta de Reunión correspondiente a la visita de campo forestal realizada el día 15 de mayo de 2026 en el sector de La Joyita y Bello Horizonte, adelantada en articulación con la Secretaría Distrital del Hábitat, el componente ambiental del Consorcio Mitipark y la interventoría SIL-HIL 2025, cuyo objeto consistió en efectuar recorrido técnico, conteo, identificación y registro fotográfico de especies forestales existentes en el área de intervención.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-223

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL TÉCNICO No. 13

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal técnico No. 13.

Cordialmente,

_____
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-226

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA ENSAYOS DE DENSIDAD EN EL TERRENO MEDIANTE DENSÍMETRO NUCLEAR I.N.V E-164-2013 – ESPACIO PUBLICO ZONA 1

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su conocimiento, los soportes correspondientes a los ensayos de densidad en el terreno mediante densímetro nuclear, realizados en la zona 1 en el espacio público el día 12 de mayo de 2026.

Los resultados obtenidos corresponden a la evaluación de un total de diez (10) puntos efectivos de control sobre material tipo SBG PEA, con un espesor de capa de 15 cm. Los ensayos de densidad y contenido de humedad evidencian que la capa evaluada cumple satisfactoriamente con los requisitos de compactación establecidos, registrando porcentajes hasta del 103,4% respecto a la densidad máxima de laboratorio.

Así mismo, se observa un adecuado control de la humedad in situ, lo cual favorece el proceso de compactación y contribuye a la estabilidad del material. En este sentido, no se identifican zonas con deficiencias en la compactación.

Evidencia fotográfica:



Fuente: Elaboración propia.

De manera adicional, se remite la certificación del laboratorio ante el ONAC correspondiente al ensayo de densidad realizado. Se precisa que el laboratorio encargado de la ejecución de los ensayos es JML ENSAYOS E INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 901.028.225. Así mismo, se adjuntan los documentos soporte, incluyendo RUT, certificado de Cámara de Comercio y certificaciones de calidad vigentes.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Cuatro (4) archivos.

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-227

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL AMBIENTAL No. 13

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal ambiental No. 13.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) archivo.

Bogotá D. C. 21 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-233

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORMES SEMANALES SST No. 13 y No. 14

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal SST No. 13 y No. 14

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1bc5uPZVIXPYPiO6d5wHhbMgcRcHaj-oC

Cordialmente,

_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso.

Bogotá D. C. 22 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-235

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO NO. COINSCHI-ADM-227-2026 – "REQUERIMIENTO REITERADO Y APREMIANTE – GESTIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL PARA EL PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD".

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, esta firma contratista se permite manifestar las siguientes consideraciones técnicas, contractuales y procedimentales respecto al requerimiento efectuado por la Interventoría:

En primer lugar, es importante precisar que el acta de vecindad corresponde a un documento de carácter eminentemente técnico, elaborado con acompañamiento social, cuyo propósito es dejar registro objetivo, detallado y verificable del estado físico de los inmuebles ubicados dentro del área de influencia de las obras. Dicho documento se levanta conforme a criterios técnicos de inspección visual, registro fotográfico, identificación de patologías y caracterización física de los elementos observados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Obra No. 1357-2025 y del Apéndice 02 – Anexo Social.

En ese sentido, el hecho de que un propietario manifieste su negativa a firmar el acta de vecindad no invalida el contenido técnico del documento ni desvirtúa la

veracidad de la información allí consignada. Así mismo, no existe disposición contractual ni normativa dentro de los documentos que rigen el contrato que establezca la obligatoriedad de contar con testigos externos o con la suscripción de terceros para otorgar validez al acta.

Por el contrario, dentro del desarrollo contractual, corresponde precisamente a la INTERVENTORÍA ejercer funciones de validación, seguimiento y verificación de la información levantada en campo, mediante el acompañamiento de sus profesionales técnicos, sociales y directivos, quienes participan activamente en las jornadas de inspección y tienen la capacidad técnica y contractual para corroborar que el contenido de las actas corresponda a la realidad observada en sitio. En consecuencia, son precisamente las actuaciones conjuntas entre CONTRATISTA, INTERVENTORÍA y ENTIDAD las que otorgan trazabilidad, respaldo técnico y solidez documental al proceso de levantamiento de actas de vecindad.

Ahora bien, respecto a la afirmación contenida en el oficio mediante la cual se indica que "ante la falta de firma del propietario, la validez del documento queda cuestionada", esta firma contratista se permite manifestar que dicha apreciación no encuentra sustento contractual dentro del Anexo Social ni dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato. El levantamiento técnico realizado por el equipo profesional constituye un ejercicio objetivo, imparcial y verificable, soportado mediante registros fotográficos, descripción de patologías y visitas técnicas realizadas con acompañamiento interdisciplinario.

De igual manera, frente a los argumentos expuestos por la Interventoría relacionados con:

- "Garantizar el debido proceso".
- "Asegurar la imparcialidad probatoria".
- "Prevenir conflictos sociales".

Es necesario indicar que el procedimiento actualmente implementado por el contratista ya garantiza plenamente dichos principios, toda vez que:

- El registro del estado físico de pisos, paredes, cubiertas, redes y demás elementos constructivos es realizado mediante inspección técnica objetiva y documentada.
- Las visitas cuentan con participación y acompañamiento de profesionales técnicos y sociales tanto del CONTRATISTA como de la INTERVENTORÍA.

- La información consignada corresponde fielmente a las condiciones reales observadas en sitio, constituyéndose en un soporte técnico suficiente y verificable.
- La imparcialidad del proceso no depende exclusivamente de la intervención de un tercero externo, sino del cumplimiento riguroso de los procedimientos técnicos y contractuales establecidos.

Así mismo, se considera improcedente señalar que la Personería Distrital constituye un requisito habilitante para la validez de las actas o para la continuidad del proceso constructivo, toda vez que dicha entidad no hace parte de la relación contractual existente entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la Interventoría y el Contratista.

No obstante lo anterior, y como ha sido característico durante el desarrollo del contrato, esta firma contratista mantiene total disposición para articular y generar los enlaces institucionales necesarios con las diferentes entidades distritales, incluyendo la Personería Distrital, con el fin de fortalecer la trazabilidad de los procesos, robustecer el acompañamiento social y brindar mayores garantías de transparencia y acompañamiento comunitario. En ese sentido, la Personería podrá ser convocada para acompañamiento preventivo y social dentro del proceso; sin embargo, la continuidad de las actividades técnicas y constructivas no puede quedar supeditada a la disponibilidad o presencia de dicha entidad.

Adicionalmente, esta firma contratista considera pertinente manifestar que no resulta procedente hacer referencia a un "requerimiento reiterado y apremiante", teniendo en cuenta que formalmente no existía requerimiento previo emitido mediante oficio por parte de la Interventoría frente a la obligación específica aquí planteada. Si bien el asunto fue mencionado en escenarios de comité técnico, también es cierto que el contratista ha expuesto de manera reiterada las particularidades existentes respecto de la vivienda en cuestión y la situación jurídica y social que rodea el caso.

En todo caso, más allá de las circunstancias particulares del inmueble referido, esta firma contratista ha venido dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo Social, particularmente aquellas relacionadas con la gestión comunitaria, resolución de conflictos, atención ciudadana y acompañamiento social, conforme a lo establecido en el numeral 5 del Apéndice 02 – Anexo Social. Por lo tanto, no resulta procedente imputar incumplimiento alguno al contratista por el hecho de no haber logrado vincular de manera

inmediata a una entidad tercera ajena a la relación contractual para participar en un procedimiento técnico cuya ejecución corresponde directamente al CONTRATISTA, la INTERVENTORÍA y la ENTIDAD CONTRATANTE.

Finalmente, reiteramos la disposición permanente del CONSORCIO MITIPARK para continuar articulando acciones institucionales que permitan garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, la protección del patrimonio público, la adecuada atención comunitaria y la continuidad segura de las obras.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: N/A

Bogotá D. C. 25 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-237

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA DISEÑO FOTOMÉTRICO PARQUE ALTAMIRA CHIGUAZA

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación el Diseño Fotométrico del Altamira Chiguaza.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Una (1) carpeta comprimida.

Bogotá D. C. 25 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-238

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL TECNICO No. 14

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal técnico No. 14.

Cordialmente,

_____
JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 26 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-240

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP
Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público
Ciudad
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: RADICADO DISEÑO FOTOMÉTRICO PARA REEMPLAZAR APROBACIÓN DEL 10 DE ABRIL DE 2026 PROYECTO PARQUE GUACAMAYAS.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato SDH No. 1375 de 2025, cuyo objeto principal es "realizar el diagnóstico y las acciones necesarias para concluir las obras del Parque Guacamayas y el Mirador Altamira Chiguaza con el fin de mitigar los riesgos identificados", nos permitimos presentar una serie de consideraciones técnicas fundamentales para el éxito del proyecto. Como es de su conocimiento, esta intervención se deriva de la necesidad de revitalizar integralmente el sector de San Cristóbal, retomando una infraestructura que fue iniciada bajo parámetros técnicos previamente validados.

La trazabilidad técnica del proyecto registra que el 11 de octubre de 2022 se obtuvo la aprobación del diseño fotométrico No. 276-22, la cual sirvió de base para que el operador de red, ENEL, aprobara el denominado PROYECTO SERIE 6 el 23 de diciembre de ese mismo año. Bajo este marco normativo y técnico, se ejecutaron obras materiales de gran envergadura que hoy forman parte de la realidad física del parque, incluyendo la construcción de cajas de inspección tipo CS274, canalizaciones subterráneas, cableado, pedestales, postes y luminarias. Estas instalaciones no solo representan un avance físico consolidado, sino que, de acuerdo con las cláusulas de nuestro contrato actual, constituyen el punto de partida obligatorio para el diagnóstico y la culminación de las obras. Las actividades mencionadas, fueron adelantadas durante los años 2023 y 2024 por el

CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL bajo el contrato 1259 del 14 de diciembre de 2022, con objeto contractual "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 2". Dicho contratista, tomó la decisión unilateral de no continuar con la ejecución de las obras.

El 10 de abril de 2026, se expidió una aprobación a la revalidación del proyecto fotométrico del parque Guacamayas por parte de la UAESP, bajo el número de radicado UAESP No. 20267000144762 y proyecto No. 074-26, cuya solicitud y radicación respondió a una solicitud gestionada por el contratista anterior y no por el actual consorcio. Si bien el presente contrato se encuentra vigente desde el 31 de diciembre de 2025, el contratista actual no presentó dicho diseño para revalidación ante la entidad.

Al analizar la última aprobación al proyecto, se ha evidenciado que los planos que la sustentan plantean una configuración de red y una ubicación de elementos que difieren sustancialmente de la infraestructura que ya se encuentra ejecutada en el terreno. Esta discrepancia técnica genera un obstáculo operativo, puesto que el diseño de abril de 2026 ignora la existencia de las cajas, ductería y postes instalados según el PROYECTO SERIE 6 original. Dado que contractualmente estamos obligados a realizar un diagnóstico visual y específico para concluir lo ya construido, la implementación del diseño aprobado recientemente resultaría físicamente imposible sin deshacer la obra civil existente.

Es pertinente recordar que el Manual Único de Alumbrado Público (MUAP) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) establecen que el diseño debe ser una representación fiel del sitio a iluminar. En este sentido, la validación de un diseño que se ajuste a la realidad física del PROYECTO SERIE 6 es la única vía técnica que permite cumplir con el objeto de "concluir las obras" y "mitigar riesgos" sin alterar la integridad de la infraestructura ya ejecutada.

La armonización de la aprobación fotométrica con lo construido garantizará que el sistema de iluminación cumpla con los niveles de iluminancia requeridos, aprovechando la inversión técnica ya realizada y asegurando la entrega oportuna del parque al servicio de la ciudadanía.

Por lo expuesto, consideramos indispensable que la aprobación del 10 de abril de 2026 sea revisada y ajustada para que guarde plena concordancia con las instalaciones existentes. Este ajuste técnico, permitirá que el diseño fotométrico sea el reflejo exacto de la infraestructura existente, facilitando así la culminación exitosa

de los trabajos de alumbrado público en el Parque Guacamayas bajo los lineamientos del contrato SDH No. 1375 de 2025.

Agradecemos su atención y su gestión en el caso expuesto para lograr la pronta aprobación del radicado correspondiente.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Un (1) anexo.

Bogotá D. C. 15 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-222

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL SST No. 3

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe mensual SST No. 3 correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026.

Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JLploB_124yzSzWTaRR-Sbvg6WBd6uSh

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Link de acceso

Bogotá D. C. 19 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-228

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL SOCIAL No. 14

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, el informe semanal social No. 14.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

CONSORCIO MITIPARK
NIT: 902.021.190-3

Bogotá D. C. 20 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-229

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

Asunto: TERCERA ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD PREDIOS COLINANTE A LA INTEVENCIÓN EN LA ZONA 2

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, las actas de vecindad correspondientes a los predios colindantes con la intervención de la Zona 2.

Cordialmente,

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Diez (10) actas de vecindad

Recibido: 20/05/2026
Ing Cristian D. Murcia

CONSORCIOMITIPARK@GMAIL.COM
TELÉFONO: 311-229-2862

Powered by CamScanner

Bogotá D. C. 21 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-231

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: COMUNICACIÓN DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (PVE)

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y de los permisos ambientales aplicables al proyecto, informa que el día 7 de mayo de 2026 se realizó la radicación formal del trámite correspondiente al registro de Publicidad Exterior Visual (PVE) ante la ventanilla de la Secretaría Distrital de Ambiente. No obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta formal por parte de la entidad respecto al estado o aprobación del trámite presentado.

Fecha Trámite: 2026-03-02 16:09:36
Fecha Vencimiento: 2026-11-27 16:09:36
Trámite: Registro de la Publicidad Exterior Visual
Dependencia: G - PEV
No radicado: 2026ER37778
Proceso: 6920341
Actividad: Atender y asignar la solicitud de registro PEV
Estado: Activo
Respuestas:

	RADICADO	FECHA	OBSERVACIONES	DESTINATARIO	TIPO DOCUMENTO
1	2026ER37778	2026-03-02		CONSORCIO MITIPARK	Oficio Recibido

Por lo anterior, se deja constancia de que el contratista realizó oportunamente la gestión correspondiente ante la autoridad ambiental competente y se encuentra atento a cualquier requerimiento o comunicación relacionada con el proceso radicado.

Cordialmente,

_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Dos (2) archivos.

Bogotá D. C. 21 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-232

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: ENTREGA METODOLOGÍA DETALLADA REUNIÓN MENSUAL CON EL COMITÉ MI HABITAT - PROPUESTA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO Y CUIDADO DE FAUNA Y FLORA EN OBRAS CIVILES 26-05-2026

Cordial saludo,

El CONSORCIO MITIPARK, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se permite remitir a la Interventoría, para su revisión y aprobación, la metodología detallada reunión mensual con el comité mi hábitat con enfoque en "propuesta para el cierre del proyecto y cuidado de fauna y flora en obras civiles" para el día 26 de mayo de 2026.

Cordialmente,

_____

JORGE ELIECER BAEZ
Director de Obra
CONSORCIO MITIPARK
Anexo: Una (1) carpeta comprimida.

Bogotá D. C. 22 de mayo 2026

CTO-1357-2025-MITIPARK-234

Señores
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
Representante Legal de Interventoría
inter.cons.schi@gmail.com
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA 1357-2025 "REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONCLUIR LAS OBRAS DEL PARQUE GUACAMAYAS Y EL MIRADOR ALTAMIRA CHIGUAZA CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ".

Asunto: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO Y TRASLADO DE COMUNICACIÓN A LA PARROQUIA SANTA EDITH STEIN

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 1357 y conforme a lo socializado durante la visita técnica realizada el día 15 de mayo de 2026 en las instalaciones de la Parroquia Santa Edith Stein, nos permitimos manifestar la importancia de avanzar de manera articulada en las actividades previamente definidas entre las partes, relacionadas con el adecuado manejo y conducción de aguas lluvias en el sector colindante a la parroquia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente persisten condiciones asociadas a la escorrentía y falta de canalización de aguas lluvias, situación que viene generando procesos de socavación e inestabilidad del terreno, afectando las condiciones físicas del área a intervenir y aumentando el riesgo de deterioro progresivo del sector.

En este sentido, y conforme quedó establecido en el acta de reunión suscrita durante la jornada de socialización, el inicio de las actividades por parte del CONSORCIO MITIPARK se encuentra sujeto a la ejecución previa de las obras internas complementarias que corresponden a la Parroquia Santa Edith Stein. Entre dichas actividades se contempla la adecuación interna necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de manejo de aguas proyectado.